

REVISTA DE HISTORIA MILITAR



SEGUNDO CENTENARIO
DE LA
ORDEN DE SAN FERNANDO

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

NUESTRA PORTADA:

Segundo Centenario de la Orden de San Fernando.

Anverso del díptico diseñado por el coronel don *JUAN ÁLVAREZ ABEILHÉ*, correspondiente al Ciclo de Conferencias «*Bicentenario de la Orden de San Fernando*», celebrado en el Instituto de Historia y Cultura Militar durante el mes de noviembre de 2010.

INSTITUTO DE HISTORIA
Y CULTURA MILITAR



Revista
de
Historia
Militar

Año LV

2011

Núm. Extraordinario

Los artículos y documentos de esta Revista no pueden ser traducidos ni reproducidos sin la autorización previa y escrita del Instituto de Historia y Cultura Militar.

La Revista declina en los autores la total responsabilidad de sus opiniones.

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://www.publicacionesoficiales.boe.es>

Edita:



NIPO: 075-11-025-9 (edición en papel)

ISSN: 0482-5748

Depósito Legal: M-7667-1958

Imprime: Imprenta del Ministerio de Defensa

Tirada: 1.200 ejemplares

Fecha de edición:

NIPO: 075-11-026-4 (edición en línea)



La Revista de Historia Militar es una publicación del Instituto de Historia y Cultura Militar, autorizada por Orden de 24 de junio de 1957 (D.O. del M.E. núm. 142 de 26 de junio).

Tiene como finalidad difundir temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas, y acoger trabajos individuales que versen sobre el pensamiento histórico militar.

DIRECTOR

D. Luis Díaz-Ripoll Isern, general de Artillería DEM
Jefe de la Subdirección de Estudios Históricos

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jefe de Redacción:

D. Gustavo Andújar Urrutia, coronel de Artillería

Vocales:

D. Tomás Rivera Moreno, general
D. Rosendo Villaverde Montilla, coronel
D. Miguel de Anta Martín, coronel
D. César Colis Herce, coronel
D. Juan Ignacio Salafranca Álvarez, coronel
D. Santiago Taboada Jiménez, coronel
D. Juan Álvarez Abeilhé, coronel
D. Joaquín Carrasco López, coronel
D. José Luis Rodríguez Osorio, coronel
D. Francisco Javier Hernández Tortajada, coronel
D. José Manuel Guerrero Acosta, teniente coronel
D. Manuel Castellanos Escuer, teniente coronel
D. José Antonio Adail Perandrés, comandante

Consejo de Redacción Externo:

D. Miguel Alonso Baquer, general
D. Vicente Alonso Juanola, uniformólogo
D. Jesús Cantera Montenegro, U. Complutense
D. Andrés Cassinello Pérez, general
D. Emilio De Diego García, U. Complutense
D. José María Gárate Córdoba, coronel
D. Manuel Gómez Ruiz, comandante
D. José Luis Isabel Sánchez, coronel
D. Miguel Ángel Ladero Quesada, R.A. Historia
D. Enrique Martínez Ruiz, U. Complutense
D. Faustino Menéndez Pidal, R.A. Historia
D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, R.A. Historia
D. Fernando Puell de la Villa, coronel
D. José Luis Sampedro Escolar, R.A. Matritense
D. Juan Teijeiro de la Rosa, general

Secretario:

D. Roberto Sánchez Abal, comandante de Infantería

Paseo de Moret, 3 - 28008 Madrid - Teléfono: 91 780 87 52 - Fax: 91 780 87 42

Correo electrónico: rhmet@et.mde.es

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES:

Subdirección General de Publicaciones. **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES**. Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 233 - 28071 Madrid - Tel. : 91 364 74 23 - 91 364 73 68
Correo electrónico: publicaciones.venta@oc.mde.es

Sumario

	Páginas
PRESENTACIÓN	9
ARTÍCULOS	
– <i>La valentía en grado heroico</i> , por don Miguel ALONSO BAQUER , General de Brigada de Infantería DEM ®	13
– <i>Historia de la creación y trayectoria de la Orden de San Fernando</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa	27
– <i>La Orden de San Fernando en la Guerra de la Independencia</i> , por don José Luis ISABEL SÁNCHEZ , Coronel de Infantería ®	83
– <i>La Real y Militar Orden de San Fernando a través de sus Caballeros</i> , por don José Luis ISABEL SÁNCHEZ , Coronel de Infantería ®	117
– <i>Las primeras banderas laureadas</i> , por don José Luis ISABEL SÁNCHEZ , Coronel de Infantería ®	155
– <i>La Armada y la Orden de San Fernando</i> , por don José María MADUEÑO GALÁN , Capitán de Navío ® y don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa	187
– <i>Los once Laureados de la Aviación Militar Española en la Guerra de Marruecos</i> , por don José SÁNCHEZ MÉNDEZ , General de División del Ejército del Aire ®	201
– <i>La Guardia Civil en la Real y Militar Orden de San Fernando</i> , por don Miguel MARTÍNEZ GARCÍA , General de División de la Guardia Civil, Licenciado en Historia	211

–	<i>Un asunto polémico:</i>	
•	<i>De la Cruz Laureada del Generalísimo Franco: algunas consideraciones y algunas precisiones</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa	219
•	<i>La Laureada de Alfonso XII</i> , por don José Luis SAMPE-DRO ESCOLAR , Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía	225
–	<i>Pérdida de prestigio y anomalías de la Orden de San Fernando</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa	251
–	<i>Paisanos y milicianos en la Orden de San Fernando</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa ..	263
–	<i>Militares extranjeros en la Orden de San Fernando</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa ..	273
–	<i>La institución de la Real y Militar Orden de San Fernando: breve examen comparativo en el contexto premial europeo</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa	281
–	<i>Fuentes y bibliografía para el estudio de la Real y Militar Orden de San Fernando</i> , por don Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Marqués de la Floresta, Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa, don Luis de CEBALLOS-ESCALERA GILA , Doctor, y don José Luis ISABEL SÁNCHEZ , Coronel de Infantería ®	289
–	<i>El león de bronce y la Orden de San Fernando</i> , por don Luis SORANDO MUZÁS , vexilólogo. Asesor del Museo del Ejército	295
–	<i>Legislación sobre la Placa Laureada de Madrid y Distintivo de Madrid</i> , por don Rafael DÁVILA ÁLVAREZ , General de División del Ejército de Tierras ®	299
	NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES	217
	BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN	319

PRESENTACIÓN

Este ejemplar retoma la tradicional estructura de nuestros extraordinarios acogiendo en sus páginas, entre otros artículos, la versión escrita de las conferencias pronunciadas en el ciclo “*Bicentenario de la Orden de San Fernando*”, celebrado los días 15 a 18 de noviembre de 2010 en el salón de actos del Instituto de Historia y Cultura Militar. El ciclo se compuso de tres ponencias, desarrolladas por el general D. Miguel Alonso Baquer, el coronel D. José Luis Isabel Sánchez y el catedrático D. Alonso Ceballos-Escalera y Gila, y una mesa redonda en la que participaron el general D. José Sánchez Méndez, el general D. Miguel Martínez García, el coronel D. José Luis Isabel Sánchez, el capitán de navío D. José María Madueño Galán y el Doctor en Historia D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila. A todos ellos les reiteramos ahora nuestro agradecimiento.

La organización de las jornadas se hizo en colaboración con la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando. En todo momento hemos tenido presente que esta publicación habría de convivir con el folleto de clara orientación divulgativa que elaboraría la Comisión para la celebración del Bicentenario de la Orden de San Fernando y con el catálogo de la exposición.

Desgraciadamente no abundan los estudiosos que actualmente trabajan sobre este asunto. A cambio son de extraordinario rigor y calidad y en los últimos años han acometido una labor casi titánica rescatando del olvido a nuestros héroes. Mejor tratada estuvo la historia institucional de la Orden, pero aún así hay que agradecer a nuestros autores la tenacidad y dedicación, pues con sus investigaciones han aclarado algunos equívocos que provocados por las excesivas reglamentaciones de la Orden se habían impostado.

A los colaboradores ya citados hemos añadido los artículos del académico D. José Luis Sampedro Escolar, el doctor D. Luis de Ceballos-Escalera y Gila, el vexilólogo D. Luis Sorando Muzás y el general Rafael Dávila Álvarez. El número se cierra con una bibliografía que esperemos resulte de utilidad a quienes por cualquier motivo deseen profundizar en el tema.

Concluimos estos párrafos deseando que permanezca siempre vivo el recuerdo de nuestros héroes, felicitando a la Orden por su segundo centenario y agradeciendo a todos nuestros autores su dedicación.

ARTÍCULOS

LA VALENTÍA EN GRADO HEROICO

Miguel ALONSO BAQUER¹

La valentía en grado heroico es la virtud que prueba la presencia de un héroe. Durante las largas jornadas de nuestra Guerra de la Independencia, en el Ejército y en la Marina, fieles a la continuidad de nuestras instituciones, se tenía la impresión de que los actos propios de la virtud de la valentía dado en grado heroico debían ser conocidos y reconocidos, tanto por las sucesivas Regencias del poder ejecutivo como por los diputados de las Cortes legislativas y constituyentes. Esta es la razón de ser de la Real y Militar Orden de San Fernando.

De la santidad en grado heroico venía hablando la Iglesia para referirse a las figuras del santo o del justo, que ambas cosas se reconocían. Y es que el valor de la virtud, o la realidad de la gracia tenían sus peculiares grados heroicos. El valor, si era ético, se refería a la posesión de la justicia, virtud cardinal; si era espiritual o religioso se refería a la santidad (como gracia) y era virtud teologal. En la sombra, la figura del mártir, incorporaba a la suprema virtud de la abnegación de uno mismo como lo definitivo para ser santo.

Nada se decía de la sabiduría en grado heroico. La sabiduría en alto grado era eminente. La eminencia del sabio quedaba en genialidad. Y fue durante el romanticismo del primer decenio del siglo XIX como se fue haciendo análoga la figura del genio a las acreditadas figuras del santo y del héroe.

Lo común a la santidad, a la valentía y a la sabiduría en grado excepcional era la intensidad de sus vivencias respectivas. No sus contenidos ni sus respectivas esferas de influencia.

El héroe lo era por haber culminado una hazaña, es decir, un hecho sobresaliente, no precisamente una gesta. El santo lo era por haber terminado ajus-

¹ General ®

tando toda una vida a una norma absorbente y pulcra a los ojos de Dios. Y el sabio o el genio lo serán por la envergadura de una obra, excelsa o profunda.

Héroe venía siendo el hombre de la acción arriesgada. Santo era un hombre de vida entregada y sin reservas a lo único necesario. Genio, el hombre de pensamiento, no precisamente contemplativo sino autor de cosas perfectas. El heroísmo viene de un acto voluntario, la santidad de un sentimiento de unión o de dependencia con lo más alto y la genialidad de una racionalidad o talento fuera de lo común.

Quien dice valentía –sea en el Ejército o en la Marina– podría decir valor; valor; valía, validez, etc... Porque ser un valiente no se identifica con poseer un valor, ni con parecer valioso, ni con resultar válido o acaso valeroso. Ser un valiente tiene sentido cuando la hazaña tiene testigos o puede probarse y sólo entonces, se le concede el grado heroico. El problema acaba estando en el desvelamiento del nombre de los héroes anónimos.

El Reglamento de Recompensas para acciones de guerra, vigente ahora dos siglos después de la creación de la Real y Militar Orden de San Fernando, subrayará tanto el peligro de perecer como la consideración heroica de las virtudes que en ellas se hagan patentes.

El objeto de la Orden es honrar el reconocido valor heroico y el muy distinguido como virtudes que con abnegación inducen a acometer acciones excepcionales o extraordinarias, individuales o colectivas, siempre en servicio de España».

No será tiempo perdido el evocar las dos actitudes, una del poder político y otra del mando militar tomándolas, respectivamente, del Prólogo y de la Exposición que preceden al Tomo I de un libro reciente sobre la historia de la Real y Militar Orden, Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando. Infantería.

El entonces ministro de Defensa en el Prólogo, daba estas dos ideas: El sacrificio de sí mismo es la condición de la virtud, de toda virtud y el culto (o reconocimiento) a los héroes ha existido siempre en el seno de la humanidad.

Por su parte, el actual Gran Canciller de la Real y Militar Orden D. José Rodrigo Rodrigo, General de Ejército, añadía a las palabras de D. Federico Trillo Figueroa la expresión de tres sentimientos en las líneas de la Exposición del libro del Coronel D. José Luis Isabel Sánchez:

– el gran respeto y cariño entrañable que siempre había sentido por los caballeros de la Orden de San Fernando, donde el héroe y el mártir se confunden.

– el agrado por la vuelta en nuestros días a los orígenes, porque entre las recompensas militares que ahora integran la Orden, se encuentra la Medalla Militar individual, para premiar el valor muy distinguido.

– el deseo de que nos veamos todos hermanados, una vez más, en aquello que nos es común (se entiende a los militares) que nos es común y consubstancial, el VALOR.

Se puede resumir todo en la trayectoria marcada por ese resumen de las Reales Ordenanzas de nuestra tradición castrense que reaparece en el décimo de los mandatos del Decálogo del Cadete: «Sed, valerosos y abnegados».

I. El camino hacia la existencia de una Real Orden Militar

El núcleo de lo que será la Real y Militar Orden de San Fernando está en la valentía a la que se le reconozca en grado heroico. Su forma primordial de Orden Militar será adoptada dentro de una larga tradición; pero su materia primera es el acto heroico, la hazaña. Porque en las guerras se coronan hechos de armas sobresalientes, existen hoy las líneas Laureadas de San Fernando.

Acoger nombres de personas en un orden, en un ordenamiento, en una Orden, con Estatutos muy sólidos, es un modo de evocar, por lo menos, estas tres tradiciones de la Civilización Occidental, una medieval, otra más bien renacentista, o mejor, del «otoño de la Edad Media» y una tercera, que se amplía en la Europa del Barroco, Reino por Reino hacia la Modernidad.

Primero, las Órdenes Religiosas de Caballería, como el Temple, regladas por la Iglesia Católica a imagen y semejanza, pero con personalidad propia, de las Órdenes monásticas. Después con un alcance más claro de las exigencias de una seclaridad, las Órdenes Militares de Caballería, entre las que resultarán españolas las de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa. Y finalmente, con su desarrollo volcado hacia la primera modernidad, Órdenes con un marcado carácter aristocrático, monárquico, cortesano, como la Orden del Toisón de Oro.

En las jornadas de las Cortes de Cádiz, que ya lo eran del primero de los cuatro Consejos de la Regencia que hubo durante la ausencia del Rey Fernando VII (retenido en Francia desde mayo de 1.808) hubo otro foco de atención que obligaba a tomar el camino hacia la existencia de una Orden de nueva planta, como se gustaba decir por los Borbones.

La urgencia venía desde la Francia napoleónica. Venía de la violenta clausura, que decretó la Revolución Francesa, tanto de las asambleas de las Grandes Ordenes de su Monarquía, por ejemplo la de San Luis el Grande, como de la dignidad de Mariscal de Francia y por analogía de todas las corporaciones que tuvieran carácter estamental.

Pues bien, Napoleón Bonaparte, siendo todavía en el año 1.800 cónsul vitalicio de un Directorio, lo habrá lamentado en público. Nada más saberse Emperador de los Franceses, creó el título de Mariscal del Imperio nada menos que para diez y ocho de sus generales, les otorgó a ellos y a personajes de condición civil, títulos principescos, ducales, marquesados, etc... Y creó la Orden de la Legión de Honor con diferentes categorías sin demérito de una específica Orden del Mérito Militar.

Lo consideró desde 1804 y hasta los preliminares de Waterloo en 1.815, algo necesario para la moral de sus ejércitos y de las ramas de la Administración del Estado.

Pues bien, la precaria situación del Reino de España, cuya soberanía ya residía en las Cortes (cuyas sesiones primeras fueron celebradas a finales de 1810 y cuyo poder ejecutivo –heredero de la Junta Suprema y Central– acababa de pasar de la Primera a la Segunda Regencia), reclamaba un gesto parecido a favor del reconocimiento de la valentía en grado heroico. Y se exigió una Orden Militar más abierta aún al mérito, que todas las que se conocían en España.

Todavía en la Isla de León, poblado –que en 1813 denominarían solemnemente villa o ciudad de San Fernando– los nuevos regentes y los diputados no se proponen crear una Cámara de Paves ni piensan en levantar un Panteón de Hombres Ilustres (menos aún de militares y marinos distinguidos). Meditar seriamente en la realidad de la valentía en grado heroico para hacer a los hechos del todo memorables.

Su propósito consiste en poner de relieve la verdadera relación de soldados y maneras muy distinguidas por su valor, una versión abreviada de la virtud de la valentía y a su vez, una expresión de fortaleza, de la virtud cardinal de la fortaleza.

También reconsideran la importancia de la pulcritud o limpieza de las Hojas de Servicio en el Ejército, en la Marina y, quizás, en las Milicias. Y toman nota de las jerarquías convenientes que pone el mando en campaña de ejércitos, divisiones y brigadas.

Ocuparse de todas estas cuestiones lo tenía decidido la primera de las Regencias en la que pesaron mucho el general Francisco Javier Castelar y el marino Antonio Escaño. Pero el 24 de septiembre de 1.810, el asunto lo consideran más urgente los tres nuevos Regentes elegidos en Corte, el general Joaquín Blake y los Jefes de Escuadra, Gabriel Ciscer y Pedro de Agar.

Había tres modos de rendir homenaje. El más guerrero era, levantar estatuas preferentemente ecuestres en plazas públicas; el más piadoso consistía en subir a los altares de una iglesia imágenes escultóricas o retratos de alguna dimensión de quienes se reconocen santos y el más ilustrado en si-

tuar en recintos académicos, bustos muy sólidos para distinguir a los sabios geniales en los que al artista se le exige que cuide de la mirada profunda de los ojos.

Lo propio venía siendo: para el guerrero, la estatua; para el santo, la edición de su biografía y para el genio, la conservación de su obra predilecta. Pero en los tres casos, lo urgente era el ofrecimiento de sus nombres en una lista adecuada (a la que se tuviera difícil acceso) dados sus requisitos.

Había en la Milicia varias opciones porque se distinguía como méritos además de la bravura o el arrojo, la constancia en el servir sin mancha y la capacidad o el talento. Pero se optó por la fijación del mérito supremo en la valentía en grado heroico.

Lo que propone a la Regencia y ésta a la Comisión de Cortes un vocal suplente por la ciudad de Buenos Aires –el teniente coronel D. Luis de Velasco y Camberas– es crear una Orden de la Espada de San Fernando. Y hay que constatar el pleno apoyo de tres miembros de la Comisión, los tres militares cultos, muy consagrados a la ciencia:

D. Francisco Fernández Golfín, diputado por Extremadura.

D. Antonio Samper y Samper, diputado por Valencia.

D. Pedro González Llamas, diputado por Murcia.

Entre los tres llama la atención el de mayor graduación, Ingeniero militar, D. Antonio Samper, que habría compartido con el entonces coronel Blake un puesto en la primera lista del nonato Cuerpo de Estado Mayor que acompañó a Godoy a la Guerra de las Naranjas en 1801.

Presidía la Comisión, el diputado Conde de Toreno y hay que suponer que las mismas que habían apoyado la crearon y la primera plantilla del Cuerpo de Estado Mayor, aprobarían los pasos hacia la nueva Orden Militar.

El Decreto fundacional de 31 de agosto de 1.811 naturalmente lo dictó la Regencia en plena euforia por el buen comportamiento de los nuevos miembros del Cuerpo de Estado Mayor en la batalla de la Albuera, cerca de Badajoz, donde junto al cuartel general del general Blake resultaron muertos los oficiales adictos Emeterio Velarde y Martín Párraga.

El Decreto n.º LXXXVIII habla de la Orden Nacional de San Fernando. En ausencia del Rey D. Fernando VII se elude el calificativo de Orden Real. La otra Comisión de diputados, la Comisión de la Constitución, con menor presencia de militares y con la presidencia de D. Agustín Argüelles, también haría en la misma fecha lo propio al titular de la Fuerza Armada Nacional al Título, para incluir sin problemas a las Milicias de no continuo servicio, como Fuerza de la Nación Española no precisamente «real».

Todo esto nada supone de abandono del carácter de «reales» que seguían teniendo el Ejército y la Marina y tendrá la nueva Orden de recompensas en nombre del rey. Son reales todos los ejércitos, las armadas y las guardias de las Monarquías europeas en la totalidad del siglo XIX y también del siglo XX. En todas, se subraya el mando del rey, en todas las Constituciones liberales y no republicanas. La diferencia con el carácter municipal de los batallones de Milicias significaba más limitaciones para su empleo fuera de la provincia por parte del gobierno del Rey, que no tenían el Ejército y la Marina. Era preciso el servicio de las Cortes para moverlas porque ellas, las Milicias, eran sólo «nacionales».

El Artículo Único del citado Decreto LXXXVIII de 31 de agosto de 1811, resulta lapidario:

«Se crea una nueva Orden Militar llamada Orden Nacional de San Fernando»

En el imprescindible Preámbulo aparecerá un único objeto: se crea para excitar el noble ardor militar que produce acciones distinguidas de guerra; para evitar que el favor ocupe el lugar de la justicia y para que se vea premiado sólo lo que tenga un heroico y muy distinguido mérito.

El Decreto, en una deriva muy práctica, se propone acabar con la concesión de grados militares que no hayan de suponer necesariamente la propiedad efectiva del empleo. Y es que durante las campañas de 1808 y de 1809 las Juntas habían exagerado sus atribuciones para otorgar grados por méritos de guerra.

El 11 de abril de 1812, los diputados de las Cortes darán cuenta y razón de una circunstancia nueva algo difícil de explicar. El Regente y Fundador del Cuerpo de Estado Mayor está prisionero en París, a donde ha sido conducido con generales, jefes y oficiales de su Cuartel General desde Valencia. Una nueva Regencia de cinco miembros, más civilista y peor avenida que la destituida con los diputados, toma una decisión sin precedentes: otorga «el premio más honroso que la Nación ha decretado para los valientes» que la defienden a Sir Arthur Wellesley, –muy pronto Generalísimo de los ejércitos españoles y duque de Ciudad Rodrigo con grandeza de España– con derecho a uso de banda y con una pensión vitalicia».

Se trata de la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

II. Las vicisitudes de las Cruces de San Fernando

Se estaba generando en la opinión de los españoles alzados contra José I Bonaparte la clasificación entre una Gran Cruz, una Cruz Laureada y una Cruz sencilla.

Prevalece la absoluta prioridad de la valentía como condición para su disfrute. Se reconoce la importancia de la honorabilidad y la necesidad de alentar la capacidad o la competencia de los mandos superiores. Pero no se llevan estas consideraciones a los primeros Reglamentos de la Orden de San Fernando.

Tanto es así que hubo de crearse por separado la Real Orden de San Hermenegildo, por Real Decreto que ya firma en primera instancia Fernando VII, el 24 de noviembre de 1814. Es evidente que su propuesta y preparación venía de la cuarta y última Regencia, la que presidió el arzobispo y cardenal de Toledo D. Luis de Borbón, teniendo en ella a los mismos miembros Gabriel Císcer y Pedro de Ager, uno natural de Oliva (Alicante) y otro de origen americano o criollo, de la segunda, sin Blake.

Se tiene buen cuidado de que la medalla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo lleva la figura del santo mártir, eso sí, a caballo y portando la palma del mérito en lugar de espada. Su premio tiene un lema que no alude a la valentía sino a la pulcritud: «Premio a la constancia militar».

Un segundo Reglamento extenso, con 36 artículos, de 19 de enero de 1815, se titula ya de modo inequívoco de la Real y Militar Orden de San Fernando.

El Rey no es sólo Gran Maestre sino Jefe y Soberano y de hecho, ostenta la primogenia Gran Cruz Laureada a ejemplo de lo que los Reyes Católicos habían hecho con los maestrazgos de las Ordenes Militares de Caballería.

El objeto se matiza para la Orden Real y Militar:

«Recompensar a los combatientes de los ejércitos español y aliados como premio al valor y a los años de servicio».

Era lo sugerido por el propio duque de Wellington en el año mismo de su victoria en Waterloo sobre Napoleón «que no hubiera para esta Real y Militar Orden, juicio contradictorio sino que se otorgara por real pag 19». Otro Reglamento lo proclamará claramente corrigiendo la letra del anterior:

«Para premiar los servicios militares de algún riesgo, para las acciones distinguidas en grado heroico y para los hechos distinguidos o heroicos de los generales».

Estamos en el modo de decir las cosas del Reglamento de 10 de julio de 1815, con cinco tipos o clases de cruces de San Fernando y en espera de la convocatoria el 5 de marzo de 1816 de la primera reunión del Capítulo de la Orden, que se celebró en la Iglesia de S. Isidro el 10 de junio.

Hay diferencias, oro y plata, de categorías. Hay medallas, placas y bandas. Y el Capítulo, que preside el Rey, está sólo compuesto por los Caballeros Grandes Cruces y por los Caballeros con Cruces de oro.

Lo que se evoca es aquel Decreto de la tercera Regencia n.º CXLVIII (148) de 11 de abril de 1812, con ocasión de la reconquista de Badajoz por Wellington y por Beresford, cuando se le concedió al caudillo inglés la condecoración más alta «sin sujeción a las formalidades que prescribe el Reglamento».

Donde el lema original decía: «Al mérito militar, la Patria», dice el nuevo lema: «Al mérito militar, el Rey la Patria». Hay las cinco clases, en principio todas ellas concedidas a propuesta de generales en jefe durante las operaciones de guerra y ratificadas tras juicio contradictorio por el Capítulo de la Real y Militar Orden.

La reiteración de concesiones a una misma persona por varios hechos permite que se permuten hechos muy distinguidos y que se hagan transmisibles las pensiones. Tanto fue así que un resumen histórico, el más reciente de los publicados, debido al General Intendente D. José Luis Costas (mayo-junio de 2010) distingue dos fundaciones, la de la segunda Regencia, en la Isla de León de 31 de agosto (general Blake), como Orden Nacional y la del Rey Fernando VII en Madrid de 28 de noviembre de 1814, como Real y Militar Orden de San Fernando.

Una tarea investigadora, sin duda útil, es la que mantiene abierta el coronel José L. Isabel Sánchez cuando atiende a la realidad de las concesiones de la Orden de San Fernando por hecho acaecido durante la Guerra de la Independencia, aunque algunas sean posteriores y se les aplique el artículo 35 del reglamento de enero de 1815 y no el 33 del reglamento de 1811. Todas son, sin embargo, coincidentes en el cuidado por el exacto registro de todos los individuos de la Orden y de las acciones distinguidas; pero sólo el segundo exige en la toma de razón de los Reales títulos por la Secretaría (o Ministerios) de Estado y en la Secretaría del Capítulo.

Llama la atención que la Orden soslaye el premio a los héroes del 2 de mayo de 1808 y de los mandos de las plazas más resistentes a la invasión napoleónica. Y también que se tarde en proponer solicitudes a la Regencia. Es ya, en 1813, cuando se otorgan las cinco primeras medallas o cruces, la primera de 4.ª clase al todavía coronel D. Pedro Villacampa Periel (n 1776-+1854) y la segunda de 5.ª clase al ya brigadier D. Luis de Lacy y Gautier, como la n.º cinco, el general D. Francisco de Paula Copons y Méndez Navía. Las cruces de 2.ª clase, las tercera y cuarta en esta relación, lo fueron a civiles.

No procede de momento ofrecer una explicación de la cautela. Las concesiones a partir del primero de los Capítulos celebrados con Fernando VII de Soberano tienen otro ritmo y se fueron desplegando a hechos de armas en situaciones que jurídicamente hablando no tenían en su forma una previa

declaración del estado de guerra. Por esta brecha se entró en la denominada cruz sencilla, sin laurear, de la 1.^a y de la 3.^a clase y se desarrolló la mayor frecuencia del concepto de 5.^a clase (o de Gran Cruz Laureada) cuyo paradigma fueron la concedida a Wellington y la que tenía que serle asignada al Real Soberano, Fernando VII.

Lo que permanece y queda absolutamente claro es el deber, la obligación, la norma de premiar con publicidad a la valentía en grado heroico, al hecho sobresaliente, a la hazaña militar. A estos efectos será esencial tener fijados el principio y el fin de la propia Guerra de la Independencia. La última aproximación investigadora del coronel Isabel Sánchez ha aparecido en el n.º 21 (Año III) de la Revista Atenea (noviembre 2010).

Entre ambas fechas se habían ido encuadrando concesiones muy bien acreditadas por hechos ocurridos a partir del 7 de noviembre de 1808 y antes del mes de junio de 1814, por entender que tuvo entonces su fin el estado de guerra. Pero todavía en febrero de 1817 había hazañas confirmadas por testigos a punto de ser olvidadas, que se dieron como válidas para este objeto.

Los resúmenes históricos utilizan el nuevo léxico que el último de ellos, excepto en su última línea (evidentemente ajena a las vicisitudes de los siglos XIX y XX). Es una explicación, la del General Intendente Costas, abierta hacia el futuro:

«Requieren valor heroico, virtud sublime que con relevante esfuerzo de la voluntad, induce a acometer acciones excepcionales, hechos o servicios militares, bien sea individuales o colectivos, a inminente riesgo de la propia vida y siempre en servicio y en beneficio de la Patria y de la Paz y Seguridad de la Comunidad Internacional».

Una ley de 9 de junio de 1821, obra de los Constitucionalistas en el poder, hablará de recrear la Orden Nacional de San Fernando o, de momento, de recuperar este nombre. Pero otra ley de 1823, obra de realistas, dirá otra vez Real Orden Militar de San Fernando. Y agradecido, Fernando VII otorgará cerca de cuarenta Grandes Cruces al séquito de generales franceses del Duque de Angulema.

Revisión del Reglamento de la Orden, vigente, de mediados de 1815 no la habrá hasta el 20 de octubre de 1833. Es desde hace unas semanas, Reina Gobernadora la viuda de Fernando VII, D.^a María Cristina de Nápoles. Y lo hace «a fin de elevar la Orden al grado de esplendor que su objeto reclamaba». También Carlos María Isidro actuará como Soberano de la Real y Militar Orden entre 1833 y 1840.

El Regente Espartero deja las cosas como estaban. Hay que esperar hasta la Real Orden de Isabel II de 12 de agosto de 1847 para que un Gobierno, presidido por el general Narváez, prohíba los canjes de cuatro cruces sen-

cillas por una «laureada» concebida para un hecho heroico. Se impone una moderación del número de recompensas y una vigilancia de las propuestas demasiado frecuentes por parte de los generales en campaña que, ciertamente, tenían a su cargo operaciones militares.

Verdadero cuidado por el buen nombre de la Real y Militar Orden lo tuvo el general D. Leopoldo O'Donnell, sobre todo a partir de 1856. Su primera asunción del poder político a los dos años de la «vicalvarada», tan propicia ésta a la distribución de nuevas recompensas.

«A mediados de siglo, —es una certera observación del coronel Isabel Sánchez— era opinión general que las Cruces de 1.^a clase, si bien pueden tener gran precio en la institución, están distantes sin embargo de significar el valor militar, verdadera expresión de aquel distintivo, según el espíritu y letra de nuestra Ordenanza».

Aquí «nuestra Ordenanza» significa «nuestra Real y Militar Orden». Dos plumas militares, la del general D. Antonio Ros de Olano y la del comandante D. Francisco Villamartín, se ocupan de reconstruir la historia de la Orden (o de las Ordenes más antiguas) todavía vivas. La crítica es más severa en Villamartín, que en 1864 escribe de la de San Fernando lo siguiente:

«Ha perdido su carácter nacional entre el Ejército de la Santa Alianza, cuyos generales obtuvieron todos la cruz en una guerra sin combates».

«La Orden de San Fernando apareció en 1833 con una forma que no era ni la de 1811 ni la de 1815. Se duda sobre si se está leyendo un documento extranjero; apenas entre cada cinco o seis apellidos aparece uno español».

Lo curioso está en la explicación que sigue en el texto de Villamartín:

«Era esta una de las cosas que ya difícilmente alcanzarán remedio por la necesidad de dar recompensas que nada costasen al Erario, un medio hábil, un escalón previo para (obtener luego) el grado o el ascenso»,

«El volver a entrar en buen camino produciría cuando menos, las justas reclamaciones de todos los que recibieron aquella distinción en tal concepto. Si en la forma fueron mal concedidas, en justicia eran ganadas y el juicio contradictorio las hubiera confirmado».

III. Los pasos hacia el primer centenario

Las Reales Ordenes de 14 de julio y de 24 de agosto de 1856, pronto complementadas con nuevas normas de uniformidad, restituyeron la efigie

de San Fernando por cuatro espadas en cruz y se adelantaron al Real Decreto de 3 de noviembre de 1859, en el que O'Donnell tanto Jefe de Gobierno como General en Jefe para las operaciones en el Norte de Marruecos, se verá puesto a prueba. Porque abundaron las propuestas de Cruces de San Fernando entre 1860-1861.

Habrà finalmente una ley de 18 de mayo de 1862 que tendrá la fortuna de llegar sin grandes sobresaltos, con idéntica normativa, a lo que podría ser el primer Centenario de 1911, por su mayor equilibrio.

Es la ley que supera el destronamiento de la hija, Isabel II, de Fernando VII y que dará lugar a los Estatutos de 29 de noviembre de 1878, cuando vuelva la calma para los Caballeros laureados de la Real y Militar Orden en tiempos de monarquía.

Según lo dispuesto en la ley de 18 de mayo de 1862 las condiciones para el otorgamiento de una Gran Cruz Laureada no las había cumplido ningún nuevo general en la fecha del asesinato de Prim y principio del reinado de Amadeo de Saboya. Pero a lo largo del año 1874, en plena guerra carlista (y con el Gobierno a cargo del general Serrano y Domínguez) la situación cambia y se van sucediendo propuestas de la 5.^a clase de la Orden de San Fernando cuya denominación no alteró la Primera República.

Y así, la noticia de la muerte en Monte Muro del general Manuel Fernández de la Concha, marqués de Duero, fue seguida del «reconocimiento de toda una historia de eminentes y valiosos servicios» con esta condecoración que nadie discutió.

Ya en 1876, el ministro Joaquín Joveller propone al Consejo Supremo de Guerra y Marina al ya teniente general, Arsenio Martínez Campos por la lograda capitulación de la Seo de Urgel que puso término a la guerra civil en Cataluña.

Al año siguiente, el ministro Ceballos, también de un Gobierno de Alfonso XII, presidido por Cánovas del Castillo, es quien propone al general Joveller por el feliz término de la guerra civil en Aragón y en Valencia, para una Gran Cruz.

Antes, el 21 de enero de 1876, la había pedido para sí, sin éxito, el general Manuel Pavía y Rodríguez Alburquerque; pero antes del fin del mismo año, Alfonso XII le concede, exactamente el 11 de octubre, «por operaciones en Andalucía», frente a un posible cantonalismo separatista.

D. Fernando Primo de Rivera la obtiene en la memoria de su entrada en Estella, núcleo duro de los partidarios del Pretendiente Carlos VII.

Son éstos los antecedentes que amargaran la vida del general José López Domínguez, el que había reducido la resistencia de Cartagena, hasta que se vio condecorado en 1879 con la Gran Cruz.

Un informe del Tribunal (o Consejo) Supremo de Guerra y Marina se muestra propicio a que este Órgano sea el mismo de la Asamblea de la Orden. Es lo que llegará vigente hasta la Ley de Organización del Ejército de 29 de junio de 1918, dejando en medio la celebración del Centenario, es decir, entre el 29 de noviembre de 1878 y la denominada Ley de Bases de La Cierva de 1918.

Se reducen a dos los premios para los actos del heroísmo, –la Cruz Laureada y la Gran Cruz Laureada–. Se abre para la Medalla Militar, de nueva creación, el espacio que cubrían las Cruces de 1.^a y de 3.^a clase (o de plata) para clases de tropa y para jefes y oficiales, respectivamente. Y aparece una recompensa colectiva que tomará el nombre de corbata para que sea llevada en banderas y estandartes de los Cuerpos. No se refiere a ciudades asediadas. Es lo que se explica en el Reglamento de 26 de noviembre de 1925 por el Directorio.

La huella de la crítica de Villamartín seguía a la vista. Y se habla, por separado de méritos heroicos y de servicios distinguidos. Se recordaba el núcleo de dos censuras diferentes:

Primera: La Orden Nacional de San Fernando había nacido muerta, según Villamartín, en las Cortes de Cádiz por exceso de organización y por exagerada en las aspiraciones de gloria propias del año 1811.

Segunda: La Real y Militar Orden de San Fernando a partir de 1815 padeció por anómala y raquítica, por fácil de merecerse y por confusa en su reglamentación.

La crisis, previa a la normalización de 1878 obra del ministro de la Guerra a las órdenes de Cánovas del Castillo, Ceballos, (cuyo subsecretario era el general del Cuerpo de Estado Mayor Azcárraga y Palmero), estuvo agitada por la concesión de Grandes Cruces.

Los generales que habían coronado con éxito ciclos de operaciones en la guerra cantonal, en la guerra de los diez años de Cuba y en la denominada guerra carlista tercera –Manuel Pavía y Rodríguez Alburquerque, Fernando Primo de Rivera y Sobremonte–, José López Doménguez, Joaquín Joveller y Arsenio Martínez Campos, se van sintiendo agraviados si no se les aplica lo dispuesto para Generales en jefe victoriosos, es decir, si no se les concede la Gran Cruz Laureada.

La Base Décima de la Ley de 29 de junio de 1918 se centrará en lo que deberá ser valorado como valentía en grado heroico. Una Junta, recibe el encargo por Real Orden de 28 de enero de 1919, siendo ministro de la guerra, el general Muñoz Cobos, de fijar de una ley para siempre las recompensas

en tiempo de guerra. Preside el teniente general D. José Marina Vega y se incluye al vicealmirante D. Ricardo Fernández de la Puente. Y se decide lo siguiente:

«Las recompensas que en tiempo de guerra podrán concederse serán: La Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo; la Medalla Militar, también con distintivo rojo y la Cruz Laureada de San Fernando».

«Las grandes hazañas, los hechos heroicos, los méritos extraordinarios, los peligros arrastrados y las penalidades sufridas en campañas serán premiadas en interés del Estado y en consideración a las merecimientos de los oficiales generales, particulares y sus asimilados de los Cuerpos e Institutos del Ejército».

El ministro de la Guerra, teniente general D. José Villalba Riquelme, precisaría:

«La Medalla Militar será una recompensa ejemplar e inmediata de los hechos y servicios muy notorios y distinguidos realizados frente al enemigo».

Un ministro de la Guerra de condición civil, Marichalar, vizconde de Eza, establece, el borde de los trágicos sucesos de 1921 en Annual, el modelo de condecoración o de distinción común para todos los individuos del Ejército; el 7 de diciembre de 1920, con el escudo de España incorporado.

Luego, ya en 1925, la Cruz Laureada Colectiva tomará este lema: La Patria a sus héroes. Son añadidos al Reglamento de Recompensas aprobado por Real Decreto de 10 de marzo de 1920, donde quedó patente la voluntad del legislador de disponer de modalidades individual y colectiva tanto para la Cruz Laureada como para la Medalla Militar. La Orden del Mérito Militar con sus distintivos rojo y blanco seguirá otras pautas más flexibles.

La Cruz Laureada y la Medalla Militar se centran en la valentía en grado heroico pero con matices que las diferencian también en sus dos adjetivos, heroico o distinguido.

Ambas son recompensas ejemplares y también inmediatas a los hechos y por servicios muy notorios y distinguidos realizados al frente del enemigo. Pero la Medalla Militar «se concederá cuando la abnegación, el valor, las virtudes militares, las condiciones y aptitudes profesionales, aisladas o conjuntamente consideradas, hayan sido puestas de manifiesto de un modo indiscutible y muy sobresaliente, de una operación de guerra o en una fructífera labor de conjunto, sin que en ningún momento pueda otorgarse por

acumulación de méritos sucesivamente evidenciados en distintas operaciones de guerra».

El párrafo es largo, tiene su clave en los dos términos: hechos y servicios, hechos de la valentía en grado heroico y servicios del valor muy distinguido. Entre los años 1881 y 1918 ya se diferenciaban los altos méritos en hechos y en servicios muy notorios realizados durante estados declarados de guerra, al hablar de las heroicidades en cuando hazañas.

Cuando entre los años 1970 y 1975, una Comisión Interministerial que se reúne en la sede del Alto Estado Mayor revisó la ley de Recompensas del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, la peculiaridad de la Gran Cruz Laureada se reafirmó por separado de la capacidad para el ascenso (o avance en la escala por méritos de guerra). Y se tomaron en consideración las disposiciones establecidas en la gaceta de Madrid de 7 de marzo de 1937 para premiar «hechos de carácter extraordinariamente heroico, previa información testifical» tanto con la denominada Medalla de la Libertad como la Placa Laureada de Madrid. La Segunda República, ya en guerra civil, creaba un Consejo de la Laureada, presidido por el Presidente de la República, que actuó con ritmo y sin interrupción hasta el final de la contienda.

Para las fechas indicadas –fui designado vocal por decisión del ministro del Ejército D. Juan Castañón de Mena– ya existían condecoraciones equivalentes, por ejemplo, la Medalla del Ejército, etc. que deban afectar a episodios de valentía, sin que se exigiera la declaración formal del estado de guerra para obtener recompensa.

Pero conviene cerrar mis palabras haciendo constar la prevalencia de lo esencial para la Real y Militar Orden de San Fernando, la valentía acreditada como de grado heroico, por delante de la constancia en un cumplimiento del deber sin miedo y sin tacha y de la capacidad o competencia para el ascenso a superiores empleos. Y, finalmente, en proximidad, con el valor acreditado como distinguido.

La expresión «**España, a sus héroes**», es lo que está en la esencia de esta historia ahora evocada a los doscientos años de una fundación basada en un orden, en un ordenamiento, a una Orden Real y Militar.

HISTORIA DE LA CREACIÓN Y TRAYECTORIA DE LA ORDEN DE SAN FERNANDO

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la Floresta¹

I. LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO EN EL SISTEMA PREMIAL ESPAÑOL

El establecimiento por las Cortes gaditanas de la Orden de San Fernando, en 1811, marca la frontera histórica entre el sistema de recompensas del Antiguo Régimen, y el del Régimen Constitucional, y por eso creemos que merece la pena glosar brevemente la trascendencia del hecho, en su propio contexto histórico.

Durante el Antiguo Régimen, que en gran medida hereda instituciones premiales nacidas durante la Baja Edad Media, todo título, honor y preeminencia –todo premio, en fin– tenía como única *fons honorum*, tanto en la realidad como en la legalidad, al Rey de España y de las Indias, cabeza de la Monarquía Universal hispánica. Y, en su inmensa mayoría, dichos honores premiales estaban reservados a la élite directora de aquella sociedad estamental, es decir a la Nobleza.

En la cúspide de los honores del Antiguo Régimen español se situaba la concesión de la Grandeza de España –clase confirmada por Don Carlos I hacia 1520–, seguida de la de los Títulos nobiliarios radicados en los distintos reinos que conformaban la Monarquía Universal. Todos estos premios quedaban limitados a los vasallos pertenecientes con anterioridad al entorno de la alta nobleza y de la nobleza mediana, y se concedían atendiendo a méritos políticos y militares, como también a premiar la adquisición de una posición social y económica preeminente –son numerosas las mercedes otorgadas a destacados empresarios y comerciantes de España y América, y también de Italia, que habían contribuido a la Corona con un cuantioso *servicio* económico–.

¹ Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa.

Inmediatamente por debajo de las Grandezas y Títulos quedaban los cincuenta collares de la Insigne Orden del Toisón de Oro, transferida a la Corona española a partir del reinado del César Carlos, y que estaban reservados de hecho a la más encumbrada Nobleza hispana, par de la Grandeza de España. Y, después, los numerosos hábitos de las cuatro Órdenes Militares españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, que premiaban los méritos y servicios de la nobleza urbana con el carácter de una verdadera *condecoración*. De hecho, el Rey Don Fernando VI dictó en 1757 algunas medidas conducentes a que el otorgamiento de estas cruces y hábitos se reservase a aquellos oficiales de sus Reales Ejércitos y Armada que hubiesen servido durante un determinado número de años.

Notemos que dichas Órdenes Militares, como también la de San Juan de Jerusalén, eran propietarias de extensos territorios en España: el otorgamiento como merced o premio por parte de la Corona, de alguna de las numerosas *encomiendas* por las que se administraban, representaba una crecida renta anual para los agraciados, y por ello eran muy apetecidas. Tampoco fue desdeñable, como medio de recompensar servicios, la posibilidad de otorgar los curatos, beneficios y capellanías de dichas Órdenes, ya que las Órdenes ejercían en sus vastos dominios la jurisdicción eclesiástica mediante el nombramiento de priores y párrocos.

La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, establecida por el gran monarca de este mismo nombre en 1771, representó una cierta novedad en este panorama premial: Orden con exigencia de pruebas nobiliarias severas, y desde luego distribuida ampliamente a la más conspicua nobleza, tenía *de facto* un carácter más abierto a las nuevas clases emergentes de la población: alta burguesía y comerciantes de grueso giro, casi todos procedentes de la nobleza provincial y de la baja nobleza rural.

La concesión de la simple *hidalguía* por privilegio real representó durante los siglos XVI al XVIII un medio muy aprovechado por la Corona para premiar a personas de las clases más modestas de la población —en otras ocasiones fue al revés: era la Corona la que se lucraba de los *servicios* pecuniarios de los aspirantes a este privilegio—. Recordemos que la pertenencia a la hidalguía no solamente representaba un mero honor, sino que llevaba aparejados privilegios procesales y fiscales.

Aparte de estos premios más o menos honorarios, y como continuación de los usos de la época medieval, la Corona distribuía con largueza cargos y oficios, prebendas y sinecuras. Incluso en los Ejércitos, hasta el siglo XVIII, se dieron con frecuencia por cuna o por recomendación las plazas de oficial y los mandos superiores; mientras que a partir de dicha centuria dependie-

ron de esa misma *cuna* y de esas mismas recomendaciones los ascensos, en particular los de los generales y altos mandos.

La distinción entre premios militares y civiles no existió apenas durante el Antiguo Régimen: tanto civiles como militares recibieron indistintamente, durante todo ese período, Títulos, collares y hábitos semejantes.

Hagamos aquí algunos comentarios sobre el origen de las condecoraciones militares en el sentido moderno del término, que casi todos los autores coinciden que fue debido a los ingleses, según ellos los primeros que crearon y distribuyeron medallas como condecoración premial, ya durante el siglo XVIII. Pues bien, nada de esto nos parece cierto: en la Monarquía Universal hispánica ya se habían creado y distribuido esta clase de premios con mucha anterioridad a que lo hicieran los británicos. Efectivamente, nos son conocidas las medallas de distinción concedidas por Don Felipe IV en 1636 a los defensores de la plaza y ciudad de Dole, en el Franco Condado, contra el asedio francés². Concesiones que no fueron un caso único: la primera condecoración militar española –y europea– fue establecida hacia 1666 por la Reina Gobernadora Doña Mariana de Austria, en nombre y durante la minoridad de su hijo el Rey Don Carlos II, y estaba destinada a premiar la constancia de los jefes y oficiales de los Reales Ejércitos que hubieran permanecido en servicio militar activo durante más de veinte años. La concesión de esta denominada *Medalla de la Real Efigie del Rey Nuestro Señor* estuvo perfectamente regulada, y constituyó, pues, un antecedente directo de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, creada con el mismo fin en 1814. Nos consta su efectiva distribución todavía en los reinados de Don Carlos IV y de Don Fernando VII, e incluso de Doña Isabel II³.

Más tardíamente nos son conocidas las hasta ahora tenidas por las primeras condecoraciones militares hispanas, es decir la multitud de cruces, medallas y escudos *de distinción* creadas y concedidas a partir de la guerra contra Napoleón. Todos los repertorios de condecoraciones las recogen por menor, y nosotros no nos hemos de detener apenas en esta clase de medallas *de campaña*, más conmemorativas que premiales; pero sobre todas ellas

² *En conformidad de consulta de Estado que me la hizo con ocasión de la nueva del socorro de Dola, resolví entre otras cosas que al Arçobispo de Besançon se le enviase una sortija que yo aya puesto en mi mano, y que se embié también alguna cantidad de cadenas de oro, y hasta quatrocientas o quinientas medallas de mi rostro, que se repartan entre las personas que se juzguen más beneméritas dellas... Yo el Rey* (Besançon, Bibliothèque Municipale, col. Chifflet, libro 3, folio 100).

³ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de: «La Medalla de la Real Efigie del Rey Nuestro Señor (c.1630-c.1869). Noticia de la primera y más antigua condecoración militar española y europea», en *Cuadernos de Ayala*, 38 (abril-junio 2009), pp. 11-21.

conviene recordar oportunamente las palabras del sensato don José Vázquez Figueroa, ministro de Marina fernandino, en sus *Memorias*:

Nunca había sido de mi aprobación esa multitud de cruces que se ven en los Militares, que, cuando más, no pueden denotar otra cosa, que haber estado el que las lleva en las acciones de guerra a que hacen alusión, si no es que, como sucede a muchos de ellos, ni han visto al enemigo en aquella ocasión, antes bien estaban leguas distante de él, porque desempeñaban alguna comisión, o por otra causa más o menos legítima; en cuyo caso les ha bastado probar que pertenecían a tal división, o a tal cuerpo de los que estuvieron en la acción, para que se les haya librado el diploma de la correspondiente a ella. Además no todas las acciones de guerra son iguales: en unas se vence, en otra se es vencido, ni todos los que concurrieron a ella se portaron igualmente bien, y habrá retirada, o acaso huida, en que un Oficial se habrá conducido con heroísmo, mientras otro no haya cuidado sino de fugarse, y libertarse del enemigo, y casos en que se haya vencido, y triunfado de este por la bizarría de un cierto número de Oficiales, mientras que los otros hayan estado apáticos, o sido nulos, o acaso son perjudiciales. ¿Qué razón hay, pues, para que a todos por igual se les conceda el mismo distintivo? ¿no es hacer éste despreciable? Yo creería más justo y significativo que al que verdaderamente ha obrado con heroísmo o bizarría confesada por sus Gefes o compañeros en una justificación, o breve expediente, que en el acto se formase, se condecorase por el Rey con una Cruz común para todos los que tubiesen iguales brillantes cualidades, tal como la de San Fernando... ¿Y obraba de otro modo Napoleón, el General del Siglo, aunque vituperable en otros sentidos, con sus Gefes y Subalternos? ¿No tenía establecida la Cruz de la legión de honor para semejantes casos? Yo no sé si se formaba expedientes para agraciarse con ella, o si bastaba que él o sus Generales fuesen testigos del mérito, para que los interesados recibiesen el premio; pero sí que en ninguno de los Ejércitos con que la Francia se batió desde el principio de su revolución en 1790, hasta la destrucción de Napoleón en 1814, o 1815, fue jamás adoptada práctica igual a la nuestra en materia de cintas y de cruces; ni ha llegado aún a mi noticia que esté introducida en los Militares de ninguna otra Nación⁴.

Volviendo al hilo de nuestra relato, que no es otro que presentar la fundación de la Real y Militar Orden de San Fernando en su justo contexto histórico –la quiebra del Antiguo Régimen y el paso a la Monarquía constitucional–, diremos ya que en el establecimiento de este premio al valor

⁴ Testimonio recogido por el contralmirante Julio GUILLÉN TATO en su excelente obra *Condecoraciones Marineras* (Madrid, 1958), páginas 86-87.

militar en 1811 observamos una interesante mezcla de rasgos tradicionales, junto a otras características novedosas. Entre los primeros, observamos la organización de la Orden mediante la jefatura del Rey auxiliado de un Capítulo –remedo de las viejas Órdenes bajomedievales llamadas precisamente *capitulares*, o *de collar y de fe*–; el hecho de ser precisamente cruces, en el puro sentido del término, sus insignias; la circunstancia de llevar consigo algunas de esas cruces, privilegios personales e incluso hereditarios –desde las pensiones anejas, a la concesión de la nobleza transmisible–; o la celebración de ceremonias religiosas y la adopción de vestimentas –manto y sombrero desde 1821–, propias de las antiguas Órdenes Militares.

El carácter novedoso de la nueva Orden Nacional de San Fernando vino representado, ante todo y sobre todo, por la ausencia de requisitos *de cuna* –es decir de adscripción a la Nobleza de sangre–, ni exigencias de graduación militar, para alcanzar la concesión, la cual se basaba única y exclusivamente en el mérito personal realizado durante una acción de armas con un valor heroico o distinguido frente al enemigo. Pero también en otra circunstancia sin precedentes en el sistema nobiliario español: la necesidad del *juicio contradictorio* para alcanzar las cruces laureadas, que subrepticamente privaba a la Corona de una de sus más añejas potestades, la de ser única *fons honorum* respecto de sus vasallos: facultad que, bajo una presencia nominal de la Corona, pasaba *de facto* a ser mediatizada por los tribunales militares correspondientes.

A partir del establecimiento de la Real y Militar Orden de San Fernando, y de las Órdenes coetáneas de Isabel la Católica y San Hermenegildo, se produjo un lento pero imparable cambio en el sistema premial español; aunque por otra parte, y consecuente con el carácter pactado del advenimiento del régimen constitucional español, ese cambio no será tan drástico: muchas de las viejas distinciones –Grandezas, Títulos, hábitos de Órdenes caballerescas– se perpetuarán hasta nuestros días, pero las viejas Órdenes habrán de suprimir una tras otra el requisito de la nobleza de sangre –caso de las de Carlos III y San Juan a partir de 1847–, o bien dejarán de considerarse condecoraciones de Estado –caso de las cuatro Órdenes Militares de fundación medieval–. Y a su lado se irán creando nuevas Órdenes *de mérito* o *nacionales*, como la de Beneficencia en 1856, que fue la primera condecoración civil *de mérito* española, abierta a todas las clases sociales y por cierto a ambos sexos, y que además se ganaba también mediante juicio contradictorio, como la cruz laureada. Les seguirán, a comienzos del siglo XX, las de Alfonso XII (1902), Mérito Agrícola (1902) y Mérito Civil (1926), junto a la Medalla del Trabajo (1926). Ya después de la Guerra Civil se crearán otras bajo el mismo espíritu y parecidas normas –Alfonso X el Sabio, Cisneros,

San Raimundo de Peñafort, Sanidad, Mérito Deportivo, etcétera— cuya vigencia alcanza a nuestros días.

Paralelamente a esa evolución, el sistema premial militar adquirirá en España naturaleza propia, separándose cada vez más del correlativo sistema premial civil. Es bastante prosaica: como no era posible pagar buenos sueldos a todos los militares, se les mejoraba a los más distinguidos por la vía de las pensiones anejas a ciertas cruces: las de las Órdenes del Mérito Militar (1864) y del Mérito Naval (1866), y las Reales Órdenes Militar y Naval de María Cristina (1891)⁵, son buen ejemplo de ello. Ya durante el siglo XIX se producirán las primeras normas generales sobre recompensas militares (1837, 1890, 1894), continuados a lo largo del siglo XX (1925, 1937, 1942 y 1970). En general, estas normas, que intentaban poner orden y cohesionar las necesidades premiales del Estado con las apetencias y ansias de distinción personales, no han sido nunca muy afortunadas.

Por eso mismo nuestro panorama premial militar siempre ha distado —y dista— de ser óptimo. Los abusos y defectos que ya denunciaba el marino Vázquez Figueroa allá por 1817, y que hemos recogido en las páginas antecedentes, no solamente no se han corregido, sino que se han hecho crónicos. Nos referimos a la que consideramos inoportuna proliferación de cruces y medallas: dejando aparte las dos grandes y únicas Órdenes, que son las de San Fernando (premio al valor en combate) y de San Hermenegildo (premio a la constancia militar), existen la Medalla Militar individual y colectiva, la Cruz de Guerra, las Medallas del Ejército, Naval y Aérea, las cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico (de centenaria historia, pero desvirtuadas tras la reforma de 1995, y alguna de diseño inadmisibles hasta hace muy poco), la Medalla de Sufrimientos por la Patria, la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, las Medallas conmemorativas de las campañas (que, surgidas en la guerra contra Napoleón, se perpetúan hoy en las de las campañas internacionales o humanitarias bajo las banderas de la ONU, la UEO o la OTAN). A agravar todo ello contribuyó la normativa promulgada en 1985 sobre su uso por los militares (baste señalar que hasta la Medalla de Donantes de Sangre se lucía con preferencia sobre *el resto de condecoraciones civiles españolas*, es decir por delante de las primeras Órdenes del Reino, que son las del Toisón de Oro, Carlos III e Isabel la Católica). La lectura del manual *Honores y Recompensas Militares*, publicado en 1999 y por fortuna ya obsoleto, era verdaderamente desoladora.

⁵ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso y Luis de; GARCÍA DE LA PEDROSA CAMPOY, Conrado y CERCÓS GARCÍA, Luis F.: *Las Reales Órdenes Militar y Naval de María Cristina. La Cruz de Guerra*. Madrid, 2007.

Todavía es reciente la última reforma de estas materias, materializada en el Reglamento General de Recompensas Militares aprobado por real decreto de 1.º de agosto de 2003 (*Boletín Oficial de Defensa* de 11 de septiembre). Se trata de un notable aunque insuficiente esfuerzo por corregir algunos de los defectos enunciados. Notamos con satisfacción que se ha corregido el diseño de las cruces del Mérito Militar –que ya hemos dicho era inadmisibles desde el punto de vista heráldico–; que se ha recuperado el modelo primigenio de la Cruz de Guerra –es decir, el de la Orden de María Cristina, lamentablemente sin este buen nombre, y para colmo con una cinta de colores inadmisibles, por ser los mismos que los de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III–; y que se han introducido importantes mejoras en esta regulación premial. Por el contrario, no se ha aprovechado la ocasión para volver la Medalla Militar, Naval y Aérea a sus orígenes, o sea la mucho más respetable y tradicional cruz de 1.ª clase o sencilla de la Orden de San Fernando; y que tampoco se ha hecho lo propio con las cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, restaurando sus grados originales y suprimiendo tanto color diferenciador porque son innecesarios y crean confusión.

Creemos que, *de lege ferenda*, el Ministerio de Defensa debería rematar la profunda reforma de la materia premial militar, ya abordada en ese recentísimo real decreto de 1.º de agosto de 2001, suprimiendo de una vez por todas tal retahíla de cruces y cintas, limitando las recompensas militares a las tres únicas dignas de ser conservadas y potenciadas: las dos Órdenes, de San Fernando al valor militar, y de San Hermenegildo a la constancia militar; junto a la condecoración de las hoy denominadas Cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, para premiar los servicios ordinarios y extraordinarios, de paz y de guerra, que no pueden recompensarse con las dos anteriores –y de paso volviendo estas recompensas a sus características originarias, comprometidas gravemente desde 1995–. Todo lo demás sobra, y solamente sirve para desprestigiar a aquellas, y al conjunto de las recompensas militares. Y debería prohibirse el uso sobre el uniforme militar de la multitud de insignias de entidades nobiliarias y caballerescas que, por ser hereditarias, son contrarias a los valores constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.

Para terminar, una llamada de atención. Todos los Reyes de España, desde el fundador Don Fernando VII, han lucido las insignias de la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando sobre sus uniformes, como se prueba mediante una abundante iconografía; excepto, según creemos, S.M. el Rey Don Juan Carlos, a quien, en opinión de los especialistas, habría que animar a hacerlo. Y el mejor momento sería al cumplirse el Bicentenario de su creación, para lo que tan sólo falta un año.

II. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO

El proceso de creación de la Orden

La Orden de San Fernando, primera condecoración española cuya concesión se fundaba únicamente en el mérito personal, nació cuando España, con su Rey preso y cautivo en Francia, luchaba contra las hasta entonces invictas legiones napoleónicas. Tras la gran victoria de Bailén (19 de julio de 1808), las numerosas Juntas Provinciales se integraron en una única titulada Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, la cual convocó enseguida a las Cortes del Reino, que se reunieron por primera vez en la gaditana Isla de León, al amparo de las bayonetas del teniente general Duque de Alburquerque, el 24 de septiembre de 1810.

En noviembre de 1810, al poco de comenzar las sesiones parlamentarias, los diputados se preocuparon por el establecimiento de los premios que deberían concederse a los miembros de los Reales Ejércitos y Armada, considerando que eran muchos los combatientes que habían hecho méritos en las innumerables acciones de guerra sostenidas contra los franceses, sin recibir premio alguno por ello; mientras que otra porción de ellos habían recibido una verdadera lluvia de grados y ascensos a través de las distintas Juntas Provinciales y otras autoridades provisionales. La intención de los legisladores era, sobre todo, la de crear un premio único y de gran prestigio y aceptación, una Orden de mérito en suma, que evitase además la proliferación de cruces, escudos y medallas por acciones particulares. En cuanto a esto último, ya sabemos que la creación de esta nueva Orden no logró ese objetivo.

El diputado don Pedro José de Contreras presentó a las Cortes una *Memoria sobre el modo de instituir premios a los que se distinguieran en acciones de guerra*, respondiendo así a la fuerza de una corriente general de la opinión, que buscaba, exaltada en su patriotismo, la recompensa de heroísmos tan abundantemente prodigados entonces. A la vez, otro diputado, don Gabriel de Ayesa, redactaba un proyecto sobre idéntica materia, que tras el informe de la Comisión de Guerra se mandó imprimir; y poco después el representante del distrito de Molina de Aragón, don Francisco Ramón López Pelegrín, proponía la creación de una *Orden de la Patria*, destinada a premiar exclusivamente hechos de armas. El 25 de enero de 1811, las Cortes recibían, ya informada por la Comisión de Premios, una propuesta de un ciudadano llamado don Ramón Parques *relativa a la creación de una nueva Orden titulada de San Fernando*;

acordando *que, a pesar del buen celo del autor, no es esta ocupación propia del día*⁶.

La resolución antecedente no deja de sorprendernos, pues inmediatamente, tan sólo dos días más tarde, don Luis de Velasco y Camberos, teniente coronel de Infantería y diputado a Cortes por el Virreinato de Buenos Aires, logró fijar definitivamente la atención de todos sus compañeros al exponer, en la sesión parlamentaria de 27 de enero de 1811, su proyecto relativo al establecimiento de una nueva Orden llamada *de la espada de San Fernando*, destinada a premiar el valor militar y a evitar la concesión de grados y ascensos. Las Cortes aprobaron la propuesta, que pasó seguidamente a la Comisión de Premios. Y aunque don Luis de Velasco no intervino ya en la discusión del articulado, es indudable que su criterio tuvo que pesar en muy alto grado, por formar parte de la Comisión de Guerra y estar ésta íntimamente unida a la de Premios⁷.

La citada Comisión de Premios presentó un proyecto legislativo impreso el 4 de mayo de 1811. Y a partir del 25 de julio comenzaron en las Cortes las discusiones sobre cada uno de los artículos del reglamento de la nueva Orden, prolongándose hasta el día 20 del mes siguiente, interviniendo en ellas una veintena larga de diputados, de los que tan solo tres eran militares: el coronel de Infantería y diputado por Extremadura don Francisco Fernández Golfín –que tomaría parte en 1831 en la revolución del general Torrijos y sería fusilado en aquel mismo año–; el teniente general de Ingenieros y diputado por Valencia don Antonio Samper y Samper; y el también teniente

⁶ *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz (24 de septiembre de 1810 a 20 de septiembre de 1813)*, publicadas por el Congreso de los Diputados (segunda edición: Madrid, 1870, 9 vols.), página 429.

⁷ Don Luis de Velasco y Camberos había nacido en Charcas, virreinato del Perú (actual Bolivia) en 1772, siendo su padre magistrado de aquella Real Audiencia y teniendo por antepasados al Marqués de Salinas y a don Manuel de Velasco, capitán general de Buenos Aires. Ingresó muy joven como capitán en el Regimiento Provincial de Tomina (Alto Perú), renunciando a este empleo para venir a servir como cadete en la Península, ingresando como tal en 1791 en el Regimiento de Guadalajara, con el que combatiría en el Rosellón y Cataluña e intervendría en la invasión de Portugal. En 1793 fue ascendido a subteniente y un año más tarde a primer subteniente, pasando en 1802 a servir con el empleo de teniente en el Batallón de Infantería Ligera de Voluntarios de Navarra, en el que seis años después obtuvo el ascenso a segundo capitán. Participó en la Guerra de la Independencia formando parte de la división de vanguardia del Ejército de Blake, siendo en 1809 ascendido a primer capitán. Combatió en las batallas de Durango, Espinosa de los Monteros y Tamames. En 1810 fue elegido diputado suplente por el Virreinato de Buenos Aires y al año siguiente alcanzó el empleo de sargento mayor, con el que pasó destinado al Regimiento de Galicia. En 1816 se le concedió la cruz de 1.ª clase de esta Orden de San Fernando por su valor en la defensa del puente de Viana del Bollo, en 1809, al frente del Regimiento de Galicia (AGM, San Fernando, leg.º 1723/20). Llegó a alcanzar el empleo de coronel, con el que en 1822 seguía destinado en el Regimiento de Galicia. Es posible que al reimplantarse en 1823 el régimen absolutista retornase a América, ya casi independiente.

general y diputado por Murcia don Pedro González Llamas. Recordemos, pues sus iniciativas bien lo merecen, los nombres de sus compañeros los parlamentarios *paisanos*, que fueron los señores don Policarpo Zorraquín, don Antonio Oliveros, el canónigo don Jaime Creus Martí, don Felipe Aner de Esteve, el célebre poeta don Juan Nicasio Gallego, el inquisidor don Francisco Javier Borrull y Vilanova, don Juan Polo y Catalina, don José Mejía Lequerica, el clérigo don Vicente Terrero, el diplomático don Evaristo Pérez de Castro y Brito, don Luis Martí, Barón de Casablanca, don José Morales Gallego, el celeberrimo don Agustín de Argüelles, don Juan Pablo Valiente, don José Valcárcel Dato, el también célebre don Antonio de Capmany, el académico y canónigo conquense don Joaquín de Villanueva Astengo, el canónigo barcelonés don Ramón Lázaro de Dou y Bassols, el canónigo toledano don Alonso Cañedo y Vigil, y el obispo prior de San Marcos de León, prelado de las Órdenes Militares⁸.

Notemos la elevada participación de eclesiásticos en estos debates parlamentarios, seguidos en número por los juristas; y notemos además que la mayor parte de los intervinientes eran catalanes o valencianos. El autor de la idea original, el teniente coronel Velasco Camberos, aun perteneciendo a la Comisión de Guerra, no tomó parte en los debates como hemos advertido, pero no cabe duda de que fue su idea la que prevaleció. De don Ramón Parques, el primero que propuso el nombre de San Fernando para la nueva Orden, nada más sabemos.

Ya avanzada la discusión parlamentaria, y aprobados muchos de los artículos del Reglamento, se recibió en el salón de Cortes un informe del jefe del Estado Mayor General, proponiendo algunas modificaciones y adiciones al texto en discusión —como acreditan las actas de las sesiones parlamentarias del 1 y del 19 de agosto—. En vista de ello, las Cortes devolvieron el proyecto a la Comisión de Premios, la cual emitió nuevo informe a mediados de agosto. Y el 19 de agosto los diputados volvieron a examinar y a discutir el proyecto de creación de la nueva Orden de San Fernando, aprobándolo definitivamente con algunas modificaciones.

Por fin, la llamada Orden Nacional de San Fernando fue creada por medio del decreto número LXXXVIII, promulgado el 31 de agosto de 1811, cuyo preámbulo decía así:

Convencidas las Cortes generales y extraordinarias de quan conducente sea para excitar el noble ardor militar que produce acciones distinguidas de guerra, establecer en los premios un orden regular con el que se consigan

⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz, op. cit.* Curiosamente, los diputados Mejía Lequerica y Terrero propusieron aplicar el proyecto de la nueva Orden a las cuatro antiguas Órdenes Militares, transformándolas en Órdenes de mérito.

dos saludables fines, a saber: que sólo el distinguido mérito sea convenientemente premiado y que nunca pueda el favor ocupar el lugar de la justicia; y considerando al mismo tiempo que para conseguirlo es necesario hacer que desaparezca la concesión de grados militares que no sean empleos efectivos, y los abusos que se hayan podido introducir en dispensación de otras distinciones en grave perjuicio del orden y en descrédito de los mismos premios, han venido en decretar lo siguiente

Artículo primero. Se crea una nueva Orden Militar, llamada Orden Nacional de San Fernando.

El primer reglamento

El reglamento constaba de treinta y seis artículos, y en el segundo de ellos se detallaban las cinco clases de cruces que se creaban: dos de plata, una con y otra sin laurel (destinadas a la tropa y clases de tropa); dos de oro, sencilla una y laureada la otra (para brigadieres, jefes y oficiales), y por último la gran cruz con banda y venera laureada (para generales).

La insignia de la nueva Orden consistía en una cruz maltesa esmaltada de blanco, y en su centro un círculo en el que figuraba, esmaltada en las de oro y grabada en las de plata, la efigie de San Fernando. En torno del círculo, una bordura en la que estaría escrita, en el anverso, la leyenda *Al Mérito Militar*; y en el reverso *La Patria*. La banda fue desde entonces de color rojo, con dos filetes amarillo-anaranjados en los cantos.

La Orden admitía las siguientes clases de distinciones, dependiendo de la graduación del recompensado:

- Cabos, soldados y tambores:
 - Por la primera acción: cruz de plata.
 - Por la segunda acción: orla de laurel alrededor de la cruz.
 - Por la tercera acción: una pensión de dos reales diarios.
 - Por la cuarta acción: una pensión de cuatro reales, transmisible a los herederos.

En todos los casos, los condecorados quedaban exentos de todos los *servicios mecánicos* en su Cuerpo.

- Sargentos:
 - Por la primera acción: cruz de plata.
 - Por la segunda acción: orla de laurel alrededor de la cruz.
 - Por la tercera acción: una pensión de tres reales diarios.
 - Por la cuarta acción: una pensión de seis reales diarios, transmisible, y el privilegio de la nobleza personal.

- Oficiales subalternos:
 - Por la primera acción: cruz de oro.
 - Por la segunda acción: orla de laurel alrededor de la cruz.
 - Por la tercera acción: pensión vitalicia de 4.000 reales anuales.
 - Por la cuarta y quinta acción: saludo con una descarga de fusilería hecha por media compañía.
 - A partir de la sexta acción: el mismo saludo, hecho a presencia de su batallón.
- Capitanes:
 - Por la primera acción: cruz de oro.
 - Por la segunda acción: orla de laurel alrededor de la venera.
 - Por la tercera: pensión vitalicia de 6.000 reales anuales.
 - Por la cuarta y quinta acción: saludo con una descarga de fusilería hecha por su compañía.
 - A partir de la sexta: el mismo saludo, hecho a presencia de su batallón.
- Coroneles y jefes de Cuerpo:
 - Por la primera acción: cruz de oro.
 - Por la segunda acción: la orla de laurel alrededor de la cruz.
 - Por la tercera acción: una pensión vitalicia de 10.000 reales anuales.
 - Por la cuarta y quinta acción: saludo con una descarga de fusilería hecha por su regimiento o batallón.
 - A partir de la sexta acción: el mismo saludo, hecho a presencia de la división a la que perteneciese.
- Generales jefes de división:
 - Por la primera acción: la cruz venera coronada.
 - Por la segunda acción: la banda roja con filetes naranja, y una orla de laurel alrededor de la venera.
 - Por la tercera: una pensión vitalicia de 15.000 reales anuales.
 - Por la cuarta y quinta acción: saludo por su división formada en orden de batalla, con las voces de *Viva la Nación*, *Viva el Rey*, *Viva el General* y una descarga de fusilería.
 - Por la sexta acción: igual saludo, a presencia de todo el Ejército formado con armas.
- Generales en jefe:
 - Por la primera acción: la gran cruz con la venera coronada.
 - Por la segunda acción: la banda y una orla de laurel alrededor de la cruz venera.
 - Por la tercera acción: una pensión vitalicia de 30.000 reales anuales.

- Por la cuarta y quinta acción: saludo por su Ejército formado en orden de batalla, con las voces de *Viva la Nación*, *Viva el Rey*, *Viva el General*, y una descarga de fusilería.
- Por la sexta acción: cuando se presentare en la Corte, saludo por toda la guarnición, que cubriría carrera haciéndole a su paso los honores correspondientes, y le seguiría luego en columna hasta su alojamiento, desfilando finalmente por delante de él y saludándole con las voces expresadas.

Para obtener cualquiera de las cruces se establecían los requisitos necesarios dentro de cada empleo o mando, de general en jefe a soldado, y por Armas o Cuerpos, según los cometidos específicos de cada uno. Notemos que, según el artículo 4, todos los integrantes de los Reales Ejércitos y Armada, del soldado al general, tenían el mismo derecho al ingreso en la Orden –algo que, durante aquel Antiguo Régimen ya agonizante, resultaba hasta entonces impensable–.

Si el militar fallecía al ejecutar la acción distinguida, tenía también derecho a la cruz, entregándosele el diploma a la familia, que recibiría además una pensión en caso de ser la tercera cruz que hubiese ganado el finado; en todos los casos, se le rendirían los correspondientes honores como si estuviese vivo y presente. A quien ejecutase seis acciones distinguidas, y no fuera noble por su nacimiento, se le concedía la nobleza hereditaria, pudiendo usar, además, una corona de laurel en la portada de su casa, en la de sus padres, y en su escudo de armas⁹.

Para la concesión de estas distinciones se hacía preciso abrir *una sumaria información en juicio abierto contradictorio*, a fin de evitar toda clase de favoritismos. Esta información se haría a petición del interesado, o de sus familiares en caso de haber muerto aquél.

Aquel primer reglamento de la Orden establecía también el premio colectivo, pues en su artículo 29 se disponía que cuando un batallón o regimiento ejecutase alguna acción conocidamente distinguida y calificada en debida forma, *no se dará premio determinado sino a los individuos que se hallen en el caso de merecerlo, según las reglas establecidas, concediéndose como premio al regimiento la distinción de llevar bordada en sus banderas la divisa de la Orden y una corbata del color de la misma Orden*.

Además, las Cortes pretendían que la nueva Orden Nacional de San Fernando fuese, en adelante, el único premio al valor militar distinguido, por

⁹ En esta disposición legal se fundamenta el considerar como acto positivo de nobleza la posesión de una cruz (preferentemente laureada) de esta Real y Militar Orden, costumbre que se ha observado desde entonces en muchas de las Órdenes, Corporaciones y Maestranzas. En el capítulo II trataremos de este asunto por menor.

lo que el artículo 35 del decreto prohibió terminantemente la creación, en el futuro, *de nuevas distinciones militares* –lo que ya sabemos por cierto que no tuvo cumplimiento–.

Por último, se creaba el Capítulo de la Orden, presidido por el Rey, como Gran Maestre, o en su ausencia por el caballero gran cruz más antiguo, y compuesto por los caballeros gran cruz y cruz de oro. Este Capítulo estaría encargado de llevar un registro de todos los caballeros y de las acciones por ellos protagonizadas, de vigilar fuesen pagadas las pensiones concedidas, y de que en el día de San Fernando se celebrase una solemne función religiosa, y en distinta fecha otra en sufragio de los caballeros fallecidos.

Las primeras cruces

La inestabilidad de aquellos tiempos, y las apuradas circunstancias del Gobierno patriota hizo que algunas de las primeras cruces se concediesen sin las condiciones y garantías fijadas en los estatutos fundacionales, y también que de otras no haya quedado constancia para la posteridad. Según Villamartín,

es inútil decir que ni la Orden nacional de San Fernando, ni nada de lo instituido entonces, se pudo organizar tal como las Cortes querían. No estaban los soldados de la Independencia para formar Capítulos solemnes ni ceremonias; ni el Gobierno ni los Consejos, ocupados en arbitrar medidas contra el hambre, contra la peste y contra la guerra, por momentos más encarnizada, podían detenerse a despachar expedientes sobre juicios contradictorios. Sin embargo, algunas cruces se dieron, muy pocas, y ganadas con todo el esfuerzo de la bravura española; pero ni en su concesión ni en las solemnidades de recibirla se respetó la letra del Decreto¹⁰.

Por su decreto número CXLVIII, de 11 de abril de 1812, las Cortes propusieron a la Regencia del Reino la concesión de la gran cruz al generalísimo lord Wellington por su mérito en la reconquista de Badajoz, dispensándole de juicio contradictorio:

Las Cortes generales y extraordinarias, deseando dar un nuevo testimonio de gratitud al Lord Duque de Ciudad-Rodrigo por el nuevo y distinguido servicio que con las esforzadas tropas a su mando acaba de hacer a la patria en la gloriosa reconquista de la interesante plaza de Badajoz; y atendiendo a las personales y extraordinarias circunstancias que concurren

¹⁰ VILLAMARTÍN, Francisco: *Orden de San Fernando*, en la «Historia de las Órdenes de Caballería». Madrid 1864, tomo II.

en este General, y le hacen acreedor al premio más honroso que la Nación ha decretado a los valientes que la defienden: han venido en autorizar, como por el presente autorizan, a la Regencia del Reyno, para que pueda conceder al Lord Duque de Ciudad-Rodrigo la Gran Cruz de la Orden militar nacional de S. Fernando, con el uso de la banda y una orla de laurel alrededor de la venera, y la pensión vitalicia de treinta mil reales, que son las mayores distinciones de la Orden, sin sujeción a las formalidades que prescribe el Reglamento. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento. Dado en Cádiz a 11 de abril de 1812. José María Gutiérrez de Terán, Vice-Presidente. José Antonio Navarrete, Diputado Secretario. José de Zorraquín, Diputado Secretario.

Concesión que tuvo inmediatamente efecto, y que mucho honró al célebrimo *lord* británico, que la lució constantemente –junto a la insignia del Toisón de Oro– durante toda su larga vida, prolongada hasta 1852. Por cierto que sus insignias, quizá las más antiguas hoy conservadas, se custodian en la que fue su residencia londinense de *Apsley House*, ahora dependiente del *Victoria and Albert Museum*, por cuya amabilidad su reproducción orna estas páginas. Con el tiempo, *el Lord*, como se le llamaba comúnmente en España, sería el salvador de la Orden de San Fernando, al ser su consejo el que en 1815 movió al Rey Don Fernando VII a mantenerla vigente, aunque reformada.

Pero, como decimos, de las concesiones de este primer período, caracterizado por la general confusión de una terrible guerra, es poco lo que sabemos. Todavía en la sesión de Cortes de 10 de noviembre de 1812, el diputado y militar don Francisco Fernández Golfín propuso que se preguntase a la Regencia *en qué consiste que no se haya dado hasta ahora, ni solicitándose, según parece, la cruz de San Fernando*¹¹. Pero que durante la misma guerra contra los franceses se produjeron concesiones, es indudable: sabemos, porque están bien documentadas, que en 1813 se otorgaron al menos cinco cruces laureadas –dos de 5.^a clase (a los generales Lacy y Copóns), dos de 4.^a clase (al general Villacampa y al intendente civil Torres Harriet), y una de 2.^a clase (al intendente civil Gómez de Liaño)–.

Otras concesiones de aquella época son todavía dudosas: por ejemplo, la del sargento Antonio García, *el Inmortal*, que fue propuesto y recibido en el mismo salón de Cortes gaditano¹². De otras tenemos noticia más o menos precisa gracias a las respectivas hojas de servicios¹³, o a otros documentos de los expedientes personales conservados en el Archivo General Militar de Seg-

¹¹ *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*, op. cit., pág. 3959.

¹² Léase sobre este heroico húsar un poco más adelante.

¹³ Así, don Antonio Rute Belluga.

via¹⁴. En todo caso, no debieron de ser muchas las cruces concedidas antes del retorno del Rey en mayo de 1814: las que conocemos con seguridad no llegan a la docena, pues lo que sería una relación completa de condecorados por la Regencia en aquella época, ésa no existe ni, probablemente, haya existido nunca. Pero posteriormente se concedieron, por acciones que tuvieron lugar durante la guerra contra Napoleón, nada menos que unas 650 cruces: 43 grandes cruces (5.ª clase), 36 laureadas (4.ª y 2.ª clases), y 571 cruces sencillas (3.ª y 1.ª clases).

Tampoco parece que se hubieran organizado por entonces ni la Asamblea de la Orden, ni tampoco una Cancillería digna de tal nombre. El embrión de esta no sería más que una simple oficina en el Ministerio de la Guerra, provisionalmente establecido en Cádiz o en Sevilla.

Lo que sí sabemos, y es muy notable, es que desde el primer momento de la creación de esta Orden se decidió que solamente estaba destinada a premiar los méritos posteriores a su fundación¹⁵; aunque enseguida se extendió esta retroactividad hasta los mismos días del alzamiento nacional contra los franceses. Y esta es una de las circunstancias que denotan la voluntad de los legisladores gaditanos de crear un premio militar completamente nuevo, ajeno ya a los modelos del Antiguo Régimen. Por eso no fueron condecorados con esta cruz ninguno de los héroes —que los había entonces—, supervivientes de los combates de la guerra de la independencia norteamericana, del sitio de Gibraltar, de las batallas navales del cabo Espartel, del cabo de San Vicente y de Trafalgar, de las conquistas de Tolón y de Córcega; de las luchas, en fin, contra Inglaterra, Francia y Portugal. La cruz de San Fernando concedida por el más antiguo hecho de armas se dio en 1823 a don Rafael Arango, entonces coronel de Caballería en Guatemala, que la ganó por su valor luchando contra los franceses en el madrileño Parque de Artillería de Montealeón, siendo ayudante de Artillería, el mismo 2 de mayo de 1808¹⁶.

El primer caballero de la Orden: una cuestión polémica

Dejando aparte a S.M. el Rey Don Fernando VII, que naturalmente fue *de iure* el primer caballero de la nueva Orden Nacional de San Fernando, creada por las Cortes precisamente en su nombre por su ausencia y cautividad, en diversos tratados y escritos se ha suscitado la polémica sobre a quién se debe considerar el primer militar recompensado con la preciada cruz de

¹⁴ Caso del coronel don Rafael de Ceballos-Escalera, muerto en la batalla de Bornos el 1.º de junio de 1812, cuya viuda reclamó más tarde la pensión de la cruz laureada concedida en 1813.

¹⁵ AGM, San Fernando, leg.º 1728/188.

¹⁶ AGM, San Fernando, leg.º 1744/1.

San Fernando, no poniéndose de acuerdo los distintos autores, que presentan a los siguientes *aspirantes*:

– Don Hipólito de Silva de la Hera, alférez de Caballería recompensado con una cruz laureada de 2.^a clase por la acción del 19 de abril de 1812, concedida el 18 de diciembre de 1816.

– Don Antonio García Fernández, *el Inmortal*, sargento de Caballería recompensado con una cruz de 1.^a clase, que le habría sido concedida el 16 de febrero de 1812 en sesión solemne de las Cortes gaditanas¹⁷.

¹⁷ Antonio García-Monteavaro y López (*Castiñeirúa, Castropol, Asturias 1791 y †La Coruña 1841), conocido bajo los sobrenombres de *el Inmortal* y *el Arcabuceado*, soldado del Regimiento Provisional de Húsares, hubo de solicitar la licencia por inútil a consecuencia de las heridas recibidas en campaña. El 24 de enero de 1813 se había presentado a la Regencia reclamando la gracia de inválido en atención a los distinguidos servicios prestados, porque a lo largo de 1808 había resultado herido de un balazo en la acción de Valmaseda, de un sablazo en la de Oviedo y de otro balazo en la de Mondoñedo; en 1809 había recibido tres sablazos en la batalla de Lugo, una cuchillada en la acción de Betanzos, una herida en la frente en la de Santiago y un balazo en el muslo en la de Villafranca del Bierzo; un año después fue hecho prisionero en Llerena y fusilado, pero quedó con vida a pesar de los cuatro balazos que recibió; en 1811 fue herido de un balazo y dos cuchilladas en la acción de Fregenal de la Sierra, en la que consiguió recobrar una bandera española en lucha contra 17 franceses, a cuyo comandante hizo prisionero, recibiendo más tarde una estocada en la batalla de La Albuera y un balazo en el pecho y una estocada en el muslo en la acción de Murviedro. Las heridas recibidas le impidieron continuar en el servicio, siendo recompensado por la Regencia con el empleo de sargento primero mientras se le buscaba un empleo civil. En la sesión de las Cortes del 12 de febrero de 1813 se dio lectura a un dictamen en respuesta a la solicitud hecha por 96 españoles de que se le concediese la cruz de San Fernando sin juicio contradictorio, que no fue aceptada por oponerse al reglamento, decidiéndose que el sargento García se presentase en el Salón de las Cortes para recibir una propuesta dirigida a la Regencia, en la que se le pedía a ésta que concediese al héroe el empleo de alférez, el derecho perpetuo a uso de uniforme y una pensión de 500 reales mensuales. En cuanto a la concesión de la cruz de San Fernando, se le pidió que justificase ante la Regencia la acción de Fregenal de la Sierra con el fin de que se iniciasen los correspondientes trámites, advirtiendo que cualquiera que fuese la resolución de las Cortes se le daría publicidad en la *Gaceta de la Regencia*. El 16 de febrero siguiente tuvo lugar la presentación en las Cortes de tan distinguido militar para recibir el decreto destinado a la Regencia. Una vez se dio lectura al mismo, pronunció el presidente una arenga y seguidamente el héroe se acercó a la mesa presidencial para recoger las credenciales de la recompensa que debería presentar él mismo a la Regencia acompañado de un alabardero, pronunciando a continuación las siguientes palabras de agradecimiento: *Señor, yo estoy sumamente agradecido a los favores de V.M. Mi agradecimiento será eterno. No deseo más que restablecerme un poco de mis heridas para volver a ser útil a mi Patria. Derramaré por ella hasta la última gota de mi sangre*. Por el citado decreto, aparecido en la *Gaceta de la Regencia* del 18 de febrero, se confirmaba la concesión del empleo de alférez, el derecho al uso de uniforme y la pensión de 500 reales mensuales: pero es evidente que en la sesión del 16 de febrero de 1813 no se le concedió la cruz de San Fernando, sino que se le pidió que justificase la acción de Fregenal de la Sierra, por la que quizás se le podría haber concedido. Si la justificó o no, si obtuvo o no la cruz de San Fernando, no lo sabemos, pues hasta el momento no se ha encontrado ningún documento oficial que atestigüe que la recibió y no es posible comprobarlo en su hoja de servicios, ya que probablemente no se formó ninguna con posterioridad. Parece que fue liberal durante el Trienio, y que murió en la miseria en el Hospital Militar coruñés. IHCM, GMC, caja 6710: artículo publicado hacia 1912, sobre la sesión en que las Cortes recibieron y distinguieron a este bravísimo sargento de Caballería, quizá el primer laureado.

– Don José Pérez y don Manuel Santa Marta, ambos soldados del Batallón de Artilleros Voluntarios de Cádiz, recompensados con una cruz de 1.^a clase por la acción del 11 de diciembre de 1811, que les habría sido concedida en 1815.

– Don Antonio Bray Marzo, coronel de Infantería recompensado con una cruz laureada de 2.^a clase por la acción del 12 de septiembre de 1813, que le fue concedida en 1815.

– Don Antonio Rute Belluga, teniente de Caballería, recompensado con una cruz laureada de 2.^a clase por la acción del 26 de diciembre de 1812, que le fue concedida el 30 de junio de 1814.

– Don Martín García-Loygorri, brigadier de Artillería recompensado con la cruz laureada de 4.^a clase por la acción del 23 de mayo de 1809, que le fue concedida el 9 de marzo de 1816.

– Don José María Rodríguez Teixeira, sargento mayor y comandante, recompensado con la cruz laureada de 2.^a clase por la acción del 9 y 10 de abril de 1811, que le fue concedida en 1824.

Pero la mayor parte de esas propuestas adolece de inexactitudes o directamente carecen de fundamento, o bien quizá no han planteado debidamente la cuestión: ¿el primero en qué?, ¿en recibir la gran cruz, la cruz de 1.^a clase, la de 4.^a...?, ¿en ser protagonista del primer hecho de armas que posteriormente mereció ser recompensado con este premio?, ¿en concedérsele la cruz? De acuerdo con estas tres premisas, podríamos escoger a los diez primeros caballeros de la Orden, si atendemos a las cinco clases de cruz; pero también es posible escoger a sólo seis, atendiendo únicamente a si recibieron la gran cruz laureada, la cruz laureada o la cruz sencilla.

Lo que hasta ahora sabemos de cierto, por haberlo comprobado documentalente, es que, acogiéndose al primero de los Reglamentos, la Regencia concedió un número muy escaso de cruces, todas ellas laureadas, de las que no se llevó un registro efectivo, habiendo duda de si en algunos casos se concedió realmente la cruz de San Fernando o fue tan solo una pensión. Ya hemos aludido al caso del generalísimo Wellington en 1812; y durante el año 1813 se concedieron cinco cruces laureadas, de ellas dos de 5.^a clase, una de 4.^a y dos de 2.^a, todas ellas avaladas a través de una real cédula, real orden o ambas, siendo los siguientes Caballeros los recompensados y, por lo tanto, los primeros en recibirlas:

– Don Pedro Villacampa y Maza de Lizana, mariscal de campo procedente de Infantería, cruz laureada de 4.^a clase (concedida por real cédula de 15 de mayo de 1813 y antigüedad de 6 de marzo de 1813).

– Don Luis de Lacy y Gauttier, general de Infantería, cruz laureada de 5.^a clase (concedida por real cédula de 25 de mayo de 1813).

– Don Domingo de Torres y Harriet, funcionario civil de la Real Hacienda, cruz laureada de 2.^a clase (concedida por real orden de 27 de noviembre de 1813).

– Don Joaquín Gómez de Liaño, funcionario civil de la Real Hacienda, cruz laureada de 2.^a clase (concedida por real orden de 27 de noviembre de 1813).

– Don Francisco de Copons y Méndez Navia, general de Infantería, cruz laureada de 5.^a clase (concedida por real cédula de 30 de noviembre de 1813).

Mientras que los tres generales aludidos ganaron la cruz luchando en la Guerra de la Independencia, los dos funcionarios la obtuvieron en América; la gran aventura de estos últimos fue relatada en 1944 por José María Pemán en la obra titulada *Un laureado civil. Vida y hazañas de don Domingo de Torres en los días de la independencia de América*.

De esta manera, las cruces concedidas en los inicios de la Orden, atendiendo a su antigüedad, empleo militar o grado de la Orden fueron:

– El primer general en ganar la gran cruz laureada, atendiendo a la fecha de concesión: *lord* Arthur Wellesley, Duque de Ciudad Rodrigo y generalísimo de los Ejércitos aliados, recompensado por la acción del 6 de abril de 1812 con la gran cruz laureada, que le fue concedida el 11 de abril de 1812¹⁸.

– El primer general en ganar la gran cruz laureada por el más antiguo hecho de armas: don José María de Carvajal y Urrutia, teniente general procedente de Infantería, recompensado por la acción del 14 de julio de 1808 con la gran cruz laureada, que le fue concedida el 25 de octubre de 1815¹⁹.

– El primer general en recibir una cruz laureada de 4.^a clase, por el más antiguo hecho de armas: don Martín García-Loygorri, brigadier de Artillería recompensado por la acción del 23 de mayo de 1809 con la cruz laureada de 4.^a clase, que le fue concedida el 9 de marzo de 1816²⁰.

– El primer general en ganar la cruz laureada de 4.^a clase, según la fecha de concesión: don Pedro Villacampa y Maza de Lizana, mariscal de campo procedente de Infantería, recompensado con la cruz laureada de 4.^a clase por la acción del 25 de agosto de 1812, que le fue concedida el 6 de marzo de 1813²¹.

– El primero en ganar la cruz laureada de 2.^a clase para oficiales, suboficiales y tropa, según la fecha de concesión: podría haber sido don Antonio García Fernández, llamado *El Inmortal*, sargento primero de Caballería,

¹⁸ Real Decreto de dicha fecha, dado por la Regencia a propuesta de las Cortes. AGM, Célebres, caja 174/3.

¹⁹ AGM, Célebres, caja 27/11.

²⁰ AGM, Personal, leg.º G-1612.

²¹ AGM, San Fernando, leg.º 1768/11; y Célebres, caja 170/1.

supuestamente recompensado el 16 de febrero de 1812²². Le siguió –y es probablemente el primero en esta categoría– don Antonio Rute y Belluga, capitán de Caballería, recompensado con la cruz laureada de 2.^a clase por la acción del 26 de diciembre de 1812, que le fue concedida el 30 de junio de 1814.

– Los primeros en ganar la cruz sencilla de 3.^a clase para generales y brigadieres fueron simultáneamente, el 1.^o de julio de 1816, los tres ayudantes de campo del general Blake, que habían estado cuatro años en campaña: don Antonio Burriel y Montemayor, brigadier de Ingenieros –futuro ministro de la Orden–, don Juan Blake, coronel de Infantería, y don Sebastián de Llano, coronel de Caballería²³.

– El primero en ganar la cruz sencilla o de 1.^a clase para oficiales, suboficiales y tropa, por el más antiguo hecho de armas: el ya citado coronel don Rafael Arango, ayudante de Artillería, que obtuvo la cruz el 13 de marzo de 1823, como recompensa por su valor en el madrileño Parque de Monteón el mismísimo día 2 de mayo de 1808²⁴.

El segundo reglamento (1815)

Terminada la guerra contra el invasor francés en 1814, y retornado a España el añorado Don Fernando VII, todo lo legislado por las Cortes gaditanas resultó abolido y quedó *de iure* sin efecto por real decreto dado en aquel mes de mayo. Pero quiso el Rey solicitar al *lord* Wellington que propusiera un premio para recompensar el mérito de los combatientes de los Reales Ejércitos y sus aliados, eligiendo el *lord* precisamente la Orden de San Fernando como premio al valor y a los años de servicio, y sugiriendo la eliminación del juicio contradictorio y que la concesión se hiciese por regia gracia. Para evitar que se confundiesen dos virtudes distintas, como lo eran el valor y la constancia, el Rey decidió más tarde, a propuesta del Consejo de Guerra, crear la Orden de San Hermenegildo, que fue aprobada por real decreto de 28 de noviembre de 1814, como premio a la segunda de las virtudes dicha.

La consulta al Supremo Consejo de Guerra de la propuesta del *lord* generalísimo daría origen al nuevo reglamento de la Orden de San Fernando, de 19 de enero de 1815, en el que se mudó el adjetivo de *Nacional* por el de *Real* y *Militar*, dejando el Rey de titularse *Gran Maestro* de la Orden

²² IHCM, GMC, caja 6710. Pero no hay testimonio fehaciente de una efectiva concesión.

²³ AGM, San Fernando, leg.^o 1723/33.

²⁴ AGM, San Fernando, leg.^o 1744/1.

para convertirse en *Jefe y Soberano* de la misma. Se mantuvieron las mismas clases de cruces –cruz sencilla, cruz laureada y gran cruz–, para premiar, respectivamente, *los servicios militares de algún riesgo; las acciones distinguidas en grado heroico*; y los hechos distinguidos o heroicos de los generales. Pero dejaron de tenerse en cuenta el número de acciones distinguidas ejecutadas, para atender solamente a su mérito especial, pudiendo recibirse una cruz laureada sin antes haber obtenido una cruz sencilla. En caso de protagonizar un segundo hecho heroico, se tendría derecho a pensiones vitalicias, que iban desde los dos reales diarios del soldado a los 30.000 anuales del general en jefe; y en el caso de merecer una tercera recompensa, las anteriores pensiones se harían transmisibles a los herederos. Además, se cambió la leyenda *La Patria*, que figuraba en el reverso de las cruces, por la de *El Rey y la Patria*.

Mayor importancia tuvieron otras reformas introducidas por ese segundo reglamento de 19 de enero de 1815: la Real y Militar Orden de San Fernando se extendió a premiar no sólo los méritos contraídos en la pasada campaña peninsular, sino también los adquiridos contra los insurgentes en ambas Américas, y en general en cualquier otra campaña, persecución de malhechores y contrabandistas, represión de tumultos, y hasta los servicios de fatiga arriesgados. Y, sobre todo, desapareció el juicio contradictorio, pasando a ser la concesión del premio por gracia regia y basada en una simple *información* documental y testifical, lo que ocasionaría un cierto desdoro a la Orden. Según Villamartín, en su obra ya citada:

La Orden instituida por el Rey absoluto se diferenciaba de la de los constituyentes de Cádiz, primero en ser de gracia Real; segundo en señalar una separación grande entre la cruz laureada para servicios heroicos y la sencilla para servicios arriesgados; y tercero en dar mucha latitud para conseguir ésta, exponiéndola al vaivén de los disturbios políticos. Por una parte la Orden recibía condiciones de estabilidad y fuerza, y se elevaba en el concepto del Ejército; por otra, se deprimía y vulgarizaba: en una palabra, eran dos Órdenes distintas: la laureada, que hoy mismo se halla en toda su inmaculada pureza; y la sencilla, que descendía a ser un premio otorgado al oficial merced a las simpatías con el jefe de su Cuerpo.

Por otra parte, y siguiendo al mismo escritor:

Bien pronto surgieron graves dudas en el ejercicio del Reglamento; la distinción de los hechos en arriesgados y heroicos; el trámite que las propuestas habían de seguir, hallándose, como se hallaba, fuera de España el Duque de Ciudad Rodrigo; el establecimiento del Capítulo; las atribuciones de la Asamblea; el derecho adquirido por los agraciados con arreglo al Decreto de 1811, y otros muchos principios capitales que fueron mal con-

signados, se entendían de un modo distinto por unos que por otros, y daban lugar a consultas extrañas y oscuros debates. Cada uno de los Generales españoles o aliados se creía con derecho a pedir para la división que había tenido a sus órdenes, una remesa de cruces; otros, más modestos, solici- taban un distintivo, sin fijar cuál debía de ser; se hicieron propuestas en masa, y se crearon en poco tiempo cincuenta y tres medallas por acciones de guerra, de las cuales veinticinco se instituyeron antes de julio de 1815. La Orden Nacional de San Fernando había nacido muerta en las Cortes por exceso de organización, por exagerada en sus aspiraciones de gloria; y por el contrario, la Real y Militar de 1815, por anómala y raquíta, por fácil en merecerse y confusa en su reglamento²⁵.

El tercer reglamento (1815)

Debido a tantas complicaciones y dudas, fue preciso modificar ensegui- da ese segundo reglamento de la Orden, que sólo rigió durante seis meses y que fue sustituido por el de 10 de julio de 1815, que conservaba el preám- bulo de su antecedente. Por esta disposición se instituyeron cinco clases de cruces –siete en realidad–:

- Cruz de 1.^a clase (de oro, sencilla, para premiar servicios distinguidos de jefes y oficiales);
- Cruz de 2.^a clase (de oro, laureada, para premiar las acciones heroicas de jefes y oficiales);
- Cruz de 3.^a clase (de oro, sencilla, igual a la de 1.^a clase, más una placa de oro sencilla, para premiar servicios distinguidos de generales y brigadieres);
- Cruz de 4.^a clase (de oro, laureada, igual a la de 2.^a clase, más una placa de oro laureada, para premiar hechos heroicos de generales y brigadieres); y
- Cruz de 5.^a clase o gran cruz (placa de oro y laureada, con banda y venera, para premiar los hechos distinguidos de los generales en jefe).
- También se creó una cruz de plata, que podía ser sencilla o laureada, para premiar a las clases de tropa (en que entonces se incluían los suboficiales).

Las recompensas las concedería siempre el Rey: las de 1.^a y 3.^a clase, a pro- puesta de los generales en jefe; y las de 2.^a y 4.^a clase, tras el recuperado juicio contradictorio. Para la gran cruz podría el Rey consultar a su Consejo de Guerra.

Si una acción heroica era premiada con una cruz laureada, a la segunda acción le correspondería una pensión, que se convertiría en transmisible en

²⁵ VILLAMARTÍN, Francisco: *op. cit.*, página 204.

caso de realizar una tercera acción merecedora de esa recompensa. En caso de que la acción realizada fuese de tal categoría que excediese a las señaladas en el reglamento, además de la cruz se concedería una pensión vitalicia la primera vez, cuya cuantía se doblaría en caso de repetirse la acción.

Se mantuvo en este tercer reglamento el mismo sentido de los anteriores de 1811 y 1815, en lo que se refiere a la determinación de las acciones calificadas como *heroicas*, aunque con algunas precisiones. Los generales que obraran separadamente del resto del Ejército y defendieran una plaza sin hacer su entrega sino por absoluta falta de provisiones de boca y guerra, habían de entregarla sólo *después de haber observado la mayor economía en ambos artículos*; y si la plaza estuviera solamente bloqueada sin sitio formal, debería *haberse reducido la ración de la guarnición a la mitad del suministro ordinario, y agotados todos los recursos que en semejantes casos se destinen a la subsistencia a lo menos desde dos meses antes de verificarse la rendición*. Y si realizaran una *diestra y ordenada retirada*, deberían en ella mediar *acciones de armas vigorosas, aunque sean parciales*.

Se consideró en este reglamento, por primera vez, que cuatro servicios *distinguidos* equivaldrían a uno *heroico*, por lo que se permitiría permutar cuatro cruces sencillas de 1.^a o de 3.^a clase por una laureada de 2.^a o de 4.^a, respectivamente, ya que, según se podía leer en el artículo 30, *es claro que el que tan frecuentemente hace resaltar su valor y pericia de modo que llame la atención de sus jefes para recomendarle como militar distinguido, solo por falta de ocasión dejará de hacer los singulares servicios caracterizados de heroicos*. Esta posibilidad de canje se mantuvo hasta que fue suspendida –de hecho, definitivamente prohibida– por real orden de 1.º de agosto de 1847²⁶.

También se autorizó a todo aquel que hubiese recibido cruces de distinción por su participación en determinadas acciones de la Guerra de la Independencia, a permutar cuatro de éstas por una sencilla de San Fernando de 1.^a o de 3.^a clase. Pero este caso debió de ser tan raro que no conocemos ninguna cruz de la Orden así concedida.

Se dispuso también que la imposición de cruces debería revestir una gran solemnidad. El Rey sería el encargado de imponérsela a los premiados con la gran cruz que viviesen en la Corte, y en los demás casos lo haría el capitán o comandante general o el general en jefe. Para las cruces de otras clases inferiores les podría corresponder el honor, además de a los jefes anteriormente citados, a los coroneles y a los capitanes de compañía.

Desde aquellos mismos días quedó establecido el Capítulo y Asamblea de la Orden en el Consejo Supremo de Guerra, que entonces ocupaba unas

²⁶ Colección de Decretos, 1847, página 469.

dependencias del Palacio Real de Madrid; la formaban varios de los más prestigiosos generales de la recién concluida guerra contra Napoleón, como más adelante expresaremos nominalmente.

Al propio tiempo, la Cancillería se estableció en la Secretaría de Estado de Guerra, y enseguida nombró el Rey a sus responsables: el secretario fue don José de Herrera Dávila y Alvear, sargento mayor de Artillería y futuro brigadier; el maestro de ceremonias don Antonio Burriel y Montemayor, entonces brigadier de Infantería y futuro mariscal de campo; y el tesorero don José Morete y Varela, brigadier de Ingenieros. Notemos que ese secretario desempeñaba las importantísimas funciones de fiscal de la Orden, en el curso de todos y cada uno de los expedientes de concesión²⁷.

A estos organismos se deben los primeros progresos de la Orden, y el logro de los primeros privilegios, como el uso de uniforme y fuero militar a todos los caballeros de la Orden que pasasen a retiro; o como la obtención de destinos civiles, la no realización de trabajos mecánicos, la consideración de sargentos a ciertos efectos, etcétera. Y también la regulación de los plazos para cursar las solicitudes y tramitar los juicios contradictorios.

Digamos algo sobre las primeras promociones de caballeros de San Fernando (1815-1822), que nos son bien conocidas gracias a los expedientes de concesión conservados en el Archivo General Militar de Segovia. En 1815 se tramitaron una cuarentena de solicitudes, pero el legajo correspondiente fue deshecho y no nos atrevemos a tratar de su contenido (aunque lo conocemos con bastante aproximación gracias a una relación posterior). En los años siguientes el trámite de solicitudes fue como sigue:

CUADRO I

AÑO	EXPEDIENTES	CONCEDIDAS	NEGADAS	SIN RESOLVER
1816	166	102	42	22
1817	340	211	111	4
1818	124	79	46	–
1819	63	61	22	1
1820	27	8	10	9
1821	110	45	35	1
1822	141	59	28	51

²⁷ A estos tres beneméritos oficiales, a los que sin duda debe la Orden mucho de su éxito original, dedicaremos algunas líneas biográficas, tras referirnos a las cruces laureadas de 2.ª clase.

Atendiendo a la clase de las cruces concedidas, el resumen de aquellos años sería el siguiente:

CUADRO II

AÑO	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
1815				–	27
1816	75	4	16	2	8
1817	178	5	19	5	6
1818	64	3	7	–	5
1819	46	4	6	1	2
1820	6	–	1	–	2
1821	50	2	5	–	–
1822	46	4	3	1	6

De momento no nos es posible ofrecer datos precisos según la graduación de los solicitantes, distinguiendo entre los que efectivamente ganaron la cruz y aquellos a quienes se denegó la concesión.

En las cifras y tablas antecedentes, no se incluyen las 558 cruces de 1.^a y de 3.^a clase concedidas por el Rey en 1821 y 1823 a otros tantos oficiales británicos, portugueses, sicilianos y españoles, a propuesta del *Lord Wellington*, cursada desde París en 1817 –estaba facultado para ello a tenor del artículo 3.º del reglamento de julio de 1815–. El expediente conserva todos los antecedentes de tales concesiones, pero lamentablemente no las listas de tan numerosos condecorados²⁸.

Es obvio que en aquellos primeros años fundacionales, la Corona fue remisa a la concesión de cruces laureadas. Creemos conocer la razón de esta actitud: evitar a una Hacienda empobrecida por la guerra el pago de las pensiones que eran anejas a dichas cruces. De ahí la notable desproporción entre las cruces de 1.^a clase, y las laureadas de 2.^a clase. Porque parece evidente que en muchas ocasiones, los méritos alegados para la obtención de cruces sencillas o de 1.^a clase, eran muy suficientes para obtener las laureadas, con toda justificación²⁹.

Notemos también el elevado número de solicitudes expresamente negadas, lo que en nuestra opinión avala la seriedad y el rigor con que se trataron

²⁸ AGM, San Fernando, leg.º 1739/110.

²⁹ Por ejemplo, el caso de John Brown, coronel de Caballería del Ejército británico, que en la acción de la Venta de Santa Engracia (Badajoz), en 1811, recibió siete heridas graves, y se le dio la cruz sencilla en 1817 (AGM, San Fernando, leg.º 1725/29). O el de don Antonio Frondoso, húsar del Regimiento de Fernando VII, que en la acción de Alacuás, en 1811, mató en combate a un general y a tres húsares franceses, recibiendo en 1822 sólo la cruz sencilla (AGM, San Fernando, leg.º 1741/58).

aquellas concesiones. Y no se trata de negativas dadas a cualquier oficial subalterno o clase de tropa, de ninguna manera: las hay, y no pocas, hechas a tenientes generales, mariscales de campo y oficiales de alta graduación y de ilustre apellido³⁰. Esta circunstancia no nos sorprende, porque a través de nuestras investigaciones sobre otras de las Órdenes creadas por Don Fernando VII, sabemos muy bien que aquel monarca, autor de tres de las principales Órdenes españolas que han llegado hasta nuestros días –las de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, aparte de esta de San Fernando–, era muy exigente a la hora de distribuir premios³¹. Así, el Rey quiso que en ello reinase siempre la más exquisita justicia, y en consecuencia dictó las órdenes oportunas, y por cierto terminantes, a los ministros de la Orden.

El examen de los expedientes nos demuestra que, en general, la tramitación era rigurosa, pues a la mayoría de las solicitudes se acompañaban tanto la hoja de servicios del peticionario, como una información sumaria más o menos extensa, en la que se ofrecían las pruebas documentales y testificales atinentes al hecho de armas en cuestión. Alguna de estas piezas documentales es de una precisión y de un grosor material notables. Era imprescindible el informe del propio jefe del militar interesado, sin el cual la solicitud no se tramitaba. Sobre estas pruebas, el fiscal de la Orden emitía su informe, por cierto siempre riguroso y fundado en el reglamento. Una vez formado así el expediente, se sometía a la Asamblea, que era la que, mediante votación secreta³², lo aprobaba o no en definitiva, para enseguida someterlo a la aprobación del Rey. Así era ya entonces el célebre *juicio contradictorio*.

El criterio más seguido entonces, luego de atender al valor en grado heroico, fue que las cruces se dieran tan solo a los militares *que combatían con las armas en la mano*, esto es, a los pertenecientes a la Infantería, la Caballería, la Artillería y los Ingenieros, además de a la Real Armada y al Cuerpo de Estado Mayor (suprimido tras la guerra). Por eso se negaron constantemente las solicitudes cursadas por capellanes castrenses y sacerdotes³³, aunque muchos años después algunos clérigos lograron alcanzar, por su valor y mérito, la preciada cruz³⁴, e incluso alguno de ellos de un

³⁰ Se negó en 1816 a cuatro tenientes generales, un mariscal de campo y un brigadier (AGM, San Fernando, leg.º 1724). Y en 1818 se le negó al coronel Duque de Frías (AGM, San Fernando, leg.º 1732/43).

³¹ Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cancillería y Órdenes, libro 226: *Asambleas de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica (1815-1846)*, sesiones de 17 y 20 de septiembre de 1816.

³² Hemos encontrado en algún expediente la anotación o minuta de esos votos: AGM, San Fernando, leg.º 1738/64 (año 1821).

³³ Se le negó la cruz en 1816 a los presbíteros don José Codina, don Vicente Giraldo y don Antonio María Lardazábal (AGM, San Fernando, legajos 1723/39, 1724/76, 1724/91, y otros sucesivos).

³⁴ BERMÚDEZ DE CASTRO, Luis: *Sacerdotes españoles laureados de San Fernando*. Madrid, ¿1951?

modo declaradamente heroico: en el Barranco del Lobo, año de 1909, fue un capellán castrense el que tomó el mando de la tropa, por haber muerto los demás oficiales. Mientras que los primeros militares pertenecientes a un Cuerpo auxiliar o administrativo –es decir, no propiamente de combate– que obtuvieron la preciada cruz parecen ser los intendentes don Lorenzo Calvo de Rozas y don Carlos Beramendi, a quienes se dio la cruz de 3.^a clase en octubre de 1821³⁵; pero al año siguiente se le negaba a un comisario de guerra por no tener carácter propiamente militar³⁶; el primero de este Cuerpo que logró la cruz de 3.^a clase la obtuvo en 1826³⁷.

Sin embargo de todo lo anterior, lo cierto es que ya en 1813 tuvieron lugar las primeras concesiones de cruces a *paisanos*, a propuesta de las Cortes. Correspondieron a don Domingo José de Torres Harriet, tesorero de la Real Hacienda de Mendoza (actual Argentina), y a don Joaquín Gómez de Liaño, también funcionario de la Real Hacienda. No se puede negar que lo que hicieron fue verdaderamente heroico: depuestos por los insurgentes rioplatenses y confinados en la Patagonia, lograron en 1812, con tan solo siete hombres, abordar el bergantín *Hiena* y echar al agua a la mayor parte de sus cincuenta tripulantes, para enseguida dirigirse al puerto de Montevideo, arribando felizmente³⁸.

Por último, conviene recordar que en aquellos primeros años, y al menos hasta la conclusión del reinado de Doña Isabel II, las cruces concedidas se imponían a los agraciados con todas las formalidades, es decir mediante una ceremonia militar de mayor o menor solemnidad –en el caso de la gran cruz laureada, solía ser el propio Rey quien colocaba las insignias–. La imposición física no era entonces una mera formalidad, sino que era un acto constitutivo de la posesión efectiva de la cruz de San Fernando. Y a falta de cruz, se suplía con la cinta de la Orden, como ocurrió en 1831 cuando hubo que condecorar a multitud de militares distinguidos en los sucesos del Puerto de Santa María y Vejer de la Frontera. Los testimonios de imposiciones de cruces son muy numerosos.

El primer capítulo de la Orden

El 5 de marzo de 1816 ordenaba el Rey que se procediera a formar el Capítulo de la Orden. Para ello, una junta compuesta por los generales Pala-

³⁵ AGM, San Fernando, legajos 1737/8 y 1737/18.

³⁶ AGM, San Fernando, legajo 1742/71.

³⁷ AGM, San Fernando, legajo 1752/33.

³⁸ PEMÁN, José María: *Un laureado civil: vida y hazañas de Don Domingo de Torres en los días de la independencia de América*. Madrid, 1944.

fox, Blake, duque del Parque, de la Peña, Venegas, conde de La Bisbal, Girón, Zayas y Wittingham, propuso al Rey el establecimiento de la Asamblea, que tendría lugar el 10 de junio del año siguiente en la iglesia de San Isidro el Real de Madrid, actuando como secretario del Capítulo el coronel don José de Herrera Dávila. En aquel momento poseían ya la gran cruz de la Orden de San Fernando: el Rey y los Infantes don Carlos María Isidro y don Antonio Pascual; el *lord* Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo; don Francisco de Copons y Navia; don Luis de Lacy y Gauttier; el Príncipe Carlos de Suecia; don Francisco Javier Castaños; *sir* William Carr Beresford; don José Rebolledo de Palafox; don Joaquín Blake; don Diego de Cañas, duque del Parque; don Manuel de la Peña, Marqués de la Bondad Real; don Francisco Ramón de Eguía; don Pedro de Toledo, Duque del Infantado; don Antonio Malet, Marqués de Coupigny; don Nicolás Mahy; don Francisco Javier Venegas, Marqués de la Reunión de Nueva España; don Gabriel Álvarez de Mendizábal, conde del Cuadro de Alba de Tormes; don Enrique O'Donnell, Conde de La Bisbal; don Manuel Freire de Andrade; don Pedro de Villacampa Maza de Lizana; don Pedro Agustín Girón, Marqués de las Amarillas; don José Pascual de Zayas; don Francisco Javier de Elío; don Francisco Javier de Idiáquez, Duque de Granada de Ega; don Ramón Patiño, Marqués de Castelar; don Pedro Téllez Girón, Príncipe de Anglona; don Mariano Traggia, Marqués del Palacio; don Santiago Wittingham; don Francisco Ballesteros; don José María de Carvajal y Urrutia; don Juan Fernández de Henestrosa; don Juan José Manuel de Villena; don José Manuel de Goyeneche, Conde de Guaqui; don Juan María de Villavicencio; don Ignacio María de Álava; don Juan José Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito; el general lusitano Conde de Amarante; don Andrés Pérez de Herrasti; y don Luis Wimpffen.

El Trienio Constitucional (1820-1823)

Proclamado de nuevo el sistema constitucional en marzo de 1820, el Capítulo y la Asamblea de la Orden pasaron desde los suprimidos Secretaría de Guerra y Supremo Consejo de Guerra, al nuevamente creado Ministerio de la Guerra, donde se continuaron tramitando los expedientes sin novedad alguna.

Sí las hubo de índole legislativa. La real orden de 20 de mayo del mismo año determinaba que los caballeros gran cruz llevasen en los actos públicos la condecoración pendiente de un collar con cadena de hierro pavonado y seis coronas murales, y todos los pertenecientes a la Orden un manto y un sombrero blanco y rojo, con la placa bordada al lado izquierdo los caballeros de 3.^a y 4.^a clase, y con una cruz formada de cuatro espadas unidas por los pomos y esmaltadas en rojo los de 1.^a y 2.^a clase. Fue por lo tanto esa real

orden de 1820 la que creó el afortunado modelo de cruz que, coexistiendo con el fundacional (la cruz maltesa blanca y laureada) hasta 1920, es desde esa última fecha el único de la cruz laureada, y el que por antonomasia identifica popularmente a los caballeros laureados de San Fernando.

La Ley Constitutiva del Ejército, de 9 de junio de 1821, disponía en sus artículos 113 al 116 que entrase de nuevo en vigor el reglamento original de la Orden de San Fernando –el acordado por las Cortes de Cádiz en 1811–, recuperando la Orden de San Fernando el título de *Nacional*, y pasando el Capítulo a llamarse *Asamblea Soberana*. Al año siguiente de 1822, todas las cruces se convirtieron en pensionadas.

Y, por supuesto, se modificó el encabezamiento de los diplomas de concesión de cruces de la Orden, para adaptar la titulación regia a la propia del Monarca constitucional.

Por razones puramente políticas, y sin juicio contradictorio, en 1821 se concedieron cruces a los jefes que dirigieron el levantamiento: don Antonio Quiroga, don Rafael del Riego, don Felipe del Arco Agüero, don Miguel López de Baños, don Demetrio O'Daly, don Carlos Espinosa y don Manuel de Latre. Formaban entonces esta Orden cuarenta y nueve grandes cruces, y otros cuarenta y cuatro caballeros laureados de 2.^a o de 4.^a clase; sin que sepamos el número exacto de caballeros de 1.^a y 3.^a clase.

El número de solicitudes cursadas durante el *Trienio* descendió considerablemente; seguramente porque los hechos de armas de la guerra contra Napoleón iban quedando ya lejanos, y apenas se habían producido otros nuevos desde 1814 –salvo en tierras americanas–. Pero las luchas intestinas entre liberales y absolutistas, ya en pleno *Trienio* –lo que los segundos denominarían *guerra de la Fidelidad*– producirían nuevas solicitudes y concesiones.

Los Cien Mil Hijos de San Luis y la última década absolutista (1823-1833)

En septiembre de 1823, el triunfo del partido del Rey absoluto, con el eficaz auxilio del ejército de la Santa Alianza –los *Cien Mil Hijos de San Luis*– produjo la nulidad de todos los actos de los Gobiernos y las Cortes liberales. Todas las solicitudes pendientes de resolución, quedaron en suspenso³⁹, siendo curioso el caso de unos militares que en las calles de Cartagena derrotaron entonces a un escuadrón francés, y solicitaron alegremente las cruces correspondientes, siendo calificados hasta de *traidores al Rey* por el fiscal absolutista encargado del despacho de la Asamblea⁴⁰.

³⁹ Véanse la mayor parte de ellos en AGM, San Fernando, leg.º 1745.

⁴⁰ AGM, San Fernando, leg.º 1748/1120.

Y así por real decreto de 1.º de octubre de 1823 se restableció el reglamento de julio de 1815, siendo anuladas al año siguiente todas las cruces concedidas por el *gobierno revolucionario*, a no ser que fuesen revalidadas. Y muchas de ellas, concedidas a militares liberales, jamás lo fueron⁴¹.

Por otra parte, el Rey Don Fernando VII, profundamente agradecido, distribuyó generosamente las cruces de San Fernando entre los generales y oficiales franceses del ejército del Duque de Angulema, que había entrado en España en su ayuda. Este asunto merece un comentario particular y extenso para su mejor comprensión. Resulta que primeramente la llamada Regencia de Urgel (cabeza del partido absolutista)⁴², luego el propio Duque de Angulema, que tenía para ello autorización expresa del Rey, y por fin el mismo Don Fernando en cuanto fue liberado en Cádiz, realizaron muchas concesiones a los generales y oficiales franceses: tantas, que suman aproximadamente un millar de cruces, pudiéndose afirmar que apenas ninguno de aquellos, de capitán para arriba, regresó a Francia sin la correspondiente cruz de San Fernando. Todas ellas, además, dadas sin sujeción a ninguno de los preceptos reglamentarios, y para colmo de males a muchos militares galos que tan sólo diez años antes estaban en España luchando contra los españoles, que instituyeron esta prestigiosa cruz para premiar los méritos de los patriotas distinguidos en aquella lucha. No cabe una mayor contradicción: los antiguos soldados de Napoleón, luciendo sobre su pecho el premio creado para distinguir a quienes lucharon contra ellos.

Sin embargo, la contradicción es más aparente que real. Las cruces de San Fernando concedidas a los militares galos entre 1823 y 1829, lo fueron bajo un concepto que bien pudiéramos calificar de *honorario*, y por ello no se atendieron las normas reglamentarias, ni tampoco hubo reparo alguno en cuanto al enorme número de cruces distribuidas. Porque al propio tiempo en que la Asamblea expedía por centenares los diplomas para los oficiales galos al menor requerimiento regio, continuaba siendo inflexible en la tramitación de las solicitudes hechas por los militares españoles. En fin: aquella enorme cantidad de cruces *francesas* debe tomarse como una *anécdota* histórica, pues no llegó a alcanzar apenas el grado de *categoría*.

Y mientras en la Península se producían estas luchas estériles entre liberales y absolutistas, en la América hispana los Reales Ejércitos y Armada, abandonados casi a su suerte, combatían denodadamente contra los insurgentes, cosechando victorias y derrotas a partes iguales, hasta que la traición de Riego y los liberales impidió el envío de los refuerzos imprescindibles.

⁴¹ Véanse algunas de estas negativas en AGM, San Fernando, legajos 1750 y 1751.

⁴² En realidad la Regencia de Urgel fue muy moderada a la hora de conceder cruces de San Fernando: al parecer sólo fueron cinco, todas a militares franceses (AGM, San Fernando, leg.º 1744, expediente 12).

En los campos de batalla americanos se ganaron merecidamente muchas cruces de San Fernando. Recordemos las concedidas a los generales Goyeneche y Pezuela, constantes vencedores de los rebeldes de Buenos Aires; al general Vigodet, por la denodada defensa de la plaza de Montevideo; y sobre todo al brigadier Coppinger, que durante todo el año de 1825 resistió el asedio del castillo de San Juan de Ulúa, frente a Veracruz, última plaza española en la Nueva España. Para premiar el comportamiento de sus defensores, el Rey tuvo a bien realizar la mayor concesión colectiva de cruces laureadas de que hay memoria: nada menos que 165 cruces de 2.^a clase dio en 1828 a los supervivientes de aquellos bravos⁴³.

Mientras tanto, el creciente prestigio de la Orden de San Fernando atraía ya una cierta picaresca, pues si bien en la mayoría de las solicitudes los candidatos se limitaban todo lo más a exagerar moderadamente sus méritos, caso hubo en que la realidad era abusivamente contraria a lo que se alegaba por parte de aquellos: en 1828, la Asamblea de la Orden llamó por escrito la atención a un coronel, tras denegarle la cruz que pretendía, advirtiéndole del desagrado que había causado al Rey la falta de veracidad de sus alegaciones, *muy opuesta al espíritu del honor militar*, y apercibiéndole de que en lo sucesivo no repitiera el intento, so pena de incurrir en severo castigo⁴⁴.

La estadística durante la llamada *Década Ominosa*, se resume en el siguiente:

CUADRO III

AÑO	EXPEDIENTES	CONCEDIDAS	NEGADAS	SIN RESOLVER
1823	109	90	9	33
1824	1120	1119	8	22
1825	302	267	37	3
1826	228	199	33	3
1827	76	55	18	5
1828	156	139	13	5
1829	301	267	22	1
1830	357	332	22	–
1831	608	585	27	9
1832	106	133	12	–
1833	24	6	8	11

⁴³ AGM, San Fernando, leg.º 1761.

⁴⁴ AGM, San Fernando, leg.º 1756/11.

Según la clase de las cruces concedidas, el resumen de aquellos años sería el siguiente:

CUADRO IV

AÑO	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
1823	71	8	2	1	30
1824	445	544	13	75	16
1825	159	83	5	8	7
1826	161	22	3	2	4
1827	26	24	1	5	–
1828	57	71	9	–	–
1829	126	116	17	8	4
1830	158	166	2	–	3
1831	563	9	1	5	6
1832	99	2	2	–	3
1833	5	1	–	–	4

La Orden durante el reinado de Isabel II

Al narrar esta etapa de la Orden de San Fernando, Villamartín traza el siguiente resumen de su vida institucional:

Creada en la guerra de la Independencia y con el espíritu liberal exagerado, idealista y teórico de las leyes de aquella época; reformada en 1815 por el Rey absoluto en un sentido más práctico, pero contrario al origen de la Orden; de nuevo conmovida en su organización en los tres años del 20 al 23; rebajado su prestigio en las revueltas políticas de ese tiempo; perdido su carácter nacional ante el Ejército de la Santa Alianza, cuyos generales obtuvieron todos la cruz en una guerra sin combates; y prodigada, por último, en aquellos acontecimientos que tomaron el pintoresco nombre de «Guerra de la Fe», la Orden de San Fernando apareció en 1833 con una forma que no era ni la de 1811 ni la de 1815. Cuando se lee la lista de los caballeros de esa época, se duda si se está leyendo un documento extranjero; apenas, entre cada cinco o seis apellidos, aparece uno español; y es lo más triste, que no se sabe qué méritos ni qué servicios son los de esos generales de ignorado nombre que se enorgullecen con la cruz de quinta clase conquistada

en tierra extraña: en una expedición que sólo tiene de guerrera el haber sido llevada a cabo por militares.

El 20 de octubre de 1833, la Reina Gobernadora Doña María Cristina, en un intento dirigido a devolver a la Orden su prestigio, ordenaba la revisión del reglamento de julio de 1815, *proponiendo lo conveniente a fin de elevarla al grado de esplendor que su objeto reclamaba*; pero los cambios que se introdujeron no fueron de importancia, limitándose a regular los juicios contradictorios para la concesión de cruces, y el ceremonial para la imposición de éstas.

El reglamento de recompensas de 14 de julio de 1837 quitó todo su valor a la cruz de 1.^a clase, al imponerse como la segunda recompensa que se podía conferir sobre el campo de batalla –la primera era el grado superior al empleo efectivo que se ostentase–, y ser su posesión condición indispensable para obtener la tercera (el empleo inmediato por méritos de guerra), lo cual hizo que su concesión se prodigase en exceso.

Durante la guerra civil carlista de 1833-1840, se realizaron por ambas partes acciones heroicas y en ambos bandos se otorgaron cruces de San Fernando sencillas y laureadas, algunas de éstas últimas sobre el mismo campo de batalla y sin juicio contradictorio –así, la que se impuso al comandante don Diego de León tras la acción de Los Arcos, en 1835–. Otras no tuvieron nada que ver con acciones de guerra, como es el caso de la gran cruz laureada concedida en 1837 al general Ferraz, que desempeñaba el cargo de inspector de Caballería, cuyo mérito principal –aunque tenía otros, la verdad–, consistía en haber organizado veintiocho escuadrones en tan solo seis meses.

A mediados del siglo XIX, la opinión general era que las cruces de 1.^a clase, *si bien pueden tener gran aprecio en la institución, están distantes sin embargo de significar el valor militar, verdadera expresión de aquel distintivo según el espíritu y letra de nuestra Ordenanza; esto es tan importante, que ha cambiado completamente el efecto como ha desviado del objeto con que fue instituida dicha condecoración; pero ésta es una de las cosas que ya difícilmente alcanzarán remedio: la necesidad de dar recompensas que no costasen al Erario, hizo adoptar semejante cambio como un medio hábil, estableciéndose en la Cruz de San Fernando un escalón previo para el grado o el ascenso, y el volver a entrar en buen camino produciría, cuando menos, las justas reclamaciones de todos los que recibieron aquella distinción en tal concepto.*

En palabras de Villamartín, el abatimiento y el cansancio de la guerra civil obligó a *repartir la venera de San Fernando en los Regimientos, como quien reparte raciones; todos los Oficiales adornaron su pecho con la cruz*

*sencilla, y aún alguno consiguió la laureada sobre el campo, sin juicio contradictorio y por la sola voluntad del general en jefe: verdad es que, si en la forma fueron mal concedidas, en justicia eran ganadas, y el juicio contradictorio las hubiera confirmado. Y este mismo autor recuerda el caso de un general que pretendió dar en masa la cruz laureada a todos los defensores de una aldea, paisanos en su mayor parte, y que sobre este asunto se promovió un voluntario expediente, porque de hecho estuvieron los agraciados en posesión del premio*⁴⁵.

Al terminar la guerra carlista parece ser que había en el Ejército hasta 4.239 caballeros condecorados con la cruz de 1.^a clase, 38 caballeros con la de 2.^a clase, y 82 caballeros con la de 3.^a clase, incluidas las reconocidas y convalidadas a los antiguos jefes y oficiales que habían pertenecido al derrotado Ejército Real carlista, y también las concedidas a miembros de las legiones extranjeras que combatieron en España en apoyo de la Reina⁴⁶.

Aquella guerra fratricida trajo consigo también las primeras concesiones colectivas de la Orden de San Fernando, como explicaremos por menor en el capítulo VIII de nuestro estudio. El 17 de enero de 1836 tuvo lugar la acción de Arlabán, puerto entre las provincias de Álava y Guipúzcoa. En condiciones climáticas extremadamente duras, las fuerzas isabelinas y carlistas pelearon sin descanso: de las primeras, mandadas por el general Fernández de Córdoba, se distinguieron mucho los Regimientos de la Princesa y del Infante, que fueron premiados con las primeras dos corbatas de la Orden de San Fernando.

Por acciones realizadas en aquel mismo año de 1836, recibieron sendas corbatas de la Orden el Regimiento de Húsares de la Princesa (acción de Orduña); el segundo batallón del Regimiento de Gerona (acción de Unzá); el segundo batallón del Regimiento de Sicilia (acción de Huesca); el Regimiento de Borbón (acción de Monterroso); el Regimiento de Almansa, el Regimiento de Húsares de la Princesa, y el primer batallón del Regimiento de Luchana (acción de Villarrobledo); el Regimiento del Príncipe (acciones de Escaro, Villarrobledo y Alcaudete); y los Regimientos de Extremadura, Valencia y Luchana, y los segundos batallones de los Regimientos de Soria y Gerona (por la liberación de Bilbao).

Acabada la contienda, muchos militares carlistas se acogieron al Convenio de Vergara, suscrito el 31 de agosto de 1839 entre los generales Espartero y Maroto, en virtud del cual se reconocían por parte del Gobierno de la

⁴⁵ VILLAMARTÍN, Francisco: *op. cit.*, páginas 214-215.

⁴⁶ Las cifras de cruces de 2.^a y 3.^a clase parecen reducidas; creemos que debía haber entonces más condecorados de estas clases.

Reina los grados, empleos y condecoraciones concedidas por Don Carlos. El proceso de convalidación fue largo a veces, pero gracias a estos expedientes nos es posible conocer algunas de las cruces de San Fernando ganadas en el campo carlista.

No queremos dejar de mencionar un caso curiosísimo de picaresca premial: el del vigués don Francisco de Padín Jiménez, teniente coronel graduado y capitán de Infantería (aunque hizo casi toda su carrera en el Cuerpo de Carabineros), que en algunas relaciones que hemos manejado en el Servicio Histórico Militar figura como laureado. Nada más lejos de la realidad: alistado durante la francesada, sus méritos militares al concluir en 1814 la campaña con el empleo de subteniente, eran escasos: hasta el punto de que en su hoja de servicios se hizo constar, respecto del valor, la nota *se le supone*, es decir, que no había entrado en fuego jamás. En 1825 parece que se le detuvo por cuestiones políticas y se le requisaron algunos papeles personales, seguramente de poco interés: pero esa detención y requisa le daría pie para urdir un verdadero engaño. A partir de 1835, comenzó a reclamar al Gobierno la devolución de dichos papeles, alegando que entre ellos se encontraban cuatro cruces de San Fernando que había merecido durante la guerra contra Napoleón. No hubo resolución, y en 1848 reiteró la exigencia, ¡aumentándola a cuatro cruces de 1.^a clase y otras dos laureadas de 2.^a clase! Esta vez la Asamblea se tomó la molestia de examinar sus pretensiones, y el fiscal evacuó un durísimo informe en la que puso toda la trama al descubierto. Pero nada se hizo contra el impostor, que continuó pertinaz en su reclamación durante muchos años más. Por cierto que este oficial sufrió, a lo largo de su carrera militar, varias causas y procesamientos. Murió en 1864⁴⁷.

Un hito importante en la historia de la Orden lo constituye la real orden de 12 de agosto de 1847, que suspendía en lo sucesivo las permutas de cuatro cruces de 1.^a o 3.^a clase por una laureada de 2.^a ó 4.^a Estas permutas ofendían mucho a los caballeros laureados, y a instancias suyas hubo que suprimirlas; aunque, la verdad sea dicha, no hemos comprobado más que veintidós casos de permuta.

Ya hemos advertido que el archivo de la Asamblea de la Orden no alcanza más allá del año de 1841 (aunque en sus últimos legajos hay algunos expedientes de años posteriores), lo que nos impide ofrecer una noticia estadística precisa sobre solicitudes y concesiones de todo el reinado isabelino. La correspondiente al período de 1834 a 1841 es como indica el siguiente:

⁴⁷ AGM, Personal, leg.º P-93.

CUADRO V

AÑO	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	NEGADAS	SIN RESOLVER
1834	386	396	7	15
1835	167	153	2	16
1836	64	13	39	11
1837	88	31	31	24
1838	97	43	31	35
1839	173	53	88	42
1840	151	70	77	56
1841	?	?	?	?

Atendiendo a la clase de las cruces concedidas, el resumen de aquellos años de la primera guerra carlista sería el siguiente:

CUADRO VI

AÑO	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
1834	354	25	4	6	7
1835	140	6	4	1	5
1836	9	3	–	2	4
1837	26	2	–	2	6
1838	31	11	–	1	7
1839	32	19	–	2	5
1840	27	37	1	–	6
1841		54		2	5

La Milicia Nacional de Madrid

Un episodio clave en la historia de la Orden tuvo lugar durante el verano de 1843, aunque sus efectos se retrasarían hasta el siguiente decenio.

Entonces, el alzamiento militar de los moderados contra el Regente Espartero, y la aproximación de sus fuerzas a la capital del reino (desguarnecida por las fuerzas del Ejército fieles al Regente), fueron causa de la movilización de la Milicia Nacional de la villa y corte, que en defensa del Gobierno esparterista –es decir, *progresista*–, fue puesta sobre las armas el 11 de julio y sus fuerzas situadas en diversos puntos de la periferia madrile-

ña, aprestadas a la defensa contra el Ejército, mandado por el general Narváez. A ellas se sumaron algunos oficiales y milicianos de otras localidades, que se hallaban por entonces presentes en la capital.

Como es sabido, ambos bandos llegaron a una capitulación el día 2 de julio, y la Milicia Nacional se retiró a sus casas y domicilios: el Ejército rebelde entró en Madrid, se constituyó un Gobierno Provisional, y los milicianos fueron enseguida desarmados, siendo disuelta la Milicia Nacional muy poco después.

Pero pocos días antes de perder el poder, el Regente, a propuesta del capitán general de Madrid, había promulgado un real decreto por el cual se concedía la cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando a todos los integrantes de la Milicia Nacional de Madrid, y demás personas que se habían agregado a ella, durante la alarma ocurrida entre el 11 y el 23 de julio de dicho año. Obvio es decir que ese real decreto no tuvo aplicación entonces y quedó completamente olvidado, tanto por los Gobiernos moderados, como por los propios milicianos agraciados.

Once años después, el 28 de julio de 1854 se produjo el contragolpe de los progresistas (la *Vicalvarada*). Y enseguida se pensó en dar cumplimiento al real decreto dado por el antiguo Regente, que había hecho su entrada triunfal en Madrid el 29 de julio: el Gobierno que pasó a presidir así lo acordó por real orden de 6 de septiembre siguiente, y los mandos de la reorganizada Milicia Nacional de Madrid se apresuraron a formar comisiones que estimasen el derecho de los milicianos de 1843 a las preciadas cruces.

Esas concesiones sumaron más de doce mil (*sic*), y entre los agraciados (en su mayoría menestrales y comerciantes madrileños), se contaron también personas que ocupaban ya, u ocuparon más tarde, destacados puestos en la sociedad española, tanto en la política como en las letras y las artes⁴⁸.

La primera reforma de O'Donnell (1856)

Todavía tuvieron que transcurrir algunos años hasta que alguien tratase de devolver a la Orden el prestigio fundacional, y ése fue el general O'Donnell. Siendo presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra, el 14 de julio de 1856 se aprobaba un real decreto en cuya exposición a la Reina decía el laureado general lo siguiente sobre la Real y Militar Orden de San Fernando:

⁴⁸ Sobre este asunto estamos trabajando actualmente, y confiamos en que muy pronto pueda el lector interesado tener en sus manos las relaciones completas de aquellos trece mil agraciados.

Fue, Señora, este distintivo, en el período que conservó su justo y merecido esplendor, el elevado objeto de todas las aspiraciones, preferible siempre a las ventajas materiales de la carrera y anhelo constante de los veteranos de aquella inolvidable época. Por desgracia, los abusos que en tan bien meditada institución han llegado a introducirse a la sombra del favoritismo en unas ocasiones, merced en otras a las disensiones políticas que han surgido tan frecuentemente en la Nación, y en las que se ha empleado la cruz de San Fernando como recompensa de servicios no militares y ajenos por tanto al espíritu de su creación, todo ello ha contribuido a rebajar la significación que un día tuvo, y a hacerla decaer del prestigio que quiso perpetuar en ella su augusto Fundador.

Como remedio a estos males, O'Donnell proponía que en lo sucesivo la concesión de cruces se atuviese exactamente a lo prescrito en el reglamento de 1815; que a partir de aquel momento las condecoraciones otorgadas se diferenciasen físicamente de las anteriores; y que se revisasen en la medida de lo posible los expedientes de todos los condecorados, para distinguir a los que habían sido premiados por un hecho de armas de los que lo habían sido por otra clase de servicio —es decir: para que los caballeros militares se diferenciasen netamente de los milicianos nacionales de Madrid, sobre los que habían llovido miles de cruces sencillas en 1854—.

La real orden de 24 de agosto de 1856 desarrolló las ideas del anterior real decreto⁴⁹, y el 19 de agosto se daban a conocer los nuevos modelos de condecoraciones, habiéndose sustituido en las placas de 1.ª y 2.ª clase la efigie de San Fernando por cuatro espadas formando una cruz. Para los individuos de tropa, la insignia iría bordada en seda de colores. Al mes siguiente se ofreció a los condecorados la posibilidad de permutar las cruces del modelo antiguo por las modernas, siempre que se hubiesen obtenido antes del 1 de enero de 1820, o bien después si se hubiesen ganado por un hecho de armas, quedando los paisanos excluidos del canje.

El Gobierno se mostró muy pródigo en cuanto a recompensas en la guerra de África (1859-1860), quizá al socaire de la explosión de sentimiento nacional que produjo aquella campaña. El mismo O'Donnell, como general en jefe, se limitó a hacer uso de las atribuciones concedidas por real decreto de 3 de noviembre de 1859 para *dictar cuantas medidas juzgue conducentes al mejor desempeño del mando que le confío, proponer la concesión de cualquiera gracia en favor de las altas clases, y recompensar desde luego sobre el campo de batalla hasta la de Coronel inclusive, según las bases establecidas o que se establecieren, los méritos o servicios distinguidos, dán-*

⁴⁹ Apéndice Documental, número 9.

dome cuenta para Mi conocimiento y Real aprobación. Entre 1859 y 1862 se concedieron hasta dos mil cruces sencillas, algunas veces por cambios de cruces de otras Órdenes, grados o incluso de menciones honoríficas.

El cuarto reglamento (1862)

En 1858, el general O'Donnell, de nuevo ministro de la Guerra, había presentado al Senado un proyecto de ley que, una vez aprobado, fue sancionado por la Reina al finalizar la Guerra de África, con fecha de 18 de mayo de 1862 -con O'Donnell otra vez al frente de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de la Guerra-, en el cual se recogían el nuevo reglamento -el cuarto ya- de esta Orden⁵⁰.

En este nuevo reglamento, que con algunas ligeras modificaciones introducidas por real orden de 15 de noviembre de 1875 y por ley de 1 de marzo de 1909, permanecería vigente hasta 1920, se mantuvieron las cinco clases de cruces, ampliando la concesión de la gran cruz a los generales que mandasen una división.

Todas las cruces de cualquier clase -excepto la gran cruz- precisaron desde entonces de juicio contradictorio y todas ellas fueron pensionadas vitaliciamente, en cuantía que oscilaba desde las 100 pesetas anuales a las 10.000 -la pensión de las cruces laureadas era además transmisible-. Quedó suprimida la permuta de las cruces de una clase por otra. Además, a los caballeros pertenecientes a la Orden se les aumentó la edad de retiro y se les conservó el derecho al uso de uniforme y fuero militar incluso después de quedar separados del servicio.

A los caballeros de 1.^a y 2.^a clase se les privilegió mediante determinadas preferencias para los ascensos en turno de elección, y para ocupar ciertos destinos militares y civiles. Los individuos de la clase de tropa quedaban exentos de realizar servicios mecánicos, ocupaban un lugar destacado en las formaciones y podrían retirarse a los cuarteles a la misma hora que los sargentos; y éstos dos horas después que los demás. Por último, cabe destacar que era muy completa y minuciosa la relación de acciones distinguidas -que por primera vez eran especificadas- y heroicas -las prevenidas desde 1815- que se detallaban en este nuevo reglamento.

Lo más importante de este reglamento de 1862 fue que impuso la exigencia de juicio contradictorio para la concesión de las cruces de 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a clase y grandes cruces a que pudiesen aspirar los generales de división o de cuerpo de ejército, debiendo celebrarse ese proceso a solicitud

⁵⁰ Véase su texto íntegro en el Apéndice Documental, número 10.

del interesado o de su familia, o del jefe superior que hubiese sido testigo del hecho. No sería, sin embargo, preciso para conceder la gran cruz a los generales en jefe del Ejército⁵¹, y tampoco requeriría su solicitud. En todos los casos sería imprescindible el informe del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que actuaba como Asamblea de la Orden. Estas disposiciones produjeron un influjo moral grandísimo en el Ejército, y fueron determinantes para aumentar notablemente el prestigio de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Parece ser que la primera cruz que se concedió tras esta reforma del reglamento de la Orden le fue impuesta al comisario de guerra don Guillermo de Soto, por haber sido el primero en intervenir en la sofocación de un incendio de un laboratorio en la isla de Santo Domingo, ayudando a salir de entre los escombros a los heridos, extrayendo de entre el fuego granadas, cargas y espoletas, y no consintiendo en retirarse hasta no ver a salvo la caja de caudales de la Pagaduría Militar: la cruz le fue concedida por real orden de 27 de octubre de 1866 (porque, si bien es cierto que el general Lersundi recibió la gran cruz el 9 de mayo de 1865, lo fue por méritos contraídos en 1852).

En los años siguientes, nuevas disposiciones, entre ellas los reglamentos de recompensas en tiempo de guerra y paz de 1890 y 1894, fueron rectificando algunos artículos de los estatutos. La de 29 de noviembre de 1878 dio al Consejo Supremo de Guerra y Marina el carácter de Asamblea de la Orden. Las *Instrucciones para la redacción de las hojas de servicios*, de 31 de julio de 1881, estableció que se estampara en las mismas la concepción de *valor heroico* para los laureados de 2.^a, 4.^a y 5.^a clase; y la de *valor distinguido*, para los caballeros de 1.^a y 3.^a clase. Y, existiendo alguna confusión en cuanto a los diferentes modelos de condecoraciones fijados en 1862, la real orden de 5 de mayo de 1897 sirvió para aclarar esta duda, al acompañar el dibujo de todas ellas, que fue publicado.

La reales órdenes de 18 de marzo de 1903 y 28 de abril de 1908 prorogaron la edad de retiro de los jefes y oficiales condecorados; la del 12 de septiembre de 1907 concedió beneficios a los hijos de los militares y marinos caballeros de San Fernando; y sobre todo la de 1 de marzo de 1909, que recogió el tratamiento, preferencias para el ascenso, ocupación de destino y mejoras al pasar a la situación de reserva o retiro, de todos los caballeros de San Fernando. Poco posterior fue la real orden de 20 de marzo de 1911, por la que se daba preferencia a los individuos de tropa laureados para ingresar en la Guardia Civil y Carabineros.

⁵¹ Pero esta circunstancia quedó en suspenso conforme al real decreto de 22 de noviembre de 1883.

Sobre cuestiones de procedimiento se dictaron las reales órdenes de 19 de febrero de 1875, 25 de abril de 1876 y 2 de octubre de 1901. Las de 16 de abril de 1875, 17 de noviembre y 31 de diciembre noviembre de 1904 regularon la concesión de las corbatas.

Después del antes mencionado Capítulo celebrado solemnemente en 1817, no se había reunido al parecer ningún otro. El siguiente tuvo lugar el 30 de mayo de 1905 en la iglesia madrileña de las Salesas Reales, al que asistieron todos los caballeros residentes en Madrid.

En el año de 1908 vivían cuatro caballeros gran cruz –los generales Palacios, López Domínguez, Primo de Rivera y Polavieja–, ningún laureado de 4.^a clase, un solo caballero de 3.^a clase –el general Linares Pombo–, sesenta y un laureados de 2.^a clase, y setenta caballeros de 1.^a clase. Lo cual prueba lo mucho que se escatimaba esta recompensa, como bien señalaba Crespo en el estudio publicado aquel mismo año⁵².

Al prepararse la celebración del primer centenario de la Constitución de 1812, se presentó a la Junta Nacional organizadora una propuesta de medalla conmemorativa, consistente en una cruz de San Fernando que llevaba en su centro la insignia creada por las Cortes de Cádiz. Posteriormente, fueron colocadas en la fachada del Oratorio de San Felipe Neri, y en el interior del Museo Iconográfico de Cádiz, varias lápidas conmemorativas donadas por las regiones españolas y naciones hispanoamericanas en honor de los diputados que les habían representado en las Cortes Generales Extraordinarias. En 1915, el destacado escritor militar don Celestino Rey Joli, capitán de Infantería, correspondiente de la Real de la Historia y electo de la Real Academia Hispano-Americana, propuso a esta última institución que en honor del legislador doceañista teniente coronel don Luis de Velasco –autor, como dijimos antes, de la idea original de la creación de la Orden de San Fernando– se fijase una lápida en la fachada del citado templo de San Felipe Neri. Admitida la citada propuesta del capitán Rey Joli, la Real Academia la sometió al criterio de Don Alfonso XIII, como Jefe Supremo de la Orden de San Fernando, quien la estimó muy justa y patriótica, tras lo cual se trasladó el acuerdo al general don Fernando Primo de Rivera, como caballero gran cruz más antiguo de la Orden, con el ruego de que invitase a los demás caballeros a sumarse a tan emotivo acto. Se encargó el diseño de la lápida al arquitecto municipal gaditano don José Romero Barrero, y fue ejecutada sobre piedra blanca de Novelda por los escultores Virgilio Moreno, Jesús Leal y Santiago Bolado. En la lápida se podía leer:

⁵² CRESPO COTO, Ignacio: *Apuntes Históricos de la Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 1908, página 29.

HOMENAJE DE LOS CABALLEROS DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO A LAS CORTES DE CÁDIZ Y A SU DIPUTADO SUPLENTE POR BUENOS AIRES D. LUIS DE VELASCO, TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA, QUE EN LA SESIÓN DEL 27 DE ENERO DE 1811 INICIÓ LA CREACIÓN DE LA ORDEN NACIONAL DE SAN FERNANDO, INSTITUIDA POR EL DECRETO LXXXVIII, DE 31 DE AGOSTO DE 1811. 1916.

En el ángulo superior derecho de la lápida aparecía la cruz laureada en bronce y en el inferior izquierdo la bandera española unida a una rama de laurel, descansando sobre un basamento. Dos clavos, también en bronce, figuraban sostener la piedra, que descansaba sobre dos soportes del mismo metal, uno de los cuales tenía esculpido un león y el otro un castillo. El 12 de octubre de 1916 tuvo lugar su descubrimiento, durante un acto que estuvo presidido por el general don Miguel Primo de Rivera, gobernador militar de Cádiz y caballero de la Orden de San Fernando, que ostentaba la representación del Rey. Estuvieron presentes el embajador de la República Argentina, invitado como representante del lugar de procedencia del teniente coronel Velasco⁵³, autoridades civiles, militares y religiosas de la plaza, representantes del Ejército y la Marina y de diversos centros docentes y culturales, así como un grupo de caballeros de la Orden, entre los que se encontraba el comandante de Infantería Crespo Coto. En representación de los Cuerpos Laureados, llegaron a Cádiz las enseñas del Regimiento de Caballería de Villaviciosa y del 1.º Regimiento de Infantería de Marina.

El reglamento de 1920

La Ley de Organización del Ejército, de 29 de junio de 1918, suprimió las recompensas a las acciones distinguidas en la Orden de San Fernando, y conservó tan solo la cruz laureada y la gran cruz, para premiar respectivamente los actos de heroísmo y a los generales en jefe. A su vez, creó la Medalla Militar, que venía a sustituir a las cruces de San Fernando de 1.ª y de 3.ª clase como premios a las acciones y servicios distinguidos. Todo esto fue, en nuestra opinión, un craso error, al seguirse –sin ninguna necesidad– modelos premiales franceses, completamente ajenos a los nuestros.

El reglamento de 5 de julio de 1920, el quinto que ha tenido esta Orden⁵⁴, determinó que a partir de ese momento las cruces que se concediesen

⁵³ Esa representación habría debido corresponder más bien al embajador de la República de Bolivia, toda vez que ya hemos visto cómo el teniente coronel Velasco Camberos era natural de la ciudad de Charcas, en el entonces llamado Alto Perú, dependiente del Virreinato del Perú, y actualmente nombrada Sucre, en Bolivia.

⁵⁴ Apéndice Documental, número 27.

fuesen siempre laureadas, e iguales para todas las clases militares, de soldado a general. La efigie de San Fernando se mantuvo en la insignia de la gran cruz –destinada para premiar únicamente a los generales en jefe–, mientras que la insignia de la cruz laureada quedó compuesta por la cruz establecida en 1820 y formada por las cuatro espadas unidas en ángulos rectos por los pomos, y rodeadas de los correspondientes laureles.

Ambas clases serían pensionadas con carácter vitalicio, siendo transmisible la pensión a las viudas, hijos o padres del agraciado, en su caso. Con respecto a los caballeros que en ese momento ostentaban la cruz sencilla de 1.^a o 3.^a clase, el reglamento sólo decía que disfrutarían de una pensión equivalente a la quinta parte de la correspondiente a un laureado de igual empleo. Se mantuvieron los beneficios concedidos a los miembros de la Orden por el reglamento de 1862, y se añadieron otros nuevos, como la consideración de hallarse siempre en activo el caballero laureado, a los efectos de tratamiento, viajes, alojamientos, uso de armas, e ingreso de los hijos en las Academias militares.

El procedimiento de concesión era distinto para cada clase: propuesta del Consejo de Ministros y aprobación por parte de la Asamblea de la Orden, para la gran cruz laureada; juicio contradictorio en los demás supuestos.

La regulación de las acciones militares que daban derecho a la cruz de San Fernando era muy detallista –artículos 35 y 47 al 75–, siendo en todo caso regla previa que *los hechos realizados no estuviesen originados, como único impulso, por el propósito de salvar la vida, y revelasen en todo momento el de afrontar y sobreponerse al riesgo, fuese éste inevitable o no*. Prevalcían en esta reglamentación las ideas de riesgo, esfuerzo y mérito: pérdida grande de gente, lucha contra un enemigo superior en número, obtención de victorias decisivas, etcétera.

También se ocupaba este quinto reglamento de las recompensas colectivas, estableciendo como condición indispensable para su concesión, el haber perdido el Cuerpo en la acción al menos un tercio de su fuerza entre muertos y heridos, acreditando a la vez extraordinario valor y disciplina; o bien la ejecución por parte de la mitad de las unidades o contingentes que lo formaran, de hechos meritorios de tal recompensa, realizados estando aquéllos aislados del resto del Cuerpo. Las insignias consistían en el emblema bordado en la bandera o estandarte, si el Cuerpo los tuviera, más una corbata; y para los individuos que tomaran parte en la acción una corona de laurel con la fecha de la acción en su interior, bordada en el antebrazo de la manga izquierda del uniforme, tal como hoy se sigue usando. Si el Cuerpo no tuviera bandera o estandarte, se estaría a lo que dispusiese el Ministro respectivo. Por cierto que, por vez primera, este reglamento de 1920 esta-

blecía (artículos 78 y 79) que los buques, aerostatos y aviones de la unidad laureada llevasen pintado el distintivo del premio en lugares destacados de la obra muerta del buque o del fuselaje del aeroplano.

La Orden se organizaba bajo la autoridad de S.M. el Rey, Jefe y Soberano, gobernándose mediante una Asamblea –el Consejo Supremo de Guerra y Marina–, y un Capítulo formado por los miembros de la Asamblea y por todos los caballeros residentes habitual o temporalmente en Madrid, bajo la presidencia del Soberano o persona que lo representara. A este último organismo competía principalmente la adopción de medidas referentes al régimen interior de la Orden; y el desarrollo de tales medidas correspondía a la Asamblea⁵⁵.

Las disposiciones legales inmediatamente posteriores son de poca entidad, aunque merece la pena recordar cómo, suscitada cuestión sobre el tratamiento de los oficiales dos o más veces laureados –era entonces el caso del bilaureado don Enrique Varela Iglesias–, se dispuso por real orden de 26 de abril de 1923 que se les diera el tratamiento de *Señoría*.

El sexto reglamento (1925)

Un nuevo reglamento, el de 26 de noviembre de 1925 –el sexto que ha regulado esta Orden–, promulgado en los días de la Dictadura del laureado general Primo de Rivera⁵⁶, mantuvo las tres clases de la Orden de San Fernando –la gran cruz laureada, la cruz laureada, y la cruz laureada colectiva–, y equiparó en todo (insignias, preeminencias, honores y derechos) a los caballeros condecorados con cruces de 1.^a y 3.^a clase con los laureados, excepto en la cuantía de la pensión, que seguiría siendo en el caso de estos últimos de la quinta parte de la de aquéllos.

Este mismo reglamento suprimió la necesidad de consulta a la Asamblea de la Orden para el otorgamiento, por el Rey y su Consejo de Ministros, de la gran cruz laureada; y, al mismo tiempo, la concesión de las demás clases

⁵⁵ La primera reglamentación de la Orden, la de 1811, hablaba sólo de un *Capítulo* compuesto por los individuos gran cruz y en posesión de la cruz de oro, presididos por el Rey, en calidad de Gran Maestre, y en su ausencia por el más antiguo (artículo 32). Su misión era la de promover el pago de pensiones y llevar un registro general, más la consultiva del Gobierno. Las reglamentaciones de 1815 siguen, en líneas generales, esta orientación. La Ley Constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 dice que la *Asamblea* de la Orden está atribuida al Consejo Supremo de Guerra y Marina, y a un *Capítulo*– la Asamblea y los Caballeros residentes habitual o temporalmente en Madrid, bajo la presidencia del Rey o persona que lo represente, y en su ausencia por el general más caracterizado de los que forman el Capítulo (artículo 3). Vemos, pues, cómo con el tiempo se fueron separando los dos conceptos de *Asamblea* y *Capítulo*.

⁵⁶ Apéndice Documental, número 28.

de la Orden quedó sujeta a la decisión última del Ministro de la Guerra, aun mediando sentencia e informe de la Asamblea favorables.

Las instrucciones procedimentales atinentes fueron promulgadas por real orden de 4 de febrero de 1926. Poco después se autorizó a llevar la insignia bordada en paño sobre el uniforme de diario e incluso –caso insólito en el sistema premial español–, sobre el capote o prenda de abrigo del uniforme⁵⁷.

Todo ello apenas influyó en los *Anuarios*, pues en el de 1926 los caballeros de la Orden de San Fernando todavía aparecen clasificados en tres grupos: *Caballeros Grandes Cruces*, *Segunda clase* y *Primera clase*, al igual que en las de 1927 y 1928, y aunque en el de 1929 aparecieron distribuidos en tan solo dos grupos –*Caballeros Gran Cruz Laureada* y *Cruz Laureada (de 1.ª y 2.ª clase)*–, en el del año siguiente pasaron a serlo en cuatro –*Caballeros Gran Cruz Laureada*, *Caballeros Cruz de 2.ª clase (Laureada)*, *Caballeros Cruz Laureada* y *Caballeros Cruz de 1.ª clase*–. Esta última división se mantendría en todos los *Anuarios* hasta el de 1936.

Al producirse el 14 de abril de 1931 el golpe de estado pacífico que produjo la Segunda República, quedó sin efecto cuanto se había legislado durante la Dictadura, afectando, como es natural, a la reglamentación de la Orden de San Fernando. La Ley de 16 de septiembre de 1931 derogó el reglamento de 1925 y, aunque no lo dijera expresamente, parece claro que devolvió el vigor al de 5 de julio de 1920, por ser el inmediatamente anterior. Por decreto de 11 de mayo de 1931 se suprimió el Consejo Supremo de Guerra y Marina, considerado hasta entonces como Asamblea de la Orden, creándose dos días después un Consejo Director de la misma, formado por cinco oficiales generales del Ejército y de la Armada, y auxiliado por una Secretaría permanente integrada por dos jefes y varios subalternos. El Consejo Director se preocupó por la actualización y reforma del reglamento –a causa del *adelanto habido en los elementos de ataque y defensa*–, documentándose sus trabajos desde 1932: por ejemplo, la Armada informó en sentido favorable a la subsistencia de las circunstancias de heroísmo prevenidas en el reglamento de 1925⁵⁸.

⁵⁷ Real orden de 29 de marzo de 1926. Sobre este punto, recordemos cuanto dijimos en nuestro estudio y de D. Fernando García-Mercadal, *Las Órdenes y Condecoraciones civiles españolas* (Madrid, 2002), página 248: *Jamás debe lucirse una insignia, ni siquiera una roseta, sobre una prenda de abrigo. La razón es que estas prendas suelen dejarse en el guardarropa, y ello merece del respeto debido a la distinción, que solamente se debe lucir sobre la propia persona del condecorado –aparte, existe una razón histórica: una prenda de abrigo no se consideraba de etiqueta–. Pero, por eso mismo, la excepción es la ceremonia en el exterior en días fríos o lluviosos, pues no se abandona la prenda en manos de terceros, sino que cubre siempre al propio condecorado.*

⁵⁸ Archivo Museo Don Álvaro de Bazán (El Viso del Marqués), Cruces, leg.º 4493.

La Orden durante la Guerra Civil de 1936-1939

Al iniciarse la guerra civil el 17 de julio de 1936, el Ejército del bando *nacional* siguió conservando como condecoraciones de guerra la cruz de San Fernando y la Medalla Militar. No hizo lo mismo el bando *rojo* o *republicano*, que por razones de explícita política renunció –primeramente *de facto*, y *de iure* a partir de marzo de 1937– a estas recompensas⁵⁹. En realidad, la II República Española desapareció como régimen político en la primera semana de guerra, por decisión de sus propios dirigentes –que derogaron voluntariamente, *de facto* y *de iure*, la Constitución de 1931–, y el régimen revolucionario que vino después sólo mantuvo ese nombre por conveniencias políticas internacionales: al crearse un nuevo *Ejército Popular*, de inspiración netamente comunista, era imposible que se conservasen los símbolos e instituciones del antiguo Ejército español⁶⁰.

Entonces vivían noventa y ocho caballeros condecorados con la cruz de San Fernando, de ellos cincuenta y ocho pertenecientes al Arma de Infantería, nueve a la Sanidad Militar (ocho médicos y un practicante), ocho a Ingenieros, cinco a Artillería, seis a la Armada, tres a Caballería, dos a la Guardia Civil, uno a Estado Mayor, dos eran antiguos capellanes, y uno auditor. De todos ellos, seis fueron asesinados por las autoridades o por las milicias del Frente Popular; y otro –el general Batet– fue fusilado por las autoridades *nacionales*.

⁵⁹ Como ya explicamos en nuestro estudio *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando (Infantería)*, Madrid 2001, páginas 44-46, en el bando republicano hubo que esperar al mes de marzo de 1937 para que se creasen dos condecoraciones para premiar los hechos de guerra, destinadas tanto a militares como a civiles: la *Medalla de la Libertad*, como recompensa a los hechos distinguidos, a propuesta de los generales en jefe de los ejércitos, columnas o unidades; y la *Placa Laureada de Madrid*, con carácter honorífico, para recompensar a los protagonistas de hechos de carácter extraordinariamente heroico, que sería concedida por las Cortes o por el Consejo de Ministros, previa información testifical. Al mismo tiempo se creó un Consejo de la Laureada, presidido por el Presidente de la República, para tramitar los expedientes de concesión. La Placa quedó aprobada por decreto de 16 de mayo de 1937 (*Diario Oficial* número 126) y consistía en una estrella de cinco puntas de color rojo en cuyo centro aparecía un medallón de bronce con una alegoría y la frase *La República a sus héroes*, todo ello rodeado por una orla de laurel. Por decreto de 12 de junio de 1937 (*Diario Oficial del Ejército* número 142) se concedió la Placa Laureada al general don José Miaja Menant, como recompensa a sus excepcionales servicios desde el 6 de noviembre de 1936, por el desempeño de los cargos de Presidente del Consejo Nacional y Ministro de la Guerra. Por decreto de 10 de enero de 1938, al también general don Vicente Rojo Lluch, por las operaciones para la conquista de Teruel, y al mayor de Caballería don Manuel Fontela Frois, por la defensa de un sector de la Moncloa. En febrero de 1938, al teniente coronel de Infantería de Marina don Ambrosio Ristori de la Cuadra, por la toma de Guadalajara y el asalto al Alcázar de Toledo, y en el mes de marzo de 1938 al capitán de corbeta don Luis González Ubieta, por el hundimiento del crucero nacional *Baleares*. En noviembre de 1938 se modificó el reglamento de la Placa Laureada, que dejó de ser honorífica para pasar a ser remunerada con las siguientes pensiones: generales, 10.000 pesetas anuales; jefes, 7.500 pesetas; oficiales, 5.000 pesetas; clases e individuos de tropa, 3.000 pesetas.

⁶⁰ MOA, Pío: *El derrumbe de la segunda república y la guerra civil*. Madrid, 2001.

Las circunstancias de esta campaña, señaladas por el Servicio Histórico Militar en su obra sobre esta Orden, recuerdan *la popularidad de la lucha, su carácter nacional y la abundancia extraordinaria de hechos heroicos*. Ganaron entonces la preciada gran cruz los generales Franco, Mola y Queipo de Llano, y la cruz laureada sesenta y cuatro jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa. Como casos curiosos, en el bando nacional se concedió por decreto número 92 de la Junta de Defensa Nacional, de 2 de septiembre de 1936, la gran cruz al Gran Visir de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, que era a todas luces una autoridad civil. También tuvo un gran desarrollo y aplicación la concesión de Laureadas Colectivas, no solamente a unidades militares netas –hasta 80 se concedieron de esta clase–, sino a colectivos militares fácticos, como las amalgamas de tropas sitiadas en el Alcázar de Toledo, en Oviedo, en Belchite y en el santuario de Santa María de la Cabeza. E incluso a colectivos civiles: sendos decretos de 8 de noviembre de 1937 y de 17 de julio de 1939 concedieron la Laureada Colectiva a la provincia de Navarra y a la ciudad de Valladolid.

El decreto número 192 del Gobierno Nacional, de 26 de enero de 1937, estableció una escala de recompensas para todos los individuos del Ejército, desde general a clases de tropa, siendo la principal el ascenso por méritos de guerra y la siguiente la cruz laureada de San Fernando. El artículo 41 señalaba, con respecto a ésta, *que será la única que conserve las categorías, derechos, pensiones y prerrogativas actuales*, y que se otorgaría mediante juicio contradictorio, en procedimiento de carácter sumarísimo. A continuación, el artículo 61 decía: *La Cruz Laureada de San Fernando y la Medalla Militar llevan aparejada, por este orden, la consideración de más antiguo en los casos de concurrencia entre el personal de un mismo empleo, así como para la obtención de destinos por antigüedad*, añadiendo que sus poseedores tendrían el tratamiento superior al que por su categoría les correspondiese.

La época de Franco

Como no podía ser menos en un régimen encabezado por un destacado jefe militar que apreciaba enormemente esta condecoración –con la que al fin de la guerra fue justamente distinguido y premiado–, la Orden de San Fernando gozó durante su largo mandato del respeto popular y de la protección de las autoridades.

Finalizada la guerra, por orden del 14 de noviembre de 1939 se restableció el Consejo Superior de Justicia Militar como Asamblea de la Real y Militar Orden. Y poco después, el 17 de julio de 1940, el bilaureado general Varela impuso al generalísimo Franco la gran cruz laureada que, a solicitud

del propio Capítulo de la Orden, le había sido concedida por el Consejo de Ministros –que él mismo presidía–.

Nuevas disposiciones sobre la *Laureada* se recogieron en el Reglamento de Recompensas del Ejército en tiempo de guerra, aprobado por ley de 14 de marzo de 1942, en virtud del cual se consideraba mérito de superior categoría a la del *avance en la escala*, sustitutivo del *ascenso por mérito de guerra*. La ley de 26 de mayo de 1944 concedía a todos los caballeros laureados, al tiempo de su pase a la reserva o al retiro, el ascenso al empleo inmediato. Y por fin la de 18 de diciembre de 1950 llegaba al extremo de reconocer la preferencia de los caballeros laureados ya licenciados de los tres Ejércitos, dentro de sus respectivos Cuerpos de funcionarios y profesiones civiles: en el caso de obreros en paro, el propio Estado quedaba obligado a proporcionarles una ocupación digna en la Administración Pública.

Con el nuevo régimen, los *Anuarios* se convirtieron en *Escalillas*, que dejaron de ser generales para convertirse en particulares de cada Arma y Cuerpo, y de ellas desaparecieron los abundantes datos que hasta entonces habían llenado sus primeras páginas y que constituían una valiosa fuente de información. No volvieron a aparecer las relaciones de caballeros pertenecientes a las diferentes Órdenes españolas y extranjeras, manteniéndose en la relación por empleos el pequeño dibujo de la cruz laureada al lado de los nombres de los que la ostentaban. A partir de este momento, pasaron al olvido los caballeros que, por no estar en servicio activo, no figuraban ya en las páginas de la *Escalilla* correspondiente, y quedó confundido el término *Caballero de la Orden de San Fernando* con el de *Caballero Laureado*, a pesar de que todavía viviesen caballeros condecorados con la cruz sencilla. Más aún: en relaciones posteriores todos los caballeros, vivos y muertos, se recogieron bajo el título de *Laureados*, siendo un ejemplo el libro editado por el coronel Otaolaurruchi, director de la Academia de Infantería, en 1955⁶¹.

En el período posterior a la guerra hay que destacar el solemnisimo y memorable funeral que el 24 de abril de 1951, presidido por el Jefe del Estado, se celebró en la iglesia madrileña de San Francisco el Grande por el alma de los laureados generales Varela y Queipo de Llano, y de todos los caballeros de la Orden fallecidos.

La campaña de Rusia (1941-1943), y la soterrada guerra de Ifni y Sáhara (1958) dio lugar a los últimos actos de valor heroico que merecieron el premio de la cruz laureada. Durante la primera, fueron premiados ocho militares de la División Española de Voluntarios en Rusia (*División Azul*): cuatro capitanes, un alférez, dos cabos y un soldado, caídos heroicamente

⁶¹ *Caballeros Laureados del Arma de Infantería*. Toledo, 1955.

en tierra rusa; y un capitán cautivo durante once años⁶². En la segunda campaña, recibieron la cruz laureada el brigada Fadrique Castromonte, y el cabo primero Maderal Oleaga. Estos laureados cierran, por ahora, la larga serie que un día de abril de 1812 abriera el generalísimo aliado *lord* Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo y capitán general de los Reales Ejércitos, a quien, abstracción hecha del Rey Don Fernando VII, se ha venido considerando como el primer laureado de la Orden.

El reinado de don Juan Carlos. El séptimo reglamento (1978)

Digamos, para comenzar, que hasta los últimos años de este ya largo reinado, España no ha sostenido campañas militares propiamente dichas dentro ni fuera de nuestras fronteras, y por lo tanto, de acuerdo con las disposiciones legales que hasta el año 2001 han venido rigiendo esta Real y Militar Orden, no se han producido concesiones de cruces de esta Real y Militar Orden.

El reglamento de 1978, promulgado en los primeros tiempos de la Monarquía constitucional y democrática⁶³, introdujo importantes novedades. La primera de ellas, la separación de la vieja y suprema dignidad de Jefe y Soberano de la Orden, en dos dignidades distintas: las de *Soberano* (el Rey) y *Gran Maestre* (el caballero gran cruz de mayor graduación y más antiguo). Integrantes de la Orden eran considerados los caballeros de la gran cruz laureada, los caballeros de la cruz laureada, las banderas y estandartes galar-donados con la corbata laureada –o sus epígonos–, y los escudos de armas de las instituciones y colectivos premiados con la laureada colectiva –casos de una ciudad y una provincia españolas–.

Como órganos de gobierno se establecieron el Capítulo, la Asamblea, y la Maestranza (con su Diputación Permanente). El Capítulo estaba constituido por la Asamblea y la Maestranza, y era presidido por el Rey; sus funciones eran meramente ceremoniales. El pleno del Consejo Supremo de Justicia Militar se constituyó en Asamblea de la Orden, bajo la presidencia del Rey, con la misión de informar todo expediente de concesión; hasta que la supresión de dicho Consejo en 1988 forzó la reorganización de este órgano, como enseguida diremos. Por último, la novedosa Maestranza, presidida por el Gran Maestre y compuesta de todos los caballeros de la Orden –y no

⁶² Nos referimos a los capitanes don Teodoro Palacios Cueto, don Jaime Galiana Garmilla, don Salvador Masip Bendicho y don Manuel Ruiz de Huidobro Alzunema; el alférez don José Rubio Moscoso; los cabos don Generoso Ramos Vázquez y don José Pérez Castro; y el soldado don Antonio Ponte Anido.

⁶³ Sospechamos que sus redactores no fueran muy devotos del nuevo régimen, habida cuenta de que jamás se menciona en su texto a S.M. el Rey por este su título tradicional y constitucional, sino tan solo como *Jefe del Estado*.

por los demás miembros de ella—, estaba encargada del ordinario gobierno corporativo, en el más amplio sentido; de ella emanaba una Comisión Permanente que se ocupaba de la gestión administrativa.

Este reglamento de 1978, como sus predecesores, regulaba también muy por menor los méritos necesarios para obtener el ingreso en la Orden —limitado al personal de las Fuerzas Armadas—; el procedimiento de concesión; los derechos de los miembros; y la descripción y uso de las insignias. Las novedades de fondo atinentes a estos asuntos fueron mínimas.

Procede ya hacer una breve crítica de aquella norma, por cierto desafortunada en términos históricos y jurídicos. Cuanto a lo primero, notemos que contrariaba la propia tradición de la Orden en muchos aspectos: la separación entre el Soberano y el Gran Maestre fue innovación artificiosa y además extraña a nuestras tradiciones premiales, como lo fue también la creación de una Asamblea y de una Maestranza, usando además un léxico poco adecuado al intento -vgr., denominar a los laureados *componentes* o *miembros*, y confundir constantemente a la Orden con una mera *condecoración*. Tampoco era mejor su rigor jurídico, pues se redactó una norma prolija y farragosa, completamente ajena al buen estilo forense militar, caracterizado por la clásica simplicidad y la economía de términos.

En 1981 se modificó el reglamento orgánico y régimen interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, dando entrada en el mismo a un censor de las Reales y Militares Órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, encargado de vigilar por su prestigio y por el cumplimiento de la ley y de sus respectivos reglamentos.

Cuatro años después, una orden ministerial referente al uso de condecoraciones, determinó que la cruz laureada se llevase siempre sobre la parte delantera izquierda del uniforme y en un lugar destacado.

El principal cambio sufrido por la Orden a partir de entonces fue el derivado de la supresión del Consejo Supremo de Justicia Militar por ley orgánica 4/87, de 15 de julio (Boletín Oficial de Defensa número 139); en dicha ley se facultaba al Gobierno para que con anterioridad al 1 de mayo de 1988 dictase las disposiciones necesarias en orden a la atribución de funciones que desempeñaba dicho Consejo como Asamblea de las Órdenes de San Fernando y San Hermenegildo.

En su cumplimiento, el real decreto 408/1988, de 29 de abril (*Boletín Oficial de Defensa* números 83 y 92) dio una nueva composición a dicha Asamblea, que pasó a estar constituida por un presidente, gran canciller de las Órdenes, que sería un teniente general o almirante nombrado por real decreto acordado en Consejo de Ministros; seis vocales y un censor, todos ellos oficiales generales y nombrados por el Ministerio de Defensa. Además, todos

los miembros de la Asamblea deberían pertenecer a la Orden de San Hermenegildo. Por último, se creó una Unidad Administrativa a la que correspondía preparar, bajo la dirección del Censor, todos los asuntos que hubiese de conocer la Asamblea; y que, bajo la dependencia del Gran Canciller, estaba encuadrada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

El octavo y vigente reglamento (2001)

La evolución de las Fuerzas Armadas, y de la sociedad española en su conjunto, aconsejaban la reforma del Reglamento de 1978, por otra parte inadecuado como hemos dicho. Y así, tras una depurada elaboración, en la que informaron desde el Ministerio de Defensa al Consejo de Estado, en el verano de 2001 aprobaba S.M. el Rey, previa deliberación del Consejo de Ministros, el octavo y actual Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, que por su vigencia y por las importantes novedades que contiene conviene glosar con algún detalle, sin embargo de que lo transcribimos íntegro en el apéndice documental, número 35.

La Real y Militar Orden, que se califica de *primera Orden española de carácter militar* en su artículo 1.º, se dedica a premiar *el valor heroico y el muy distinguido, como virtudes que ... inducen a acometer acciones excepcionales o extraordinarias ... siempre en servicio y beneficio de España*. Notemos importantes novedades en este texto legal:

– No es ya requisito imprescindible que las acciones heroicas hayan sido realizadas con la previa declaración formal del estado de guerra por parte de España, sino que bastará que se produzcan *durante intervenciones de sus Fuerzas Armadas, o cuando estas participen en misiones de fuerzas internacionales, bajo mandato de Organizaciones internacionales o Alianzas de las que España forme parte*. Incluso cabe recibir el premio *si algún miembro de las Fuerzas Armadas* –en las que a estos efectos se integran las de la Guardia Civil– *llevase a cabo una acción o hecho de naturaleza tan sobresaliente que se considerase merecedor* del mismo.

– Por vez primera en la historia de la Orden, cabe admitir en ella a damas, esto es, al personal femenino de las Fuerzas Armadas, y a las señoras civiles que realicen los méritos prevenidos en el reglamento para ganar estas recompensas.

– Además, a partir de este reglamento ni el propio interesado, ni sus familiares próximos en el caso de que aquél hubiese caído en la acción, pueden solicitar directamente la cruz laureada.

Estas novedades son, sin duda alguna, muy acertadas y justas, porque permiten premiar ese valor heroico o distinguido allá donde se demuestre,

con independencia de los aspectos formales y legales de la ocasión en que se acredite, sea en guerra declarada o no, o en acciones militares internacionales. Además, conformando su espíritu a los mandatos constitucionales y a las actuales características de las Fuerzas Armadas, permiten la incorporación a la Orden de las mujeres, sean militares o sean civiles. No nos parece, por el contrario, tan acertada la prohibición de que el interesado o sus familiares soliciten las cruces de la Orden, toda vez que el derecho de petición es uno de los más antiguos y tradicionales del Derecho español histórico, y se halla debidamente reconocido en la propia Constitución de 1978.

Según este reglamento, forman hoy la Orden los caballeros condecorados con la gran cruz laureada; los caballeros –y damas en su caso– condecorados con cruz laureada; los caballeros –y damas en su caso– condecorados con la Medalla Militar individual; y por fin todas las unidades, centros y organismos militares cuyas banderas y estandartes ostenten la corbata de la Orden de San Fernando y de la Medalla Militar, o la tengan –si carecen de bandera o estandarte– sus guiones enseña. A estos Cuerpos los representan sus jefes, como es tradicional y como explicamos en el capítulo correspondiente a las corbatas y recompensas colectivas. Todos ellos ingresan en la Orden mediante un real decreto de Su Majestad, con acuerdo del Consejo de Ministros, que para su efectividad ha de ser publicado (artículos 4 y 5). Existen, además, los premios de la concesión colectiva, cuyos beneficiarios no forman parte de la Orden a título personal.

Antes de pasar adelante, notemos ahora la importantísima novedad de la inclusión en la Orden de las personas y Cuerpos condecorados con la Medalla Militar instituida en 1918 y de general estimación en las Fuerzas Armadas: en realidad, esta recompensa venía a ser un híbrido entre las cruces de primera y tercera clase de San Fernando, y los premios de la Real Orden Militar y Naval de María Cristina, y era probablemente innecesaria –la diferencia entre el *valor heroico* y el *valor muy distinguido* es de difícil calificación en la práctica, y es más bien una cuestión subjetiva y de matiz muy sutil–, siendo por ello muy aconsejable su reorientación hacia sus orígenes, es decir hacia esta Real y Militar Orden de San Fernando. Así se ha hecho ahora, aunque lamentemos que se haya mantenido la insignia original de 1920. De inspiración francesa, en vez de recuperar la antigua de la cruz de espadas sin laureles, mucho más española, y sobre todo de un diseño mucho más atractivo.

Otra no menos importante novedad de este octavo Reglamento es que por vez primera no se limita la concesión de estas recompensas al personal propiamente militar, sino que permite recompensar al personal civil que demuestre su valor mientras preste servicios en las Fuerzas Armadas, en acciones de carácter militar, en virtud de orden competente y encuadrado

dentro de fuerzas militares organizadas (artículo 13). Como ya señalamos antes, es tradición que el ingreso en la Real y Militar Orden correspondiera únicamente a los generales, jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa de los tres Ejércitos, que combatían *con las armas en la mano*; pero no es menos cierto que durante el siglo XIX se concedió la cruz sencilla al menos a veinte *paisanos* –el primero fue el intendente Torres Harriet, que la ganó en la Patagonia argentina en 1812–, siendo también laureada la de otros tres *paisanos* que la ganaron en Cuba en 1871, defendiendo la Torre Óptica de Colón. Por eso parece muy justo el que, si algún civil demuestra el grado de valor dentro de las circunstancias y requisitos de ingreso en la Orden, pueda también recibir la cruz laureada o la medalla militar individual.

La estructura de la Orden, algo compleja quizá, es como sigue: el Rey es el Soberano de la Orden, preside el Capítulo y expide las cédulas de las recompensas, luciendo como insignia el collar correspondiente. El Gran Maestro, siempre un caballero o dama de la Orden nombrado por el Consejo de Ministros, representa al Soberano –al que informa–, preside el Capítulo en su ausencia, y además la Asamblea; tiene también por insignia un collar especial. Por fin, el Maestro, en realidad secretario del Capítulo y de la Asamblea, también ha de ser caballero o dama de la Orden, y preside la Asamblea en ausencia del Gran Maestro, así como la Comisión Permanente, y dirige la Unidad Administrativa. Esta última, que es común a esta Orden y a la de San Hermenegildo, se encuadra en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, bajo la dependencia funcional del Gran Canciller de ambas. Hoy tiene su sede en un antiguo palacete sito en la madrileña calle de Velázquez.

Hubiera sido quizá muy conveniente la supresión de la dualidad de autoridades del Soberano y del Gran Maestro, introducida por el Reglamento de 1978, y completamente extraña a nuestras tradiciones premiales, como ya hemos advertido al glosar dicha normativa legal. No es admisible el especioso argumento de que todo caballero o dama de la Orden ha de haber acreditado su valor en combate, pues si bien no es hoy en día probable que el propio monarca pise el campo de batalla, no es menos cierto que cuando los Reyes de España han lucido en su pecho las insignias de la gran cruz laureada de esta Real y Militar Orden de San Fernando, no eran sus personas las que la ostentaban propiamente, sino más bien su *cuero místico*, es decir España entera, a la que encarnan y representan como símbolo de su historia, unidad y permanencia.

La Orden cuenta con tres órganos de gobierno: el Capítulo, la Asamblea y la Maestranza (artículos 6 al 9). El Capítulo, que preside el Soberano, es el órgano superior de gobierno de la Orden, y se compone de todos los miembros de la misma, junto con la Asamblea al completo, y además dos de las banderas y estandartes condecorados con corbatas de la Orden, y cuenta

con el asesoramiento de un jurídico: sus principales funciones, aparte de las ceremoniales, son las de conocer todo asunto tocante a la Orden, y encomendar a la Asamblea los estudios e informes que considere oportunos.

La Asamblea, presidida por el Gran Maestre, se compone del Maestre –que actúa como secretario–, de un número indeterminado de vocales –todos pertenecientes a la Orden y nombrados por orden ministerial–, y de un asesor del Cuerpo Jurídico Militar. Sus funciones son las de informar al Consejo de Ministros de los expedientes de admisión en la Orden, y demás incidencias que le sean consultadas, y también de velar por el exacto cumplimiento del Reglamento y por el prestigio de la Orden. Este órgano se reúne al menos una vez al año, el día de la fiesta de San Fernando (30 de mayo), y celebra un acto solemne de sufragio por los miembros de la Orden que han fallecido.

Por último, la Maestranza, que se compone de la Comisión Permanente –que preside el Maestre y forman seis miembros de la Orden nombrados por orden ministerial– y de la Unidad Administrativa –que ya hemos advertido es la misma que la de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo–, es el órgano que se encarga de la gestión y el trámite administrativo de todos los asuntos de la Orden.

Las clases y grados de la Orden van desde la gran cruz laureada, hasta la medalla militar colectiva (artículos 13 al 15). En primer lugar, para premiar el valor heroico (*virtud sublime que, con relevante esfuerzo de la voluntad, induce a acometer excepcionales acciones, hechos o servicios militares, bien individuales o colectivos, con inminente riesgo de la propia vida y siempre en servicio y beneficio de la Patria o de la paz y seguridad de la Comunidad Internacional*), existen la gran cruz laureada de San Fernando –reservada a los oficiales generales–, la cruz laureada de San Fernando, y la laureada colectiva de San Fernando. Para recompensar el valor muy distinguido (*virtud que, sin llegar a tener la consideración de valor heroico, sobresaleara muy significativamente del valor exigible a cualquier militar en el desarrollo de operaciones armadas, llevando a acometer acciones, hechos o servicios militares, individuales o colectivos, de carácter extraordinario que impliquen notables cambios favorables y ventajas tácticas para las fuerzas propias o para la misión encomendada*), existen la Medalla Militar individual y la Medalla Militar colectiva.

La regulación de los méritos necesarios para la concesión de las recompensas (artículos 15 al 17) es la sólita en esta casi bicentenaria Orden: con alguna justificada excepción, las acciones, hechos o servicios premiados con estas recompensas deberán ser realizados en el transcurso de conflictos armados o de operaciones militares que impliquen o puedan

implicar el uso de la fuerza armada. Y dentro de ese escenario, el valor heroico se acreditará cuando concurren indispensablemente los requisitos siguientes: que la acción, hecho o servicio realizado suponga una superación excepcional del deber, al implicar significativos sacrificios y riesgos, incluso perder la propia vida; que la acción, hecho o servicio no esté originado, como único impulso, por el propósito de salvar la vida, o por la ambición impropia y desmesurada que pueda conducir al interesado, o a las fuerzas de su mando, a un riesgo inútil o excesivo; que se hayan tomado las medidas necesarias para obtener el mayor rendimiento de la acción con el mínimo número de bajas y los menores daños materiales, incluso en el caso de que cumpliendo órdenes, o por circunstancias tácticas, se llegue deliberadamente al sacrificio propio, o al de sus fuerzas si se tiene mando; que el hecho tenga lugar en momentos críticos y difíciles para el desarrollo de la acción militar, bien por la manifiesta inferioridad del interesado o de las fuerzas bajo su mando, bien por las circunstancias excepcionales de la situación (la inferioridad se valorará en función de las fuerzas disponibles, situación táctica, medios de armamento y logísticos, así como en el estado físico y moral de las fuerzas propias y las heridas sufridas); que la acción, hecho o servicio heroico produzca excepcionales cambios favorables y señaladas ventajas tácticas para las fuerzas propias o para la misión encomendada; y que el propuesto sea el primero en realizar la acción, hecho o servicio, habiendo otros que, también, podrían haberlo llevado a cabo. Además, en la estimación que se haga de la acción, hecho o servicio, será circunstancia señalada que su autor se haya ofrecido voluntariamente a ejecutarlo, previstas las excepcionales dificultades y grandes riesgos que supongan su realización.

Por su parte, el valor muy distinguido quedará acreditado cuando concurren indispensablemente algunos requisitos: que la acción, hecho o servicio realizado suponga una superación extraordinaria del deber; que la acción, hecho o servicio no esté originado por el propósito de salvar la vida, o por la ambición impropia y desmesurada que pueda conducir al interesado, o a las fuerzas de su mando, a un riesgo inútil o excesivo; que se hayan tomado las medidas necesarias para obtener el mayor rendimiento de la acción con el mínimo número de bajas y los menores daños materiales; y que la acción, hecho o servicio muy distinguido produzca notables cambios favorables y ventajas tácticas para las fuerzas propias o para la misión encomendada. Igualmente, en la estimación que se haga de la acción, hecho o servicio, será circunstancia señalada que su autor se haya ofrecido voluntariamente a ejecutarlo.

Como también es ya tradicional en la Real y Militar Orden de San Fernando, sus caballeros y damas, además del derecho a ostentar vitaliciamente

las condecoraciones correspondientes –de las que no pueden ser privados salvo por una sentencia penal expresa–, gozan de otros beneficios: el tratamiento inmediatamente superior al que corresponda por empleo militar, y la mención expresa –mediante siglas– de la pertenencia a la Orden en todo escrito oficial; el puesto relevante en todo acto público y en formación; la exención de todo servicio que no sea de armas, para tropa y marinería; el uso de una Tarjeta Militar de Identidad especial; el uso de las insignias de la Orden en la papelería, tarjetas y elementos representativos del condecorado en su vida privada; los honores fúnebres correspondientes al empleo superior; el ascenso honorífico al empleo inmediatamente superior, al tiempo de su retiro o separación del servicio; la valoración como mérito excepcional en las evaluaciones de la carrera y en el ingreso en la enseñanza militar; y la pensión vitalicia, valorada desde la mitad a la quinta parte del sueldo de los funcionarios del grupo A, y transmisible a los herederos. Por su parte, las unidades premiadas con la corbata laureada la ostentarán en su bandera y escudo de armas, y desfilarán en lugar preeminente y destacado (artículos 26 al 35).

El Reglamento que estamos comentando describe el escudo de armas y el estandarte de la Orden –ambos símbolos parecen bien concebidos, siendo novedad ese estandarte, por otra parte tan conveniente–; los collares del Soberano y del Gran Maestre; las medallas veneras de los integrantes de los Órganos de gobierno que hemos mencionado (artículos 10 y 12); y además las insignias correspondientes a todos sus miembros, que van desde las cruces laureadas y las medallas militares individuales, hasta las corbatas y placas (artículos 42 al 47). Se regula igualmente el procedimiento de concesión de estas recompensas, por cierto muy prolijo (artículos 18 al 24), y el ceremonial para la imposición de las insignias, siempre público y solemne (artículos 36 al 40). Por último, mientras se reorganiza la Orden y se aplica este nuevo Reglamento, la Asamblea Permanente y la Cancillería de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se encargan de todos los asuntos relacionados con ella.

Integran hoy la Real y Militar Orden de San Fernando, en primer lugar S.M. el Rey, su jefe y soberano; los aproximadamente 60 caballeros supervivientes distinguidos con la Medalla Militar individual; las 25 banderas y estandartes condecoradas con la Corbata Laureada; las 23 banderas y estandartes condecorados con la Corbata de la Medalla Militar individual; la Provincia de Navarra y la Ciudad de Valladolid (que fueron premiadas con la Laureada Colectiva, que exhiben sus respectivos escudos de armas). En total, unas 60 personas y otras 50 instituciones.

LA ORDEN DE SAN FERNANDO EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

José Luis ISABEL SÁNCHEZ¹

CREACIÓN DE LA ORDEN DE SAN FERNANDO

El 25 de septiembre de 1808 se reunía en el Palacio de Aranjuez la nueva Junta Central Gubernativa del Reino, nacida como consecuencia de la unión de la mayoría de las Juntas Provinciales. Ocupada Madrid por los franceses, la Junta Central se vio obligada a partir hacia Andalucía el 16 de diciembre siguiente, estableciéndose en Sevilla.

Tras la derrota de Ocaña (Toledo), el 19 de noviembre de 1809, los restos del Ejército del Centro se retiraron hacia Andalucía, estableciéndose en Sierra Morena para tratar de detener la entrada de los franceses, lo que no conseguirían.

Ante esta situación, la Junta tuvo que abandonar Sevilla, en la que entrarían los franceses el día 1 del mes siguiente. Reunidos en la Isla de León (Cádiz) el 31 de enero de 1810 la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias y el Consejo de España e Indias, se procedió a constituir el Consejo de Regencia.

El 4 de febrero llegó a Cádiz el ejército en retirada del duque de Alburquerque y al día siguiente hacían acto de presencia las tropas francesas y comenzaron los asaltos a la plaza, que ante su fracaso desembocaron en el sitio puesto a Cádiz, que se prolongaría hasta el mes de agosto de 1812.

Obligado por la situación, el Consejo de Regencia se trasladó el 22 de septiembre desde Cádiz a la Isla de León, reuniéndose dos días después en las Casas Consistoriales los diputados que se hallaban presentes, que seguidamente pasaron a la Iglesia Mayor Parroquial para asistir a la misa del Espíritu Santo y prestar su juramento, dirigiéndose a continuación al

¹ Coronel de Infantería ®. Asociación Española de Militares Escritores (AEME).

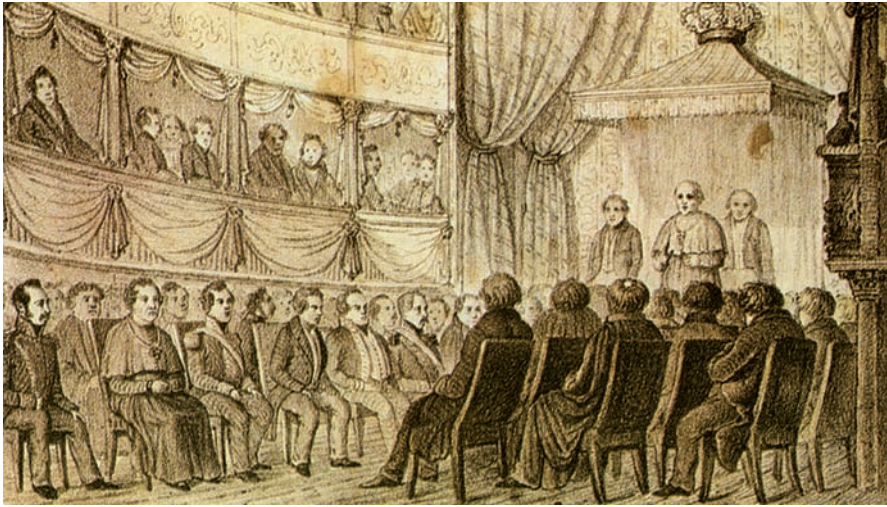


Fig. 1. Apertura de las Cortes (E. Pérez. Museo Histórico Nacional Cádiz)

teatro Cómico, donde tuvo lugar la primera sesión de las Cortes generales y extraordinarias, que a partir de entonces se reunirían diariamente (Fig. 1).

Uno de los asuntos preferentes a los que dedicaron su atención los señores diputados fue el de las recompensas militares, en cuya concesión había habido un profundo caos desde que a las Juntas Provinciales y a los generales se les habían dado facultades para premiar a quienes se distinguiesen frente al enemigo, atribución que también se habían asignado algunos jefes de Cuerpo y jefes particulares, y que había dado lugar a una proliferación de cruces, cintas, veneras y medallas recordatorias de diferentes hechos, que al ser prodigadas de tal forma habían llegado a perder su valor.

La sesión de las Cortes del 25 de enero de 1811 dio principio con la lectura de un informe de la Comisión de Premios sobre una memoria presentada por don Ramón Parques, *relativa a la creación de una nueva orden llamada de San Fernando, para premio de los dignos españoles*. Las Cortes acordaron, junto con la Comisión, en que, *a pesar del buen celo del autor, no era esa ocupación propia del día*.

Dos días después se comunicó que se había pasado a la Comisión de Premios *una propuesta del Sr. D. Luis Velasco, Diputado americano, relativa al establecimiento de una orden intitulada «De la espada de San Fernando», para premiar el valor militar sin prodigar grados ni ascensos*.

Don Luis de Velasco y Camberos era teniente coronel de Infantería y diputado a Cortes por el Virreinato de Buenos Aires. Había nacido en Charcas (Perú) y más tarde se trasladó a la Península para ingresar en el Regimiento

de Guadalajara en clase de cadete. Luchó en la Guerra de la Independencia, en la que ganó la Cruz de San Fernando de 1.^a clase, llegando a alcanzar a su término el empleo de coronel.

Estudiada la propuesta del teniente coronel Velasco y redactado el proyecto de Reglamento por la citada Comisión, fue impreso el 4 de mayo y, en unión de su dictamen, pasó a las Cortes, quienes a partir del 25 de julio procedieron a la discusión de su articulado, en la que intervendrían cerca de treinta diputados, entre los que se encontraban tres militares, los tenientes generales don Antonio Samper Samper (procedente del Cuerpo de Ingenieros y diputado por Valencia, fue ascendido a teniente general en 1810 y falleció dos años después en Cádiz), don Pedro González Llamas (procedente del Arma de Infantería, ascendió a teniente general en 1808, fue diputado por Murcia, perteneció al Consejo Supremo de Guerra y a la Comisión de Premios de las Cortes, de las que fue aposentador) y el coronel de Infantería don Francisco Fernández Golfín (hijo del marqués de la Encomienda, fue diputado por Extremadura y moriría fusilado, en unión de Torrijos, el 11 de diciembre de 1831) (Figs. 2 y 3).

Durante la seis sesiones celebradas entre los días 25 y 31 de julio fueron aprobados los dieciséis primeros artículos, de un total de treinta y seis que formarían el Reglamento. El 1 de agosto se recibió un oficio del Jefe del Estado Mayor General con observaciones sobre el proyecto de creación de la Orden, que pasó a la Comisión de Premios para su informe.



Fig. 2. Lápida en homenaje al teniente coronel Velasco, inaugurada en Cádiz en 1916



Fig. 3. Fachada de la Iglesia Oratorio de San Felipe Neri con la citada lápida

De acuerdo con los cambios introducidos por las Cortes en los veinte primeros artículos del proyecto de Reglamento, se tuvieron que devolver a la Comisión de Premios los artículos 21 a 29 para que se rectificasen, lo cual ralentizaría la discusión durante la primera decena del mes de agosto, en la que solamente se trató de este tema en cinco sesiones.

El 8 de agosto se discutieron los últimos artículos, no volviendo a tratarse este tema hasta que el 19 se recibió de la Comisión de Premios los informes sobre las observaciones del Estado Mayor General y los artículos 21 a 29 ya corregidos, lo que permitió que entre esta sesión y la del día siguiente quedasen aprobados éstos y los que restaban, dándose así por terminada la discusión y remitiéndose el Reglamento a la Comisión de Premios para su redacción definitiva.

EL PRIMER REGLAMENTO DE LA ORDEN

El primer Reglamento de la Orden quedó aprobado por real decreto de 31 de agosto de 1811. En un total de 36 artículos se daba a conocer las características de la nueva Orden, las clases de condecoraciones que se podían otorgar y las acciones que merecerían tal recompensa.

Recibió el nombre de **Orden Nacional de San Fernando**, cuyo objeto venía recogido en el preámbulo de dicho decreto:

Convencidas las Cortes generales y extraordinarias de quan conducente sea para excitar el noble ardor militar que produce las acciones distinguidas de guerra, establecer en los premios un orden regular con el que se consigan dos saludables fines, a saber: que solo el distinguido mérito sea convenientemente premiado, y que nunca pueda el favor ocupar el lugar de la justicia; y considerando al mismo tiempo que para conseguirlo es necesario hacer que desaparezcan la concesión de los grados militares que no sean empleos efectivos, y los abusos que se hayan podido introducir en la dispensación de otras distinciones en grave perjuicio del orden y en descrédito de los mismos premios [...].

Algo en el anterior párrafo venía a romper con lo que hasta entonces había sido tradicional en la concesión de recompensas. Con el Reglamento de la nueva Orden se estaba tratando de evitar que nunca pudiese el favor ocupar el lugar de la justicia, concediendo así a los ciudadanos unos derechos que hasta entonces no habían tenido, pues hasta este momento las recompensas habían dependido exclusivamente de la generosidad real, que podía o no tener en cuenta razones de justicia, y al no estar éstas recogidas en ningún documento, difícilmente podía reclamar quien se consideraba dañado por no habérselas concedido.

Se establecieron dos clases de Cruz, la de Oro, para oficiales, y la de Plata para tropa, formadas ambas por cuatro aspas o brazos iguales que se unían en un centro circular con la efigie de San Fernando, rodeada por la leyenda *Al mérito militar*; en el reverso llevaría otro círculo con la leyenda *La Patria*. Los colores de la cinta de la que colgaría la medalla serían el rojo fileteado de naranja.

El Reglamento definía claramente las acciones que se consideraban como distinguidas –y que, por ello, tendrían derecho a la concesión de la Cruz– según si quien las cometiese perteneciese a las Armas de Infantería y Caballería y fuese general en jefe, jefe de División, jefe de Cuerpo, oficial subalterno, sargento y cabo, y soldado, así como en el caso de pertenecer a los Cuerpos de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, o a la Marina Real.

La recompensa variaba en función del número de acciones distinguidas cometidas. En el caso de los oficiales, a la primera de ellas le correspondía la Cruz de Oro –coronada de laurel, en caso de los generales en jefe y de división–, a la segunda la corona de laurel rodeando la Cruz, a la tercera

una pensión y de la cuarta en adelante una serie de honores rendidos por la unidad que mandase. En el caso de los sargentos, se coincidía en las dos primeras recompensas, en la tercera la pensión pasaba a ser transmisible y con la cuarta se le concedía la nobleza personal. El soldado compartía con el sargento las tres primeras recompensas y quedaba exento de servicios mecánicos desde la primera acción. Hay que advertir que las pensiones variaban de acuerdo con el empleo que se poseía. Por otra parte, quien cometiese seis acciones distinguidas y no fuese noble se le concedería la nobleza hereditaria y podría colocar una corona de laurel en la portada de su casa, en la de sus padres y en el escudo de armas. De acuerdo con lo anterior, no se podía obtener la Cruz Laureada sin antes haber ganado la Cruz sin laurear (Figs. 4 a 10).

Si algún militar ejecutaba una acción que superase en mérito a las recogidas en el Reglamento, se proclamaría su nombre en las Cortes y sería inscrito con letras de oro en unas tablas que se colocarían en su Sala de Sesiones, pudiendo llegar a levantársele un monumento en la capital de su provincia de origen.



*Fig. 4. Cruz de Oro para generales,
Sencilla*



*Fig. 5. Cruz de Oro para generales,
Laureada*



*Fig. 6. Cruz de Oro para oficiales,
Sencilla*



*Fig. 7. Cruz de Oro para oficiales,
Laureada*



Fig. 8. Placa Laureada



Fig. 9. Cruz de Plata para tropa,
Sencilla



Fig. 10. Cruz de Plata para tropa,
Laureada

Hay que resaltar que el art. 4 ponía a la misma altura al soldado que al general, al considerarles a ambos dignos de pertenecer a la Orden, sin distinción alguna, algo que hasta el momento había resultado impensable.

No sólo las personas tenían derecho a ser recompensadas, los Cuerpos que actuasen de forma distinguida podrían bordar en sus banderas el distintivo de la Orden y unir a ellas una Corbata con los colores de la misma, debiendo celebrar anualmente cada Cuerpo el aniversario de la acción.

Todos los individuos poseedores de la Gran Cruz y de la Cruz de Oro se constituirían en un Capítulo presidido por S.M. el Rey como Gran Maestre (Fig. 11).

Con la finalidad de conservar la memoria de los héroes y de gestionar todo asunto relativo a las pensiones, una de las obligaciones del mencionado Capítulo sería el mantener un libro registro de todos los Caballeros, con mención de la acción por la que recibieron la Cruz.



Fig. 11. Fernando VII luciendo la Gran Cruz de la Orden

EL SEGUNDO REGLAMENTO

Libre Fernando VII, el 10 de mayo de 1814 quedaron disueltas las Cortes y seguidamente se publicó un real decreto firmado en Valencia el día 4 del mismo mes por el que se derogaba la Constitución de 1812 y todos los decretos aprobados por las Cortes de Cádiz.

Quedó así sin validez alguna el primer Reglamento de la Orden, pero consciente Fernando VII de la necesidad de establecer una recompensa para premiar no solo el valor sino también la permanencia en el servicio de las armas, requirió la opinión al respecto del general Wellington, quien aconsejó que la Orden de San Fernando sirviese para recompensar ambos méritos. No se tuvo en cuenta este criterio y por real decreto de 28 de noviembre de 1814 se creó la Real y Militar Orden de San Hermenegildo como premio a la constancia en el servicio, quedando la de San Fernando para premiar el valor.

El 19 de enero del año siguiente se publicó el segundo Reglamento de la Orden, que, entre sus principales novedades, hacía extensiva la concesión de la Cruz a las tropas aliadas, cambiaba el nombre que se le había dado en el primer Reglamento por el actual de **Real y Militar Orden de San Fernando**, se eliminaba el juicio contradictorio y el Rey dejaba de ser Gran Maestre de la Orden para convertirse en Jefe y Soberano de la misma, con potestad para conceder o denegar la Cruz a quien le placiese.

Otros cambios de menor importancia fueron que la leyenda *La Patria*, que figuraba en el reverso de la medalla, se substituyó por *El Rey y la Patria* y ya no fue necesario obtener la Cruz Sencilla para optar a la Laureada. En cambio, se siguió conservando la clasificación de las recompensas según el número de acciones, correspondiendo a la primera la Cruz, Sencilla o Laureada, de Oro o de Plata, a la segunda la pensión, mientras la tercera convertía la pensión en transmisible.

Por otra parte, se establecía en el nuevo Reglamento el camino a seguir desde que se cometía la acción merecedora de la Cruz hasta que ésta se concedía o denegaba: solicitud al jefe inmediato, remisión de la misma al comandante de la tropa, adquisición de informes al respecto y traslado al general del Ejército, nueva averiguación por parte de éste y envío al Consejo Supremo de la Guerra y, por último, resolución del Soberano.

Todos los oficiales y tropa que hubiesen obtenido la Cruz Sencilla por la primera de las acciones antes de la publicación de este Reglamento les sería permutada por la Laureada.

Al obligar de nuevo este Reglamento a llevar un registro de los Caballeros pertenecientes a la Orden y de las acciones por las que habían sido admitidos en ella, se advertía que quien no figurase en el mismo no tendría derecho a la pensión.

EL TERCER REGLAMENTO

Habiéndose suscitado algunas dudas respecto a la reglamentación anterior, el 10 de julio de 1815 quedó aprobado un tercer Reglamento, en el que las recompensas que se concederían por la primera acción serían:

- Cruz de Oro de 1.^a clase, o Sencilla: premio a los hechos distinguidos desde subteniente a coronel, ambos inclusive.
- Cruz de Oro de 2.^a clase, o Laureada: premio a los hechos heroicos desde subteniente a coronel, ambos inclusive.
- Cruz de Oro de 3.^a clase, o Sencilla: premio a los hechos distinguidos de los generales.

- Cruz de Oro de 4.^a clase, o Laureada: premio a los hechos heroicos de los generales.
 - Cruz de 5.^a clase, o Gran Cruz: premio a los generales en jefe.
- Las Cruces de 1.^a y 2.^a clase serían de Plata para las clases de tropa.

Quien tras haber ganado una Cruz de 2.^a o 4.^a clase fuese protagonista de otro hecho heroico, sería recompensado con pensión, que se convertiría en transmisible en caso de un tercer hecho. Los recompensados con Cruces de 1.^a y 3.^a que mereciesen más Cruces de esta clase podrían permutar cuatro de ellas por una Laureada de 2.^a o 4.^a; esta autorización se mantendría hasta ser prohibida en 1847.

Otras novedades respecto a los anteriores Reglamentos fueron que la concesión de la Cruz se extendió a aquellas acciones anteriores a la creación de la Orden; que desde que se había producido la acción se concedían solamente ocho días para solicitar o proponer Cruces de 2.^a y 4.^a clase, y que se autorizaba el canje de cuatro de los escudos concedidos durante la guerra por haber concurrido a diversas batallas por una Cruz de San Fernando de 1.^a o 3.^a clase.

LOS PRIMEROS CABALLEROS DE LA ORDEN

Desde siempre ha surgido la polémica en cuanto a la determinación de quiénes fueron los primeros Caballeros de la Orden, discusión debida a la ausencia de datos fiables, que la hubiesen hecho innecesaria.

El capitán don Celestino Rey Joly, en los años 20 del pasado siglo, apuntaba como primeros condecorados con la Laureada al alférez don Hipólito Silva de la Hera, a los artilleros don Manuel de Santa Marta y don José Pérez, al sargento de Caballería don Antonio García Fernández, al coronel de Infantería don Antonio Bray Marzo, al capitán de Caballería don Antonio Rute y al capitán de fragata don Nicolás Otero Figueroa. No tenía razón Rey Joly, el capitán Rute recibió la Laureada en junio de 1814, habiéndola recibido antes que él 5 militares (2 Grandes Cruces, 1 de 4.^a clase y 2 de 2.^a); el alférez Silva de la Hera recibió la Laureada en diciembre de 1816, habiéndose concedido en fechas anteriores 17 Cruces de 2.^a clase, 3 de 4.^a clase y más de 30 Grandes Cruces; Bray fue recompensado más tarde que Silva, en marzo de 1817; no existen documentos que prueben la concesión de la Laureada al sargento García Fernández ni tampoco a los artilleros Santa Marta y Pérez; en cuanto al capitán de fragata Otero, se sabe que falleció durante la Guerra de la Independencia y que al ser solicitada la Cruz de San Fernando, quizá por sus familiares, le sería denegada en 1816.

En el *Tratado de Heráldica Militar*, tomo I (1953), se consideran como primer y segundo Laureado a don Martín García Loigorry y al alférez de Caballería don Hipólito de Silva y de la Hera. Es cierto que el general García Loigorry es el primer Laureado del Arma de Artillería –recibió la Cruz de 4.^a clase en marzo de 1816– pero antes que a él se le concedió esta Cruz a otro general, la de 2.^a clase a 13 y cerca de 30 Grandes Cruces (Fig. 12).



Fig. 12. Martín García Loigorry (Museo del Ejército)

Veinte años después la revista *Ejército* publicaba un artículo en el que se decía que el primer Laureado del Arma de Infantería fue el teniente coronel don José María Rodríguez Teixeira y el primero de Artillería el general de Artillería don Martín García Arista y Loigorry. Acertaba la articulista en cuanto a García Loigorry, pero no en cuanto a Rodríguez Teixeira, que recibió la Cruz Laureada nada menos que en 1824. Más tarde, Ricardo Serrador Añino afirmaba que investigaciones recientes en el AGM han confirmado como primer Laureado al sargento primero don Antonio García Fernández y como segundo al mariscal don José de Miranda y Cabezón. Ya hemos hablado del sargento García y en cuanto al general Miranda fue recompensado con la Cruz de 2.^a clase en noviembre de 1815, por lo tanto más tarde que otros 9 Caballeros de 2.^a clase y 1 de 4.^a

Lo que por ahora se puede saber es que acogiéndose al primero de los Reglamentos se concedió un número escaso de Cruces, cuyo control es difícil, ya que no debió llevarse un registro efectivo de ellas, persistiendo la duda de si en algunos casos se concedió en realidad la Cruz de San Fernando o únicamente una pensión.

Todas las Cruces concedidas con anterioridad al primer Reglamento de 1815 fueron Laureadas. La primera de ellas se concedió en 1812 y sobre ella no hay duda alguna, ya que por decreto CXLVIII de 11 de abril de 1812 las Cortes autorizaron a la Regencia a conceder al general Wellington, Lord Duque de Ciudad Rodrigo, la Gran Cruz de la Orden Nacional de San Fernando *con el uso de la banda y una orla de laurel alrededor de la venera, y la pensión vitalicia de treinta mil reales, que son las mayores distinciones de la Orden, sin sujeción a las formalidades que prescribe el reglamento* (Fig. 13).

El no volverse a conceder más Cruces de San Fernando a lo largo del año provocó que en la sesión del 10 de noviembre de 1812 el diputado Fernández Golfín hiciese la siguiente interpelación:

Que se pregunte a la Regencia en qué consiste que no se haya dado hasta ahora, ni solicitádose, según parece, la Cruz de San Fernando; encargando al mismo tiempo a S.A. que si en lo prevenido en el reglamento de la misma orden nacional hay alguna circunstancia que imposibilite la concesión de esta recompensa del mérito distinguido, o que la dificulte extraordinariamente, lo haga presente a las Cortes para que lo tomen en consideración.

No tenía razón Fernández Golfín, pues en la sesión de las Cortes del 16 de septiembre de ese mismo año se había dado lectura a la instancia de dos soldados voluntarios de Artillería, don José Pérez y don Manuel Santa Marta, solicitando la Cruz de San Fernando por su destacado comportamiento



Fig. 13. El general Wellesley, primer Caballero Gran Cruz

en el Fuerte del Puntal (Cádiz). La instancia pasó a la Regencia para que procediese de acuerdo con el Reglamento de la Orden, pero, como en otros muchos casos, debió de caer en el olvido, pues no consta que llegaron a conseguir lo que pedían.

Especialmente llamativo fue el trato que las Cortes dispensaron al soldado don Antonio García Fernández, natural de Casteñeirúa, en el concejo de Castropol (Asturias), y conocido bajo los sobrenombres de «El Inmortal» y «El Arcabuceado». Había pertenecido como soldado al Regimiento Provisional de Húsares y tenido que solicitar la licencia por inútil a consecuencia de las heridas recibidas en campaña. El 24 de enero de 1813 se había presentado a la Regencia reclamando la gracia de inválido en atención a los distinguidos servicios prestados. La documentación que presentó resultó abrumadora: a lo largo de 1808 había resultado herido de un balazo en la acción de Valmaseda, de una estocada en la de Oviedo y de otro balazo en la de Mondoñedo; en 1809 había recibido tres estocadas en la batalla de Lugo, una cuchillada en la acción de Betanzos, una herida en la frente en la de Santiago y un balazo en el muslo en la de Villafranca del Bierzo; un año después fue hecho prisionero en Llerena y fusilado, pero quedó con vida a pesar de los cuatro balazos que recibió; en 1811 fue herido de un balazo y dos estocadas en la acción de Fregenal de la Sierra, en la que consiguió recobrar una bandera española en lucha contra 17 franceses, a cuyo comandante hizo prisionero, recibiendo más tarde una estocada en la batalla de La Albuera y un balazo en el pecho y una estocada en el muslo en la acción de Murviedro. Las heridas recibidas le impidieron continuar en el servicio, siendo recompensado por la Regencia con el empleo de sargento primero mientras se le buscaba un empleo civil.

En la sesión de las Cortes del 12 de febrero de 1813 se dio lectura a un dictamen que las Comisiones de Guerra y Premios habían redactado tres días antes, a propuesta del diputado por Castropol don Felipe Vázquez Canga y en respuesta a la solicitud hecha por 96 españoles de que se le concediese la Cruz de San Fernando sin juicio contradictorio. Dichas Comisiones informaron de que se oponían a esta petición, puesto que era necesario seguir los cauces fijados por el reglamento vigente. Hasta que se produjese una resolución al respecto, las Comisiones pedían que el interesado se presentase en el Salón de las Cortes para recibir una propuesta dirigida a la Regencia, en la que se pedía a ésta que le concediese al héroe el empleo de alférez de Caballería, el derecho perpetuo a uso de uniforme y una pensión de 500 reales mensuales; por otra parte, se solicitaba al interesado que justificase ante la Regencia la acción de Fregenal de la Sierra con el fin de que se iniciasen los trámites para la concesión de Cruz de San Fernando; cualquiera que fuese la resolución de las Cortes se le daría publicidad en la *Gaceta de la Regencia*.

El 16 de febrero siguiente tuvo lugar la presentación en las Cortes de tan distinguido militar para recibir el decreto destinado a la Regencia. Una vez se dio lectura al mismo, pronunció el presidente una arenga y seguidamente el hé-

roe se acercó a la mesa presidencial para recoger las credenciales de la recompensa que debería presentar él mismo a la Regencia acompañado de un alabardero, pronunciando a continuación las siguientes palabras de agradecimiento:

Señor, yo estoy sumamente agradecido a los favores de V.M. Mi agradecimiento será eterno. No deseo más que restablecerme un poco de mis heridas para volver a ser útil a mi Patria. Derramaré por ella hasta la última gota de mi sangre.

El citado decreto, aparecido en la *Gaceta de la Regencia* del 18 de febrero, decía lo siguiente:

Las Cortes generales y extraordinarias, teniendo presente la constancia, el valor y el patriotismo del sargento primero de caballería D. Antonio García natural del Presno en Castropol en Asturias; y atendiendo al mérito singular que se encuentra en el conjunto de acciones de este defensor de la patria, enumeradas en la gaceta de la Regencia del sábado 30 de Enero del corriente año decretan: 1.º La Regencia del reyno concederá a D. Antonio García, sargento primero retirado de caballería ligera, el uso perpetuo del uniforme del cuerpo donde servía con la distinción de alférez. 2.º Queda autorizada la Regencia del reyno para asignarle una pensión de 500 reales mensuales, cobrable en el pueblo donde fixe su residencia. 3.º La Regencia del reyno mandará justificar con arreglo al decreto de 31 de Agosto de 1811 la acción, en que se dice que D. Antonio García recobró la bandera española entre 17 enemigos, y justificada, será condecorado con la cruz de S. Fernando además de los premios referidos: y 4.º Esta soberana disposición de las Cortes se publicará en la gaceta. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá su cumplimiento. Miguel Antonio de Zumalacárregui presidente.- Florencio Castillo, diputado secretario.- Juan María Herrera, diputado secretario.- Dado en Cádiz a 16 de Febrero de 1813.- A la Regencia del reyno.

Nada más se volvió a saber de don Antonio García a través de la *Gaceta de la Regencia* —o no hemos sabido encontrarlo—, pero es evidente que en la sesión del 16 de febrero de 1813 no se le concedió la Cruz de San Fernando, sino que se le pidió que justificase la acción de Fregenal de la Sierra, por la que quizás se le podría haber concedido. Si la justificó o no, si mereció o no la Cruz de San Fernando no lo sabemos, pero hasta el momento no se ha encontrado ningún documento oficial que atestigüe que la recibió y no es posible comprobarlo en su Hoja de Servicios, ya que no se encuentra en el Archivo General Militar de Segovia.

A través de uno de sus descendientes conocemos algún dato más del héroe. Había nacido en 1791 y su verdadero nombre era Antonio García-Monteavaro López. Falleció en 1841 en el Hospital Militar de La Coruña en la más absoluta pobreza. Quizá el apoyo que prestó a los liberales tras el alzamiento de Riego le ocasionase posteriormente la pérdida de la pensión que le había concedido las Cortes –si es que llegó a cobrarla alguna vez– y ese fuese el motivo de su triste muerte.

Un caso similar al anterior fue el de don Rafael de Ceballos-Escalera y Sánchez, nombrado por el general Ballesteros jefe del Batallón de Granaderos del General del Cuarto Ejército, con el que intervino en la acción de Guadalete o de Bornos (Cádiz), el 1 de junio de 1812, en la que perdió la vida defendiendo un cañón para evitar que cayera en poder de los franceses. La viuda recurrió a las Cortes solicitando la pensión correspondiente a comandante de batallón y que uno de sus hijos fuese admitido en un colegio militar. Esta petición fue leída en la sesión del 15 de junio de 1813 y en la del 12 de julio siguiente se accedía a lo solicitado, siendo destinado su hijo Matías a la Academia Militar de la Isla de León, corriendo por cuenta del Estado los gastos de su instrucción y alimentación. Esta resolución sería publicada en la Gaceta de Madrid de fecha 5 de agosto.

Pues bien, esta asignación de una pensión por las Cortes sería confundida con la concesión de una Cruz de San Fernando, lo cual consta en algunas relaciones, no habiendo justificación alguna al respecto. Igual sucedió con las peticiones de los artilleros don José Pérez y don Manuel Santa Marta, que todo se limitó a la solicitud, sin que se llegase a la concesión, por los motivos que fuese, pero esto sería suficiente para que sus nombres apareciesen en las relaciones de Caballeros de San Fernando.

A lo largo de 1813 se otorgaron en realidad cinco Cruces, de ellas dos de 5.^a clase, una de 4.^a y dos de 2.^a, todas ellas avaladas a través de una real cédula, real orden o ambas (Figs. 14 y 15):

- **Villacampa Periel, Pedro** (concedida por real cédula de 15 de mayo de 1813 y antigüedad de 6 de marzo de 1813). Cruz de 4.^a clase
- **Lacy y Gauttier, Luis de** (concedida por real cédula de 25 de mayo de 1813). Cruz de 5.^a clase
- **Gómez de Liaño, Joaquín** (concedida por real orden de 27 de noviembre de 1813). Cruz de 2.^a clase
- **Torres y Harriet, Domingo de** (concedida por real orden de 27 de noviembre de 1813). Cruz de 2.^a clase
- **Copons y Méndez Navia, Francisco de Paula** (concedida por real cédula de 30 de noviembre de 1813). Cruz de 5.^a clase



Fig. 14. El general Villacampa



Fig. 15. El general Lacy, primer Caballero Gran Cruz del Ejército español

Estos son, pues, los primeros Laureados españoles. Villacampa, Lacy y Copons eran generales procedentes del Arma de Infantería y ganaron la Cruz en la Guerra de la Independencia, mientras Gómez de Liaño y Torres eran funcionarios civiles de la Hacienda Real en América, donde se hicieron acreedores a la Cruz por su valor; el gran escritor José María Pemán recordaría en 1944 las aventuras de los dos últimos en la obra titulada *Un laureado civil. Vida y hazañas de don Domingo de Torres en los días de la independencia de América*.

En 1814, ateniéndose, por tanto, al primer Reglamento de la Orden se otorgó una sexta Cruz al brigadier don Francisco Javier Ferraz Cornel, procedente del Arma de Caballería, por la acción de Cártama (Málaga), el 16 de febrero de 1812. En 1816 se le concedería por la acción de Amposta (Tarragona), el 19 de agosto de 1813, una segunda recompensa de la Orden, que, de acuerdo con el Reglamento de julio de 1815, consistiría en una pensión vitalicia anual de 12.000 reales.

RECOMPENSAS POR LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Por hechos que tuvieron lugar durante la guerra contra los franceses se llegaron a entregar alrededor de 650 Cruces de San Fernando de todas las categorías. Recibieron Cruces miembros de las Armas de Infantería (420) y Caballería (140), y de los Cuerpos de Artillería (30) e Ingenieros (30),

así como personal perteneciente a lo que hoy serían Cuerpos Comunes (7). Esta distribución hace ver que la mayor cantidad de recompensas, un 87%, fueron concedidas a los combatientes de primera línea: infantes y jinetes.

El generalato fue recompensado con largueza. A un total de 43 generales –30 de Infantería, 6 de Caballería, 3 de la Armada, y 4 de ejércitos extranjeros– se le concedió la Cruz de 5.^a clase o Gran Cruz, a seis la de 4.^a, Laureada, mientras alrededor de 70 se debieron contentar con la de 3.^a clase, Sencilla.

El valor de la Cruz de San Fernando demostró su importancia al ser concedida la Laureada en número muy reducido, pues solamente la recibieron seis generales y 30 jefes, oficiales y tropa. Como en el caso anterior, las Armas Generales recibieron la casi totalidad de las Laureadas: Infantería 21, Caballería 8, obteniendo una el Cuerpo de Ingenieros.

En cuanto a porcentajes del total, las Grandes Cruces se elevaron a un 7%, las Laureadas (2.^a y 4.^a clase) a un 6% y las Sencillas (1.^a y 3.^a clase) a un 87%.

Hasta la vuelta de Fernando VII a España solamente se concedieron las cinco Cruces ya citadas. Una vez recuperado el poder absoluto por el Rey, antes de ser aprobado el reglamento de julio de 1815, es decir, ateniéndose al de 1811, se concedieron aproximadamente 36 Cruces de San Fernando, de ellas 19 de 5.^a clase, 2 de 4.^a, 12 de 2.^a clase y 2 Sencillas. El resto, hasta 650, se otorgarían durante los años siguientes, siendo muy numerosas entre 1816 y 1819, para luego ir decreciendo y prolongándose hasta que en 1840 se entregaron las tres últimas.

Uno de estos tres fue el general Andriani, que tardó nada menos que 29 años en lucir la Gran Cruz de San Fernando. Siendo coronel y brigadier, había tenido a su cargo la defensa del castillo de Sagunto, resistiendo los ataques de los franceses durante más de un mes y teniendo por fin que capitular. Esta decisión no fue bien acogida en ciertos círculos, por lo que le fue abierto un expediente por el Consejo Supremo de la Guerra. Se enfrentó a las críticas que sufrió mediante un *Extracto del manifiesto de la defensa del retrincheramiento no concluido en 1811 conocido por castillo de San Fernando de Sagunto* (Madrid, 1815), y años más tarde respondió al conde de Toreno, que se había mostrado con él especialmente duro en su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, con una *Memoria justificativa de la defensa de Sagunto en 1811, en refutación de un pasaje de la historia de la guerra de la independencia de España, que dio a luz el excelentísimo señor conde de Toreno* (Madrid, 1838). Seguidamente elevó a la Reina Gobernadora la citada *Memoria* en justificación de su actuación y solicitando la resolución del mencionado expediente, obteniendo como

resultado el que en la *Gaceta de Madrid* de 21 de abril de 1840 se declarase gloriosa la defensa de Sagunto y se le concediese por ello la Gran Cruz de San Fernando (Fig. 16).



Fig. 16. El general don Luis María Andriani, defensor de Sagunto

LAS GRANDES CRUCES

Tres capitanes generales del Ejército español fueron recompensados con la Gran Cruz: Castaños, Blake y Palafox; así como dos del inglés: Wellington y Carr-Beresford.

La recibieron también 16 tenientes generales, 19 mariscales de campo –uno de ellos inglés y otro portugués–, y un brigadier y un coronel del Ejército español.

Fernando VII había sido muy generoso tras su regreso a España y concedió la Gran Cruz a algunos generales que no tenían derecho a ella por no haber ejercido durante la guerra el mando en jefe de un ejército.

El caso más llamativo fue el del coronel don José María de Carvajal y Urrutia, que al mando de la Columna de Granaderos de la 4.^a División del Ejército de Galicia había tomado parte en la batalla de Rioseco, el 14 de julio de 1808, siendo recompensado su destacado comportamiento con el empleo de brigadier y recibiendo por el mismo motivo la Gran Cruz en 1815, cuando ya era teniente general.

En contadas ocasiones la concesión de la Gran Cruz se debió a un hecho concreto, aduciéndose como motivo en la mayor parte de ellas algo tan genérico como *por los servicios prestados, importantes servicios de guerra, relevantes servicios y acciones, memorables acontecimientos en defensa de la libertad de la Patria, varias acciones en la Guerra de la Independencia* y otros parecidos. Sí se citan las acciones en que se hicieron acreedores a la Gran Cruz en el caso de los generales Castaños y Coupigny (batalla de Bailén), Zayas (batallas de La Albuera y Sagunto), Santocildes (defensa de Astorga), Pérez de Herrasti (defensa de Ciudad Rodrigo), Contreras (defensa de Tarragona), Carvajal (batalla de Rioseco), Andriani (defensa del castillo de Sagunto), De la Peña (batalla de Chiclana), Girón (batalla de los Pirineos), Copons (defensa de Tarifa) y O'Donnell (acción de La Bisbal).

Como quedó dicho, la primera Gran Cruz en concederse fue la del general Wellington, siguiéndole las de los generales Lacy y Copons, las tres según el Reglamento de 1811.

El resto de las Grandes Cruces fueron concedidas por Fernando VII –excepto la ya mencionada del general Andriani– a lo largo de los años 1815, 1816 y 1817, retrasándose hasta 1819 la concedida al general Saint Marq y hasta 1822 la del general Contreras.

Fueron ignorados por Fernando VII un buen número de generales, algunos de los cuales llegaron a mandar ejército, y que no fueron recompensados con la Gran Cruz: Cuesta, el conde de Belveder, Galluzo, el marqués de Campoverde, el conde de Cartojal, Aréizaga, Vigodet y otros.

LAS CRUCES DE 4.ª CLASE

Escasas son las ocasiones que se presentan a un general de realizar actos heroicos en acciones de carácter individual, por eso el número de Cruces de 4.ª clase que han sido concedidas a lo largo de la vida de la Real Orden de San Fernando ha sido muy reducido, no llegando a superar el medio centenar. En la Guerra de la Independencia se le concedió esta Cruz a seis generales, cuatro de ellos de Infantería, uno de Caballería y



Fig. 17. El general Manso

otro de Artillería. Especial mención merece el general Villacampa, que recibió una Cruz de 5.^a clase y otra de 4.^a, los dos máximos galardones de la Orden de San Fernando. No sería el único infante en ganar más de una condecoración de la misma Orden. El general Manso obtuvo nada menos que tres, una de 4.^a, una de 3.^a y otra de 1.^a Por debajo de ambos se encuentra el general Dávalos, con una de 4.^a y otra de 3.^a, siguiéndoles otros seis militares de Infantería y tres de Caballería, dos con una de 5.^a y otra de 3.^a, tres con una de 2.^a y otra de 1.^a, uno con una de 3.^a y otra de 1.^a, y tres con dos de 1.^a (Fig. 17).

LAS CRUCES DE 3.^a CLASE

De las 71 Cruces de esta clase que hemos recogido, 47 fueron para Infantería, 12 para Caballería, cinco para Ingenieros, dos para Artillería, igual número para la Armada y Administración Militar, y una para Intervención Militar. Entre los recompensados se encuentran personajes tan conocidos como Porlier, Eguía, Luis Rebolledo de Palafox (marqués de Lazán), Reding, Virués, José María Ezpeleta, Juan Caro, José María de Alós, Keating, Downie, Jado, El Empecinado y Palarea, entre otros. Otro de los recompensados fue el conde de Penne-Villemur, realista francés que mandó la caballería del Quinto Ejército y que intervino en la batalla de La Albuera, al que en agosto de 1811, siendo mariscal de campo, se le concedió la nacionalidad española por sus servicios.

LAS CRUCES DE 2.^a CLASE

Con este tipo de Cruz, destinada a premiar los hechos heroicos, fueron agraciados 22 jefes, oficiales y tropa del Arma de Infantería, ocho de Caballería y uno de e Ingenieros.

El hecho que mereció un mayor número de Cruces fue la acción de Los Yébenes (Toledo), dada el 26 de marzo de 1813, en la que una columna española formada por dos compañías del Batallón de Voluntarios de Cataluña y el Escuadrón de Lanceros de Ubrique causó en dicho lugar grandes pérdidas a una unidad francesa de efectivos muy superiores. Recibieron la Cruz de 2.^a clase tres infantes: el comandante de Infantería don Francisco Villa, jefe de la columna, el capitán don Juan Piñeiro Fariña y el soldado don Juan Vivó, ambos del Batallón de Cataluña; y el capitán don Francisco Saliquet Lafita, del Escuadrón de Caballería de Ubrique.

En 1817 se recompensó la acción que en la noche del 12 al 13 de septiembre de 1813 tuvo lugar en el Coll del Ordal (Barcelona), cuyas posiciones defendieron los españoles con gran heroísmo, otorgándose la Cruz de 2.^a clase al coronel jefe del Regimiento de Cádiz, don Antonio Bray, al capitán don José Celestino Romero, del Regimiento de Badajoz, y al capitán don Francisco Zavala, del de Bailén; también se concederían por esta acción cuatro Cruces de 1.^a clase.

El 19 de agosto de 1813 el capitán de Infantería don Francisco Valdés Arriola, al mando de sesenta hombres pertenecientes al Batallón de Guías del general en jefe del Cuarto Ejército sorprendió a la guarnición de San Onofre (Tarragona), haciéndola prisionera y apoderándose de varios cañones, cuatro mil fusiles y abundante munición. Seguidamente los franceses pusieron sitio a la población, resistiendo su guarnición, compuesta por tan solo 250 hombres, durante diecisiete días los ataques de cinco mil enemigos. El capitán Valdés y el teniente coronel de Estado Mayor, procedente del Cuerpo de Ingenieros, don Pedro Aguado Meléndez, recibieron la Cruz de 2.^a clase, Laureada.

El capitán de Caballería don Antonio Rute Belluga tuvo un encuentro el 15 de diciembre de 1812 con los franceses en Ibi (Alicante), en el que fue atacado por un enemigo muy superior, consiguiendo al mando de veintidós caballos romper por tres veces las líneas enemigas, hasta que en el cuarto ataque recibió cinco heridas y fue hecho prisionero y conducido a Onteniente (Valencia), de donde consiguió fugarse a pesar de la pérdida de sangre que había sufrido.

LAS CRUCES DE 1.^a CLASE

El número de Cruces de esta clase concedido durante la guerra fue de aproximadamente 490, correspondiendo 320 a Infantería, 110 a Caballería, 26 a Artillería, 23 a Ingenieros, seis a la Armada, una a los Cuerpos de Administración y Jurídico Militar, y dos a combatientes de otros países. Uno de estos últimos fue el inglés don Joshua Croper, que al frente de una grupo de paisanos liberó de enemigos la Serranía de Ronda. El otro, el prusiano don Andreas Daniel Berthold Schepeler, que al iniciarse la guerra se había presentado voluntario en Zaragoza e integrado en la Compañía de Tiradores Extranjeros organizada y mandada por el capitán Casamayor, y que llegaría a alcanzar el empleo de coronel y la Cruz de San Fernando por su participación en las batallas de Chiclana y La Albuera (1811); en 1826 escribió sus memorias sobre esta guerra con el título de *Historia de la revolución de España y Portugal*.

LAS CORBATAS

Diferentes autores han recogido la posibilidad de que durante la Guerra de la Independencia fueran recompensados con la Corbata de San Fernando tres regimientos de Infantería, pero no existe documentación alguna que lo avale.

Estos regimientos serían los de Burgos, Pontevedra y la Unión.

BREVE RESEÑA DE LOS CABALLEROS LAUREADOS DE SAN FERNANDO RECOMPENSADOS POR LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

CRUZ DE 5.ª CLASE, GRAN CRUZ

– **Castaños y Aragorri, Francisco Javier.** Duque de Bailén. Capitán general procedente de Infantería. Fue, sucesivamente, general en jefe de los Ejércitos de Andalucía, Navarra y Rioja, Quinto Ejército, y Sexto y Séptimo Ejércitos. Combatió en Bailen (1808), Tudela (1808) y La Albuera (1811). Fue presidente de la primera Regencia.

– **Blake Joyes, Joaquín.** Capitán general procedente de Infantería. Mandó, sucesivamente, el Ejército de Galicia y los de la Izquierda y de la Derecha. Combatió en las batallas de Rioseco (1808), Espinosa de los Monteros (1808), Burgos (1808), Alcañiz (1809), María (1809), Belchite (1809), La Albuera (1811) y Sagunto (1811), y en la acción de Zornoza (1808). Fue presidente del segundo Consejo de Regencia. Fundó el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

– **Rebolledo de Palafox y Melci, José.** Duque de Zaragoza. Capitán general procedente de Infantería. Fue jefe del Ejército de Reserva y dirigió la defensa de Zaragoza durante los dos sitios.

– **Wellesley, Arthur.** Duque de Ciudad Rodrigo y Talavera. Capitán general. Desde septiembre de 1812 general en jefe de las fuerzas combatientes en España. Fue el primer militar recompensado con una Cruz de San Fernando.

– **Carr-Beresford, William.** Vizconde de Beresford de la Albuera. Capitán general. Militar inglés. Combatió en las batallas de Orthez (1814) y Toulouse (1814).

– **Traggia y Uribarri, Domingo Mariano de.** Marqués del Palacio. Teniente general procedente de Caballería. Fue miembro del segundo Consejo de Regencia.

– **Pérez de Herrasti y Pérez del Pulgar, Andrés.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Ganó la Gran Cruz por la defensa de Ciudad Rodrigo (1810).

– **Carvajal y Urrutia, José María de.** Coronel de Infantería. Fue jefe de la Columna de Granaderos de la 4.^a División del Ejército de Galicia, a cuyo frente combatió en la batalla de Rioseco, por la que ganó la Gran Cruz. Fue general en jefe del Ejército de Aragón. Ministro de la Guerra (1812).

– **Nava y Álvarez de las Asturias, Gaspar María de.** Conde de Noroña. Mariscal de campo procedente de Caballería. Ganó la Gran Cruz en la batalla del puente de Sampayo (1809).

– **Eguía y Letona, Francisco Ramón de.** I Conde del Real Aprecio. Teniente general procedente de Infantería. Estuvo al mando del Ejército de Extremadura. Luchó en las batallas de Medellín (1809) y Ocaña (1809). Fue ministro de la Guerra (1810, 1814 y 1817) y de Marina (1818). Llegó a alcanzar el empleo de capitán general.

– **Villavicencio y de la Serna, Juan María de.** Teniente general procedente de la Armada. Intervino en la defensa de Cádiz. Fue miembro del tercer Consejo de Regencia. Llegó a ser capitán general.

– **Peña y Ruiz del Sotillo, Manuel de la.** Marqués de la Bondad Real. Teniente general procedente de Infantería. Mandó la División de Reserva en la batalla de Bailén. Fue general en jefe del Ejército del Centro y seguidamente del Cuarto Ejército. Combatió en las batallas de Bailén (1808), Tudela (1808) y Chiclana (1811), por la que le se le abrió un expediente y más tarde le fue concedida la Gran Cruz.

– **Mahy Martín, Nicolás.** Teniente general procedente de Infantería. Mandó la 1.^a División del Ejército de Galicia. Combatió en la acción de Zornoza (1808) y en las batallas de Espinosa de los Monteros (1808) y Sanguito (1811).

– **Venegas de Saavedra, Francisco Javier.** I Marqués de la Reunión de Nueva España. Teniente general procedente de Infantería. Siendo brigadier estuvo al frente de la Vanguardia del Ejército de Andalucía y posteriormente del Ejército de La Mancha. Tomó parte en las batallas de Bailén (1808), Uclés (1809), Almonacid (1809) y Talavera (1809). Fue virrey de Nueva España.

– **Contreras y Torres, Juan Senén de.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Ganó la Gran Cruz por la defensa de Tarragona (1811).

– **Freire de Andrade y Armijo, Manuel Alberto.** I Marqués de San Marcial. Teniente general procedente de Caballería. Estuvo el mando del Cuarto Ejército. Participó en las Batallas de Talavera (1809), Ocaña (1809), San Marcial (1813) y Toulouse (1814), y en el paso del río Bidasoa (1813). Llegó a ser ministro de la Guerra (1814). Ganó la Gran Cruz en la batalla de San Marcial.

– **Malet, Antonio de.** Marqués de Coupigny. Teniente general procedente de Infantería. Mandó la 2.^a División en la batalla de Bailén (1808), por lo que le fue concedida la Gran Cruz. Fue general en jefe del Cuarto Ejército, a cuyo frente ganó la batalla de La Albuera, contribuyendo posteriormente a la defensa de Tarifa.

– **Saint Marcq y d'Ostrel, Felipe de.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Defendió las plazas de Zaragoza y Valencia, y combatió en la batalla de Tudela (1808).

– **Santocildes y Llanos, José María de.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Fue jefe interino del Ejército de Galicia y general en jefe del 6.^o Ejército. Recibió la Gran Cruz por la defensa y reconquista de Astorga.

– **Patiño y Osorio, Ramón Rufino.** Marqués de Castelar. Mariscal de campo procedente de Infantería. Mandó la 2.^a División del Sexto Ejército o de Galicia. Fue miembro del segundo Consejo de Regencia.

– **Wimpffen, Luis.** Militar suizo al servicio de España. Mariscal de campo procedente de Infantería. Se halló en la batalla de Toulouse (1814).

– **Elío y Olóndriz, Francisco Javier de.** Teniente general procedente de Infantería. Había sido virrey del Río de la Plata. Fue general en jefe de los Ejércitos de Cataluña y Valencia, y del Segundo Ejército. Se halló en la acción de Yecla (1813). Juzgado durante el Trienio Liberal le sería impuesta la pena de garrote vil.

– **Álvarez de Mendizábal e Iraeta, Gabriel.** I Conde del Cuadro de Alba de Tormes. Teniente general procedente de Infantería. Fue general en jefe del Séptimo Ejército. Participó en las batallas de Rioseco (1808), Espinosa de los Monteros (1808), Tamames (1809), Santa Engracia (1811), San Marcial (1813) y Toulouse (1814), y en las acciones de Zornoza (1808) y Alba de Tormes (1809), concediéndosele la Gran Cruz por esta última.

– **O'Donnell y Anethan, Enrique José.** I Conde de La Bisbal, acción en la que ganó la Gran Cruz. Teniente general procedente de Infantería. Fue general en jefe del Ejército de Reserva de Andalucía. Combatió en las acciones de Vich (1810) y Castalla (1812), y en las batallas de Sagunto (1811) y Sorauren (1813). Fue miembro del tercer Consejo de Regencia. Mandó el Ejército de Reserva de Andalucía.

– **Bassecourt y Dupire de Hinges, Alejandro Procopio de.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Mandó la 5.^a División del Ejército de Extremadura y fue jefe de Estado Mayor del Segundo Ejército y del de Reserva de Galicia. Estuvo presente en la batalla de Talavera (1809).

– **Copons y Méndez de Navia, Francisco de.** Duque de Tarifa. Mariscal de campo procedente de Infantería. Estuvo al frente del Primer Ejército

y fue comandante general del Principado de Cataluña. Combatió en las batallas de Uclés (1809) y Ocaña (1809). La Cruz le fue concedida por la defensa de Tarifa en 1811. Era capitán general de Cataluña cuando al regresar Fernando VII le presentó a la firma la Constitución, quedando en situación de cuartel. Llegó al empleo de capitán general.

– **Lacy y Gauttier, Luis de.** Teniente general procedente de Infantería. General en jefe del Ejército de Cataluña y del Primer Ejército. Combatió en las batallas de Almonacid (1809) y Ocaña (1809). Fue el primer español en ser recompensado con la Gran Cruz. Murió ajusticiado en 1817 por conspirar contra el régimen absolutista.

– **Abadía y Aragorri, Francisco Javier de.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Intervino en la batalla de Bailén (1808). Fue ministro de la Guerra (1812).

– **Ballesteros González, Francisco.** Mariscal de campo procedente del Arma de Infantería. Fue general en jefe del Ejército de Asturias y del Cuarto Ejército. Combatió en la batalla de La Albuera (1811) y en las acciones de Medina del Campo (1809) y Bornos (1812). Fue ministro de la Guerra (1815).

– **Álava y Sáenz de Navarrete, Ignacio María de.** Teniente general procedente de la Armada. Llegó a alcanzar el empleo de capitán general.

– **Zayas y Chacón, José Pascual de.** Mariscal de campo procedente de Infantería. Mandó una división en las batallas de Rioseco (1808), Medellín (1809), Ocaña (1809), Talavera (1809), La Albuera (1811) y Sagunto (1811), mereciendo la Gran Cruz por su intervención en ellas.

– **Andriani y Escoffet, Luis María de.** Brigadier de Infantería. Fue segundo jefe de Estado Mayor del Ejército de Cataluña. Ganó la Gran Cruz por la defensa de Sagunto en 1811, que no le sería concedida hasta 1840, cuando era ya teniente general.

– **Téllez Girón y Pimentel, Pedro de Alcántara.** Príncipe de Anglona. Mariscal de campo procedente de Caballería. Participó en las batallas de Uclés (1808), Tamames (1809), Chiclana (1811) y Bornos (1812), y en la acción de Ciudad Real (1809). Fue capitán general de Cuba, presidente del Senado, Numerario de la Real Academia de la Historia y presidente de la Real Academia de San Fernando.

– **Cañas y Portocarrero, Diego Vicente de.** Duque del Parque. Teniente general procedente de Infantería. Fue general en jefe del Ejército de Castilla y del Tercer Ejército. Luchó en las batallas de Medellín (1809) y Tamames (1809), y en las acciones de Medina del Campo (1809) y Alba de Tormes (1809).

– **España y Cabalby de Esplás, Carlos José de.** I Conde de España. Mariscal de campo procedente de Infantería. Combatió en las batallas de La

Albuera (1811), Los Arapiles (1812) y Sorauren (1813). Durante la primera guerra civil fue general en jefe del Ejército Carlista de Cataluña, muriendo asesinado por sus propios compañeros.

– **González Torres de Navarra y Castro, Luis.** Marqués de Campoverde. Mariscal de campo procedente de Caballería. Mandó interinamente el Ejército de Cataluña o de la Derecha. Fue recompensado con la Gran Cruz por la reconquista del castillo.

– **Álvarez de Toledo y Salm Salm, Pedro de Alcántara.** Duque del Infantado. Teniente general procedente de Infantería. Tuvo el mando del Ejército del Centro. Tomó parte en la batalla de Uclés (1809). Fue miembro del tercer Consejo de Regencia. Llegó a ascender a capitán general.

– **Girón y de las Casas, Pedro Agustín.** Marqués de las Amarillas y I Duque de Ahumada. Teniente general procedente de Infantería. Durante la Guerra mando una división y el Ejército de Observación de Aragón y fue jefe de Estado Mayor del Cuarto Ejército. Tomó parte en las batallas de Bailén (1808), Almonacid (1809), Vitoria (1813) y Sorauren (1813), concediéndosele la Gran Cruz por esta última acción. Fue ministro de la Guerra (1820) y de la Guerra y Marina (1835), y padre del fundador de la Guardia Civil.

– **Villacampa Periel, Pedro.** Teniente general procedente de Infantería. Participó en la defensa de Zaragoza y en las batallas de Tudela y Sagunto. Le fue concedida esta Gran Cruz en 1821 con antigüedad de 1815 por sus servicios en esta guerra.

– **Idiáquez y Carvajal, Francisco Javier de.** Duque de Granada de Ega. Mariscal de campo procedente de la Armada. Combatió con el Ejército del Centro.

– **Manuel de Villena y Mendoza, Juan José.** Mariscal de campo procedente de Caballería.

– **Wittingham, Samuel.** Militar inglés y mariscal de campo del Ejército español. Enlace y ayudante de campo del general Wellington. Mandó la División Mallorquina. Se halló en la batalla de Chiclana (1811) y en la acción de Yecla (1813).

– **Silveira y Pinto da Fonseca, Francisco da.** Mariscal de campo del Ejército Portugués.

CRUZ DE 4.ª CLASE

– **Ferraz Cornel, Francisco Javier.** Brigadier procedente de Caballería. Era capitán al iniciarse la contienda, terminándola con el de brigadier. Defendió Zaragoza durante los dos sitios e intervino en el levantamiento

del sitio de Valencia y en la batalla de Tudela. También luchó en las batallas de Chiclana y Guadalete y en la acción de Amposta, por la que recibiría un segundo premio de la Orden, consistente en la pensión de la Cruz que se le había concedido en octubre de 1814 por la acción de Cártama.

– **Dávalos Santamaría, Pedro.** Brigadier procedente de Infantería. Comenzó la guerra con el empleo de coronel, obteniendo el de mariscal de campo al finalizar la misma. Luchó en la batalla de Talavera, en la acción de Puente del Arzobispo (1808) y en la defensa de Cádiz. Se le concedió la Cruz de San Fernando en 1819 *por sus distinguidos méritos y servicios*, sin que se llegase a especificar cuáles habían sido éstos. Dos años antes había sido recompensado con una Cruz de 3.^a clase por su destacada actuación en diversas acciones, entre ellas en la expedición inglesa a Málaga y en el ataque al castillo de Fuengirola, en octubre de 1810.

– **García-Loigorry e Ichaso, Martín.** Brigadier procedente de Artillería. Al iniciarse la Guerra de la Independencia tenía el empleo de coronel, terminándola con el de teniente general. Fue comandante general de Artillería en varios ejércitos y general en jefe de las tropas de la Isla de León. Intervino en la batalla de Alcañiz (1809), por la que le fue concedida esta Cruz.

– **Ibáñez Cuevas y Valonga, Joaquín.** Barón de Eroles. Mariscal de campo procedente de Infantería. Al comenzar la Guerra se alistó como soldado, llegando a obtener antes de su finalización el empleo de teniente general. Hizo toda la guerra en Cataluña, tomando parte en la defensa de Gerona (1809), en la toma del castillo de San Fernando de Figueras (1811) y en multitud de acciones. Le fue concedida la Cruz de 4.^a clase por las acciones de Igualada, Cervera, Bellpuig y Cerdaña, entre los días 5 y 24 de octubre de 1811. Durante el Trienio Liberal formó parte de la Regencia de Urgel y entro en España con el Ejército de Angulema.

– **Manso Solá, José.** Coronel procedente de Infantería. Comenzó la Guerra con el empleo de teniente y la terminó con el de brigadier, llegando a alcanzar más tarde el de teniente general. De simple guerrillero pasó a partir de 1810 a mandar una división en Cataluña, donde hizo toda la campaña. Reclamó a las Cortes recompensa a los siete hechos heroicos de los que había sido protagonista, recibiendo por ellas una Cruz de 4.^a clase, una de 3.^a y otra de 1.^a

– **Sánchez García, Julián** «el Charro». Brigadier procedente de Caballería. Se alistó en 1793 como soldado para luchar contra la Convención francesa, licenciándose al término de la campaña para volver a sentar plaza en 1808. Luchó contra los franceses al mando de una guerrilla, desarrollando sus acciones entre los cauces de los ríos Duero y Tajo. Participó

en la defensa de Ciudad Rodrigo (1810) y en la batalla de Los Arapiles (1812), terminando la guerra con el empleo de brigadier. En 1829 se le permutó una Cruz de San Fernando de 3.^a clase, que se le había concedido en 1821 por su actuación durante la Guerra de la Independencia, por otra de 4.^a clase.

– **Villacampa Periel, Pedro.** Teniente general procedente de Infantería. Las Cortes le concedieron esta Cruz por decreto de 3 de septiembre de 1812, en premio a su destacada actuación en la acción de Utiel, el 25 de agosto de 1812, en la que al mando de fuerzas inferiores derrotó a un regimiento francés acompañado de caballería. Comenzó la guerra siendo capitán y la terminó de teniente general. Fue el primer militar español agraciado con una Cruz de San Fernando. Con una Cruz de 5.^a clase y una de 4.^a, se puede considerar el militar más «laureado» de la Guerra de la Independencia.

CRUZ DE 2.^a CLASE

– **Marrón Suárez, José.** Brigadier de Caballería. Concedida en 1816 por la batalla de Puzol (Valencia), en 1812

– **Llauder de Camín, Manuel.** Coronel de Infantería. Concedida en 1814 por la acción del Valle de Ribas (Gerona), en 1813

– **Romero Barranco, Julián.** Coronel de Infantería. Concedida en 1814 por la acción de Cocentaina (Alicante), en 1813.

– **Bray Marzo, Antonio.** Coronel de Infantería. Concedida en 1817 por la acción de la Cruz del Ordal (Barcelona), en 1813

– **Márquez de las Cuentas, Bernardo.** Coronel de Caballería. Concedida en 1814 por su comportamiento en varias acciones.

– **Bassa, Pedro Nolasco.** Teniente coronel de Infantería. Concedida en 1815 por el asalto al fuerte de Bellpuig (Lérida), en 1811

– **Briones del Pozo, Andrés de.** Teniente coronel de Caballería. Concedida en 1816 por la acción de Caracuel (Ciudad Real), en 1813

– **Agudo Meléndez, Pedro.** Teniente coronel de Ingenieros. Concedida en 1818 por la acción de San Onofre (Tarragona), en 1813

– **Miranda Cabezón, José.** Sargento mayor de Infantería. Concedida por la defensa del castillo de Alba de Tormes (Salamanca), en 1812

– **Villa, Francisco.** Comandante de Infantería. Concedida en 1814 por la acción de Los Yébenes (Toledo), en 1813

– **Valencia de Rojas, Salvador.** Comandante de Infantería. Concedida en 1816 por la defensa de Montellá (Lérida), en 1813

- **Piñeiro Fariña, Juan.** Capitán de Infantería. Concedida en 1814 por la acción de Los Yébenes (Toledo), en 1813
- **Coronado, José María.** Capitán de Infantería. Concedida en 1825 por la acción de Alcalá de los Gazules (Cádiz), en 1811
- **Valdés Arriola, Francisco.** Capitán de Infantería. Concedida en 1816 por la acción de San Onofre (Tarragona), en 1813
- **Gallego Pérez, Alfonso María.** Capitán de Infantería. Concedida en 1836 por la acción de Jimena (Cádiz), en 1812
- **Gómez de la Peña, Pedro.** Capitán de Infantería. Concedida en 1840 por la batalla de Bornos (Cádiz), en 1812
- **Celestino Romero, José.** Capitán de Infantería. Concedida en 1817 por la acción de la Cruz del Ordal (Barcelona), en 1813
- **Zavala, Francisco.** Capitán de Infantería. Concedida en 1817 por la acción de la Cruz del Ordal (Barcelona), en 1813
- **González San Juan, José.** Capitán de Caballería. Concedida en 1822 por la acción de Yecla (Murcia), en 1812
- **Rute Belluga, Antonio.** Capitán de Caballería. Concedida en 1814 por la acción de Ibi (Alicante), en 1812
- **Saliquet Lafita, Francisco.** Capitán de Caballería. Concedida en 1814 por la acción de Yébenes (Toledo), en 1813
- **Espinosa de los Monteros, Jacobo María.** Teniente de Infantería. Concedida en 1822 por la acción de las Vertientes (Cádiz), en 1811
- **Messina Iglesias, Félix María.** Teniente de Infantería. Concedida en 1838 por la batalla de Molins del Rey (Barcelona), en 1814
- **Valle y Ruiz Sánchez, Francisco del.** Sargento primero de Infantería. Concedida en 1817 por la batalla de San Marcial (Guipúzcoa), en 1813
- **Latorre, Juan Antonio de.** Sargento primero de Infantería. Concedida en 1827 por la acción de Lorca (Murcia), en 1810
- **Lloréns, Isidro.** Sargento primero de Infantería. Concedida por la acción de San Vicente del Horts (Barcelona), en 1813
- **Casals, Juan.** Sargento primero de Caballería. Concedida en 1819 por la acción de Mareny (Valencia), en 1812
- **Alonso, Juan.** Cabo primero de Infantería. Concedida en 1816 por el paso del río Nive (Francia), en 1813
- **Vivó, Juan.** Soldado de Infantería. Concedida en 1814 por la acción de Los Yébenes (Toledo), en 1813
- **Laparra, Jacinto.** Soldado de Caballería. Concedida en 1822 por llevar pliegos desde Alaejos para el duque de Wellington y al ser interceptado por cinco dragones franceses, mató a cuatro de ellos, tras lo cual, gravemente herido y habiendo perdido el ojo izquierdo, cumplió su misión (1812).

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

CEBALLOS-ESCALERA y GILA, Alfonso de; ISABEL SÁNCHEZ, José Luis y CEBALLOS-ESCALERA y GILA, Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003.

Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias.

Decreto del Rey Don Fernando VII.

Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz.

Expedientes personales del Archivo General Militar de Segovia.

Guía de forasteros.

Gaceta de la Regencia.

Gaceta de Madrid.

ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando. Infantería*, tomo I. Ministerio de Defensa, Madrid, 2001.

LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO A TRAVÉS DE SUS CABALLEROS

José Luis ISABEL SÁNCHEZ¹

A lo largo de los 200 años de la historia de la Orden de San Fernando han existido diversos tipos de condecoraciones, llegando a haber hasta cinco de ellas, unas Sencillas (1.^a y 3.^a clase), para premiar los hechos distinguidos, y otras Laureadas (2.^a y 4.^a clase) para premiar los hechos heroicos. Los generales recibían las de 3.^a y 4.^a clase, y los jefes, oficiales y tropa las de 1.^a y 2.^a



Cruz de Oro para oficiales. Sencilla



Cruz de Oro para oficiales. Laureada

¹ Coronel de Infantería ®. Asociación Española de Militares Escritores (AEME).

Además ha existido, y existe actualmente, una Gran Cruz, destinada a recompensar a los generales en jefe. Junto con la Cruz correspondiente, los generales tenían derecho a lucir una placa, de igual clase que aquélla, extensible más tarde al resto de los empleos).



Placa Sencilla



Placa Laureada

Los modelos fueron cambiando con el paso del tiempo. Aquí tenemos, por ejemplo, los que se adoptaron en 1856.



Cruz Sencilla



Cruz Laureada

Hasta 1920 se mantuvieron los anteriores modelos, desapareciendo en el nuevo Reglamento las Cruces Sencillas, que serían reemplazadas por la Medalla Militar, y quedando exclusivamente las Laureadas: Gran Cruz Laureada y Cruz Laureada.

*Gran Cruz Laureada**Cruz Laureada*

A los Caballeros que entonces poseían la Cruz Sencilla se les autorizó a lucir la Laureada, introduciendo con ello confusión entre unos y otros. No se puede llamar Caballero Laureado a quien no tiene concedida la Cruz Laureada, habría que llamarle Caballero de San Fernando.

En 1978 se modificó por Reglamento el modelo de condecoración correspondiente a la Gran Cruz Laureada y se mantuvo el de la Cruz Laureada, siendo ambos los vigentes actualmente.

*Gran Cruz Laureada**Cruz Laureada*

Otra de las aclaraciones es la referente al número de Cruces concedidas hasta el momento presente. De acuerdo con las últimas investigaciones realizadas, éstas estarían muy próximas a las 13.000, sin tener en cuenta dos casos extraordinarios: las concedidas por Fernando VII a partir de 1823 al Ejército del Duque de Angulema (cerca de 1.000) y por Espartero a la Milicia Nacional de Madrid (nada menos que 13.000, eso sí, ninguna de ellas Laureada).

Hace diez años un grupo de investigadores se dedicó, de forma individual o colectiva, a rescatar los nombres de los Caballeros de San Fernando, cuyo número reconocido no debía llegar entonces al millar (Infantería había recogido en un librito, publicado en 1955, a 525 de ellos y Sotto, en su obra sobre la Caballería española a 350, que unidos a los aportados por el Servicio Histórico Militar en su *Galería Militar Contemporánea* rondaban el mencionado millar). Merced al laborioso y desinteresado trabajo de estos investigadores, fueron publicadas las obras dedicadas a las Armas de Infantería e Ingenieros, y a los Caballeros Laureados de todas las Armas y Cuerpos, estando componiéndose actualmente las referentes a Caballería, Intendencia y Cuerpos Comunes, Artillería, Armada, Civiles y Extranjeros, que esperamos puedan ver la luz antes de que se cumpla el segundo centenario de la Orden.

Tras estas aclaraciones, pasemos al tema de esta conferencia, que no es otro que mostrar la figura de algunos de los Caballeros Laureados de la Orden de San Fernando más representativos, por diversos motivos.

Vamos a comenzar por los hermanos **Gutiérrez de la Concha**, Manuel y José, más conocidos por sus títulos nobiliarios de Marqueses del Duero y de La Habana, respectivamente, el primero de ellos perteneciente al Arma de Infantería y el segundo al Cuerpo de Artillería y posteriormente al Arma de Caballería.



Manuel Gutiérrez de la Concha (Museo del Ejército)



José Gutiérrez de la Concha (Chamorro)

Ambos habían nacido en la actual Argentina con un año de diferencia, habiendo quedado huérfanos con uno y dos años de edad, al ser su padre, general de la Armada, asesinado por los insurgentes. A Manuel se le concedió el ingreso en las Reales Guardias de Infantería Española y a José en el Colegio de Artillería, interviniendo los dos en la primera guerra civil desde sus comienzos, consiguiendo el primero durante ella los ascensos desde capitán a mariscal de campo por méritos de guerra, y llegando a este último empleo con tan solo 32 años, mientras el segundo pasaba en el mismo tiempo de capitán a coronel. Opuestos los dos hermanos a Espartero, Manuel vio frustrada su carrera cuando el 7 de octubre de 1841 participó en el asalto al Palacio Real de Madrid, teniendo que permanecer exiliado hasta 1843; José solicitó el retiro tras el mencionado suceso, y volvió al Ejército una vez caído Espartero, concediéndosele con 34 años el empleo de brigadier.

El Marqués del Duero fue ascendido a teniente general con 35 años, mandó el ejército que intervino en 1847 en Portugal (donde ganó el título de marqués) y al año siguiente puso fin a la segunda intentona carlista, por lo que fue elevado a la dignidad de capitán general (con tan solo 40 años). Tras hacerse cargo del mando de varias Capitanías Generales, a la caída de Isabel II se dedicó a experimentos destinados a la mejora de la agricultura, retornando al servicio en 1874 para perder la vida en ese mismo año, combatiendo a los carlistas. Fue un renombrado escritor militar.



Muerte del general don Manuel Gutiérrez de la Concha

Mientras tanto, el Marqués de La Habana conseguía en 1843 el empleo de mariscal de campo, tres años más tarde el de teniente general y en 1868 el de capitán general, igualando así a su hermano. Fue en tres ocasiones capitán general de la Isla de Cuba (1850, 1854 y 1874) donde le fue concedido el título de marqués. Por dos veces tuvo a su cargo la Cartera de Guerra (1863 y 1868), y fue presidente del Consejo de Ministros y del Senado. Falleció en 1895 de muerte natural. Ambos hermanos fueron recompensados con el Toisón de Oro.

No han sido sus fulgurantes carreras las que les han merecido este recuerdo, sino su relación con la Orden de San Fernando, ya que uno y otro fueron recompensados con nada menos que diez Cruces de San Fernando. Manuel recibió cinco Cruces Sencillas, dos Laureadas y dos Grandes Cruces. José obtuvo seis Cruces Sencillas, tres Laureadas y una Gran Cruz.

Ahora bien, si se trata de juzgar el heroísmo demostrado por los Caballeros de San Fernando, habrá que tener solamente en cuenta las Cruces Laureadas que recibieron, pues sólo éstas se conceden en premio al valor heroico.

Encabezarían esta relación con tres Cruces Laureadas, y por orden alfabético, los generales don Domingo Dulce Garay (Caballería), don **José Gutiérrez de la Concha** (Caballería), don **Joaquín Baldomero Fernández Espartero** (Infantería), don **Felipe Rivero Lemoine** (Infantería), don **Federico Roncali Ceruti** (Infantería) y don **Ricardo de La Saussaye y Duffy** (Infantería).

El general Dulce había nacido en 1808 en un pequeño pueblo de Logroño, Sotés, e ingresado en clase de cadete en el Arma de Caballería a los 15 años. Era alférez al comenzar la primera guerra civil, a cuyo término había obtenido el empleo de teniente coronel y cuatro Cruces de San Fernando de 1.ª clase, que permutaría por una de 2.ª clase Laureada (el canje de cuatro Cruces Sencillas por una Laureada estuvo permitido hasta 1847). Cuando en 1841 fue destinado al Cuerpo de Reales Guardias Alabarderos, las cicatrices de su cuerpo atestiguaban su gran valor: había resultado contuso de un balazo en el pecho en 1834, recibido un bayonetazo y sufrido la fractura de un brazo en 1836, alanceado en 1838 y herido de gravedad al año siguiente. Defendiendo en el mes de octubre de 1841 el acceso a los aposentos del Palacio Real de Madrid, ganó una segunda Laureada y el empleo de coronel. En 1847 fue promovido a brigadier y seguidamente luchó contra los carlistas, con tal éxito que fue recompensado con una Cruz de 3.ª clase, con otra Laureada y con el empleo de mariscal de campo. Ascendido a teniente general en 1854, fue capitán general de Cataluña, Aragón y Cuba, regresando de la Isla con la salud muy resentida y falleciendo en 1869 en Francia, donde se hallaba tomando baños medicinales.



El general don Domingo Dulce Garay (Chamorro)

De José Gutiérrez de la Concha ya hemos hablado, y de Espartero poco hay que decir, pues es de todos conocido, únicamente que hizo su brillante carrera militar en Hispanoamérica, donde ganó por méritos de guerra los em-

pleos hasta brigadier inclusive (con tan solo 30 años) y una Cruz Laureada de San Fernando de 2.^a clase y otra Sencilla. De vuelta a España en 1825, completó su carrera militar durante la primera guerra civil, a la que puso fin y en la que fue general en jefe del Ejército del Norte, obteniendo a lo largo de ella los empleos de mariscal de campo, teniente general y capitán general (este último con 45 años), dos Cruces Laureadas de 4.^a clase y una Gran Cruz, el Toisón de Oro y los títulos nobiliarios de conde de Luchana, y duque de la Victoria y de Morella. Tras ser presidente del Consejo de Ministros y Regente del Reino, tuvo que exiliarse en 1843 y retirarse en 1848 a Logroño, de donde regresó a Madrid en 1854 para volver a ser Presidente del Gobierno, apartándose definitivamente de la política en 1856. Pudo convertirse en rey al ser



El general Espartero

derrocada Isabel II y al sucederla Amadeo I le concedió el título de príncipe de Vergara. Falleció en Logroño a la avanzada edad de 86 años.

Antes de continuar con el siguiente personaje, quiero hablarles de un hecho que está todavía por aclarar, relacionado con el general Espartero y la Orden de San Fernando. Tras incorporarse Alfonso XII al Ejército del Norte durante la tercera guerra civil, a su regreso a Madrid pasó por Logroño el 13 de febrero de 1875 para saludar al Duque de la Victoria. La *Gaceta de Madrid* del 10 de febrero siguiente daba cuenta de esta entrevista: *El Rey, después del Te Deum, ha ido a caballo a casa del Príncipe de Vergara. El veterano General no sólo se ha asociado a los ruegos del Gobierno para que S.M. usase la banda de San Fernando, sino que ha añadido con energía: «úsela V.M. que bien la merece», y le ha rogado que aceptase una banda y placa de su uso que allí mismo y por su mano le ha puesto.*



Grabado de la escena entre el Rey y Espartero

Esta Gran Cruz fue usada por Alfonso XII y quizás por su sucesor en el Trono, del que hay quien se ha aventurado a escribir que no podía usarla al no haber participado en ninguna acción de guerra... Alfonso XIII, como sus antecesores, era Jefe y Soberano de la Orden, por lo que no necesitaba otra justificación para poder llevarla en su pecho.



Fernando VII



Isabel II con la Gran Cruz de San Fernando



Alfonso XII con la Banda y Placa de San Fernando (Museo del Ejército)



Alfonso XIII con la Gran Cruz (Museo del Ejército)

No se volvió a saber nada de esta Gran Cruz hasta que al general Marina se le concedió en 1915 igual recompensa por su actuación en Marruecos. La condecoración le sería regalada por Alfonso XIII, y aquí comienza una

leyenda, todavía no confirmada. Evidentemente, esta Gran Cruz no tuvo por qué ser la que Alfonso XII había recibido de Espartero, pues muy bien le pudo encargar una nueva a un joyero. Pero hay quien opina que sí, que era la de Espartero.

Todo se complicó aún más cuando al estar prevista la imposición de la Gran Cruz al generalísimo Franco durante el Desfile de la Victoria, hubo que buscar una condecoración, no pudiendo encontrarse ninguna en las joyerías de Madrid, por causas lógicas, ni pedirla prestada a ningún general que la poseyese, pues no quedaba ninguno con vida. Al final fue la familia del general Marina quien la cedió y posteriormente se la regaló al Generalísimo. Franco lució tanto esta Gran Cruz como la Cruz Laureada, no sabemos por qué motivo.



*Franco con la Gran Cruz Laureada
(Museo del Ejército)*



*El generalísimo Franco
(Museo del Ejército)*

A la muerte del Jefe del Estado no fue posible recuperar la Gran Cruz perteneciente al general Marina, de la que nada se sabe hasta el momento.

Continuando con los personajes ganadores de varias Cruces Laureadas, tenemos a los generales Rivero y Roncali, quienes obtuvieron la misma clase de Laureadas, una de 2.^a clase y dos de 4.^a El primero las ganó en la primera guerra civil, y a ellas se unían una Gran Cruz que le fue concedida en 1854 y dos Cruces Sencillas, una de ellas ganada en Hispanoamérica y la otra en la primera guerra civil. Roncali fue premiado con una Cruz Laureada

por su intervención en la primera guerra civil y con las otras dos por reprimir la sublevación de las plazas de Alicante y Cartagena en 1844, junto con una Gran Cruz por igual motivo.



Don Felipe Rivero Lemoine
(Museo del Ejército)



Don Federico Roncali Ceruti (Chamorro)

Hemos dejado para el último lugar al que, en mi opinión, merece ocupar el lugar de honor entre los militares con valor heroico. Se trata del mariscal de campo don Ricardo de La Saussaye, el único recompensado con tres Laureadas de 2.^a clase.

Era éste originario de Francia y nacido en Irlanda en 1806. En 1827 se le concedió el ingreso en la Guardia Real de Infantería con el empleo de alférez y al comenzar la primera guerra civil tomó parte en ella y llegó a mandar la División Auxiliar Inglesa, alcanzando hasta 1840 los ascensos a primer comandante, teniente coronel y coronel, y ganando entre 1836 y 1839 seis Cruces de San Fernando, dos de ellas Laureadas, concedidas por juicio contradictorio, a las que unió en 1841 otra obtenida por la permuta de las cuatro Sencillas que poseía. Tras ser promovido a brigadier en 1841, desempeñó los cargos de comandante general de la provincia de Segovia, y gobernador militar de Huesca y Toledo. Luchó en 1859 y 1860 en la Guerra de África, recibiendo en premio por su destacado comportamiento el empleo de mariscal de campo y una Cruz de San Fernando de 3.^a clase. Su último desti-

no militar sería el de gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena, cargo en el que cesaría al producirse la revolución de 1868. Desde entonces se tiene noticia de que realizó viajes a Francia e Inglaterra, falleciendo en 1872 cuando se encontraba en París. Al morir soltero, no ha sido posible localizar a sus descendientes.

Esta profusión de Laureadas podría dar a entender que resultaba fácil ganarlas o que el Gobierno se mostraba muy generoso, lo cual no es cierto. Por una parte, casi la totalidad se concedieron tras el correspondiente juicio contradictorio, que aseguraba el merecimiento de los agraciados. Por otra, hay que tener en cuenta las circunstancias anormales por las que atravesaba España, inmersa durante siete años en una guerra civil, en la que sus participantes sufrieron grandes sufrimientos y privaciones y a los que era preciso elevar la moral con la concesión de recompensas.

Esta situación no volvería ya a repetirse durante el resto de la vida de la Orden. En la Guerra de África de 1859-1860 se repartieron más de un millar de Cruces de San Fernando, pero todas ellas fueron Sencillas, concediéndose tan solo una Laureada de 2.^a clase al capitán de Caballería don **José Gutiérrez de Maturana**, por ser protagonista de unos hechos que no cabe duda que merecían semejante recompensa: Durante la batalla de Wad el Jelú, el 31 de enero de 1860, habiéndosele mandado hacer un reconocimiento al frente de quince caballos, se vio envuelto por unos setenta jinetes enemigos, a los que cargó, batió y persiguió hasta rebasar la línea y costado de la caballería mora que se hallaba a su derecha, tras lo cual volvió a cargarla, batiéndola de nuevo y rebasando por segunda vez su línea, pero habiendo caído en poder de siete marroquíes uno de sus soldados herido, volvió solo y, haciendo uso de su revólver, mató al general de la caballería, lisió a dos más, hizo prisionero a uno de ellos y salvó al herido.

A partir del Reglamento de 1862 las exigencias fueron mayores, por lo que la acumulación de Laureadas en una misma persona pasó a ser un hecho extraordinario, de aquí que únicamente dos personas consiguieron ganar dos Laureadas desde la finalización de la primera guerra civil hasta el día de hoy, es decir, en 170 años, y éstas fueron el teniente don **José Enrique Varela Iglesias** y el capitán don **Miguel Rodríguez Bescansa**.

De Varela no se puede decir que llevase una carrera excepcional en el momento de ganar las dos Laureadas. Hijo de un suboficial de Infantería de Marina, había tenido que ingresar como educando de banda en este Cuerpo para poder hacerlo posteriormente en la Academia de Infantería, lo cual conseguiría con la elevada edad de 21 años, superior en siete a la de los más jóvenes de su promoción. Combatiendo en África ganó su primera Laureada en 1920 y la segunda un año después, cuando ya había cumplido los 30 años

de edad. Entonces comenzó una carrera vertiginosa: ascenso a capitán por méritos de guerra en 1921; a comandante, por igual motivo, en 1924; en 1926 a teniente coronel y en 1929 a coronel. La llegada de la República supuso un parón en sus ascensos y el ingreso en la cárcel al ser implicado en el levantamiento de Sanjurjo. A pesar de todo consiguió el empleo de general de brigada en 1935. Después estalló la Guerra Civil, alcanzó el empleo de general de división en 1938 y el de teniente general en 1941, desempeñando los cargos de ministro del Ejército y de Alto Comisario en Marruecos. Falleció cuando no había todavía cumplido los 60 años, conservando en su cuerpo las señales de las diez heridas que había recibido en campaña, dos de ellas de extrema gravedad, una en el vientre y otra en una pierna, que estuvieron a punto de amputarle.



El general Varela Iglesias (Museo del Ejército)



El general Sanjurjo (Museo del Ejército)

A Rodríguez Bescansa le podríamos llamar «el héroe incógnito», pues poca gente sabe de su existencia. Alumno de la Academia de Infantería, en la que ingresó en 1915, a los 15 años de edad, fue destinado en 1920 a Regulares, en cuyas filas destacó combatiendo en Marruecos, siendo citado en los años siguientes cinco veces como Distinguido y una como Muy distinguido. En 1924 obtuvo el ascenso a capitán por méritos de guerra y al año siguiente ganó dos Cruces Laureadas con un intervalo de dos meses, pero no pudo llegar a lucir ninguna de ellas, ya que falleció en la última de

las acciones recompensadas, el 22 de septiembre de 1925; las Cruces no le serían concedidas hasta 1931. No dejó descendencia, pues murió soltero y, además, su padre, del que más tarde hablaremos, y un hermano fueron asesinados por el Frente Popular en 1936, por lo que ha sido imposible localizar a algún familiar.



El capitán Rodríguez Bescansa

En cuanto a las Grandes Cruces, solamente los generales don **Manuel Gutiérrez de la Concha** y don **Fernando Primo de Rivera** ganaron dos de ellas, el primero en la primera y tercera guerra civil, y el segundo en la tercera guerra civil y por la pacificación de las Islas Filipinas, en 1897.

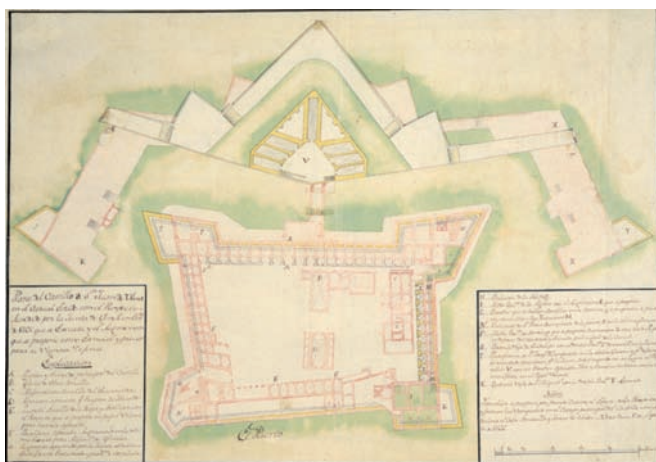


El general don Manuel Gutiérrez de la Concha (Museo del Ejército)



El general don Fernando Primo de Rivera

A lo largo de la historia de la Orden ha habido ocasiones, muy escasas, es cierto, en que un determinado hecho ha merecido una recompensa que, aunque con carácter individual, se ha entregado de forma colectiva. Traemos el recuerdo de dos defensas heroicas, la del castillo de San Juan de Ulúa, en Nueva España, y la de la Torre Óptica de Colón, en Cuba.



*Plano del Castillo de San Juan de Ulúa.
Servicio Histórico Militar, Madrid*

En el mes de septiembre de 1821 la guarnición de Veracruz se refugió en el castillo de San Juan de Ulúa tras haber sido evacuadas de Nueva España el resto de las fuerzas españolas. Allí resistiría durante los cuatro años siguientes gracias a los refuerzos y víveres que de forma esporádica llegaban forzando el bloqueo. La resistencia duró hasta que las penalidades y enfermedades, que llegaron a causar la muerte de las dos terceras partes de la guarnición, hicieron que el resto, bajo el mando del brigadier Coppinger, capitulase el 18 de noviembre de 1825. Resistencia tan heroica sería recompensada con 165 Cruces Laureadas de San Fernando.



San Juan de Ulúa

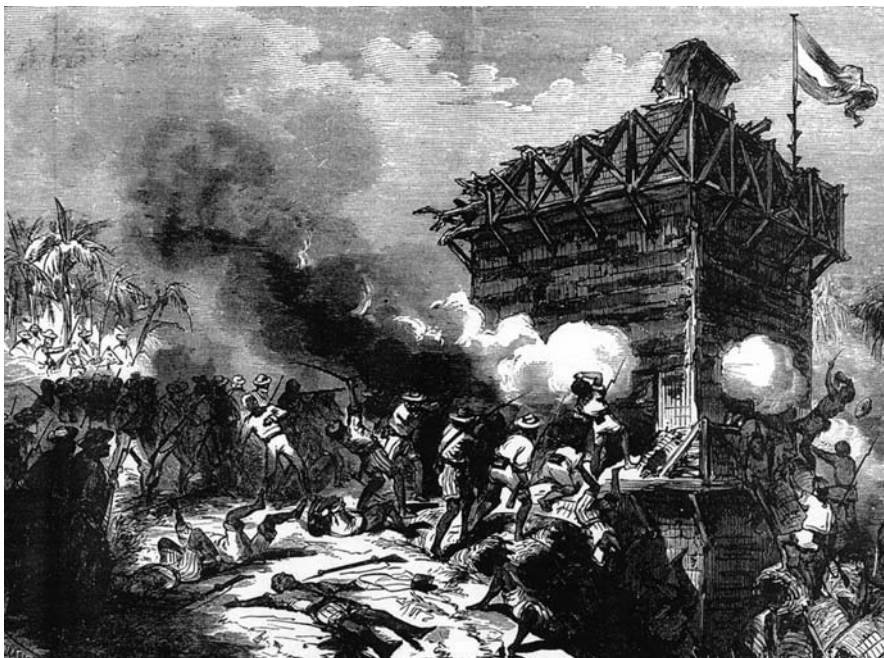


San Juan de Ulúa. Vista del castillo



San Juan de Ulúa. Interior del castillo

Casi medio siglo después tuvo lugar la defensa de la Torre Óptica de Colón, en la que un sargento, un cabo, un corneta y 21 soldados, al mando del alférez don **Cesáreo Sánchez Sánchez** y auxiliados por tres paisanos, mantuvieron su puesto el 20 de febrero de 1871 ante el ataque de 500 insurrectos, a pesar de haber sido incendiada la Torre y haber sido baja la mitad de la guarnición, entre muertos y heridos de gravedad. Los 27 defensores recibirían la Cruz Laureada de San Fernando.



Defensa de la Torre Óptica de Colón (La Ilustración Militar)

Especialmente llamativo, como si el valor tuviese un componente genético, es el caso de miembros de una misma familia pertenecientes a la Orden. Así, los cinco hermanos **Fajardo Izquierdo** e igual número de los **Travesí Pérez**, todos ellos condecorados con la Cruz Sencilla.

Entre todas estas audaces familias destacan por su heroísmo las de los **Vara de Rey**, **O'Donnell** y **León**. En la primera de ellas contamos con tres Caballeros Laureados: don **Joaquín Vara de Rey y Laget**, que ganó la Cruz Laureada en 1834 luchando contra los carlistas; don **Joaquín Vara de Rey y Calderón de la Barca**, condecorado con dos Cruces Sencillas de 1.ª clase por su intervención en 1834 en la Primera Guerra Carlista y en la sofocación del pronunciamiento de Barcelona en 1843; don **Joaquín Vara de Rey** y



Don Joaquín Vara del Rey y Calderón de la Barca



El Héroe de Caney, don Joaquín Vara del Rey y Rubio (Museo del Ejército)



El piloto don Carlos Martínez Vara de Rey



Imposición de la Laureada a don Carlos Martínez Vara de Rey

Rubio, «el héroe de El Caney», condecorado a título póstumo con la Cruz Laureada por la defensa de la posición de El Caney en 1898, y, por último don **Carlos Martínez-Vara de Rey y Córdoba de Benavente**, nieto del anterior, que obtuvo la Cruz Laureada por su intervención en la Guerra Civil en los primeros días del conflicto. Por si no fuera poco esta muestra de heroísmo, Miguel Martínez y Vara de Rey fue recompensado con la Medalla Militar Individual, también durante la Guerra Civil, en la que perdió la vida.

El coronel don José O'Donnell O'Donnell fue padre de dos Caballeros Gran Cruz de San Fernando: don **José** y don **Enrique José O'Donnell Anethan**, ambos del Arma de Infantería. Otro de los hermanos, Carlos, fue padre de tres hijos que pertenecieron a la Orden de San Fernando: **Leopoldo** (Inf.), **Carlos Luis** (Cab.) y **Enrique O'Donnell Joris** (Cab.), el primero de ellos, y el más conocido, fue recompensado con la Cruz Laureada de 2.^a clase, con la Sencilla de 3.^a y con la Gran Cruz de 5.^a; el segundo con la Laureada de 2.^a clase, y el tercero con las Sencillas de 1.^a y 3.^a clase. Por último, un hijo de Carlos Luis, de nombre Carlos Manuel O'Donnell y Álvarez Abreu (Cab.), ministro de Estado durante el reinado de Alfonso XII y la Regencia, obtuvo una Cruz de San Fernando de 1.^a clase.



Don Enrique O'Donnell Anethan (Museo del Ejército)



Don José O'Donnell Anethan (Museo del Ejército)



El general don Leopoldo O'Donnell (Museo del Ejército)

En cuanto a la familia León, los hermanos **Carlos, Diego y Rafael de León y Navarrete**, pertenecientes los tres al Arma de Caballería, fueron Caballeros de la Orden de San Fernando. Carlos obtuvo una Cruz Laureada de 2.^a clase, Diego otra Cruz Laureada y una Gran Cruz, y Rafael dos de 1.^a clase y una de 3.^a



El general don Diego de León (Museo del Ejército)

Si lo anterior resulta llamativo, todavía lo es aún más el que padre e hijo tengan el calificativo de héroes. Esto ha sucedido en tres ocasiones a lo largo de la vida de la Orden. Obtuvieron la Cruz Laureada de San Fernando:

– Don **Ricardo Burguete Lana** y don **Ricardo Burguete Reparaz**. El primero ganó en 1895 la Cruz Laureada en la Isla de Cuba, cuando con el empleo de primer teniente y al mando de una extrema vanguardia, formada por 36 soldados, fue rodeado por doscientos jinetes, que le hirieron y

causaron cuatro muertos y 17 heridos graves, lo que no le impidió resistir heroicamente hasta la llegada de la columna, evitando que el enemigo se apoderase del armamento y que los muertos y heridos fuesen abandonados. Su hijo, siendo capitán del Servicio de Aviación, ganó la Laureada en 1924 al reconocer y bombardear unas posiciones del enemigo, recibiendo durante la acción una herida en el costado y otra en el abdomen, que le produjeron una gran hemorragia, no obstante agotó las bombas de que disponía y salvó la vida del observador al conseguir tomar tierra. De los tres casos que traemos aquí, los Burguete fueron los únicos que consiguieron retratarse juntos luciendo la Laureada. La felicidad que se aprecia en sus rostros no sería duradera. Un hijo del aviador me contaba hace poco su triste historia. Ricardo Burguete hijo murió antes que su padre, en 1933, a consecuencia de las heridas que había recibido años antes, dejando cuatro hijos. Su viuda contrajo matrimonio más tarde con un oficial del Arma de Caballería y perteneciente al Servicio de Aviación, que había sido subordinado de su marido y que era conocido por su filiación comunista. Al desencadenarse la Guerra Civil envió a los cuatro niños a la Unión Soviética, mientras ellos emigraban más tarde a México. Eso supuso la ruptura familiar, pues ya no volvieron a reunirse, regresando a España no hace mucho uno de los hermanos. No tuvo suerte el héroe de Filipinas con el resto de sus hijos. Ascendido a teniente general en 1923, al llegar la República pasó a la reserva en Madrid, desempeñando más tarde el cargo de presidente de la Cruz Roja Española.



El general Burguete Lana y su hijo el capitán Burguete Reparaz

El alzamiento nacional le sorprendió en Valencia, donde le llegó la noticia del fusilamiento de sus otros dos hijos, Luis, capitán de Caballería y piloto de Aviación, y Manuel, comandante de la Guardia Civil, al comienzo de la guerra y por orden de Queipo de Llano, lo que le ocasionaría la muerte meses después.

– A los segundos, don **José Rodríguez Casademunt** y don **Miguel Rodríguez Bescansa**, ya nos hemos referido, al tratar de las dos Laureadas del hijo, pero no hemos dicho que el padre había ganado la Laureada en Filipinas en 1897, siendo capitán, al enfrentarse a un grupo de insurrectos,



Don José Rodríguez Casademunt

con los que luchó cuerpo a cuerpo, dando muerte al cabecilla, hiriendo a uno de ellos y poniendo en fuga a los demás, a pesar de haber recibido quince heridas, cuatro de ellas graves. Rodríguez Casademunt llegó al empleo de teniente general y, ya en la reserva y siendo presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Órdenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, fue apresado, encerrado en la Cárcel Modelo de Madrid y asesinado por milicianos del Frente Popular el 7 de noviembre de 1936 en Paracuellos del Jarama.

– Por último, el capitán don **Antonio Ripoll Sauvalle**, fue premiado con la Laureada luchando en Marruecos en 1909, al dar prueba de su heroísmo en el ataque a una posición defendida por un enemigo muy superior en número, durante el cual fue herido de gravedad en el pecho, sin que por eso detuviera su marcha al frente de la tropa, animándola con tal ejemplo y valor, que llegó a la temeridad de arrojar solo sobre un grupo de moros parapetados en unas chumberas, cayendo muerto al poco tiempo a consecuencia de otros dos balazos que recibió en el vientre y la cabeza. Era conocido con el sobrenombre de «el capitán de la mano de plata». Había perdido la mano izquierda en 1898 durante un combate en Filipinas y a su vuelta a la Península consiguió que se le permitiese continuar en el



*El capitán Ripoll Sauvalle
(Museo del Ejército)*



*Don Luis Ripoll López
(Dibujo de Ordiñana)*

servicio activo, disimulando la falta de la extremidad con una mano artificial de aluminio, que le sería arrebatada por los moros al caer muerto y días más tarde recuperada, para ser depositada en el Museo de la Infantería de Toledo, del que debió pasar al del Ejército. Su hijo, don **Luis Ripoll López**, había ingresado en la Academia de Ingenieros en 1925 y al estallar la Guerra Civil tenía el empleo de teniente, con el que fue destinado a la 1.^a Bandera de La Legión. Tras ser herido en las inmediaciones de la Puerta del Cambrón de Toledo, encontró la muerte en 1937 en Pinto. Ocho años después se le concedería la Cruz Laureada por haberse ofrecido a volar un edificio bajo un intenso fuego, durante la toma de Almendralejo, en agosto de 1836.

Por último, no debemos olvidar, dentro del Arma de Caballería, a los primeros hermanos don **Francisco Javier Ferraz Cornel** y don **Valentín Ferraz Barrau**, ambos nacidos en el pintoresco pueblo de Benasque. El primero de ellos ganó la Cruz Laureada de 2.^a clase en la Guerra de la Independencia y el segundo la Laureada de 4.^a clase en Hispanoamérica, a la que uniría la Gran Cruz en la primera guerra civil.

Un tema controvertido ha sido siempre el de determinar quién fue el primer Caballero en ingresar en la Orden, existiendo diversas opiniones al respecto. Sin tener en cuenta a Fernando VII, quien, como Soberano de la Orden, tenía derecho a figurar en el primer lugar del escalafón, no cabe la menor duda de que el primer militar en ingresar fue lord Wellington, duque de Ciudad Rodrigo, a quien la Regencia del Reino le concedió por decreto de 11 de abril de 1812 la Gran Cruz de la Orden Nacional de San Fernando *con el uso de la banda y una orla de laurel alrededor de la venera, y la pensión vitalicia de treinta mil reales, que son las mayores distinciones de la Orden, sin sujeción a las formalidades que prescribe el reglamento.*

Ahora bien, si nos referimos a militares españoles, el primero en recibir una Cruz de San Fernando fue el general de Infantería don **Pedro Villacampa Periel** –quien usaba también como segundo apellido el de Maza de Lizana–, premiado con la Cruz Laureada de 4.^a clase por haber derrotado durante la Guerra de la Independencia al general Maupoint en las proximidades de Utiel, el 25 de agosto de 1812. Ya teniente general, fue perseguido por sus ideas a la vuelta de Fernando VII y encerrado en prisión. En 1821, durante el Trienio Liberal, le fue concedida la Gran Cruz de San Fernando por su comportamiento durante la guerra contra el francés, pero a la caída del régimen tuvo que emigrar, no pudiendo regresar a España hasta la muerte del Rey. En 1852 alcanzó la dignidad de capitán general.



El Duque de Ciudad Rodrigo (Chamorro)



El general Villacampa (Chamorro)

Tras él, ocupa el segundo lugar el también general procedente del Arma de Infantería don **Luis de Lacy y Gauttier**, recompensado con la Gran Cruz de San Fernando en mayo de 1813 por su intervención en las acciones de Igualada (Barcelona) y sus inmediaciones, que tuvieron lugar durante la Guerra de la Independencia los días 5 y 8 de octubre de 1811. Tuvo una existencia bastante novelesca. Nacido en Irlanda, entró a servir en nuestro Ejército en 1784 en clase de cadete. En 1802, siendo teniente, faltó al respeto a un general, por lo que fue tenido por demente y obligado a abandonar el Ejército, tras sufrir un año de prisión. Sirvió a continuación en el Ejército francés, con el que entró en España, desertando tras el 2 de mayo y presen-



Don Luis de Lacy



Fusilamiento del general Lacy

tándose a la Junta de Sevilla, quien le dio el empleo de capitán. Su carrera fue vertiginosa: teniente coronel en 1808, coronel y brigadier en 1809, mariscal de campo en 1810 y teniente general en 1812; en tan solo cuatro años había pasado de teniente retirado a teniente general... No duraría mucho su buena estrella, ya que comprometido en una conjura contra el régimen absolutista, fue detenido y fusilado en 1817.

Solamente hay constancia de seis Cruces de San Fernando concedidas con arreglo al primer Reglamento y, por tanto, durante la Guerra de la Independencia y antes de 1815. Además de las de Villacampa y Lacy, las recibieron, en este caso la Cruz Laureada de 2.^a clase, dos curiosos personajes, que no fueron militares ni combatieron en la Guerra de la Independencia. Se trata de los funcionarios civiles de la Hacienda Real en América don **Joaquín Gómez de Liaño** y don **Domingo de Torres y Harriet**, recompensados en noviembre de 1813 por haberse apoderado el año anterior de una embarcación insurrecta. Merecen ser leídas las aventuras de estos dos personajes en la obra escrita por Pemán en 1944 con el título de *Un laureado civil: vida y hazañas de Don Domingo de Torres en los días de la independencia de América*.

Las dos Cruces que faltan para completar las seis citadas son las que obtuvieron los generales don **Francisco de Paula Copons y Méndez Navia**, procedente de Infantería, y don **Francisco Javier Ferraz Cornel**, de



Don Francisco Copons y Méndez Navia



El general Ferraz Cornel

Caballería y del que ya hemos hablado. El primero obtuvo la Gran Cruz en noviembre de 1813 por la defensa de la plaza de Tarifa durante 18 días de los meses de diciembre de 1811 y enero de 1812, y el segundo en octubre de 1814 por la acción de Cártama, el 16 de febrero de 1812, siendo brigadier.

Un error frecuente es el de confundir la fecha de concesión de la Cruz con la de la acción que mereció tal recompensa. De ahí que en ocasiones sea considerado como el primer Caballero Laureado el general de Artillería don **Martín García Loigorry**, lo cual además de no ser cierto en cuanto a la fecha de la concesión –9 de marzo de 1816– tampoco lo es por la de comisión del hecho, pues por delante de él están el teniente de Artillería don **Rafael Arango del Castillo**, que en 1823 recibió la Cruz de San Fernando de 1.^a clase por la defensa del Parque de Monteleón, el 2 de mayo de 1808, y el general de Infantería don **José María de Carvajal y Urrutia**, recompensado por la batalla de Medina de Rioseco (Valladolid), el 14 de julio de 1808, con la Cruz de 5.^a clase, Gran Cruz, que le sería concedida el 25 de octubre de 1815.

El hecho de que los cadetes que se formaban en los Cuerpos acompañasen a éstos en las acciones de guerra en las que participaban hizo que algunos ingresasen en la Orden de San Fernando a una temprana edad. Hemos encontrado los que serán, posiblemente, los más jóvenes, todos ellos del Arma de Infantería y recompensados con la Cruz de 1.^a clase:

– Don **Jacobo Tejeiro Visconti**, había nacido en Cádiz en 1828 y con tan solo 15 años y cuatro meses fue recompensado con dicha Cruz, al intervenir con el Regimiento de Infantería de Gerona en 1844 en el sitio de las plazas de Alicante y Cartagena. Falleció en acción de guerra en 1874 con el empleo de teniente coronel.

– Don **Agustín Calvet Lara**, nacido en Puerto Rico en 1821, obtuvo la Cruz en 1835 sirviendo en el Regimiento Ligero de Bailén, cuando acababa de cumplir los 16 años de edad. Llegaría al empleo de mariscal de campo y durante su carrera sería recompensado con las Grandes Cruces de San Hermenegildo, Isabel la Católica y al Mérito Militar con distintivos rojo y blanco.

– Don **Manuel Plasencia Varea**, natural de Cáceres, donde había nacido en 1818, luchó contra los carlistas en las filas del Regimiento de África, ganando la Cruz a la edad de 16 años y siete meses. Se retiraría con el empleo de coronel.

Al buscar al Caballero más joven al recibir la Cruz Laureada, encontramos a don **Carlos Ramírez Dabán**, nieto del famoso general de la Restauración. Nacido en Sevilla el 28 de febrero de 1896, a los 14 años hizo su ingreso en la Academia de Infantería, de la que saldría promovido a segundo teniente con tan solo 17 años. Combatió en Marruecos en las filas del



El teniente Ramírez Dabán

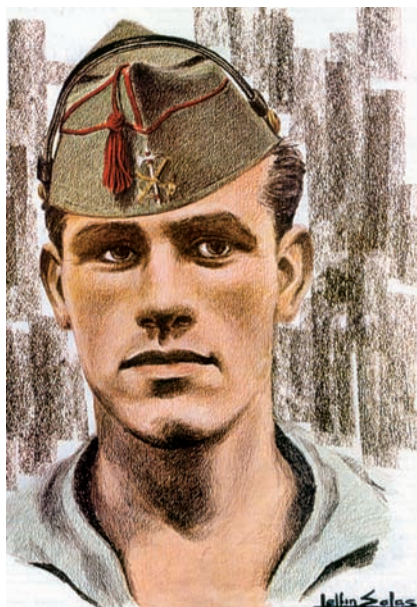
Regimiento de Wad Ras, destacando durante la defensa de la posición de Kudía Riba, el 15 de octubre de 1914, en la que demostró un valor sereno y un absoluto desprecio al peligro, animando constantemente a los treinta hombres de su mando, proveyéndoles de las municiones necesarias para continuar el fuego, y recogiendo y trasladando en sus brazos a los heridos, entre ellos al comandante jefe de la posición; a pesar de haber sido herido de gravedad, pidió no ser retirado de la línea de fuego, falleciendo al día siguiente a consecuencia de la herida, en plena juventud, con apenas 18 años cumplidos.

Con una edad muy semejante, a don **Francisco Muñoz Cobo y Serrano** le fue concedida la Cruz Laureada cuando contaba 19 años y cuatro meses. Había obtenido a los 13 años la gracia de cadete de menor edad, siendo a los 16 promovido a alférez de Caballería. Muy pronto tomó parte en la tercera guerra civil, ganando en octubre de 1873 el empleo de teniente y en marzo del año siguiente el de capitán, ambos por méritos de guerra. El 27 de marzo de 1874, durante la batalla de Monte Muru, siendo capitán ayudante del brigadier jefe de la Brigada de Vanguardia del Ejército del Norte, se lanzó al asalto de las trincheras enemigas, llegando casi solo a la última de ellas, donde combatió cuerpo a cuerpo con un enemigo, perdiendo ambos la vida. En diciembre de ese mismo año fue recompensado a título póstumo con el ascenso a comandante por méritos de guerra y en julio de 1878 con la Cruz Laureada. No conocemos otra carrera más prometedora que la de este héroe, ya que, en caso de no haber fallecido se habría encontrado con el empleo de comandante a los 19 años de edad. Espartero fue ascendido a este empleo a los 24 años, el Marqués de Mendigorriá, don Fernando Fernández de Córdoba, a los 26, y don Diego de León a los 27. Estos últimos serían superados por don Francisco Franco Bahamonde, que lo obtuvo a los 23 y por don Luis Pareja Ayacuéns, perteneciente a la promoción anterior a la del Generalísimo, que lo ganó con 22 recién cumplidos.

Como hemos dicho anteriormente, el primer Caballero en ingresar en la Orden fue el general Wellington, seguido del general español don José Villacampa. En cuanto al último, parecería lógico que fuera cualquiera de los dos Laureados por la Guerra de Ifni-Sáhara, en 1958, pero no es así. El brigada Fadrique recibiría la Laureada en el mes de febrero de 1962 y el legionario Maderal en enero de 1966. Posteriormente serían recompensados con la misma Cruz el capitán de Infantería don **Teodoro Palacios Cueto**, en noviembre de 1867, y, por último, el teniente de Caballería don **Jaime Galiana Garmilla**, en diciembre de 1973, ambos por su heroica intervención en la Campaña de Rusia.



*El brigada Fadrique
(Museo del Ejército)*



*El legionario Maderal Oleaga (dibujo de
Delfín Salas)*



Don Teodoro Palacios Cueto



El capitán Garmilla

Para terminar, quiero hacer una breve semblanza de un personaje curioso y de otros dos desafortunados. El primero es don **Bernardo de la Torre y Rojas**, coronel de Caballería, que destacó no solo por su valor sino también por sus sabios conocimientos. Ganó la Cruz Laureada de San Fernando por su intervención en 1818 en la batalla de Cancharrayada (Chile) siendo teniente coronel del Regimiento de Dragones Americanos. Herido en el brazo derecho en 1817, en abril de 1818 cayó prisionero en Maipú, sufriendo una dura prisión en las provincias del Río de la Plata y estando a punto de ser asesinado. Por fin, pudo ser canjeado a finales de 1820 y regresó a España, donde desempeñó diversos cargos. Tras su ascenso a coronel, con el que ingresaría en el Cuerpo de Inválidos, debido a una cojera, creó en 1846 la Escuela de Ingenieros de Montes, de la que sería primer director durante quince años. Perteneció a la Academia de Nobles Artes de San Fernando y fue tutor de doña Eugenia de Montijo, esposa de Luis Napoleón, emperador de los franceses. El Colegio de Ingenieros de Montes conserva todavía viva su memoria al otorgar un premio con su nombre al mejor proyecto de fin de carrera.

Vayan dirigidas mis últimas palabras a elogiar el heroico comportamiento de dos militares que no tuvieron la suerte, por diversos motivos, de lucir la Cruz Laureada de San Fernando, a la que sin duda se hicieron acreedores.

El sargento don **Antonio García**, conocido bajo los sobrenombres de *el Inmortal* y *el Arcabuceado*, asturiano y del Arma de Caballería, tuvo que solicitar en 1813 la licencia por inútil a consecuencia de las heridas recibidas en la guerra contra los franceses. Según relató a la Regencia del Reino al reclamar la gracia de inválido, a lo largo de 1808 había resultado herido de un balazo en la acción de Valmaseda, de un sablazo en la de Oviedo y de otro balazo en la de Mondoñedo; en 1809 había recibido tres sablazos en la batalla de Lugo, una cuchillada en la acción de Betanzos, una herida en la frente en la de Santiago y un balazo en el muslo en la de Villafranca del Bierzo; un año después fue hecho prisionero en Llerena y fusilado, pero quedó con vida a pesar de los cuatro balazos que recibió; en 1811 fue herido de un balazo y dos cuchilladas en la acción de Fregenal de la Sierra, en la que consiguió recobrar una bandera española en lucha contra 17 franceses, a cuyo comandante hizo prisionero, recibiendo más tarde una estocada en la batalla de La Albuera y un balazo en el pecho y una estocada en el muslo en la acción de Murviedro. Fue recompensado por todos estos hechos con el empleo de sargento y con una pensión de 500 reales, pero en cuanto a la Cruz Laureada de San Fernando, se le comunicó que no podía ser concedida sin juicio contradictorio, por lo que debería justificar ante la Regencia la acción de Fregenal de la Sierra con el fin de que se iniciasen los correspondientes trámites.

Si la justificó o no, si obtuvo o no la cruz de San Fernando, no lo sabemos, pues hasta el momento no se ha encontrado ningún documento oficial que atestigüe que la recibió y no es posible comprobarlo en su hoja de servicios, ya que probablemente no se formó ninguna con posterioridad. Parece ser que fue liberal durante el Trienio y que murió en la miseria en el Hospital Militar de La Coruña.

El otro héroe no reconocido con la Laureada es don **Eloy Gonzalo García**, «el héroe de Cascorro». Abandonado por sus padres al nacer, tuvo una infancia desafortunada. Ingresó en 1889 en el Regimiento de Dragones de



Estatua del Héroe de Cascorro

Lusitania, de donde más tarde pasó al Cuerpo de Carabineros, en el que labró su desgracia, ya que un enfrentamiento con un oficial le condujo a ser condenado a prisión en 1895. Aceptó marchar a Cuba como soldado y así redimir su pena, y allí cometió el conocido hecho heroico que le haría inmortal. El jefe de la guarnición de Cascorro, el capitán don Francisco Neila Ciria, recibió en premio por la defensa del poblado la Cruz de 1.^a clase, no la Laureada. Ésta le correspondía, no cabe duda, a Eloy Gonzalo, pero nada se sabe del porqué no se le concedió y ni siquiera se le abrió juicio contradictorio. No regresó a España, ya que poco después murió de enfermedad en aquella lejana Isla, sin que nadie en España reclamase para él la más alta condecoración al valor. Como anécdota final, que todavía arroja más sombras sobre este personaje, en el Catálogo del Museo del Ejército, en el que se exhibe un busto de Eloy Gonzalo luciendo en su pecho la Laureada, se recoge un documento con el número 26879 y el título de *Carta autógrafa de Eloy Gonzalo a un amigo contándole por qué se marchó de Carabineros y cómo ganó la Laureada*, carta que sería robada en los años setenta del pasado siglo. Posteriormente se adquirió otra en subasta, que se debió suponer que era la misma, pero en la que no se habla nada de la concesión de la Laureada.

LAS PRIMERAS BANDERAS LAUREADAS

José Luis ISABEL SÁNCHEZ¹

El reglamento de 1811 de la Real y Militar Orden de San Fernando recogía en su artículo 29 que cuando un regimiento o batallón ejecutase *en cuerpo alguna acción conocidamente distinguida y calificada en debida forma* se le concedería *como premio al Regimiento la distinción de llevar bordada en sus banderas la divisa de la Orden y una corbata del color de la cinta de la misma Orden*.

Los reglamentos de enero y julio de 1815 introdujeron algunas variaciones al respecto en sus art. 31 y 38, respectivamente. No sólo los regimientos y batallones de Infantería se podrían hacer acreedores a esta recompensa, sino también los escuadrones de Caballería, consistiendo la distinción en que las banderas o estandartes de estos tres tipos de unidades pudiesen llevar siempre *una corbata de tafetán con sus borlas y cordones de los colores de la cinta de la misma Orden*. El reglamento de julio de 1815 se mantendría vigente hasta 1862, aunque con algunos ligeros cambios introducidos por el Gobierno liberal en 1821, año en que se sustituyó la bandera por un león de bronce que sostenía el libro de la Constitución, determinándose que la Cruz de San Fernando se fijase sobre éste².

Hecha la legislación referente a la Corbata, solamente faltaba aplicarla, lo cual no debió resultar fácil en aquel período tan convulso de nuestra historia, al que a una guerra librada contra un invasor siguió otra en la que se enfrentaron liberales y absolutistas, y a ésta una guerra civil que se alargaría durante siete años. No es extraño, pues, que no se conserven datos precisos contemporáneos de las Corbatas concedidas entre 1811 y 1841. Sí se conservan en el Archivo General Militar de Segovia un libro índice del último cuarto del siglo XIX y un legajo de principios del siglo XX, con datos sobre concesiones, pero que no sirven para aclarar muchas dudas debido a las

¹ Coronel de Infantería ®. Asociación Española de Militares Escritores (AEME).

² *Gaceta de Madrid*, núm. 363, de 20 de diciembre de 1821.

ausencias y a los errores que contienen en materia de fechas³. En algunos casos, las concesiones pueden ser contrastadas gracias a los datos que aparecen en el *Anuario Militar de España*, publicado anualmente⁴.

A lo largo del tiempo, diversos autores se han referido en sus escritos a los Cuerpos Laureados, pero tan solo a los que se encontraban en aquellos momentos en situación de actividad y no siempre aportando pruebas de la concesión de las Corbatas que se les atribuía⁵.

Dada su complejidad, que requiere un estudio más completo y detallado, no nos referiremos en esta ocasión a las Corbatas ganadas por la Guardia Real, a las que se dedicará otro artículo.



Corbata de la Orden de San Fernando

³ Relaciones de los Cuerpos, Generales, Jefes, Oficiales y tropa del arma de Infantería, condecorados con la corbata y cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando; Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Sec. 2.ª, Div. 12.ª, legajo 9. A partir de ahora nos referiremos a ellos como Libro índice y Legajo 9, respectivamente.

⁴ El *Anuario Militar* comenzó a ofrecer a partir de 1923 en un apartado titulado *Escalas por Cuerpos* una relación de éstos con un breve historial en el que se incluían sus orígenes, Corbatas de San Fernando y hechos de guerra en los que había participado. A partir de 1929 desapareció el anterior apartado y las Corbatas se trasladaron a otro en el que ya se recogían desde tiempo atrás los nombres del personal condecorado con Grandes Cruces militares, civiles y extranjeras y Cruces de San Fernando.

⁵ Entre estos autores se encuentran: Clonard, Guiu, Ferrer Couto, Rey Joli, Galo Paule y otros.

Hay quien menciona como Cuerpos laureados durante la Guerra de la Independencia a los de Infantería de Burgos, La Unión y Provincial de Pontevedra, el primero por la batalla de Ocaña y los otros dos por la acción del Puente de Sampayo (Pontevedra). No se pueden tener en cuenta estas concesiones al no haber constancia escrita alguna en ningún medio.

En la siguiente confrontación, la campaña que enfrentaría a liberales y absolutistas entre 1821 y 1824, aparece la primera orden escrita que avala la certeza en la concesión de Corbatas a los dos Cuerpos que participaron en los sucesos de Cádiz de 24 de enero y 10 de marzo de 1820. Los Batallones de Guías y de la Lealtad combatieron en esos días a los liberales en defensa de los derechos de Fernando VII, siendo recompensados más tarde por ello⁶:

Que por lo heroicos que fueron los servicios que contrajeron en aquellos días los batallones de Guías y Lealtad en las salidas que hicieron de la indicada plaza contra los rebeldes que se hallaban en la Isla, usen por corbata en sus banderas la cinta de la cruz de la Real y militar orden de S. Fernando, para eterna memoria de la constante libertad que mostraron en defensa de los soberanos derechos, haciéndose publicar en la gaceta como una demostración de lo muy gratos que le han sido a S.M. los servicios que prestó la división del general Campana y demás tropas que se le unieron.

Hay una segunda mención a la concesión de una Corbata, esta vez en 1823 al Regimiento Ligerero de Caballería de Fernando VII por la toma de Cádiz a los liberales, pero no parece que se deba considerar por falta de pruebas.

Y llegamos a la primera guerra civil. Tras haberse utilizado una correcta forma de comunicar la concesión de la Corbata a los Batallones de Guías y de la Lealtad, hubiese sido lógico continuar de igual forma, pero, como veremos, no será así, dando lugar con ello a la confusión que ha durado hasta nuestros días.

La primera acción en la que no existe certeza en cuanto a si hubo o no entrega de una Corbata fue la correspondiente a la retirada del general Oráa del Baztán en el mes de mayo de 1835. Parece ser que el Regimiento de Infantería de la Princesa se comportó con gran bravura cubriendo la retaguardia y sacrificándose por el resto de sus compañeros. El único apoyo que tuvo Rey Joli en 1918 para adjudicarle la Corbata era que en 1845 se había depositado en el Museo de Inválidos una Bandera blanca de este Cuerpo que ya lucía dos

⁶ *Gaceta de Madrid*, núm. 133, de 19 de octubre de 1824.

Corbatas de la Orden de San Fernando, debiendo ser la primera de ellas la correspondiente a este hecho –la segunda la habría recibido en enero de 1836 por las acciones de las alturas de Arlabán–. No habiendo real orden por medio, esta Corbata no se debe de aceptar, y parece refrendar esta opinión el que no la hayan recogido el Libro Índice, el Legajo 9 ni el *Anuario Militar de España*.

Igual sucede con la recogida por algunos autores (Clonard, Rey Joli, Guiu) con motivo de la defensa de la plaza de Bilbao durante el primer sitio puesto por los carlistas, del 10 de junio al 1 de julio de 1835 (Fig. 1). En este hecho intervinieron varias Unidades: el 4.º Ligero de Voluntarios de Valencia y los Provinciales de Ronda, Mondoñedo, Compostela y La Coruña.

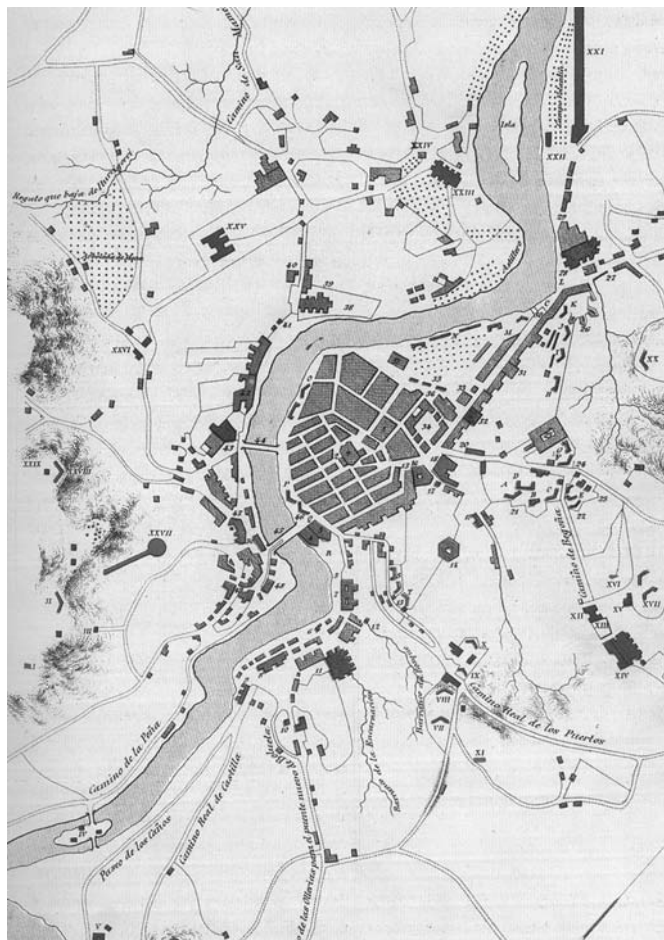


Fig. 1. Plano topográfico de Bilbao y sus inmediaciones durante el primer sitio de 1835 (PIRALA, A.: Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista)

Muy posiblemente, esta concesión no se produjese y todo se debiese a una confusión con otra corbata⁷:

S.M. la Reina Gobernadora se ha servido aprobar el modelo de la cruz de distinción concedida a los beneméritos defensores de la heroica villa de Bilbao [...]. Asimismo, y conformándose S.M. con lo expuesto por V.S., se ha dignado determinar que el 2.º batallón del regimiento 3.º y los dos del 4.º de infantería ligera y los provinciales de Ronda, Alcázar de San Juan, Mondoñedo y Compostela puedan usar en las corbatas de sus respectivas banderas una cinta ancha de los colores designados a la aprobada para la expresada condecoración, cuya gracia amplía S.M. a las banderas de los Nacionales que concurrieron a la defensa (Fig. 2).



Fig. 2. Cruz del primer sitio de Bilbao (GRÁVALOS y CALVO: Condecoraciones militares españolas)

Clonard, que pasa por alto la concesión de la Corbata al Gerona, sí la acepta en cuanto al Valencia⁸:

⁷ Real Orden de 12 de diciembre de 1835. *Gaceta de Madrid*, núm. 356, de 17 de diciembre de 1835.

⁸ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Tomo IX, pp. 453 y 454.

[...] emprende una retirada azarosa que tiene por término la vida de Bilbao. Asediáronla los enemigos en trece del propio mes. Valencia la defiende con pundonoroso brío, distinguiéndose en la salida practicada en primero de julio. La reina gobernador galardona el mérito contraído por el cuerpo en este sitio de operaciones ofensivas, y le permite adornar sus banderas con las corbatas de la cruz de San Fernando.

Y también Guiu:

Por el mérito contraído en las arrojadas salidas que llevó a cabo el regimiento de Valencia y su heroísmo en la defensa del fuerte del Circo, bajo las órdenes de su coronel D. Joaquín Oliveras, se concedió a sus banderas la corbata de San Fernando⁹.

Si bien la Corbata del Valencia no está registrada en el Legajo 9, habrá que tenerla en cuenta, ya que la recoge el *Anuario Militar de España*, aunque, eso sí, de forma equivocada, ya que considera que la ganó por el levantamiento del sitio de Bilbao en 1836.

La primera acción que tuvo lugar en 1836 y que fue reputada por heroica sería la protagonizada por el 1^{er} Batallón del Regimiento de Infantería de la Princesa y por los dos del Infante durante la toma de las alturas de Arlabán (Álava), el 17 de enero de dicho año (Fig. 3).



Fig. 3. Escudo del Regimiento de Infantería de la Princesa (DÍEZ CASTAÑO y PABLO CANTERO: Escudos de armas del Ejército Español)

⁹ GUIU, E.: *El año militar español*. Madrid, 1890, tomo segundo, p. 436.

Una vez más, tampoco se ha encontrado una disposición oficial en que conste la concesión de las Corbatas, pero tienen a su favor diversos testimonios que las hacen creíbles. Uno de ellos es el del historiador Pirala, quien se refiere al citado hecho de la siguiente forma¹⁰:

Fue el propósito de los defensores de don Carlos hacer retroceder a Vitoria a los liberales, y el de éstos el de enseñorearse de aquellas alturas, desde las cuales les insultaban y diezmaban sus filas. Así se vio a Ribero y a los suyos pelear tenaces, conquistar el jefe dos cruces laureadas, y ganar por sus banderas la corbata de la misma orden los bravos soldados del Infante y la Princesa.

También Clonard sirve de testigo de las concesiones¹¹:

Ambos batallones del regimiento de la Princesa se hallan en las acciones del quince y diez y seis de enero con la división del general don Baldomero Espartero, en la cordillera de Arlabán, y tal fue el comportamiento de este cuerpo, que S.M. le concedió el honor de llevar por corbatas de sus banderas la insigne orden de S. Fernando.

Y por si fueran pocas estas pruebas, en la Hoja de Servicios de quien dirigió las fuerzas de la Princesa durante la acción, el teniente coronel don Luis Fridrich, consta lo siguiente¹²:

1836.- En 16 y 17 de Enero en las acciones sobre las alturas de Arlabán mandando el 1er Batallón que fue condecorado con la Corbata de San Fernando.

En cuanto al Regimiento del Infante, escribe Clonard¹³:

El regimiento del Infante, o mejor dicho quince compañías de los batallones primero y segundo reciben orden de salir el quince de enero de sus acantonamientos bajo las órdenes del brigadier Ribero para atacar la formidable posición ocupada por cuatro de los enemigos. Conducida

¹⁰ PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*. Madrid, 1889-1891, tomo I, p. 885.

¹¹ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XII, p. 5.

¹² Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Sec. 1.ª, legajo F-1877.

¹³ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XII, p. 448.

con singular habilidad por el bravo y entendido Ribero, avanza la columna intrépidamente, y consigue arrojar a los carlistas de la culminante posición que ocupaban. Atacada el diez y siete por fuerzas considerables, se defiende heroicamente sin perder un palmo de terreno a pesar del tenaz empeño de los enemigos, para recobrar el puesto perdido el día anterior. Por tanto valor mostrado en ambas jornadas, S.M. en real orden de trece de abril concede a las banderas del Infante el uso de la corbata de la orden militar de San Fernando, primera gracia de esta naturaleza concedida en el ejército del norte.

Terminan por refrendar ambas concesiones el que se incluyesen las Corbatas en el *Anuario Militar de España*.

Un caso similar al anterior es el que corresponde a la acción de Orduña (Vizcaya), el 5 de marzo de 1836, ausencia de real orden de concesión, pero numerosos informes a favor, que obligan a aceptar la Corbata concedida al Regimiento de Húsares de la Princesa por la heroica carga dada en ese día y en la que el enemigo fue arrollado.

En la *Gaceta* se puede leer la contestación que daba el general en jefe del Ejército del Norte, don Luis Fernández de Córdoba, al parte remitido por el general Espartero sobre dicha acción¹⁴:

El regimiento de húsares ha dado ya tales pruebas de su arrojo y bizarría en el poco tiempo que este ejército tiene la honra de contarle en sus filas, que como a los cazadores y lanceros de la Guardia Real, y a los 4.º y 5.º de infantería de línea¹⁵, pido a S.M. les conceda la alta distinción de llevar en las corbatas de sus banderas y estandartes la cinta de la cruz de San Fernando.

No sabemos si esta solicitud tuvo o no contestación, pero parece ser que Clonard sí tuvo conocimiento de ella, ya que escribe¹⁶:

En 5 de marzo dan los húsares la famosa acción de Orduña, en que se arrojan varias veces a la carga contra ochocientos infantes y trescientos caballos, causándoles muchos muertos y prisioneros.

¹⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 445, de 11 de marzo de 1836.

¹⁵ A través de las anteriores palabras queda confirmada la concesión de la Corbata de San Fernando a los Regimientos de Infantería de la Princesa y del Infante, 4.º y 5.º de Línea, por la ya mencionada acción de las alturas de Arlabán.

¹⁶ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XVI, p. 157.

Muere en esta acción el coronel Elío, y manda el general en jefe D. Luis Fernández de Córdoba que la tercera división lleve tres días de luto, que se hagan las honras de brigadier al cadáver de Elío, y que en adelante (como se practica aún), este jefe pase revista de comisario en el regimiento de la Princesa, cuyas disposiciones confirma el gobierno, y concede al estandarte de este cuerpo el uso de la corbata de la orden de San Fernando.

La orden del general Fernández de Córdoba sería más tarde refrendada por el Gobierno, conforme constó años más tarde en el *Diario Oficial*, reconociéndose que se había concedido *al estandarte del Cuerpo la primera de las Corbatas que ostenta de la Real y Militar Orden de San Fernando*¹⁷.

A su vez, Piralá narra la acción de Orduña y el valeroso comportamiento de los húsares, y añade la siguiente frase¹⁸:

Los húsares desde entonces ostentaron en el asta de su estandarte la corbata de San Fernando.

Y confirmando todo lo anterior, en la Hoja de Servicios de don Juan Zavala de la Puente aparece escrito lo siguiente sobre dicha acción¹⁹:

A propuesta del Gral. en Jefe del Ejército de operaciones, se sirvió S.M. la Reina concederle la alta distinción de llevar el Regto. Húsares de la Princesa, la cinta de la Cruz de San Fernando en las corbatas de sus estandartes para perpetuar la memoria de este día glorioso para la Patria.

Días después, el 19 de marzo, el 2.º Batallón del Regimiento Ligeró de Voluntarios de Gerona daba pruebas de gran valor en las proximidades de Orduña, al tomar el desfiladero de Artomaña. Como es costumbre, falta la real orden de concesión, aunque sí tenemos pruebas de ello. Clonard escribe del Gerona que *gana con su sangre las corbatas de San Fernando para su victoriosa bandera, el diez y nueve de marzo, en la disputada jornada de Unzáa, en la provincia de Álava, a las órdenes del general Espartero*²⁰.

¹⁷ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 9/1917.

¹⁸ PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*. Madrid, 1889-1891, tomo I, p. 903.

¹⁹ AGMS, Célebres, caja 175, expediente 1.

²⁰ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XII, p. 93.

Por otra parte, esta Corbata aparece reflejada en documentos del Archivo General Militar²¹ y en el *Anuario Militar de España*, así que no habrá más remedio que aceptarla (Fig. 4).



Fig. 4. Bandera del Regimiento de Gerona (Museo del Ejército)

¿Hubo o no en los casos anteriores reales órdenes publicadas en las que aparecieron las concesiones? Creemos que no. Quizá solamente se les dio difusión a través de las órdenes generales de los ejércitos o, simplemente, de órdenes comunicadas únicamente a los Cuerpos interesados. Cuando en 1903 se le solicitó a Húsares de la Princesa que informase sobre las tres Corbatas de San Fernando que poseía, contestó proporcionando solamente la fecha de las acciones en las que las había ganado, añadiendo que no se podían *expresar las fechas de las Reales Órdenes por las cuales le fueron concedidas, por no existir en este Cuerpo la documentación correspondiente*²².

En el verano de 1836 otro regimiento de Infantería, el de Borbón, mereció lucir en su bandera la Corbata de San Fernando, como viene siendo habitual, sin orden de concesión, aunque en este caso cuanto narra Clonard al respecto no ofrece lugar a duda²³:

²¹ AGMS, Sec. 2.ª, Div. 12.ª, legajo 9.

²² AGMS, Sec. 2.ª, Div. 12.ª, legajo 9.

²³ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XII, p. 238.

En la mañana del 4 de julio llegó el brigadier conde de Clonard y ocupó con parte de la brigada de reserva a Monteraso, en el momento en que el general carlista García amenazaba el punto con nueve batallones. Los dos de Borbón recibieron la orden de reunírsele, disponiendo el ataque a las cuatro de la tarde; su teniente coronel, el bravo don Hilarión de Pazos, se colocó al frente de la columna del centro. El brigadier Clonard clavó en él la vista para borrar de su corazón la idea melancólica de la noche pasada; esta mirada, misteriosa para muchos, sólo la comprendió Pazos; y aquel corazón de león, tan valiente como subordinado, respondió así: «Señor Conde, llegó el momento... voy a morir...». Pocos segundos después, tres balas abrieron el pecho del distinguido alumno de la Casa de Pajes del Rey, lanzando este bravo el último suspiro en los brazos de su amigo el brigadier Clonard. García fue completamente batido, quedando el campo por las armas de la reina Isabel. Borbón mereció del General en Jefe que sus Banderas orlaran con la insignia de la Orden de San Fernando (Fig. 5).



Fig. 5. Bandera Laureada del Regimiento de Infantería de Borbón (Museo del Ejército)

Como recuerdo de aquel memorable hecho, en uno de los muros del rellano de la escalera principal del patio del Cuartel de la Trinidad, en Málaga, se colocó la siguiente leyenda:

MONTERAZO 4 DE JULIO DE 1836

LA NOCHE DEL 3 CAE PRISIONERA DE LOS CARLISTAS UNA COMPAÑÍA DEL REGIMIENTO. SE PRESENTÓ EL ENEMIGO EL 4 Y EMPÉÑASE LA LUCHA CON TANTO DENUEDO COMO REQUERÍA EL DESEO DE VENGAR LA PRISIÓN DE LOS COMPAÑEROS.

MUERE EL JEFE DEL CUERPO DON HILARIÓN DE PAZOS Y ACRECENTANDO ESTO EL FUROR DE LOS DE BORBÓN LOGRAN UNA DECISIVA VICTORIA QUE LAVA SU AGRAVIO Y CONSIGUE PARA SUS BANDERAS LAS CORBATAS DE SAN FERNANDO.

SÍRVANOS ESTE EJEMPLO DE ORGULLO Y ALIÉNTENOS EL DESEO DE ESCRIBIR PÁGINAS TAN GLORIOSAS EN NUESTRA HISTORIA.

Si la anterior Corbata parece reconocida, no ocurre lo mismo con la que se atribuye al Regimiento Provincial de Pontevedra por la defensa de Oviedo ante los ataques carlistas de los días 4 y 19 de octubre de 1836.

Si bien en el Archivo General Militar de Segovia existe un documento en el que se confirma la concesión de la Corbata a este Regimiento²⁴, en él aparece la real orden de 4 de enero de 1837, que es, en realidad, en la que se conceden gracias a los defensores y liberadores de la plaza de Bilbao, error que nos obliga a descartar esta Corbata.

Una de las concesiones que mayor confusión ha causado debido al número de Cuerpos participantes en los hechos ha sido la correspondiente a la defensa de Bilbao y al posterior levantamiento del sitio, en los meses de octubre a diciembre de 1836.

Una semana después de que el general Espartero levantase dicho sitio, la Reina Gobernadora firmaba un real decreto, en el que decía:

Queriendo premiar de un modo solemne los padecimientos y virtudes, así de los ínclitos defensores de Bilbao en el largo y apretado sitio que por tercera vez acaba de sufrir, como de los valientes que con tanta gloria han salvado aquella villa en las memorables jornadas del 24 y 25 de Diciembre último, y conformándome con el parecer de mi consejo de Ministros, he venido en decretar a nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Artículo 1.º Con toda la efusión de mi amor maternal, declaro que han llenado completamente mis esperanzas, y merecen por igual toda mi gratitud el pueblo de Bilbao, su guarnición y Milicia nacional, el general en jefe D. Baldomero Espartero, el ejército de su mando, la marina

²⁴ AGMS, Sec. 2.ª, Div. 12.ª, legajo 9.

nacional, la auxiliar británica y todos los individuos así españoles como ingleses que de una manera tan heroica han defendido, libertado y cooperado a salvar aquella inmortal plaza, y cuyos brillantes esfuerzos han concurrido todos a dar un día de gloria a la nación.

[...]

Art. 4.º Concedo a todos los batallones de la guarnición de Bilbao y de su Milicia nacional el uso, en la corbata de sus banderas, de la insignia de la orden militar de S. Fernando.

Igual gracia concedo a los cuerpos del ejército libertador que hayan tenido ocasión de distinguirse más, según el juicio del general en jefe.

Hasta aquí no cabe la menor duda en cuanto a la concesión, el problema está en saber a qué Cuerpos se refiere el real decreto, pues si bien no cabe la menor duda de que están incluidos todos cuantos intervinieron en la defensa, de los que formaban parte del ejército libertador solo deberían ser recompensados aquellos que más se hubiesen distinguido, debiendo determinarlo el general Espartero y haberse dado a conocer a través de la *Gaceta*, algo que, parece ser, no se hizo.

No hay acuerdo en la designación de los Cuerpos que intervinieron en la defensa de la Plaza, todos ellos de Infantería. Los historiadores a los que hemos recurrido ofrecen diferentes nombres, pero aclara algo el parte que el general Espartero remitió a la Reina el 8 de enero en el que daba cuenta del asedio de la Plaza y del comportamiento de las fuerzas que la defendían²⁵:

PIRALA	LAFUENTE	GUIU	Parte de ESPARTERO
Reg. Valencia		Reg. Valencia	Reg. Valencia
	Bón. Isabel II		
Caz. Vizcaya			
Prov. Trujillo	Prov. Trujillo	Prov. Trujillo	Prov. Trujillo
Prov. Laredo	Prov. Laredo		Prov. Laredo
Prov. Compostela	Prov. Compostela	Prov. Compostela	Prov. Compostela
Prov. Cuenca	Prov. Cuenca		Prov. Cuenca
Prov. Toro		Prov. Toro	Prov. Toro
	Prov. Alcázar		
Mil. Nac. Bilbao	Mil. Nac. Bilbao		Mil. Nac. Bilbao

²⁵ *Gaceta de Madrid*, núm. 781, de 24 de enero de 1837.

Por todo lo anterior, consideramos que se han de admitir como merecedores de la Corbata de San Fernando solamente los Cuerpos mencionados en el parte del general Espartero.

Igual confusión existe en cuanto a las fuerzas liberadoras que recibieron la Corbata, con respecto a las cuales no hay unanimidad sobre la composición de las mismas, como se puede observar en el siguiente cuadro:

PIRALA	CLONARD	AGMS, Sec. 1. ^a , Div. 12. ^a
Reg. Rey	2.º Bón. Rey	
Reg. Infante	1. ^{er} Bón. Infante	2.º Bón. Infante
Reg. Soria	Reg. Soria	Reg. Soria
Reg. San Fernando	Reg. San Fernando	
Reg. Zaragoza	Reg. Zaragoza	
Reg. Extremadura	Reg. Extremadura	2.º Bón. Extremadura
Reg. Borbón	Reg. Borbón	Reg. Borbón
Reg. Gerona	Reg. Gerona	2.º Bón. Gerona
	2.º Bón. Valencia	
		1. ^{er} Reg. Granaderos

Más explícito fue el general Espartero en el parte en que el 11 de enero daba noticia de los pormenores de la batalla de Luchana²⁶. De él se puede deducir que intervinieron en la liberación el 1.^{er} Regimiento de Granaderos de la Guardia Real y los Regimientos de Infantería del Rey, Soria, San Fernando, Borbón, Zaragoza, Extremadura, Valencia y Gerona. Pero de poco vale saber esto si no conocemos cuáles de estos Cuerpos fueron recomendados para recibir la Corbata por haberse distinguido más...

Que entonces no se resolvió el caso como se debía lo prueba que años después el Regimiento del Infante reclamase la Corbata que decía corresponderle por haber participado en la liberación de Bilbao, a lo que se le contestó²⁷:

Vista la instancia que V.E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de marzo último, promovida por el coronel del regimiento de Infantería Infante número 5, D. Juan Calero Ortega, en súplica de autorización

²⁶ *Gaceta de Madrid*, núm. 780, de 23 de enero de 1837.

²⁷ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 191/1917.

para adicionar al historial de su regimiento la corbata de San Fernando, otorgada a su segundo batallón por la batalla de Luchana, y que por causas que se ignoran dejó de consignarse. Comprobado por los antecedentes aportados que por la referida batalla, según real decreto de 3 de enero de 1837, publicado en la orden general del General en Jefe de 19 de junio siguiente, y confirmada por real orden de 2 de febrero de 1839, le fue concedida la corbata de San Fernando al segundo batallón del regimiento citado, el Rey (q.D.g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de julio próximo pasado, se ha servido disponer que sea adicionada al historial del regimiento del Infante núm. 5 la referida corbata de San Fernando, y que la insignia correspondiente la ostente la bandera del regimiento, conforme determina el artículo tercero de la real orden de 31 de diciembre de 1904 (C.L. núm. 270).

El Infante había presentado como prueba el artículo aparecido en la orden general del Ejército del Norte de fecha 19 de junio de 1937, que decía²⁸:

Siempre dispuesta S.M. nuestra Excelsa Reina Gobernadora a derramar los dones de su inagotable munificencia sobre los valientes que con tanta decisión sostienen la legitimidad del Trono de su Augusta Hija la Reina Doña Isabel II y las libertades patrias contra la más escandalosa de las rebeliones, y deseando premiar de un modo solemne los padecimientos y virtudes de los ínclitos defensores de la invicta Bilbao, y del Ejército libertador en su último sitio, se sirvió conceder entre otras gracias por el artículo 4.º del Real Decreto de 3 de enero último a los Batallones de la Guarnición de aquella villa y de su Milicia Nacional, el uso de la insignia de la distinguida Orden de San Fernando en la corbata de sus banderas e igual gracia a los Cuerpos del Ejército que hubiesen tenido ocasión de distinguirse más en tan memorable jornada, a juicio del Excmo. Sr. General en Jefe. En su consecuencia, S.E. haciendo uso de la autorización con que S.M. se dignó honrarle, y después de haber estimado detenidamente el mérito de cada uno de los Cuerpos que concurrieron a la gloriosa batalla de Luchana, donde se decidió la suerte de la referida invicta Villa, se ha servido adjudicar esta gracia a los Batallones que se expresa correspondientes a la 1.ª y 2.ª División:

²⁸ AGMS, Sec. 2.ª, Div. 12.ª, legajo 9.

DIVISIONESCUERPOS

Primera	2.º Bón. del Infante n.º 5 Inf. ^a de Línea 2.º Bon. del Extremadura n.º 15 Inf. ^a De Línea 2.º Bón. de Voluntarios de Gerona 3.º Infantería Ligera
Segunda	1er Regimiento Granaderos de la Guardia Real de Infantería 1er y 2.º Batallón de Soria 9 Inf. ^a de Línea 1er y 2.º Batallón de Borbón 17.º de Línea

Lo que de orden de S.E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército y de los Batallones agraciados, quienes desde luego e ínterin S.M. se digna expedirles los correspondientes diplomas, podrán hacer uso en la corbata de sus banderas de la insignia correspondiente a esta gracia. El General Jefe de la P.M.G.- Rafael Ceballos Escalera.

A pesar de todo, el *Anuario Militar de España* cometió errores al recoger estas Corbatas en su apartado de *Relación por Cuerpos del Ejército de la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte de África*, ya que omitió la del Regimiento de Borbón y en cambio se la adjudicó al Regimiento de Luchana, en aquel año Regimiento de Guías del General, que, como se ha visto, no aparece en ninguna relación. De las dos Corbatas que poseía el Regimiento de Soria, en el *Anuario* de 1926 figuraba que eran debidas al *levantamiento del sitio de Bilbao y la batalla de Luchana correspondiente al 1.º y 2.º batallón*, pero a partir de 1929 pasaron a serlo por *el levantamiento del sitio de Bilbao y la batalla de Luchana y por la acción de Chiva, en 1837*²⁹

Durante la persecución a las expediciones de los generales carlistas Cabrera y Gómez por las llanuras manchegas, tuvo lugar el 20 de septiembre de 1836 un importante encuentro en Villarrobledo (Albacete), en el que el general Alaix sorprendió e infligió una severa derrota al general Gómez. Como consecuencia de este hecho, con fecha 24 de septiembre Alaix recibió el siguiente escrito:

S.M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder a V.E. la Gran Cruz de la Orden Militar de San Fernando en justo premio del impor-

²⁹ Esta Corbata por la acción de Chiva no se parece que deba de ser tenida en cuenta ya que sólo aparece mencionada en el *Anuario*.

tante servicio obtenido por la actividad e inteligencia con que V.E. ha perseguido y derrotado a las facciones reunidas de Gómez y otros cabecillas de Aragón, batiéndoles en el pueblo de Villa-Robledo el día 20 del corriente mes, así como ha tenido a bien resolver que los Batallones y Escuadrones que concurrieron a la precitada acción decoren sus Banderas y Estandartes, colocando en sus corbatas la cinta de la Orden Militar de San Fernando duplicando este distintivo los Cuerpos que ya la tienen por otras acciones: S.M. espera que esta nueva prueba de lo grato que le han sido los servicios de V.E. y de la División de su mando serán un nuevo estímulo para redoblar si posible fuese su actividad y eficacia para concluir completamente con los rebeldes que V.E. persigue, así como es una recompensa justa y debida la de la gratitud de la Patria hacia tan dignos defensores. De R.O. lo digo a V.E. para su inteligencia y satisfacción y la de esos salientes militares mientras se expiden los títulos correspondientes.

Quedan por saber qué Cuerpos fueron los que intervinieron en la batalla. Proporciona alguna referencia sobre ellos Clonard, quien confirma que en dicha batalla participaron los Regimientos de Infantería del Príncipe, Córdoba y Almansa, el Batallón de Guías del General –posteriormente Regimiento de Luchana y más tarde de la Unión–, los de Caballería de Húsares de la Princesa, y un llamado Escuadrón Mínimo 1.º de Ligeros. En cuanto al Príncipe dice con respecto a su participación en la batalla de Villarrobledo³⁰ (Figs. 6 a 9):

Premió el gobierno su bella conducta disponiendo que se adornaran las banderas de este regimiento con la cruz de San Fernando.

En cambio, no dice nada de la concesión al resto de los Cuerpos, excepto en el caso de Húsares de la Princesa:

Por esta acción S.M. concede al coronel León el empleo de brigadier y una segunda corbata de la cruz de San Fernando al estandarte del cuerpo que mandaba³¹.

³⁰ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo VII, p. 510.

³¹ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XVI, p. 158.



Fig. 6. Escudo del Regimiento de Infantería del Príncipe (DÍEZ CASTAÑO y PABLO CANTERO: Escudos de armas del Ejército español)



Fig. 7. Bandera del Regimiento de Infantería de Almansa (Museo del Ejército)



Fig. 8. Bandera del Regimiento de Luchana (Museo del Ejército)



*Fig. 9. Escudo del Regimiento de Luchana (DÍEZ CASTAÑO y PABLO CANTERO:
Escudos de armas del Ejército español)*

La totalidad de estas Corbatas aparecen reflejadas en el Legajo 9³² y en el *Anuario Militar de España*, excepto la del Regimiento de Caballería de La Albuera –posteriormente Sagunto–.

La siguiente acción de guerra que merecería la concesión de Corbatas de San Fernando fue la sangrienta batalla de Huesca, librada el 24 de mayo de 1837 contra las tropas de la expedición de don Carlos, en la que fueron premiados el Regimiento de Infantería de África y el 2.º Regimiento de Granaderos de la Guardia Real de Infantería. No se ha conseguido dar con la orden de concesión, pero esta Corbata se recoge en el *Anuario Militar de España*, y en *El Archivo Militar* de marzo de 1841 se incluye la siguiente noticia: *En 1841 el mariscal de campo barón de la Menglana formó en Zaragoza el proceso prevenido para concederle la Corbata de San Fernando al 2.º Regimiento de la Guardia Real (hoy 3.º Batallón del 1.º Regimiento) y al 2.º Batallón del Regimiento de África por su heroico comportamiento en la batalla de Huesca, el 24 de mayo de 1837.*

Por otra parte, Clonard refrenda esta recompensa al escribir sobre el África³³:

[...] concurre a la batalla de Huesca, distinguiéndose en ella por su perseverante brío y disciplina. Este cuerpo, unido al segundo regimiento de la guardia, forma el cuadro en medio del campo de batalla, y resiste sin conmoverse las furiosas embestidas de la caballería carlista. En remuneración de este servicio eminente dispuso el gobierno que se adornara la bandera de aquel batallón con la corbata de la cruz de San Fernando.

El 22 de septiembre de 1837 se enfrentó en Arcos de la Cantera (Cuenca) el general Oráa a las tropas de Cabrera, quien tras la derrota de Aranzueque se había separado de la Expedición de don Carlos y se dirigía hacia el Norte. Participaron en la acción escuadrones de los Regimientos de Caballería del Rey, de la Reina y de Cataluña –posteriormente Calatrava–, y el Regimiento de Granaderos a Caballo de la Guardia Real, pero no hubo –o no se ha encontrado– la o las reales órdenes de concesión (Figs. 10 a 12).

³² AGMS, Sec. 2.ª, Div. 12.ª, legajo 9.

³³ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo VII, p. 419.



Fig. 10. Anverso del estandarte del Regimiento de Caballería del Rey (Museo del Ejército)



Fig. 11. Escudo del Regimiento de Caballería del Rey



Fig. 12. Escudo del Regimiento de Caballería de la Reina

Clonard, como es habitual, recoge en el historial de cada regimiento la concesión de la Corbata:

REY. En Arcos de la Cantera concurre también a un violento choque en que sufre el enemigo grandes pérdidas, ascendiendo a ochocientos el número de prisioneros. Por los méritos contraídos en esta acción es agraciado el escuadrón con la corbata de San Fernando³⁴.

REINA. La fuerza que se hallaba en Aragón, dio una brillante carga dirigida por el comandante D. Francisco Serrano, a un cuadro de batallones de infantería, en Arcos de la Cantera el veinte y dos de septiembre, haciendo prisionera toda la fuerza enemiga. Por este brillante hecho de armas se le dio la corbata de San Fernando³⁵.

CATALUÑA. El 24 de septiembre, dos escuadrones llevando a su cabeza al comandante D. Ginés Pons, pelean en la memorable jornada de Arcos de la Cantera, y por el mérito contraído en ella, se digna S.M. por real orden de veinte y siete de dicho mes, conceder a este cuerpo la alta

³⁴ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XIV, p. 469.

³⁵ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XV, p. 28.

*distinción de llevar en la corbata de su estandarte la cinta de la cruz de San Fernando. Concluida la acción, desfila esta caballería por delante de la división, formada en el orden de parada, y se le bate marcha con víctores de todos los batallones*³⁶.

Al solicitar el Ministerio de la Guerra en 1903 que los Cuerpos facilitasen datos sobre las Corbatas de San Fernando que poseían, con el fin de elaborar un escalafón por antigüedad en la concesión, mientras el Regimiento del Rey reconocía que la fecha de la real orden de concesión era de 4 de enero de 1838, el de la Reina decía que no podía *informar acerca de la fecha de la R.O. de concesión, por no constar en el historial de este Cuerpo*, consultando sobre ella al Archivo General Militar, que le respondió con la misma citada disposición, que no hemos podido hallar en la *Gaceta de Madrid*.

El Regimiento de Caballería de Borbón se enfrentó el 5 de febrero de 1838 en el lugar del Encinarejo, entre las poblaciones de Úbeda y Baeza (Jaén), a la expedición de don Basilio, causándole numerosas pérdidas, por lo que fue recompensado su comportamiento con la Corbata de San Fernando. Si bien no ha aparecido la real orden de concesión, Clonard escribe³⁷:

Reúnese el doce de enero al escuadrón expedicionario que estaba en Castilla la Vieja, y en el mismo día ambos pelean en la acción de Sotoca, derrotando al caudillo Basilio. Siguen en su persecución por La Mancha y Andalucía; alcánzanlo el cinco de febrero en los campos de Úbeda y Baeza, y lo cargan con tal decisión y energía que le causan la pérdida de más de mil hombres entre muertos, heridos y prisioneros. En premio de este glorioso hecho de armas, recibe el Borbón el honor de usar en sus estandartes la corbata de la orden de San Fernando.

En el escrito de contestación al del Ministerio de la Guerra de 25 de noviembre de 1903 en que se solicitaban datos de esta Corbata, se manifestó que por la acción de Úbeda y Baeza *le fue concedido al Cuerpo por S.M. el uso en su Estandarte de la corbata de la orden de S. Fernando*, que en el historial no aparecía consignada la real orden de concesión, pero que *el libro en que se menciona tal hecho de armas está examinado el 23 de Noviembre de 1863 por el Excmo. Señor General Inspector en comisión Quesada*.

³⁶ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XV, p. 134.

³⁷ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Madrid, 1851-1859, tomo XIV, p. 405 y 406.

Un mes después de la anterior acción, en la madrugada del 5 de marzo, fuerzas carlistas mandadas por Cabañero penetraron en Zaragoza, oponiéndose a ellas la Milicia Nacional y un reducido número de artilleros, que consiguieron rechazarlas y obligarlas a abandonar la Plaza. En este caso no cabe la duda en cuanto a la concesión de esta Corbata, pues apareció reflejada en la *Gaceta de Madrid*, como se tenía que haber hecho en anteriores ocasiones:

Deseando S.M. la augusta Reina Gobernadora dar a la leal y fiel ciudad de Zaragoza un vivo, público y solemne testimonio de lo grato que le ha sido su glorioso comportamiento en la memorable defensa que acaba de ejecutar aquel heroico vecindario, su Milicia Nacional y tropa del ejército contra la facción del audaz y rebelde Cabañero en la mañana del día 5 del corriente, se ha dignado decretar a nombre de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Art. 1.º La ciudad de Zaragoza añadirá desde hoy a sus gloriosos títulos el de «siempre heroica», y adornará el escudo de sus armas con una orla de laurel.

Art. 2.º Se concede el uso de la corbata de la orden militar de S. Fernando a las banderas y estandartes de la Milicia Nacional de Zaragoza³⁸.

En los anteriores combates habían también participado una batería de la Brigada de Artillería Montada del 3^{er} Departamento y un destacamento del 2.º Regimiento de Artillería a Pie. El Reglamento de enero de 1815 recogía en su art. 31 que podrían ser recompensados con la Corbata de San Fernando los regimientos, batallones y escuadrones, pero no las compañías y baterías, que no disponían de bandera propia, por lo cual el anterior real decreto no mencionó a dicha batería. Sin embargo, en el Legajo 9 se dice:

Corbata de San Fernando a la BRIGADA MONTADA DE ARTILLERÍA DEL 3er DEPARTAMENTO. Por Real Decreto de 8 de marzo de 1838 se concede dicha insignia al Estandarte de la misma, según oficio del Director Gral. de 24 de dicho mes y año (no constando la fecha de la R.O. de concesión) por la defensa de la Ciudad de Zaragoza en la noche del cinco del indicado mes.

El *Anuario Militar de España* también recoge esta Corbata, a la que creemos no se tiene derecho.

³⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 1200, de 9 de marzo de 1838.

El 19 de junio de 1838 el general Espartero puso sitio a la plaza de Peñacerrada y al día siguiente se tomó el castillo de Ulizarra, destacando en el asalto el Batallón de Guías del General –más tarde Regimiento de Luchana–; el día 22 los húsares de la Princesa dieron una brillante carga, que permitió la conquista de la Plaza. Guías y Princesa serían recompensados con la Corbata de San Fernando³⁹ (Fig. 13):



Fig. 13. Escudo del Regimiento de Húsares de la Princesa

S.M. la Reina Gobernadora a propuesta del Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos se ha dignado [...] por el distinguido mérito que contrajeron en las operaciones sobre la plaza de Peñacerrada tomada al enemigo el 22 de Junio último. Además, S.M. ha premiado con el empleo o grado inmediato, con las cruces de las órdenes de San Fernando e Isabel la Católica, con la de María Isabel Luisa, sencilla y pensionada, y con la del asalto al castillo de Ulizarra a los individuos de todas clases que más se distinguieron por su comportamiento en la operaciones referidas, concediendo la última de dichas condecoraciones al batallón

³⁹ *Gaceta de Madrid*, núm. 1371, de 18 de agosto de 1838.

de guías del general, 9.º ligero, y a este cuerpo y al de caballería húsares de la Princesa el uso de las corbatas de la nacional y militar orden de S. Fernando en sus banderas y estandartes.

Cuatro escuadrones de los Regimientos de León y Vitoria (posteriormente Pavía y España, respectivamente), al mando del coronel don Juan de la Pezuela, se enfrentaron el 2 de diciembre de 1838 a fuerzas de Forcadell y Llagostera en Cheste (Valencia), causándoles numerosas bajas, por lo que fueron premiados con la Corbata de San Fernando. Solamente hemos podido localizar la real orden de concesión correspondiente al Regimiento de León, que se retrasaría cerca de siete años⁴⁰ y la referencia a la Corbata aparecida en la orden de la plaza de Madrid convocando el 1 de diciembre de 1845 a todos los Cuerpos al acto de imposición de la misma por el entonces Ministro de la Guerra, general Narváez:

Habiéndose dignado la Reina (q.D.g.) conceder al regimiento de caballería de Pavía, 6.º de lanceros (antes León, sétimo de caballería) el uso en sus estandartes de la corbata de la militar orden de San Fernando por el distinguido mérito que contrajo en la acción de Cheste el dos de diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, siendo coronel en aquella época el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Juan de la Pezuela que se hallaba á su cabeza; y habiendo tenido á bien el Excmo. Sr. ministro de la guerra, presidente del consejo de ministros, dispensar la honra de poner por sí mismo en posesión de esta gracia al expresado regimiento, cuyo solemne acto debe tener lugar en el día de mañana á las doce, siendo el sitio señalado la pradera de las Guardias; lo pongo en conocimiento de V.E., a fin de que se sirva comunicar sus órdenes para que tanto el regimiento expresado como los demás cuerpos de todas las armas que componen esta guarnición y se hallen francos de servicio, concurran al mencionado punto con la anticipación conveniente para recibir la colocación que se le designase á cada uno (Fig. 14).

De este acto dieron cuenta los días siguientes tanto *El Boletín del Ejército* como la *Gaceta*⁴¹.

Clonard narra así el comportamiento de ambos regimientos:

⁴⁰ R.O. de 21 de noviembre de 1845. *El Boletín del Ejército* núm. 386, de 24 de noviembre de 1845.

⁴¹ *El Boletín del Ejército* núm. 390, de 3 de diciembre de 1845; *Gaceta de Madrid* núm. 4099, de 4 de diciembre de 1845).



Fig. 14. Escudo del Regimiento de Pavía

LEÓN.- El dos de diciembre otro escuadrón con el comandante D. Juan Curbelo, concurre a la brillante acción de Cheste contra Forcadell, que tenía siete batallones y cinco escuadrones; distínguese la tropa de Pavía por su valor y decisión, cargando al enemigo y poniéndolo en fuga no obstante sus ventajosas posiciones. Pierde el enemigo seiscientos hombres entre muertos y prisioneros, y dos mil fusiles, mereciendo el Pavía ser agraciado por su distinguido comportamiento, con el uso de la corbata de San Fernando en su estandarte⁴².

VITORIA.- El dos de diciembre concurre a la gloriosa jornada de los campos de Cheste, atacando al enemigo con ímpetu arrollador, y haciendo estragos en sus filas. Por tan bizarro comportamiento se le confirió a este cuerpo la gracia de que se condecorase su estandarte con una corbata formada con la cinta de la orden militar de San Fernando⁴³.

⁴² CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Tomo XV, p. 327.

⁴³ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Tomo XIV, p. 438.

La concesión a ambos Regimientos está recogida en el Legajo 9 y en el *Anuario Militar de España*.

Por varios encuentros que tuvieron lugar en los pueblos navarros de Arróniz, Barbarín y Azqueta el 11 de mayo de 1839, fue recompensado con la Corbata de San Fernando el Regimiento Provincial de Sigüenza. Parece atestiguar la concesión de la misma las noticias que nos llegan por dos conductos, uno la Hoja de Servicios del coronel don Manuel Michel Rivero, que mandaba el Regimiento, en la que aparece escrito⁴⁴:

[...] cargó a la bayoneta con su cuerpo a cuatro escuadrones, batiéndose en todas direcciones y rescatando al coronel de Caballería Lemerie que herido con otros oficiales se hallaban en poder de los enemigos; por cuyo hecho de armas le concedió sobre el campo de batalla el Excmo. Sr. D. Diego de León la Corbata de San Fernando a la Bandera de este Regimiento.

y el otro una publicación militar, en la que se recoge la siguiente noticia:

El ayuntamiento y diputación de la provincia de Guadalajara han mandado hacer en Madrid a sus expensas la nueva bandera que piensan regalar al Provincial que ha tomado el nombre de la ciudad. La que pertenecía al extinguido Provincial de Sigüenza (adornada con la Corbata de San Fernando) será entregada al ayuntamiento de la misma⁴⁵.

La última Corbata de San Fernando concedida por hechos acaecidos durante la primera guerra civil sería la ganada por el Regimiento de Infantería de Castilla con ocasión de la acción de Montalbán y de las Canteras de Utrillas (Teruel), el 23 de mayo de 1839 (Fig. 15).

Para premiar el mérito contraído por el Regimiento, el general Ayerbe solicitó al general en jefe recompensas para cuatro jefes y oficiales y 242 individuos de tropa, y la Corbata para el Cuerpo⁴⁶:

Al rogar a V.E. las eleve al superior conocimiento de S.M., no puedo menos de suplicarle impetre de S.M. las corbatas de la orden de San Fernando para los batallones del regimiento de infantería de Castilla, que tanto lustre han adquirido en este hecho de armas.

⁴⁴ AGMS, Sec. 1.ª, legajo M-3079.

⁴⁵ *El Archivo Militar*, Sección militar, núm. 26/1842.

⁴⁶ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Tomo XII, p. 172.



Fig. 15. Bandera del Regimiento de Castilla (Museo del Ejército)

Siendo contestado así por el director general de Infantería:

Conformándose la Reina (q.D.g.) con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 30 de junio último, al informar el proceso instruido en juicio contradictorio en averiguación del mérito que para optar a la Cruz de cuarta clase de la Real y Militar Orden de San Fernando contrajo [...] el Regimiento Infantería de «Castilla», en la acción sostenida el 23 de mayo de 1839 contra la fuerzas carlistas en las Canteras de Utrillas, para la concesión al propio tiempo a las Banderas de los dos Batallones, Primero y Segundo, de dicho Regimiento, de las Corbatas de la misma Orden por el referido hecho de armas, se ha servido S.M. declarar heroico dicho mérito, con arreglo a los casos Primero y Tercero del artículo 17 de los Estatutos de la Orden, por constar en el mencionado proceso que, marchando el teniente

General don Joaquín Ayerbe, de orden del general Jefe del Ejército del Centro con la Segunda División de su mando, a levantar el sitio que tenían puesto los carlistas al frente de Montalbán, y habiendo hallado, al llegar el 23 de mayo de 1839 a Martín del Río, una fuerte masa enemiga como de cuatro batallones con artillería posesionada de la escarpada y elevada Cantera de las Utrillas, dio orden el Mariscal de Campo don Miguel Mir de González, Brigadier entonces y Coronel del Regimiento Infantería «Castilla» número 16, para que con los Batallones Primero y Segundo de dicho Cuerpo cargase al enemigo a la bayoneta, lo que ejecutó desde luego el referido General con tal denuedo y bizarría que, no obstante haberle muerto el caballo que montaba y herídole además otro, continuó sin embargo el ataque con la mayor serenidad a la cabeza de los mencionados Batallones, hasta lanzar a los enemigos de sus formidables posiciones, derrotarlos completamente y obligarlos por último a que se pronunciaran en una vergonzosa fuga en todas direcciones, sin que se hubiese podido contener el ardor y bizarría de los valientes soldados de «Castilla» en tan distinguido hecho de armas, en el que sufrieron la pérdida de 26 muertos, 215 heridos y 43 contusos; ni la superioridad de las fuerzas enemigas ni el horroroso fuego con que intentaron rechazarlos, ni el refuerzo que recibieron durante el ataque de una masa de dos Batallones que protegían sus flancos; y habiendo sido el resultado de la acción el haber obligado al enemigo a que levantase el sitio de Montalbán y a que abandonase aquella comarca que dominaba hacía bastante tiempo.

Por tanto, S.M. concede [...] el uso en sus Banderas de la Corbata de dicha Orden a los dos citados Batallones del regimiento Infantería «Castilla», a cuyo honroso distintivo se han hecho merecedores por tan señalado hecho de armas.

La imposición de la Corbata tuvo lugar el 8 de octubre de 1852 en el Paseo de la Explanada de Barcelona, durante una formación en la que intervinieron todas las tropas de la guarnición, festejándose con un banquete, al que asistieron las principales autoridades, y con un rancho extraordinario con ración de vino y cuatro reales en mano para las clases e individuos de tropa.

Terminada la guerra y vuelta la tranquilidad a España, las concesiones de Corbatas de San Fernando tuvieron siempre por respaldo, salvo en un par de ocasiones, una real orden aparecida en una publicación oficial, terminando así la confusión que había imperado desde la creación de la Orden.

BIBLIOGRAFÍA

- CALVO JIMÉNEZ, Ramón.: *Banderas Laureadas. Hechos heroicos de la Infantería Española*. Madrid.
- CALVO PÉREZ, J.L.: *El Regimiento de Infantería de Castropol*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.
- CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería española*. Tomos 8 y ss.
- CRESPO COTO, I.: *Apuntes históricos de la Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 1908.
- DÍEZ CASTAÑO, F. y PABLO CANTERO, A.: *Escudos de armas del Ejército español*. Madrid, 1992.
- GARCÍA PÉREZ, A.: *Historial de guerra del Regimiento de Borbón 17 de Infantería*. Málaga, 1915.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Hilario: *Nuestras banderas*. Memorial de Infantería, noviembre de 1919.
- GRÁVALOS GONZÁLEZ, L. y CALVO PÉREZ, J.L.: *Condecoraciones militares españolas*. Ed. San Martín, Madrid, 1988.
- GUIU y MARTÍ, Estanislao: *El año militar español*. Barcelona, 1887.
- PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*. Madrid, 1889 a 1891, tomos I, II y III.
- REY JOLI, C.: *La Orden de San Fernando*. Real Academia Hispano-americana de Ciencias y Artes. Revista ilustrada. Número extraordinario de 2 de octubre de 1916.
- REY JOLI, C.: «Las corbatas de San Fernando» en *Memorial de Infantería*, agosto de 1918.
- SERVICIO HISTÓRICO MILITAR: *Galería militar contemporánea*. Madrid, 1953, tomo I.
- SOTTO y MONTES, Joaquín de: *Síntesis histórica de la Caballería española*. Madrid, 1968.

DOCUMENTACIÓN

- Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias (1810 a 1814).
- Decretos del Rey Don Fernando VII (1814 a 1819).
- Decretos y resoluciones de la Junta Provisional, Regencia del reino y los expedidos por Su Majestad (1823).
- Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII (1824 a 1833).

- Decretos de la reina Nuestra Señora Doña Isabel II y Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes (1834 a 1843).
- Expedientes personales del Archivo General Militar.
- Sección 2.^a, División 12.^a, Legajo 9 del Archivo General Militar de Segovia.
- Sobre Laureadas Colectivas.
- Gaceta de Madrid* (1808 a 1888).
- El archivo militar. Colección de las leyes, reales decretos, órdenes, reglamentos, circulares y resoluciones generales expedidas por el Ministerio de la Guerra (años 1839 a 1841).
- El archivo militar*. Periódico dedicado a promover los intereses del Ejército (1841, 1842, 1843, 1849, 1850).
- El observador militar*. Periódico científico y literario (1848).
- El Boletín del Ejército. Colección de las leyes, reales decretos, órdenes y reglamentos, expedidos por el Ministerio de la Guerra, y de las circulares de las Inspecciones y Direcciones Generales de todas Armas e Intendencia General Militar (1844, 1845-1.^{er} sem.).
- El Boletín del Ejército*. Periódico militar oficial (1845 y 1846-1.^{er} sem).
- El militar español*. Periódico científico y literario dedicado a promover los intereses del Ejército y de la Armada (1846-2.^o sem).
- La gaceta militar*. Periódico de polémica, promovedor, propagador y sostenedor de los buenos principios e intereses militares (1851 y 1852).
- Boletín Oficial del Ejército. Colección oficial de todas las leyes, decretos, circulares, reales órdenes y reglamentos del Ejército (1847-2.^o sem, 1848, 1849-1.^{er} sem, 1851-ago/dic, 1852, 1853-ene/nov y 1854-abr/jun).
- Diario Oficial del Ministerio de la Guerra (1888 a 1936).
- El mundo militar* (1908 a 1918).
- La ilustración militar* (a partir del 20 de octubre de 1884 cambió su nombre por el de *La Ilustración Nacional*) (1880-1884).
- La ilustración nacional* (1885-1900).
- La ilustración española y americana* (1875-1913).
- Ilustración militar. Ejército y Marina*. 1905-1926.
- La revista militar* (1847-1855).
- Las novedades*, periódico de Madrid (1859-1860).
- Memorial de Infantería* (1852, 1858-1888 y 1912-1936).
- Revista Técnica de Infantería y Caballería* (1881-1917).
- Revista Científico-Militar* (1876-1880 y 1904-1920).
- Revista de Historia Militar* (1957-1999).
- Revista Ejército* (1940-1999).

LA ARMADA Y LA ORDEN DE SAN FERNANDO: LOS MARINOS LAUREADOS

José María MADUEÑO GALÁN¹

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la Floresta²

La presencia de los marinos en la Real y Militar Orden de San Fernando, aunque significativa, no ha llamado la atención de los autores hasta tiempos muy recientes, al menos en cuanto se refiere al conjunto de ambas corporaciones: solamente desde hace un decenio, y por iniciativa del vicealmirante don José Luis Torres Fernández³, la Armada ha comenzado a ocuparse de sus propios laureados, hasta que por fin hoy puede ya contar con un elenco de todos ellos⁴.

Y es que es muy cierto que, a pesar de que honran los escalafones de caballeros laureados numerosos y heroicos marinos, los generales y oficiales de la Real Armada, al menos hasta 1898, no parecen haberse interesado mucho por este premio militar, y podemos afirmar que durante casi todo el siglo XIX prefirieron con mucho su particular Cruz de la Diadema Real de Marina, instituida en 1816, a la propia laureada⁵. Hasta el punto de que hemos tenido a la vista hojas de servicio en las que, habiendo merecido el interesado una o dos cruces de San Fernando, ni siquiera constan en esos documentos profesionales. Esta sorprendente conducta pudiera obedecer quizá a que la

¹ Capitán de Navío ©.

² Universidade Técnica de Lisboa.

³ El vicealmirante Torres fue el impulsor de que en el patio de aulas de la Escuela Naval Militar de Marín se colocase una lápida con el nombre de una treintena de caballeros laureados de la Armada, casi todos modernos. Y también ha sido este benemérito marino quien ha promovido cerca de los últimos jefes del Estado Mayor de la Armada la realización de los estudios pertinentes.

⁴ Está ya en prensa el estudio de Alfonso y Luis de CEBALLOS-ESCALERA GILA y de José María MADUEÑO GALÁN, *Laureados de la Armada. Los marinos y la Orden de San Fernando*, realizado en el Instituto de Historia y Cultura Naval, organismo en el que han estado destinados los tres coautores. En ese texto podrán hallar los interesados todas las noticias atinentes a los casos que enseguida expondré.

⁵ Sobre esta condecoración, podrá pronto verse nuestro estudio *La Orden del Mérito Naval (Cruz de Distinción de la Diadema Real de Marina)*, que se encuentra muy próximo a entrar en prensa.

cancillería de la Real y Militar Orden estuvo desde sus inicios establecida en el Ministerio de la Guerra –y no en el de Marina–, y que desde la Armada se veía a la Real y Militar Orden como un asunto más propio del Ejército.

Y, sin embargo, lo cierto es que el cariz mariner de la nueva Orden Militar creada en 1811 ha sido siempre muy neto, puesto que en sus reglamentos se han estimado *ab origine*, además de los hechos y acciones de guerra, los llamados *hechos de mar*, es decir aquellos actos de valor heroico realizados en el contexto de la secular lucha del hombre contra los elementos, incluso fuera de guerra declarada.



Retrato del General Villavicencio

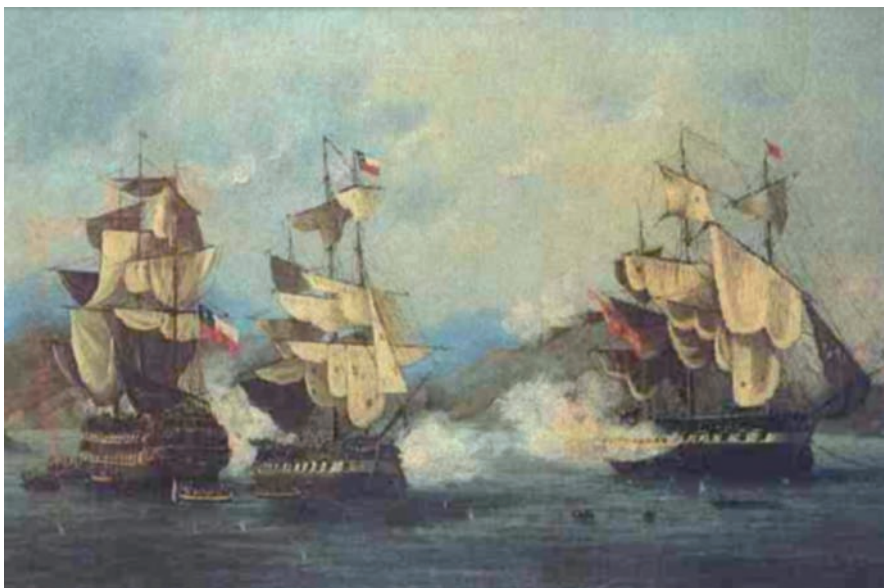
Pero, como digo, la presencia de marinos en la Real y Militar Orden de San Fernando ha sido significativa, y además temprana: ya entre los primeros condecorados con la gran cruz laureada hallamos a los tenientes generales de la Real Armada don Juan María de Villavicencio y de la Serna (comandante de la Escuadra del Océano y regente del Reino durante la contienda), don Ignacio María de Álava y Sáenz de Navarrete (sucesivo comandante de la Escuadra del Océano), y don Juan José Ruiz de Apodaca y Elorza, Conde de Venadito (capitán general de Cuba); los tres fueron condecorados el 28 de marzo de 1816. Y en cuanto al primer general de Marina en ganar la gran cruz laureada por el más antiguo hecho de armas fue cualquiera de los tres antecedentes, pues todos sus hechos se remontaban al periodo de la campaña contra los franceses.

Sin salir del generalato, el primer marino en ganar la cruz laureada de 4.^a clase, según la fecha de concesión, fue uno que ya no pertenecía entonces a la Real Armada: don Rafael de Arístegui y Vélez Ladrón de Guevara, Conde de Mirasol, antiguo teniente de navío, que la mereció en 1834, siendo brigadier del Ejército, por un encuentro que tuvo con los carlistas en Jarque (Zaragoza), que le costó dos graves heridas.

El primer marino que ganó la cruz laureada de 2.^a clase para oficiales, suboficiales y tropa, según la fecha de concesión y también según la antigüedad del hecho de armas que la causó, fue don Nicolás Otero de Figueroa y de Cea, capitán de fragata y comandante de la goleta *Ave Fénix*: le fue concedida el 16 de noviembre de 1815 por su valor en el combate sostenido contra un corsario francés de superior porte, en las costas de San Nicolás (isla de Santo Domingo), el 26 de junio de 1811, acción en la que, tras negarse a rendir el buque de su mando, murió heroicamente sobre la cubierta, herido de tres balazos y dos sablazos en la cabeza.

También merecieron entonces los marinos cruces sencillas. El primero en ganar la cruz sencilla de 3.^a clase para generales y brigadieres, tanto en cuanto a la fecha de concesión como a la antigüedad del hecho de armas que la causó, fue, el 16 de diciembre de 1817, el teniente general montañés don Felipe de Jado y Cagigal, y le fue concedida por su valor como jefe de una división del Ejército, al proteger la retirada tras la batalla de Rioseco (15 de julio de 1808) contra fuerzas francesas muy superiores, resultando entonces herido grave de un balazo en la pierna izquierda. Mientras que el primero en ganar la cruz sencilla o de 1.^a clase para oficiales, suboficiales y tropa, fue el catalán don Tadeo de Ferrer y Rivas, capitán de fragata y mayor general de Marina del Primer Ejército: le fue concedida el 14 de junio de 1816 por su valor en los días 4 y 5 de mayo de 1812, al disponer las baterías asestadas contra el fuerte del convento de Capuchinos, en Mataró, jugándolas constante e imperturbablemente bajo el continuo fuego de los cañones franceses.

Si atendemos a la antigüedad del hecho de armas que causó la concesión, entonces el primero en ganar la cruz sencilla o de 1.^a clase para oficiales, suboficiales y tropa, fue don José Primo de Rivera y Ortiz de Pinedo, que siendo teniente de navío la ganó en 1817 por su valor en la defensa de Zaragoza durante el primer sitio de la ciudad, en particular el 5 de agosto de 1808, atravesando las líneas enemigas; y además mandando la defensa de una de las puertas y las baterías de Santa Engracia y Portillo, en la defensa de la Torre Nueva; y por el cumplimiento de una misión arriesgada que realizó gracias a un bote en que pudo entrar y salir por el Ebro; y por último comandando un piquete del 2.^o Batallón de Voluntarios de Aragón en la captura de un convoy francés.



Combate de la Esmeralda (1818)

De entre las primeras concesiones, notemos algunos hechos memorables. Por ejemplo, el 27 de abril de 1818, en aguas de Valparaíso, dos buques piratas chilenos, arbolando bandera británica, lograron acercarse a la fragata *Esmeralda* (del porte de 36 cañones y dotación de 250 hombres) y sorprender con un rápido abordaje a la tripulación; pero rehechos los marinos españoles en el castillo del buque, lograron rechazar las duplicadas fuerzas asaltantes, llegando luego incluso a abordar a su vez a uno de los buques insurgentes, la fragata *El Lautaro* (del porte de 52 cañones y dotación de 500 hombres), que finalmente hubo de picar estachas y ponerse en franca huida, tras sufrir los insurgentes la pérdida de más de cien hombres: este heroico hecho de armas valió la cruz laureada de San Fernando al capitán de navío don Luis Coig y Sansón, comandante de la fragata; a su segundo el también capitán de navío don Pascual del Cañizo Pareja; y al alférez de fragata don Antonio González Madroño, primero en el abordaje.

Otro caso bien curioso es el del sevillano don José Miguel Ponce de León González, capitán de la Carrera de Indias, y de la fragata-transporte *Neptuno*: rodeado y atacado el buque de su mando en la ensenada de Tolú (actual Colombia) por fuerzas insurgentes, en 1815, sostuvo valerosamente el combate durante cuatro horas, hasta que muerta más de un tercio de la tripulación, y herida el resto, él mismo incluido, hubo de rendirse. Con-

ducido a los calabozos de Cartagena de Indias, sufrió la misma suerte que los demás prisioneros españoles, que perecieron en una masacre general. Pudiendo sobrevivir milagrosamente a pesar de estar casi degollado y con dieciocho heridas, y volver a España; pero hubo de llevar durante el resto de sus días –prolongados hasta 1854– un artilugio de hierro que le permitía llevar la cabeza derecha sobre los hombros.



Bombardeo de Tetuán (1859)

A lo largo del siglo XIX, los marinos fueron condecorados al hilo de las sucesivas campañas militares en las que se vieron involucrados los ejércitos españoles: por ejemplo, en la primera guerra carlista (1833-1840), sobre todo en el sitio de Bilbao (1836), en la toma de Pasajes (27-28 de abril de 1836), y en la villa y peñón de Guetaria. Esta plaza, defendida por el capitán de fragata don Juan de Otalora durante los quince meses en que fue su gobernador, fue sitiada el 15 de diciembre de 1835, y tras doce días con brecha abierta en la muralla cayó la población el 1.º de enero de 1836; pero Otalora se replegó al peñón y castillo de la Atalaya, y allí aguantó a tiro de pistola y sin parapetos hasta que el 10 de marzo de 1836 los carlistas levantaron el sitio.



Bombardeo del Callao (1866)

También en las campañas de Balanguingui en las Filipinas (1848), de las islas Chafarinas (1848), de Italia (1849-1850), de Joló (1851 y 1861), de Cochinchina (1859-1860); guerra de África (1859-1860, señaladamente en el bombardeo de Arcila y Tetuán); campaña del Pacífico y bombardeo del Callao (1865, allí ganó la laureada el marinero Fernando Miranda Caamaño); tercera guerra carlista (1872-1876); campaña de las Carolinas (1887); y campañas de Cuba y Filipinas. De entre todos los marinos condecorados con la cruz de San Fernando en aquellas campañas, recordaré al menos cuatro casos señeros.



Toma de los fuertes de Balanguingui (1848)

En el asalto a la *cotta* fortificada de Pagalungán, el 17 de noviembre de 1861, el teniente de navío José Osteret Godos, comandante del cañonero *Luzón*, sostuvo el fuego durante cuatro horas a noventa metros de las líneas enemigas, a pesar de tener la máquina averiada, avanzando hasta permitir el asalto por el bauprés, logrando luego la rendición de la plaza. La bandera de combate del buque se colocó más tarde, por orden del Rey, entre las enseñas gloriosas conservadas en el santuario madrileño de Nuestra Señora de Atocha.

En la villa y puerto de Portugaleta ganó la cruz de San Fernando, el 11 de enero de 1874, el teniente de navío de primera clase don Tomás Olleros Mansilla, comandante de la goleta *Buenaventura*: allí hostilizó con todos los medios de su buque a los carlistas que sitiaban la villa, logrando prolongar trece días la defensa, hasta que, falto de municiones, destrozada la arboladura y el aparejo, con 32 impactos en el casco, haciendo agua y con inminente peligro de irse a pique, se vio obligado a forzar la salida por la ría bilbaina, maniobrando en un espacio de cien metros bajo un nutridísimo fuego de las baterías y trincheras carlistas que disparaban a menos de doscientos metros del buque, salvándolo a pesar de haber quedado sin gobierno en los más críticos momentos del lance.



Combate de San Pedro Abanto (1874)

Muy pocas semanas después, en el asalto de las trincheras carlistas de San Pedro Abanto, en las cercanías de la sitiada plaza de Bilbao, el 27 de marzo de 1874, los bravos infantes del 2.º batallón del Primer Regimiento de Infantería de Marina, con su teniente coronel al frente, ganaron la primera corbata laureada concedida a fuerzas de la Armada. Porque habiendo fracasado varios intentos de tomar las trincheras carlistas, se ofreció voluntario para volver a intentarlo el teniente coronel don Joaquín Albacete y Fuster, jefe del citado 2.º Batallón; y autorizado a llevarlo a efecto, él mismo se puso al frente de las tropas, ordenando a sus capitanes hacer lo propio, y tras tocar el corneta paso de ataque, se lanzaron contra las trincheras, logrando tomarlas al asalto, aunque a costa de dejar sobre el terreno un tercio de sus fuerzas, y continuando el ataque sin desmayo hasta el caserío de Murrieta, que también fue tomado en una arrojada carga a la bayoneta; cayeron allí muertos dos capitanes, un sargento, dos cabos y diecinueve soldados; fueron heridos el teniente coronel, un comandante, dos capitanes, seis tenientes, cinco alféreces, nueve sargentos, catorce cabos, ciento cincuenta y tres soldados, y el médico. Al día siguiente, los restos de este heroico Batallón desfilaron ante toda su División del Ejército del Norte, que presentándole armas le hizo un mudo homenaje de admiración y respeto.

En cuanto a los héroes laureados de 1898 en Cavite y en Santiago de Cuba (Cadarsó, Morgado, Lazaga, Bustamante, Villaamil, Carlier y Sánchez), son sobradamente conocidos. Pero no lo es tanto que no todo fueron derrotas: en la acción del puerto de Cárdenas, el 11 de mayo de 1898, el pequeño remolcador *Antonio López*, armado de urgencia con un cañoncito de tiro rápido y puesto al mando del teniente de navío don Domingo Montes Regüefeiros –justamente laureado por este hecho–, derrotó y puso en fuga



Acción del puerto de Cárdenas (1898)

con notables pérdidas a una mucho más poderosa flotilla norteamericana formada por el cañonero *Wilmington*, el crucero *Machias*, el guardacostas *Hudson* y el torpedero *Winslow*⁶.

Ya en el siglo XX son de notar algunas cruces concedidas en 1911 y 1913 por hechos de mar, y algunas Laureadas y Medallas Navales y Militares individuales ganadas en África. Y quiero hacer aquí buena memoria de un valeroso oficial casi desconocido precisamente porque pertenecía a la Armada, pero que hasta ahora ha sido el único militar español que ha merecido hasta ahora ¡cuatro! condecoraciones al valor muy distinguido, quiero decir dos Medallas Militares individuales y dos Medallas Navales individuales: me refiero a don Pedro Pérez de Guzmán y Urzáiz (1901-1979), que ganó tres de ellas durante la guerra de África y la cuarta durante la guerra civil, y que a pesar de haberse retirado del servicio en 1942 como capitán de fragata, obtuvo cuatro ascensos sucesivos –uno por cada medalla, según reglamentos– y así concluyó su carrera naval y militar en 1972 con el empleo de almirante de la Armada⁷. Un caso bien insólito.



Retrato de Pérez de Guzmán

⁶ Pero todavía hoy los historiadores *yankees* atribuyen tan afrentosa derrota al fuego de unas supuestas baterías de costa ocultas... que por supuesto jamás hubo allí.

⁷ Sobre este valeroso pero ignorado marino he redactado el artículo *El almirante don Pedro Pérez de Guzmán y Urzáiz (1901-1979), único merecedor de dos Medallas Navales y dos Medallas Militares individuales*, en curso de publicación en la *Revista de Historia Naval*.

Pero sería durante la última guerra civil cuando, por fin, la cruz laureada de San Fernando ganó *carta de naturaleza* en la Armada, ya que durante aquella contienda no fueron pocos los marinos que la merecieron por su heroísmo, y que la prestigiaron en el seno de la propia Armada. Haré sucinta memoria de cinco de aquellos héroes: el capitán de navío don Salvador Moreno Fernández, laureado tras reducir a la tripulación sediciosa del crucero *Almirante Cervera* en El Ferrol, en la noche del 22 de julio de 1936. El alférez de navío don Federico Sánchez-Barcaiztegui, comandante del pequeño remolcador *Galicia*, armado y reconvertido en bou para operar en el Cantábrico, que el 19 de septiembre de 1936, en aguas de Cabo Peñas (Asturias), se enfrentó en combate desigual contra el submarino rojo *B-6*, en cuya acción resultó muy dañado su buque, logrando a pesar de ello, tras cuatro horas de lucha, el hundimiento del submarino. El capitán de corbeta don Fernando Abárzuza Oliva, comandante del pequeño minador *Vulcano*, que el 29 de diciembre de 1938, en aguas del Estrecho, apercebido de que el muy superior destructor rojo *José Luis Díez*, intentaba salir de Gibraltar al amparo de la noche, no dudó en enfrentarse a él; y notando que el destructor, mucho más veloz, se le escapaba, ordenó sin vacilar rumbo de colisión para cortarle el paso, se le echó tan encima que sostuvo nutrido fuego de armas portátiles borda con borda, y logró obligarle a varar en una playa gibraltareña. El teniente de navío don Alfredo Lostau, de la dotación del crucero *Canarias*, a quien le fue concedida la cruz laureada por su valor heroico en las operaciones de abordaje y captura del transporte de guerra enemigo *Mar Cantábrico*, el 8 de marzo de 1937, en aguas del cabo Mayor (Santander), y su dificultísima conducción al puerto de El Ferrol, en medio de una mar bravía y amenazado por los incendios y las explosiones constantes de parte de las toneladas de municiones que llevaba a bordo. Y por último un humilde hijo de Galicia: don Manuel Lois García, cabo de Infantería de Marina a bordo del crucero *Baleares*, que durante el combate de Cherchel (aguas de Argel), el 7 de septiembre de 1937, con un heroísmo extraordinario abrió *a cuerpo limpio* una caja de iluminantes incendiada que estaba puesta sobre otra de proyectiles de alto explosivo, y cogió en los brazos un proyectil iluminante que estaba ardiendo al rojo vivo dentro, poniendo en grave peligro al propio buque, y logró lanzarlo por la borda, pero a costa de recibir en el acto tan gravísimas quemaduras que le costaron la vida en la noche siguiente. El comandante del crucero, que en uso de sus atribuciones le había impuesto ya la Medalla Militar individual, cumplió con el triste deber de poner en la frente del héroe caído el *beso de la madre ausente* que es tradicional en nuestra Armada.



Combate del Vulcano y el José Luis Díez

A partir de los iniciales 33 personajes identificados en la lápida puesta por el vicealmirante Torres en la Escuela Naval Militar, concluidas nuestras pesquisas hemos pasado a conocer con precisión los nombres y circunstancias de nada menos que 319 marinos laureados: 12 grandes cruces laureadas; 2 cruces laureadas de cuarta clase; 37 cruces laureadas de segunda clase; 10 cruces sencillas de tercera clase; y 256 cruces sencillas de tercera clase (más dos carlistas). Y, además, otras 156 cruces dadas a personal del Ejército, paisanos y marinos extranjeros, por hechos de mar. Y, dado que el vigente Reglamento de la Orden incluye entre sus miembros a todos los condecorados con la Medalla Militar individual (que desde 1918 sustituye a las cruces sencillas de tercera y primera clase de la Orden de San Fernando), hemos formado también las relaciones de los marinos condecorados con esta preciada condecoración al valor: 32 con la Medalla Naval individual (y doce colectivas), 58 con la Medalla Militar individual (y 8 colectivas), y 4 con la Medalla Aérea individual.

Estas cifras vienen a confirmar lo que al principio afirmaba: que en cierta forma la Armada *miró de soslayo* nuestro primer y principal premio al valor militar heroico, puesto que a pesar de la participación activa y decisoria de la Armada en todas nuestras grandes campañas decimonónicas, el

*Moreno Fernández**Sánchez-Barcaiztegui**Abárzuza Oliva**Lostau, Alfredo**Lois García*

número de marinos admitidos en la Real y Militar Orden de San Fernando no parece ser tan significativo como debiera: esos 319 caballeros de la Armada vienen a representar tan solo el 2'5% de los aproximadamente 14.000 caballeros militares que hasta ahora han integrado la Orden –naturalmente, hago abstracción de los otros tantos paisanos y milicianos nacionales condecorados–.

Actualmente, el último eslabón de esta larga cadena de héroes es el segoviano contralmirante don Manuel Colorado Guitián, que es hoy a sus más de noventa años el único caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando que forma parte de la Armada, y que mereció la Medalla Militar individual combatiendo como artillero en noviembre de 1936, en el frente de la Ciudad Universitaria madrileña.



Retrato del Contralmirante Colorado Guitián

LOS ONCE LAUREADOS DE LA AVIACIÓN MILITAR ESPAÑOLA EN LA GUERRA DE MARRUECOS

José SÁNCHEZ MÉNDEZ¹

Cuando la Orden de San Fernando fue creada por Real Decreto de 31 de agosto de 1811, ni entonces ni posteriormente los autores de las diferentes disposiciones que irían modificando su Reglamento, pudieron vislumbrar que algún día habría que concedérsela a un aviador. Sería el Real Decreto de 5 de julio de 1920, cuando en su Artículo 58 se determinaban por primera vez cuales eran las acciones de carácter extraordinario que podían dar derecho a la Cruz Laureada al tripulante de un avión militar.

La promulgación de este Real Decreto permitiría conceder en 1921, es decir ocho años más tarde, la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán de Ingenieros y Observador Manuel Barreiro Álvarez y al Teniente de Infantería Piloto Aviador Julio Ríos Angüeso, a quienes se les había negado en junio de 1914 el ingreso en la Orden. El entonces Consejo de Guerra y Marina consideró que los hechos realizados por el Capitán Barreiro y el Teniente Ríos Angüeso durante su misión de reconocimiento aéreo en Monte Cónico en noviembre de 1913, no entraban en los requisitos exigidos por el Reglamento vigente desde 1862, reglamento obsoleto, pero al no existir aún en 1862 el Servicio de Aerostación y menos todavía se pensaba en la posible existencia del aeroplano, no se podía concebir el que se pudiese realizar una acción militar desde el aire sobre un territorio donde el adversario podía utilizar armas de fuego.

Dieciséis días más tarde de la llegada a Marruecos de la primera escuadrilla expedicionaria de la Aviación militar, el Jefe de la misma, Capitán

¹ General ®

Kindelán ordenaba se realizase el 19 de noviembre un vuelo de reconocimiento sobre los núcleos rebeldes que se encontraban en la ladera occidental del Monte Cónico. La misión fue asignada a la tripulación del aeroplano *Maurice Farman MF-7*, número 1, formada por el **Teniente de Infantería y aviador, Julio Ríos Angüeso** y el **Capitán de Ingenieros y observador Manuel Barreiro Álvarez**.

La espesa vegetación que cubría el Monte Cónico y las nubes bajas reinantes en la zona favorecían la ocultación del enemigo de la vista de los dos aviadores españoles, razón por la cual el Teniente Ríos Angüeso bajó con su avión hasta casi el ras del suelo, por lo que desde las alturas los expertos tiradores rifeños tuvieron a tiro al *Farman* en su vuelo rasante. Cuando el Capitán Barreiro estaba terminando de realizar el croquis del terreno y la localización de las harkas rebeldes, éste recibió un disparo en el pecho y el Teniente Ríos era alcanzado por dos balazos, uno en el vientre y otro entre las piernas.

El piloto, a pesar de la gran pérdida de sangre y del dolor de ambas heridas y ayudado por los gestos de Barreiro, no perdió la serenidad y con una gran serenidad logró regresar con el aparato al campamento general y aterrizar sin causar daño alguno al aeroplano.

La hazaña de Barreiro y de Ríos tuvo una gran resonancia en los medios de comunicación nacionales y extranjeros y obligó a que se iniciase el correspondiente juicio contradictorio por si se les podría conceder la Cruz Laureada de San Fernando. Al Teniente Ríos Angüeso lo fue por una Real orden de 11 de agosto de 1921 y al Capitán Barreiro por otra de fecha 26 de septiembre del mismo año.

El **Teniente Julio Ríos Angüeso** A lo largo de su carrera militar llegaría al empleo de General de División del Ejército del Aire y falleció a los 86 años en el Hospital del Aire de Sevilla en 1973 el primer Laureado de nuestra Aviación Militar.

El **Capitán Manuel Barreiro Álvarez**, por la gravedad de la herida recibida hizo que ingresara en el Cuerpo General de Inválidos en 1920. Ascendido a General de División en 1934, falleció con tan solo 59 años.

El 28 de julio de 1921 un joven soldado murciano de 24 años realizaba una heroica acción en las inmediaciones del aeródromo militar de Zeluán, en la que encontró la muerte, razón por la cual le sería concedida la Cruz Laureada de San Fernando. Se llamaba **Francisco Martínez Puche** y había nacido en Yecla el 18 de febrero de 1897 en el seno de una familia humilde de escasos recursos. Al ser movilizado su Reemplazo por la Campaña de

Marruecos, el soldado Martínez Puche fue destinado en 1920 al aeródromo de Zeluán, próximo a Melilla donde pasó a prestar sus servicios en la unidad de automóviles.

El 21 de abril de 1921 el General Fernández Silvestre ordenaba la retirada de Anual, como consecuencia de la caída de las posiciones avanzadas de Abarrán e Igueriben, retirada que se haría en medio del desorden y con el acoso y ataques de las harkas marroquíes de Abd-el-Krim el Jatabi.

El asedio del enemigo se extendería al aeródromo melillense de Zeluán, que en 1921 contaba tan solo con una escuadrilla de 5 aviones *De Havilland DH-4*. El aeródromo distaba de la Alcazaba de Zeluán poco más de un kilómetro, que también quedó sitiada. El aeródromo y sus aviones estaba defendido por la escasa fuerza de 43 soldados al mando del Teniente Vivanco, quien ante la escasez de víveres y de munición, solicitó por medio del heliógrafo el envío de ayuda al Capitán Carrasco, jefe de las fuerzas que defendían la Alcazaba, para poder continuar la defensa del aeródromo. Carrasco le contestó que podían ir a recoger tanto los víveres y las municiones, pero que le hiciera llegar agua ya que en la Alcazaba no tenían ya reserva del tan preciado líquido. El aeródromo se suministraba de agua de un pozo situado a unos pocos centenares de metros, pero para obtenerla había que hacer el servicio de aguada, que se realizaba por la noche ya que siempre los rifeños intentaban con el fuego de sus fusiles evitar que se llegase al pozo y a veces causaban algunas bajas. Ante la alarmante situación se inició el servicio de aguada pero que en esta ocasión había que hacerlo a la luz del día, por lo que el soldado Martínez Puche se ofreció voluntario, como había hecho frecuentemente otras veces con anterioridad, muriendo por los disparos de los rifeños.

Después de la intensa y brillante actuación de la Aviación Militar española durante la llamada «*Operación de Desquite*», que finalizaba a comienzos del otoño de 1923 y con la cual las fuerzas españolas habían recuperado todas las posiciones españolas perdidas tras la triste retirada de Anual en 1921, el líder rifeño Abd-el-Krim intentó levantar el ánimo de sus harkas divulgando informaciones de que iba a disponer de aviones capaces de bombardear las posiciones españolas.

La Comandancia Militar de Melilla no hizo oídos sordos a los rumores que provenían de las kábilas marroquíes y por medio de sus confidentes tuvo noticias que en 1921 Abd-el-Krim había adquirido tres aviones tipo *Durall* o *Potez-15* en Argelia que, pilotados por un mercenario francés, llamado Periel y dos bosnios podrían en su momento bombardear Melilla y el Peñón

de Alhucemas. Los aviadores españoles efectuarían numerosos vuelos de reconocimiento intentando localizar los aparatos y por fin el 22 de marzo de 1924 varias fotografías aéreas demostraron la existencia de un solo aeroplano en una excavación, próxima a una pista que se estaba terminando de aplanar y protegida por varias ametralladoras.

Varios aviones militares españoles realizaron al día siguiente de su localización un duro ataque, tanto con bombas como con ametrallamiento, contra el emplazamiento del aeroplano de Abd-el.Krim, siendo alguno de ellos alcanzados por el fuego de las ametralladoras enemigas, si bien ninguno fue derribado. En la acción se distinguió el **Teniente aviador Juan Antonio Ansaldo Vejarano**, Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, por cuyo heroico comportamiento le sería concedida la Cruz Laureada de San Fernando.

Terminada la Campaña de Marruecos, fue ascendido a Capitán en 1927 y al llegar la República pidió la baja del Ejército. Participó activamente en la preparación del Alzamiento Nacional de 1936 y cuando el 20 de julio despegaba desde un campo improvisado en Cascaes, próximo a Lisboa, para trasladar al General Sanjurjo a Burgos para que asumiese el mando de los militares sublevados, sufrió un accidente en el que murió el general, resultando el Capitán Ansaldo con heridas y quemaduras de importancia. Durante la Guerra Civil tuvo una activa participación y prueba de ello que ya al terminar el año 1936 había realizado 135 misiones de guerra. Por su destacada actuación durante la contienda le sería concedida en 1941 la Medalla Militar individual.

En las primeras semanas del verano de 1924 la situación en la línea del río Lau era muy grave y solamente en el apoyo a Koba Darsa 5 aeroplanos fueron derribados, pero finalmente se pudo romper el cerco y las fuerzas de refuerzo pudieron entrar en la posición. Pero la posición de Solano, cercada, estaba al límite de su resistencia y sus hombres se quedaron sin agua. Para abastecerles de la misma el 21 de agosto de 1924 despegó del aeródromo de Sania Ramel, próximo a Tetuán, una escuadrilla de *Breguet XIV* al mando del Capitán Capaz con la misión de arrojar barras de hielo sobre la posición y al mismo tiempo garantizar su protección. Las barras de hielo dentro de sacos era la forma de abastecer de agua desde el aire.

El *Breguet número 114* responsable de proteger al jefe de la escuadrilla en su misión de lanzamiento, iba pilotado por el **Cabo de Ingenieros José María Gómez del Barco** y llevaba como observador al Alférez Felipe Iruetagoiena. Cuando los aeroplanos llegaron sobre Solano, Gómez del Barco comenzó a ametrallar las trincheras desde donde los rifeños atacaban

a los soldados españoles, siendo a su vez atacado por el fuego de fusilería y ametralladora del enemigo. El piloto entonces descendió disparando en vuelo rasante para atraer los disparos de los moros, siendo su avión alcanzado varias veces por los proyectiles enemigos, pero mientras tanto el Capitán Capaz pudo lanzar las barras de hielo. Pero en estas pasadas Gómez del Barco recibió un disparo en la sien cerca del ojo izquierdo y casi de seguido otro le atravesaba el hombro derecho, sin embargo el joven aviador a pesar de las graves heridas y del dolor mantuvo su apoyo de protección al *Breguet* de su jefe que pudo terminar su cometido sin ser alcanzado por el fuego enemigo. El Alférez había autorizado al Cabo aviador que regresara al aeródromo, pero éste se negó a hacerlo hasta que el Capitán le indico que la misión había concluido con éxito, recuperándose Gómez del Barco en Sania Ramel con toda seguridad, aunque poco después hubo que ser sacado del aeroplano desvanecido y muy desangrado.

Por su conducta tan heroica se le concedió la Laureada por Real Orden de 26 de octubre de 1925 que le sería impuesta en Tetuán por el también laureado General Sanjurjo, Alto Comisario y Jefe del Ejército de España en África. Ascendido a Suboficial, al terminar la Guerra de Marruecos Gómez del Barco fue destinado a Cuatro Vientos y ascendido a Alférez en 1928. Al producirse el Alzamiento Militar en 1936 se negó a volar con la Aviación republicana por lo que fue arrestado en su domicilio, encontrándose su cadáver en la carretera de Aravaca, asesinado en la madrugada del 18 de septiembre de 1936, al parecer por elementos incontrolados.

En el verano de 1924, las fuerzas españolas en Marruecos se habían replegado en el frente occidental a una línea fuerte definida por Ceuta-Tetuán-Larache y Arcila y a la de Tánger con Fez. De esta forma las unidades españolas podrían, cuando las circunstancias lo aconsejaran, devolver con fuerza duros ataques a las harkas rifeñas. El 26 de septiembre de 1924 tres aeroplanos *Napier* despegaron del aeródromo de Auámara, próximo a Larache, con la misión de proteger a la columna al mando del Coronel Prats que trataba de evacuar a los contingentes defensores de Tahar Berda y García Acero. Cuando llegaron a la zona de combate los aviadores divisaron que la columna española iba a caer en una emboscada, pues detrás de un altozano próximo había una gran fuerza marroquí atrincherada y preparada para atacar a nuestras tropas. Sin dudarlo los tripulantes de los tres aviones *Napier* se dirigieron a bombardear y ametrallar a los rifeños pero al salir de la primera pasada el aeroplano pilotado por el Teniente Gómez Spencer y que llevaba como observador al **Capitán de Caballería y de Estado Mayor,**

Ramón Ochando Serrano recibió varios impactos del fuego marroquí, uno de los cuales alcanzó en un muslo a Ochando. El piloto Gómez Spencer al notar que su *Napier número 63* había sufrido algunos impactos miró hacia atrás para mirar si su observador había sido herido y al comprobar que estaba sangrando decidió regresar al aeródromo, pero el Capitán le indicó que continuase la misión.

Siguiendo al jefe de la escuadrilla, Spencer prosiguió el ataque durante tres pasadas más y así Ochando pudo terminar de lanzar todas las bombas, que al caer en medio de las fuerzas enemigas, causaron grandes bajas. Seguidamente el piloto al conocer la gravedad de la herida del observador decidió aterrizar en Sania Ramel, pues el Hospital Militar de Tetuán tenía mejores medios para atender al herido que el de Larache, que mientras tanto se había hecho un torniquete en la pierna para contener la hemorragia. Segundos después del aterrizaje, Ochando fue sacado del avión sin conocimiento y ya no se recuperaría y moriría el 12 de octubre siguiente en el hospital militar.

Por Real Orden de 16 de mayo de 1928, el Rey Alfonso XIII le concedió la Cruz Laureada de San Fernando.

Mientras se fortalecía la posición de nuestras tropas en el río Lau, en 1924 el cabecilla el Raisuni comenzaría una fuerte actividad con numerosos ataques en La Yebala que obligó a tener que evacuar diversas posiciones españolas difíciles de mantener. El 9 de octubre de 1924, el **Capitán de Infantería y aviador Ricardo Burguete Reparaz** recibió la orden de despegar para localizar la situación del enemigo y como consecuencia de su acción le sería concedida por Real Orden de 19 de julio de 1927 la Laureada, que citaba los méritos para ello:

«La misión la realizó con un aeroplano blindado, (por lo que carecía de sistema doble mando para el observador) llevando ocho bombas y dos tambores de ametralladoras. Al descubrir al enemigo situado en los poblados de Gayucar y Demma y en las lomas que dominan los mismos, y para conseguirlo hubo de efectuar el reconocimiento volando muy bajo, pues la espesura de la maleza impedía descubrir su verdadera situación. Fijada ésta, comenzó el bombardeo y una vez terminado descendió aún más con el aparato para hacer más eficaz el tiro de ametralladora. Estando disparando el último tambor recibió el Capitán Burguete una herida en el costado izquierdo y no obstante tal herida, consideró el Capitán que podía seguir volando, como así lo hizo, hasta que el aparato recibió un balazo por dentro del blindaje que al rebotar hirió en el vientre al interesado y que al notar que se ahogaba por la gran hemorragia que sufría y terminada la misión

que se le había confiado, agotadas todas las bombas y cartuchos de que disponía, decidió con esfuerzo supremo de voluntad y a pesar de su gravísimo estado, salvar al observador y al aparato virando en dirección a las posiciones no sitiadas, logrando tomar tierra cerca de Taatof a pesar de las malas condiciones atmosféricas. Al tomar tierra hubo de ser sacado por el observador y conducido al hospital en estado gravísimo, pues presentaba una herida con orificio de entrada por la región hepática y de salida por el epigastrio, además de otra muy grande con desgarró y destrucción de las paredes abdominales en la región apendicular que dejaba al descubierto la masa intestinal». En 1931 fue destinado como Jefe de la Escuela de Combate y Bombardeo de Los Alcázares, pero resentido de sus graves lesiones moriría repentinamente el 21 de mayo de 1934.

Cuando Abd-el-Krim sospechó a principios de septiembre de 1925 que el Desembarco de Alhucemas iba a ser inminente y que si se realizaba no podría evitar la invasión de una gran fuerza española que llegase hasta el corazón del Rif, planeó un durísimo ataque en el frente occidental contra la posición española avanzada de Cudia Tahar. Con esta maniobra el caudillo rifeño pensaba que podría llegar a la toma de Tetuán y así obligar a que el Desembarco de Alhucemas quedase frustrado.

Abd-el-Krim encargó la dirección de la operación a El Jeriro. A pesar que el Desembarco de Alhucemas estaba previsto para las primeras horas del 7 de septiembre, el General Primo de Rivera, consciente de la gran importancia que tenía mantener la posición de Cudia Tahar, ordenó retirar de la operación de desembarco al Grupo de aeroplanos *Breguet XIX* del aeródromo de Nador, próximo a Melilla, para que defendiesen y protegiesen la posición hasta que pudiera entrar en la misma la columna de socorro procedente de Tetuán. Durante las acciones aéreas efectuadas el 9 de septiembre, en medio de un fuerte temporal de agua y viento, y conociendo la crítica situación de Cudia Tahar, despegó del aeródromo de Sania Ramel el *Breguet n.º 12* pilotado por el Capitán Gallego Suárez Somontes que llevaba como **Observador al Teniente de Infantería Julián Nombela Tomasich**, con la misión de aprovisionar a la posición y bombardear los grupos enemigos que la cercaban. Con el aparato cargado al máximo de medios de socorro y de munición, sobrevolaron la posición durante varias pasadas a unas escasas decenas de metros sobre las cabezas de los defensores para asegurar que los abastecimientos cayeran dentro del reducido perímetro de la misma. Durante la arriesgada acción el *Breguet* recibió varios impactos, uno de los cuales alcanzó a Nombela en la columna vertebral, quien pese a sentirse casi desva-

necido hizo señales al piloto para continuar las pasadas para poder finalizar el lanzamiento de la carga y de las bombas contra el enemigo. Gracias a ello los defensores pudieron continuar su heroica resistencia, mientras la tripulación aérea regresaba a Tetuán donde Nombela aterrizó casi moribundo.

Por Real Orden de 16 de noviembre de 1927 el Rey Alfonso XIII concedió la Cruz Laureada de San Fernando.

Durante las operaciones aéreas del Desembarco de Alhucemas el **Teniente de Artillería y aviador Senén Ordiales González** tuvo una decidida participación, dejando patente su heroísmo sobre el Yebel Amekrán. La Real Orden de 4 de mayo de 1927, de concesión de la Cruz Laureada de San Fernando hacía constar que: *«El 1 de octubre de 1925, pilotando el Bristol n.º 15, descubrió en uno de sus vuelos de reconocimiento sobre Axdir a la altura de Yebel Amekrán un grupo de moros que transportaban un cañón. Para bombardearlos con mayor eficacia bajó con el Bristol hasta 60 metros de altura siendo herido en la cabeza por un proyectil enemigo, pero a pesar de ello continuó el bombardeo, recibiendo un segundo balazo en la muñeca derecha. Después de vendarse con la corbata del Sargento bombardero continuó la misión hasta arrojar todas las bombas, aterrizando entre Malmusi y Cala del Quemado sin averías en el aparato. Al descender a tierra perdió el conocimiento, salvando la vida gracias al inmediato tratamiento médico».*

Al producirse el Alzamiento de 18 de julio de 1936, Senén Ordiales, que estaba destinado en Madrid, se negó a prestar servicio al gobierno del Frente Popular, siendo encarcelado en la Cárcel Modelo, de la que fue sacado en la noche del 18 de agosto para ser asesinado.

En 1926 de nuevo las harkas reanudaron sus ataques en el frente occidental y en los bombardeos de nuestros aviadores, el **Teniente de Infantería y aviador Félix Martínez Ramírez** se distinguía especialmente en una acción en Bugalech, lo que le serviría para ser propuesto para la Laureada, cuya Real Orden de concesión de 25 de junio de 1928 decía:

«El 16 de mayo de 1926 tripulaba el aparato 101 de la segunda escuadrilla de Breguet y se dirigió hacia los montes de Imamegait y Sidi Benicar donde se observaban grupos rebeldes. Descendiendo notablemente y llevado de su arrojo, permitió, no obstante los disparos del enemigo, reconocer y bombardear aquellos grupos, marchando siempre a reducida altura hacia el Imamegait, sufriendo intenso tiroteo del enemigo, del que resultó gravemente herido en el brazo derecho con fractura del húmero. Por avería del

aparato no pudo dejar el mando al observador y con gran serenidad, a pesar de la herida, efectúa un viraje para pasar sobre el enemigo y lanzar él mismo la única bomba que le quedaba. Efectuado el ataque se dirige al aeródromo, en donde a pesar de la herida, aterriza de forma perfecta».

Al terminar la Guerra de Marruecos sería destinado como profesor de vuelo a la Escuela de Alcalá de Henares, simultaneando su cargo con el profesor en la Escuela de Clasificación de Guadalajara. El 6 de marzo al regresar de un vuelo y cuando iba a aterrizar en Guadalajara a los mandos de un biplano Avro 504K, el aparato dio un hachazo precipitándose contra el suelo, muriendo el entonces Capitán Félix Ramírez horas después.

El éxito del Desembarco de Alhucemas traería la derrota de Abd-el-Krim a finales de mayo de 1926, lo que llevaría consigo la pacificación del frente oriental. En la zona occidental sin embargo continuaba una fuerte y tenaz resistencia en La Yebala de núcleos de rebeldes rifeños a pesar que combate tras combate las fuerzas españolas iban poco a poco desalojándolos de los abruptos montes del Magreb, solamente quedaba a comienzos del verano de 1927 un último reducto por conquistar y era el macizo de Yebel Hezzana. La fuerte resistencia de estos rifeños no pudo impedir que después de un continuo e intenso bombardeo aéreo, el 4 de julio los hombres del Teniente Coronel López Bravo, pudieran abrirse paso hacia la cima del Yebel Hezzana.

Los aviadores españoles continuaron patrullando armados las cumbres del macizo y observaron que aunque aparentemente algunos rebeldes parecía que deseaban rendirse, sin embargo desde algunos de los barrancos próximos se efectuaba un nutrido fuego de fusilería contra nuestros aeroplanos. Informado de ello el comandante jefe del aeródromo de Auámara y jefe del tercer Grupo de escuadrillas de *Breguet XIX*, **Capitán de Infantería Félix Matanzas Vázquez** decidió salir ese mismo día como Observador con uno de los aeroplanos, pilotado por el jefe de su escuadrilla Capitán Gallego Suárez-Somonte para proteger a nuestras tropas en la coronación de la cima del Yebel Hezzana. Cuando sobrevolaban la cima del monte recibieron intensos y continuos disparos, por lo que el Capitán Matanza ordenó al piloto, para poder localizar mejor a los enemigos que al observar la maniobra habían intensificado el fuego de fusilería, que descendiese con el aparato sobre los barrancos próximos. Entonces, teniendo el Capitán Matanza perfectamente localizados a los autores de los disparos, en sucesivas pasadas ametralló y bombardeó a los rebeldes, causándoles numerosas bajas. Al salir de la última el *Breguet XIX* recibió varios impactos alcanzando uno de ellos

en el pecho a Matanza. El Capitán Gallego al advertir la grave herida del Capitán observador comenzó la maniobra para regresar a Auámara, pero Matanza, haciéndole señales con la mano le ordenó dar una pasada más para poder lanzar la bomba que le quedaba y tras soltar ésta indicó a Gallego que podía regresar. Media hora más tarde llegaba al aeródromo el *Breguet* pero llevando muerto al **Capitán Felipe Matanzas Vázquez** que había sufrido una intensa hemorragia. Sería el último aviador caído en acción en Marruecos. Seis días más tarde, el 10 de julio, se daba por finalizada la Guerra que tanta sangre costó a los militares españoles.

Por Decreto de 6 de noviembre de 1934 del Presidente de la República española se concedería al heroico aviador la Cruz Laureada de San Fernando, que sería la undécima conseguida por los pilotos de nuestra Aviación Militar.

LA GUARDIA CIVIL EN LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO

Miguel MARTÍNEZ GARCÍA¹

Lo primero que sorprende al iniciar el estudio sobre la presencia de los Guardias Civiles en la Orden de San Fernando es el elevado número de los mismos; nada menos que quinientos ochenta y seis miembros del Cuerpo lucieron sobre sus guerreras un total de seiscientos ochenta y tres condecoraciones individuales de la Orden, dieciséis de ellas laureadas. Y ello, sin tener en cuenta las recompensas de esta Orden obtenidas por el Cuerpo de Carabineros, institución ésta fundada en 1829, cuyos medios y misiones fueron absorbidos por la Guardia Civil en 1940, de forma que los Guardias Civiles de hoy somos deudores y continuadores de la labor de unos y otros. Pues, si incluimos las recompensas de la Orden obtenidas por los antiguos Carabineros del Reino, el número total de caballeros sería de ochocientos treinta y uno, y de novecientos noventa y ocho el número total de cruces y medallas.

Pero, profundizando en el tema, se encuentra explicación, en primer lugar, en el hecho de que, hasta tiempos muy recientes, y con excepción de los procedentes del Colegio de Huérfanos, ha sido requisito imprescindible para ingresar en la Guardia Civil el ser licenciado del Ejército, exigiéndose además cinco años de intachables servicios en la época fundacional, que se fueron reduciendo hasta dos años con los posteriores reglamentos. Además, las recompensas militares anotadas en los expedientes personales han baremado siempre a favor de los aspirantes, y, sobre todas ellas, las pertenecientes a la Orden de San Fernando, de forma que en el último reglamento militar del Cuerpo, el de 1942, se eximía del tiempo mínimo de servicios, así como de la talla mínima a los aspirantes laureados y medallas militares individuales.

Unido este requisito de acceso al Cuerpo al hecho de los frecuentes y accidentados avatares bélicos de la Historia Contemporánea de España, no

¹ General de División de la Guardia Civil. Licenciado en Historia.

es de extrañar que gran parte de los nuevos Guardias Civiles pertenecieran a la Orden de San Fernando desde antes de su ingreso.

En realidad, para los que estamos investigando el pasado de esta Institución está siendo muy dificultoso determinar quiénes de esos quinientos ochenta y seis Guardias Civiles obtuvieron las cruces y medallas antes o después del ingreso. Ha de tenerse en consideración que, como es sabido, los expedientes para la obtención de esta recompensa eran largos, de forma que, en no pocos casos, los méritos se demostraron sirviendo en el Ejército, pero la condecoración se consiguió vistiendo ya el uniforme del Cuerpo. Y, para terminar de complicar el tema, se conocen también casos en que la evolución fue inversa: caballeros que ingresaron en la Orden procedentes de la Guardia Civil o Carabineros pero sirviendo en el Ejército, de los que después se recogerán algunos casos significativos. Pese a lo dicho, con los datos que se posee en la actualidad, puede afirmarse que, aproximadamente, dos terceras partes de los Guardias Civiles pertenecientes a la Orden lo eran antes del ingreso, y sólo un tercio lo consiguieron vistiendo el uniforme de la Guardia Civil.

En segundo lugar, continuando con la explicación del elevado número de caballeros Guardias Civiles, debe tenerse en consideración que las misiones encomendadas a este Instituto han requerido en demasiadas ocasiones, repartidas por toda su particular historia, de un valor personal en sus componentes muy superior al que puede necesitar el policía o agente de la autoridad. Por eso, ya las primeras disposiciones dictadas por el fundador del Cuerpo, el Duque de Ahumada, hacían referencia al valor como disposición permanente exigible a todo Guardia Civil:

«... *siempre fiel a su deber, sereno en el peligro ...*». Decía una de sus normas impartida en 1845. Expresión, por cierto, que da título a la última obra del conocido escritor Lorenzo Silva, dedicada a la Guardia Civil.

«... *dejará siempre bien puesto el honor de las armas*». Decía otra de ellas que, como la anterior, se ha conservado en todos los reglamentos posteriores del Cuerpo.

Y el himno de la Guardia Civil, que se empezó a cantar en 1922, oficializándose en 1941, ensalza el «*valor en pos de la gloria*». Y no olvida recordar la «*conducta en la guerra*» de los miembros del Instituto, gracias a la cual, dice el himno, brilla airoso el pendón de la Patria.

Lo importante de estas referencias y otras similares que figuran en la normativa histórica de la institución, más que su número reside en el hecho

de que, como todas las normas de la época fundacional, lejos de ser letra muerta, eran, por el contrario, requisitos inseparables de la conducta diaria de los Guardias Civiles, muchísimos de los cuales perdieron la vida en su cumplimiento; y que, otros muchos, que no pudieron o no supieron mantenerse fieles a ellas, fueron inmediatamente separados del servicio, además de condenados a las penas militares correspondientes sin atenuantes que les valieran.

Era necesario. Cuando se fundó la Guardia Civil, en 1844, la mayor parte del territorio nacional, sobre todo en el centro, sur y levante, era campo de acción de poderosas bandas de criminales armados y acostumbrados a disparar sobre todo el que les hiciera frente, y contra ellos habían luchado infructuosamente la Milicia Nacional y el Ejército desde 1814, como recoge la exposición de motivos del Decreto fundacional del Cuerpo. Los contrabandistas también organizaban frecuentemente partidas de varias decenas de hombres armados, y contra ellos hubieron igualmente de emplearse los Guardias Civiles. Las revueltas armadas de carácter político fueron otra constante durante todo el siglo XIX, algunas con numerosas bajas en combate. Tras la fundación, la Guardia Civil hubo de participar en la segunda Guerra Carlista. Y no ha habido un conflicto bélico, dentro o fuera de España, en el que no participara la Guardia Civil. Desde la temprana campaña de Portugal de 1847, en Marruecos, en Cuba y Puerto Rico, en Filipinas o en Rusia, Guardias Civiles han tenido que aplicar las exigencias de Ahumada, han luchado, han sido recompensados, han muerto. Y hoy, como es sabido, la Guardia Civil se encuentra en vanguardia en la lucha contra el terrorismo, y Guardias Civiles se integran en todas las misiones en el exterior de nuestras Fuerzas Armadas.

El empleo de las Unidades de la Guardia Civil en estos conflictos ha sido siempre en su servicio ordinario preferentemente, pero también como policía militar, y, con demasiada frecuencia, en combates convencionales, bien defendiendo sus, por lo general, pequeñas posiciones, bien integrándose sus componentes en Unidades del Ejército, o bien constituyendo Unidades hasta tipo Compañía, compuestas exclusivamente por Guardias Civiles (sólo está documentado un caso entre 1936 y 1937) que se enfrentaban al enemigo con las armas y doctrina del Ejército, para lo cual los Guardias Civiles han recibido siempre la formación adecuada. La importancia del empleo de este personal en esas situaciones bélicas fue causa de su regulación en diversas disposiciones, como las «prevenciones del Ministerio de la Guerra para el empleo de la Guardia Civil» en la citada campaña de Portugal de 1847, el R. D. de 27 de Julio de 1877, o la Ley y Reglamento de Enero de 1882 sobre Servicio de Campaña del Ejército.

Sin embargo, el encaje de la Guardia Civil en el Ejército no ha estado nunca exento de polémica. Desde la fundación, el Duque de Ahumada pretendió, sin éxito, que, al igual que la Gendarmería francesa, que era el modelo para el Duque, el Cuerpo estuviera plenamente integrado en el Ejército; así lo recogía el proyecto de primer reglamento para el Instituto, elaborado por el Duque y sus colaboradores y basado parcialmente en la Ordenanza de la Gendarmería, que no vería la luz por la oposición del Ministerio de la Gobernación. Más adelante, a raíz de un incidente entre el Capitán General de Cataluña y el Comandante Jefe de la Comandancia de Barcelona, Ahumada elevó un escrito al Ministerio de la Guerra, proponiendo que el Cuerpo quedara incluido «de facto» en el Ejército. El Ministerio consultó al Consejo Real, el cual dictaminó, en escrito de 30 de Junio de 1852, que la Guardia Civil no tenía cabida en el Ejército al ser sus cometidos totalmente diferentes, añadiendo algo cuando menos chocante: «salvo que prestara el servicio de policía militar, en analogía a la Gendarmería en Francia y otros países», posibilidad, decía el dictamen del Consejo, que el Cuerpo «no admitiría sin repugnancia».

Probablemente, el Consejo Real desconocía el papel desempeñado por la Guardia Civil en la campaña de Portugal y las prevenciones dadas al respecto por el Ministerio de la Guerra. En cualquier caso, como queda dicho, la Guardia Civil prestaría ese servicio y otros relacionados con la campaña, en la guerra de Marruecos de 1859-1860 y en todos los conflictos posteriores.

En cuanto al marco en el cual tuvieron lugar los combates o enfrentamientos que motivaron que sus protagonistas ingresaran en la Orden, el Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil ha realizado un estudio sobre los doscientos setenta expedientes que están bien documentados, resultando que la gran mayoría, el ochenta y cinco por ciento, lo fueron en el curso de campañas militares. El valor demostrado en enfrentamientos por rebeliones armadas de carácter político, como las revoluciones de 1848, la «Vicalvarada» de 1854, o la «Gloriosa» de 1868, justificaron un ocho por ciento; los producidos contra el bandolerismo el cuatro; contra partidas de contrabandistas el dos por ciento, es curioso por cierto que ninguna de las recompensas de la Orden concedidas al Cuerpo de Carabineros lo fuera por este tipo de acciones, está comprobado, no obstante, que aún en la época en que subsistían ambos Institutos, la Guardia Civil, pese a no ser su competencia, aprehendía casi tantos alijos de contrabando como los Carabineros. El uno por ciento restante, por otro tipo de acciones armadas.

Respecto a los combates en sí, además de los que podemos denominar «clásicos» en campo abierto, una acción peculiar de la Guardia Civil es la

resistencia encarnizada y heroica ante el asedio sufrido por sus pequeños acuartelamientos, destacando dos casos en la segunda Guerra Carlista, los de los Puestos de Montes de Oca y Ontomín, ambos de la provincia de Burgos, respectivamente en los años 1847 y 1848; tres casos en las guerras de Cuba, la defensa del Puesto de Corralito en 1878, durante la llamada «Guerra Larga», y la de los Puestos de Dolores, en dos ocasiones, y del de Provincial, ambos entre 1895 y 1896, en la que sería última guerra de Cuba; otros tres casos en Filipinas, la de los Puestos de Panguil en 1885 y Samal en 1898, así como la del poblado de Aliaga en 1897; y, ya en el siglo XX, son de destacar la defensa del cuartel de Sama de Langreo durante la revolución de Asturias de 1934, que costó la vida a casi todos sus defensores incluyendo a su Capitán, D. José Alonso Nart, el cual recibió la cruz laureada individual a título póstumo; y, en la última guerra civil, la resistencia en los Puestos de Tocina (Sevilla) y Caravia (Asturias).

Durante ese último conflicto civil, deben recordarse las muy conocidas defensas heroicas del Santuario de la Virgen de la Cabeza (Jaén), en el que, concentrada la mayor parte de la fuerza de la provincia, el Capitán Cortés resistió sin esperanzas de auxilio un asedio de más de ocho meses, y los casos, aún más conocidos, de las defensas numantinas del Alcázar de Toledo y de la ciudad de Oviedo, en las que los Guardias Civiles, a las órdenes de los Comandantes Militares constituyeron el núcleo principal de la defensa, que se prolongó por más de dos meses. En estos tres casos, y en el citado del cuartel de Tocina, todos los defensores, trescientos cincuenta en Jaén, setecientos cuarenta en el Alcázar, más de mil doscientos en Oviedo, y siete en Tocina, recibieron la Cruz Laureada colectiva.

¿Cómo eran estos hombres? ¿Habían nacido con el estigma de la heroicidad, o las circunstancias no les dieron otra alternativa? ¿Hasta qué punto la formación recibida fue la causa de su actitud heroica? Ojalá fuéramos capaces de contestar a estas preguntas. Quizá alguna ulterior investigación, que incluya los pocos testimonios escritos de sus protagonistas, pueda alguna vez contestar a estos interrogantes. El autor de este artículo está, sin embargo, en condiciones de realizar una modesta aportación a este supuesto, ya que tuvo ocasión, hace bastantes años, de conversar separadamente con dos de estos hombres: un defensor del Alcázar, Guardia Civil por entonces, Teniente Coronel del Cuerpo cuando lo relató, y un Oficial de la Guardia Civil, D. Enrique Serra Algarra, recién ascendido a Capitán del Cuerpo en Julio de 1936, días antes de que estallara la guerra, que llegaría a Teniente General y Subdirector General del Cuerpo, que militó en la Legión durante toda la guerra civil, y consiguió la laureada individual en la acción de Cerro Gordo en Teruel, en Diciembre de 1937.

Lo que más impresionó de ambas conversaciones fue la sencillez, rallante en la humildad, de los relatores. Contaba uno cómo el cuerpo humano se acostumbra a todo, al miedo, al sueño, al estruendo; decía que entre los disparos y las explosiones conseguía tiempo para encontrarse a solas con la hija de un compañero, con la que se ennovió durante el asedio; el cuerpo se acostumbra a todo, repetía, a todo menos al hambre, concluía abstraído.

Relataba el otro cómo su Bandera, en la que mandaba una Compañía, recibió la orden de ocupar, a cualquier precio, una importante posición enemiga que cerraba el cerco a las tropas propias; el que escuchaba ya sabía que las bajas en esa acción superaron el cincuenta por ciento, sabía que su interlocutor hubo de hacerse cargo del mando de la Bandera cuando cayó su Jefe, que sólo dos Oficiales alcanzaron el objetivo, que él mismo resultó herido negándose a ser evacuado, pero cuando el antiguo Capitán de la Guardia Civil y de la Legión empezó a relatar la situación poco antes de llegar a la distancia de asalto, justo cuando contaba que él mismo había hecho acopio de granadas de mano, que luego utilizaría, se interrumpió y, con la mirada ausente, concluyó «*en fin, aquello fue muy desagradable*», terminando ahí su relato.

Y es que, probablemente, el legítimo orgullo que ostentan esos héroes palidece ante las terribles vivencias, grabadas en sus almas, del sufrimiento, del miedo, de la muerte, de cuerpos destrozados de camaradas y de enemigos.

Se reflejaron antes las dificultades para determinar, en la mayor parte de los casos, si el ingreso de los Guardias Civiles en la Orden de San Fernando se produjo por méritos anteriores, sirviendo en el Ejército, o después de su ingreso en el Cuerpo, y se comentó que en algunos, suponemos que pocos, casos, la evolución fue la inversa, es decir, Guardias Civiles que con posterioridad a su ingreso en este Cuerpo, por avatares del destino y vistiendo el uniforme del Ejército lucharon valerosamente obteniendo la recompensa. Uno de estos casos se acaba de referir, el del reseñado Capitán Serra Algarra.

Otro ejemplo es el del ex Sargento de la Guardia Civil Gómez Luque, el cual abandonó el servicio por la Iglesia haciéndose sacerdote. El 1 de Julio de 1898 se encontraba como capellán militar en la posición de El Caney, en las proximidades de Santiago de Cuba, no dudando en volver a empuñar las armas ante el ataque de los soldados norteamericanos.

Un tercer caso lo constituye el del Guardia Civil Casado al que la autoridad militar puso al mando de un pelotón de voluntarios falangistas, consiguiendo la laureada individual en la acción de Behovia, en las proximidades de San Sebastián en Septiembre de 1936.

El último que se va a comentar, siendo más famoso, tiene una peculiaridad seguramente poco sabida. En la madrileña plaza de Cascorro existe un conocido monumento dedicado al héroe Eloy Gonzalo. Aunque están bastante difundidos, no es de más recordar, aunque sea sucintamente, los hechos por los que le fue concedido el ingreso en la Orden. En la noche del 30 de Septiembre de 1896, este soldado estaba junto con toda su Compañía sitiado por los insurgentes cubanos en el poblado de Cascorro; la situación se agravó cuando los rebeldes ocuparon una casa situada en posición elevada desde la que hacían fuego contra los españoles. En esta situación, Eloy se presentó voluntario para incendiar la casa efectuando una salida en solitario con una lata de gasolina y atado a una cuerda para que sus compañeros pudieran recuperar su cuerpo si era alcanzado. Consiguió contra pronóstico alcanzar y destruir su objetivo regresando sano y salvo, aunque desgraciadamente fallecería meses después, como otros miles de españoles, a causa de una infección gastrointestinal. Pues bien, Eloy Gonzalo había sido carabineiro durante cinco años, hasta que, por «poner mano al arma contra un superior» fue expulsado del Cuerpo, condenado a doce años de prisión militar y a servir en una Unidad de castigo tras la condena. Al comienzo de la guerra en Cuba, ante la necesidad de efectivos, y formando parte del Regimiento de Infantería María Cristina, núm. 63 del Ejército, fue enviado a la Gran Antilla, donde sirvió heroicamente, constituyendo así un curioso caso de evolución excepcional, ejército-carabineros-regreso al ejército, sin detrimento de la principal cualidad del militar en combate, el valor y la disciplina.

Pero, tal vez, a la hora de comprender mejor qué motivaba el heroico comportamiento de aquellos hombres, pueda ayudar un testimonio escrito de otro de los combates ya mencionados. Para entender cómo los valores morales de la institución militar, grabados en el alma de los Guardias Civiles, tenían relación directa con su comportamiento en situaciones extremas, puede que no existan mejores palabras que las que empleó el Guardia Civil D. Cándido Santa Eulalia, comandante accidental del Puesto de Dolores, en la Cuba en guerra de 1895, el cual, rodeado con su exigua fuerza por centenares de insurrectos, a la oferta de rendición que, acompañada de garantías personales, le dirigió el mando enemigo, contestó por escrito de esta forma:

«...Debo manifestar que yo soy muy español y sobre todo pertenezco a la Benemérita Guardia Civil, y que habiéndome mis dignos jefes honrado con el mando de este destacamento, primero prefiero mil veces la muerte que yo serle traidor a mi patria y olvidar el juramento de fidelidad que presté a la gloriosa bandera española, en cuya defensa derramaré mi última gota de sangre antes de cometer la vileza de entregarme con

vida a los enemigos de España y de mi Rey. Pues estoy orgulloso de vestir el uniforme de Guardia Civil y mi mayor gloria sería morir con él...»

Que el recuerdo de aquellos héroes permanezca siempre para que cuantos integramos la familia militar, ahora y siempre, en paz o en guerra, los tengamos como ejemplo y referencia en el cumplimiento del deber.

DE LA CRUZ LAUREADA DEL GENERALÍSIMO FRANCO: ALGUNAS CONSIDERACIONES Y ALGUNAS PRECISIONES

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de La Floresta¹

El año pasado de 2010 veía la luz pública, en las páginas de la revista *Cuadernos de Ayala* n.º 42 mi artículo *La laureada de Espartero y la laureada de Franco: una polémica insustancial pero malintencionada*, en el que salía al paso de algunos autores que han venido a cuestionar la legalidad y la legitimidad de la gran cruz laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando que se concedió en 1939, a consecuencia del unánime clamor de las Fuerzas Armadas victoriosas en la última guerra civil, al entonces conocido como Caudillo de España y salvador de la Patria, es decir el Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Una de las cuestiones debatidas en los últimos años es el del origen y paradero de las insignias de la laureada que se entregó al general Franco en 1939: según José Luis Sampedro Escolar, en las páginas que anteceden a estas, el general Espartero obsequió a Don Alfonso XII con las insignias de la gran cruz laureada de San Fernando, en febrero de 1875 (hecho probado documentalmente, pues lo certifica la *Gaceta de Madrid* del 14 de febrero de ese año, y lo relatan otras publicaciones coetáneas); y dice que su hijo y sucesor Don Alfonso XIII obsequió con las mismas insignias al general Marina, cuando en julio de 1915 se le concedió dicho grado en la Orden; añade que dicha insignia fue regalada por la familia del general Marina, en 1939, al Generalísimo Franco (hecho que el señor Sampedro Escolar nos dice le han comunicado los familiares del general Marina); y, por fin, nos dice que

¹ Investigador Principal del Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas y antiguo Profesor Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, adscrito al Instituto de Historia y Cultura Naval.

dicha insignia, que sería supuestamente la que perteneció a Espartero, se encuentra en paradero desconocido desde la muerte de Franco.

Otros autores han venido además a introducir un indeseable matiz político al asunto, pues dan pie a algunos a poner en duda la legalidad de la concesión de esta gran cruz laureada al Generalísimo Franco en 1939, dando a entender que no se le concedió por su valor ni por sus méritos militares, sino por los manejos políticos de los vencedores de la guerra civil. Todo lo cual es, ciertamente, inexacto: con el reglamento de 5 de julio de 1920 en la mano, artículos 11 y 35, el Generalísimo Franco, por su calidad de general en jefe de un ejército victorioso, tenía perfecto derecho a ser caballero laureado –y sin necesidad de recurrir al artículo 1.º, por el cual ya era Jefe y Soberano de la Orden como Jefe del Estado, y por ello también podía lucir esas insignias–. Y el procedimiento de concesión fue por cierto impecablemente ajustado a los preceptos reglamentarios vigentes.

También se publicó el artículo *Desaparece la Laureada de Franco*, subtítulo *La más alta condecoración militar española no se encuentra en el Museo del Ejército, donde debía estar custodiada* (diario *La Razón* de los días 11 y 12 de diciembre de 2001, páginas 28-29 y 27, respectivamente). En esa publicación suscribió una entradilla el señor Sampedro Escolar ignorando los preceptos reglamentarios de la Real y Militar Orden, calificando de paso otra vez de *ilegal* el uso de la cruz laureada por parte de Alfonso XIII y por supuesto por parte del general Franco. En la misma línea insiste el panfleto titulado *La Laureada que nunca existió*, aparecido en *Cambio 16*, números 1570-1577 (2002).

Pues bien, ya vemos que las cosas no parecen haber ocurrido precisamente tal y como nos relatan los aludidos autores, y después muchos de sus copistas, seguidores e imitadores.

Para empezar, no parece acreditado documentalmente en parte alguna que Don Alfonso XIII regalase en 1915 precisamente la antigua insignia laureada de Espartero al general Marina. Hemos revisado acuciosamente los fondos del Archivo General de Palacio (reinado de Alfonso XIII) y también la prensa del momento, sin haber encontrado en ella la menor mención a tal hecho. ¿De dónde procede esta afirmación? Según el señor Sampedro Escolar, de la familia del general Marina –una fuente respetable en lo humano, pero no tanto según el método histórico–.

Tampoco es cierto que en las colecciones del Patrimonio Nacional no exista ninguna insignia de la gran cruz laureada de San Fernando: hay en ellas al menos un ejemplar de la placa. Tan es así, que ya en el año 2003 nos tomamos la molestia de localizarlo y fotografiarlo: hoy en día se conserva en el Palacio Real de Aranjuez, en el Museo de la Vida en Palacio, sala de

Alfonso XII, colocada precisamente sobre el uniforme que perteneció a este monarca, y tiene el número de inventario 10029402².

¿Se trata de la placa laureada que perteneció al general Espartero? Esto ya no es tan sencillo de dilucidar, pues en los archivos palatinos –en la ficha de inventario de la pieza, redactada en 1990– no se expresa su procedencia exacta, aunque sí que la placa se hallaba colocada desde antiguo sobre el uniforme del *Rey Pacificador*, como hoy³. Y es que hemos de notar, en primer lugar, que Don Alfonso XII pudo muy bien poseer no una sola sino varias placas de esta clase, por vía de herencia, ya que varios de sus familiares pertenecieron a la Real y Militar Orden de San Fernando con el grado de gran cruz laureada: su abuelo materno Don Fernando VII, fundador de la Orden; su abuelo paterno el Infante Don Francisco de Paula; su padre el Rey consorte Don Francisco de Asís (que sobrevivió a su hijo hasta 1902); y hasta su madre la Reina Doña Isabel II (aunque sus peculiares insignias están hoy en el Museo del Ejército). Y podríamos ampliar este elenco con otros varios familiares de segundo y tercer grado del monarca.

Y, sin embargo, yo me inclino a pensar que sí, que efectivamente pudiéramos muy bien hallarnos ante la placa regalada a Don Alfonso XII por el general Espartero en 1875. No es esta una afirmación gratuita como las que difunden los *pseudohistoriadores* de turno, sino consecuencia de dos razonamientos sencillos: en primer lugar, que se trata de una pieza de confección ordinaria, en plata, y no de una *pieza rica*, de oro y brillantes, más semejante a las que solían poseer y lucir los miembros de la Familia Real.

Y en segundo lugar, porque por fortuna conocemos el nombre de su artífice, ya que en su dorso muestra un sello de orfebre en el que con facilidad leemos *G. / YRABURO*. Se trata de Gaspar Iraburo y Fagondo, un platero madrileño nacido hacia 1805, muy activo durante el reinado isabelino, que murió soltero en la villa y corte el 22 de febrero de 1867⁴. Fue además *esmaltador y engastador*⁵ y *fabricante de condecoraciones*, y durante la regencia de Espartero tuvo taller abierto precisamente en la calle del Duque de la Victoria números 10 y 12, *frente a la Aduana* –o sea en la calle de Alcalá, que llevó brevemente ese nombre, en cuyo inmediato palacio de Buenavista tenía Espartero su residencia–, y más tarde en la calle de Cedaceros número 9, donde falleció.

² Agradezco a don José Luis Valverde Merino, conservador del Palacio Real de Aranjuez, su amabilidad cuando acudí a este Real Sitio el 18 de julio de 2003 a tomar las fotografías que ilustran estas páginas.

³ Las piezas de ese uniforme alfonsino son las inventariadas con los números 10029398, 10029399, 10029400, 10029401, 10029402 y 10029403.

⁴ Madrid, parroquia de San Sebastián, libro 49 de difuntos, al folio 164.

⁵ *Guía de Madrid*, varios años.

Iraburo concurrió a la exposición pública de la industria española del año 1841 con un soberbio ejemplar de la placa de la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica que le valió la medalla de bronce⁶; a la de 1845 con treinta y cinco piezas finas, entre ellas las insignias de todos los grados de la Orden de San Fernando, y ganó otra medalla de bronce⁷; y a la de 1849 y 1850 con toda una colección de la que formaban parte el collar del Toisón de Oro, y las placas ricas de las Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y San Hermenegildo, a más de las veneras de las cuatro Órdenes Militares, por cuyos trabajos mereció sendas medallas⁸.

Y como resulta que este don Gaspar Iraburo no trabajó nunca al servicio de la Real Casa, según resulta del examen de los fondos documentales del Archivo General de Palacio (sección de Personal), hemos de concluir que la placa conservada en Aranjuez y que perteneció al Rey Alfonso XII, seguramente no procedía de un encargo regio –que naturalmente habría sido hecho, según costumbre, a un artífice de la regia cámara, proveedor de la Real Casa–, ni tampoco a una herencia. De ahí a concluir que el monarca la recibió como regalo de manos de un particular, y que ese donante fuese el general Espartero, habría un corto paso, en términos deductivos –paso que, a fuer de historiador prudente, yo no daré por ahora y mientras no conozcamos su confirmación documental–.

Hasta aquí el tan traído asunto de la laureada de Espartero, que algunos sostienen muy a la ligera que pasó a manos del general Marina en 1915, y de los familiares de éste a las del general Franco en 1939, cuyos herederos la habrían extraviado. Un asunto que ya forma parte de los mitos que circulan por la *Red*, y que viene siendo utilizado –es lo *politically correct* en nuestros días– para desprestigiar los méritos militares y la conducta militar de don Francisco Franco Bahamonde⁹.

Concluamos ya. En el artículo titulado *La Laureada de Franco*, difundido el pasado 20 de julio de 2010 a través del *Blog de Heráldica*, que dirige con acierto el comandante Carrión Rangel¹⁰, el señor Sampedro Escolar ha publicado una glosa de la doble ceremonia de imposición de la gran cruz laureada de San Fernando al Generalísimo Franco, en sendas ceremonias

⁶ Según reseña publicada en el *Semanario Pintoresco Español* número 51, del 19 de diciembre de 1841, página 403.

⁷ *Catálogo de los productos de la Industria Española* (Madrid, 1845), págs. 21-22. *Memoria de la Junta Calificadora de los productos de la Industria Española* (Madrid, 1846), pág. 77.

⁸ CAVEDA NAVAS, José: *Memoria sobre los productos de la Industria Española reunidos en la exposición de 1850*, Madrid, 1851, pp. 304-305.

⁹ Tendencia abyecta que no he de seguir, precisamente porque puedo permitírmelo, dada mi militancia política en aquella época, bien contraria al dictador.

¹⁰ En <http://blogdeheraldica.blogspot.com/2010/07/la-laureada-de-franco.html>.

ocurridas el 19 de mayo de 1939 (día del desfile de la Victoria) y el 17 de julio de 1940. Y en este punto diremos que los asertos del señor Sampedro Escolar se ajustan más a la realidad de los hechos y de las leyes que en otros de sus textos anteriores.

Del ilustre agraciado diré tan solo, porque es aspecto que se ha venido utilizando para menospreciar la memoria del Caudillo, que si bien Franco fue condecorado en 1939 con la gran cruz laureada, bien podía, en términos legales, utilizar –como lo hizo habitualmente– la insignia de la simple cruz laureada: ello fue así porque el artículo 8 del Reglamento de la Orden entonces vigente –el quinto, aprobado por real decreto de 5 de julio de 1920– expresaba que *en lo sucesivo la Cruz de San Fernando será siempre laureada y la misma en todos los casos y para todos los individuos militares*¹¹. Por eso el decreto 192, de 26 de enero de 1937 –vigente hasta 1942–, solamente recogía entre las recompensas susceptibles de ser otorgada en tiempo de guerra *la cruz laureada*, y no la gran cruz laureada¹². Tengo por muy probable que, debido a tal circunstancia reglamentaria, la simple cruz laureada formó parte –junto a la gran cruz laureada– del juego de insignias ricas ofrecidas al Generalísimo en 1940 por sus compañeros de armas. Y es por eso el Jefe del Estado usó indistintamente, a lo largo de toda su vida, de ambas insignias. Legalmente. Con todo derecho.

¹¹ Seguidamente se refería a dos ilustraciones anejas, en las que se diferenciaban las insignias de la cruz laureada de uso general, y de la gran cruz laureada concedida a los generales en jefe.

¹² Aunque de su artículo 11, redactado confusamente, podría deducirse que sí que pudo haberse mantenido la distinción reglamentaria de 1920 entre la cruz laureada y la gran cruz laureada.

LA LAUREADA DE ALFONSO XII

José Luis SAMPEDRO ESCOLAR¹

Gran parte de los datos históricos que exponemos a continuación son conocidos, pero conviene recordarlos para encuadrar la historia de una insignia de la Gran Cruz de la Orden de San Fernando que, como veremos, tiene una peripecia muy particular, en cuyo estudio nos centraremos.



*Baldomero Espartero con la banda de la Orden de San Fernando y dos placas laureadas
(Museo del Ejército, Toledo)*

Joaquín Baldomero Fernández Espartero y Álvarez de Toro, nacido de modesta familia de Granátula, en Ciudad Real, el 27 de febrero de 1793, abandonó sus estudios religiosos en Almagro, donde los cursaba sin vocación por imposición familiar, y sentó plaza como soldado de Infantería el 1

¹ Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

de noviembre de 1809, en plena Guerra de la Independencia. En 1812 ya es Subteniente de Ingenieros, tras pasar por la Academia Militar de la Isla de León, y embarcó para América como Teniente en 1814, con la expedición de Morillo, alcanzando el rango de brigadier² en 1823. Vuelve entonces a Europa, haciéndose a la mar, otra vez rumbo a América, el 9 de diciembre de 1824, día exacto de la acción de los Ayacuchos, por lo que solamente de manera aproximada puede calificársele de *ayacucho*, pues no estuvo presente en la famosa batalla, pero sí se puede encuadrar en el grupo de militares así denominados, gentes de extracción popular a quienes las circunstancias abrieron las puertas de la oficialidad y de la cúpula militar pese a su nacimiento en el estado llano, pues hasta entonces tales destinos estaban reservados a la nobleza, y, en realidad, volvieron a estarlo a lo largo del reinado de Fernando VII, desde 1814 a 1833, salvo durante el *Trienio Liberal* (1820-1823).

Su prestigio se afianza en la I Guerra Carlista, conflicto ideológico y militar que merece severas revisiones historiográficas. Una pluma escribió: *El carlismo no es un puro movimiento dinástico y regresivo, como se empeñan en mentir y decir los bien pagados historiadores liberales. Es un movimiento libre y popular en defensa de tradiciones mucho más liberales y regionalistas que el absorbente liberalismo oficial, plagado de papanatas que copiaban a la revolución Francesa. Los carlistas defendían las mejores tradiciones jurídicas españolas, las de los Fueros y las Cortes legítimas... El Tradicionalismo carlista tenía unas bases auténticamente populares y nacionales de campesinos, pequeños hidalgos y clero, en tanto que el liberalismo estaba encarnado en el militarismo, el capitalismo, la aristocracia latifundista y los intereses secularizados, que en la mayoría de los casos pensaban con cabeza francesa o traducían, de manera embrollada, de Alemania.* Esta pluma, aunque cueste trabajo creerlo, no es otra que la de Karl Marx, quien escribió estas palabras en su documentada obra *La revolución española, 1808-1843*.

En 1836, año en el que resulta elegido Diputado a Cortes por Logroño, Espartero es nombrado General en Jefe del Ejército del Norte, Virrey de Navarra y Capitán General de las Vascongadas, obteniendo un muy sonado triunfo con el levantamiento del cerco carlista de Bilbao. Alcanzó fama en la milicia y en la política, campo en el que brilló como uno de los prohombres del Liberalismo y como adalid de posiciones consideradas como progresistas, con notable influencia británica. El 10 de mayo de 1841 asistimos al cénit de su carrera, cuando las Cortes lo proclaman Regente del Reino,

² Que, posteriormente, se tendrá por equivalente a General de Brigada.

tras la salida hacia Francia de la Reina Gobernadora, viuda de Fernando VII y madre de Isabel II. La tradición popular pone en boca de María Cristina de Borbón, hasta entonces Gobernadora, las siguientes palabras, dirigidas a Baldomero: *Yo te he hecho General y Duque, pero no he podido hacer de ti un caballero*³.

Tras una dura represión contrarrevolucionaria su popularidad se desgasta rápidamente, contando en su haber más negativo la condena a muerte y ejecución de Diego de León⁴ y la de otros muchos enemigos, por lo que se podrían poner en su boca las palabras que se atribuyen a Narváez en su lecho de muerte, cuando el confesor le conminaba a que perdonase a sus enemigos: *No puedo perdonarlos, los he fusilado a todos*. Se dijo del conde-duque⁵ –se le llamaba así recordando al todopoderoso Olivares– que fue cayendo de la idolatría al entusiasmo, del entusiasmo a la lealtad, de la lealtad al respeto, del respeto a la indiferencia, de la indiferencia al desprecio, del desprecio a la indignación y de la indignación al mar, pues esta fue la vía de escape que tuvo que tomar en 1843 para refugiarse en el Reino Unido, donde se le recibió con todos los honores, pues no deben olvidarse los favores que prestó durante su mandato a los intereses británicos, sobre todo en lo tocante a la liberación de los aranceles proteccionistas en materia de textiles, lo que provocó airadas reacciones en Cataluña, seguidas de las consiguientes represiones⁶. Son de recordar los versos que aparecieron en la puerta de la morada de Espartero, vecino del embajador de Su Majestad Británica:

*En este palacio habita el Regente
Pero el que nos rige habita el de enfrente...*

Tampoco debe olvidarse que durante la I Guerra Carlista los *torys* británicos, junto a los liberales franceses y portugueses (recién instalados en el

³ Villergas, citado por DÍAZ PLAJA, F.: *La Historia de España contada por los poetas*. Barcelona, 1971, pág. 340.

⁴ Curiosamente, las calles que el Ayuntamiento de Madrid dedicó a Diego de León y al Príncipe de Vergara (título ostentado por Espartero) en el barrio de Salamanca hacen esquina.

⁵ Espartero recibió, entre otras dignidades, los títulos de duque de la Victoria y de conde de Luchana.

⁶ Sería interesante la investigación rigurosa de la alianza entre los comerciantes de paños, descendientes de antiguos mesteros cameranos, y las fuerzas políticas liberales que, tanto con Espartero como, medio siglo después, con Sagasta, envenenaron el panorama político catalán con motivo de la política arancelaria liberalizadora en materia de textiles, la cual daba como resultado la desprotección de estos productos catalanes ante la importación de los paños y tejidos extranjeros, básicamente franceses y, no lo olvidemos al hablar de Espartero, británicos. Recordemos que la chispa detonante de la *Semana Trágica* de Barcelona fue el que se llamase a los reservistas catalanes para la Guerra de África donde, se decía insistentemente, sólo iban a defender los intereses del conde de Romanones, heredero, políticamente, de los liberales Espartero y Sagasta.

poder en sus respectivos países, tras sendas revoluciones y guerras civiles) enviaron a España una especie de brigadas internacionales, y apoyaron públicamente al bando isabelino en aquella guerra civil, que proporcionaba a Gran Bretaña suculentos negocios de venta de armas municiones y víveres, así como los correspondientes empréstitos que se generaban para financiar estas operaciones⁷.

Amainado el temporal, Espartero volvió a España en 1848, con el beneplácito de su adversario Narváez, ocupando su escaño de senador, y se retira y reaparece en los años siguientes, hasta 1868, volviendo a ocupar en alguna ocasión la presidencia del consejo de Ministros, pero su papel no es nada brillante.

Su prestigio militar, su popularidad y otros encantos que sin duda le adornaban le proporcionaron en 1827 un brillante matrimonio con doña Jacinta Martínez de Sicilia y Santa Cruz, que aportó una cuantiosa dote a la ya considerable fortuna amasada por su marido al que convirtió, curiosamente, en concuñado de uno de sus enemigo políticos más notables, el I marqués de La Habana, don José Gutiérrez de la Concha e Irigoyen, casado con una hermana uterina de la antes citada doña Jacinta⁸.

No podemos en este momento profundizar en la biografía de este prototipo de espadón decimonónico, pero debemos resaltar que gozó de tanta popularidad como para que la lápida que se colocó en 1970 en su casa natal, en Granátula, diga de él, después de enumerar sus más altos títulos y dignidades, *que no fue Rey de España porque no quiso*. Y al aserto no le falta razón, porque, de haber dado consentimiento, su candidatura al trono de España hubiera podido triunfar en 1870, cuando, finalmente, y ante su negativa, sus hipotéticos votantes, organizados por Prim, eligieron por Rey a Don Amadeo I. Algún autor tiene publicado erróneamente que las Cortes llegaron a ofrecer la corona a Espartero, lo cual no es cierto, pues solamente hubo sondeos de partido acerca de su posible aceptación, en caso de haberse presentado su candidatura a la Cámara. Pese a la negativa del ex Regente, cuando se efectuó la votación para elegir nuevo titular de la realeza española, el nombre del general obtuvo ocho votos⁹. Previamente, su efigie, con manto real y el dictado de Baldomero I se difundió generosamente por el

⁷ Un siglo después, en la Guerra Civil de 1936, los barcos británicos cobraban por evacuar a quienes huían de zona republicana, a la que acababan de servir sus cargamentos de armas y municiones.

⁸ Un detallado estudio al respecto se contiene en BERMEJO MARTÍN, F.: *Espartero, hacendado riojano*. Logroño, 2000.

⁹ Amadeo recibió 191 votos; 63 fueron para los republicanos; 27 para el Duque de Montpensier; uno para su esposa Doña Luisa Fernanda; 8 para Espartero; 2 para el futuro Alfonso XII; y 19 en blanco. Diario de sesiones del Congreso, 16 de noviembre de 1870.

solar patrio en grabados y litografías que lo promocionaban a la más alta magistratura. En sus tiempos de Regente un cantar decía:

*Para sabio, Salomón,
Paquiro para torero,
y «pa» gobernar España,
don Baldomero Espartero.*

El antiguo seminarista alcanzó, en efecto, dignidades extraordinarias: príncipe de Vergara por Amadeo I (título vitalicio y excepcional, con tratamiento de Alteza), duque de la Victoria¹⁰, duque de Morella, conde de Luchana, vizconde de Banderas, Regente del Reino, caballero del Toisón de Oro, de la Orden británica del Baño, de las de Carlos III, Isabel la Católica, San Juan de Jerusalén¹¹, San Hermenegildo, la Torre y la Espada (de Portugal), la Legión de Honor (Francia), etc.¹², y, lo que nos interesa especialmente aquí, caballero Gran Cruz Laureada de la Orden de San Fernando, condecoración que le fue conferida por su actuación como General en Jefe en la I Guerra carlista. Resulta notable que previamente se le había negado esta condecoración como recompensa por la batalla de Luchana (ocurrida en la noche del 24 al 25 de diciembre –la Nochebuena– de 1836), en la que, aunque enfermo de cistitis, dirigió personalmente a sus hombres y obligó a los carlistas a levantar el cerco a Bilbao. Pese a que la acción le valió un condado, no se adecuaba en puridad a lo previsto en los estatutos de la Orden de San Fernando para su concesión, y el héroe de la jornada vio rechazada su pretensión de lucir por tal gesta la preciada cruz. Lo que sin embargo quedó en la historia anecdótica es el nombre de *luchana* para la barba en forma de perilla gastada por el caudillo liberal¹³. Si se pusieron escollos formales a la concesión de la laureada a Espartero por la acción de Luchana, no se pusieron a la concesión de la Gran Cruz por la actuación en conjunto durante la campaña del General en Jefe, aunque quizás allanase algo el camino el hecho de que ya ocupase la presidencia del Consejo de Ministros. También en

¹⁰ El ducado de la Victoria homónimo, concedido por la Dinastía carlista en 1836 a Tomás Zumalacárregui, se denominó, desde el 20 de julio de 1954, *de la Victoria de las Amézcoas*, para evitar confusiones con el ostentado por los sucesores de Espartero.

¹¹ La Orden de Malta, en aquellos momentos convertida, impropia, en una condecoración más de las otorgadas por el Estado español. Esta situación se normalizó tras la entronización de Alfonso XII.

¹² Además de muy numerosas cruces y medallas de acciones determinadas.

¹³ Como otro dato anecdótico relacionado con la batalla de Luchana diremos que el regimiento *Luchana* era el antiguo regimiento de *Imperiales* de Alejandro I de Rusia, de donde viene el nombre de los célebres dulces llamados *imperiales*.

1840 ingresa en la Orden del Toisón de Oro, por gracia de la Gobernadora, a la que inmediatamente privó de la Regencia desde la cual, el siguiente año de 1841, el propio Espartero otorgó el águila vellocino al Príncipe Alberto, marido de Victoria I de la Gran Bretaña, a su vez hecha dama de la Orden de María Luisa¹⁴.

Pasados muchos años, el 9 de febrero de 1875, el recientemente proclamado Rey Alfonso XII, habiendo participado en la III Guerra Carlista, y ya de regreso a Madrid, tuvo un gesto de deferencia al Liberalismo español visitando a su figura más representativa, el ex Regente Espartero, en su retiro de Logroño. No era esta la primera vez que un monarca visitaba a don Baldomero, pues ya Amadeo I se desplazó hasta su domicilio para tributarle tan señalado tributo en 1871, ni sería la última, pues Don Alfonso volvería durante el año siguiente (6 de septiembre de 1876) y el 1 de octubre de 1878, ocasión en la que juntos asistieron a una Misa en memoria de sus respectivas esposas, ambas recientemente fallecidas. Los párrafos que a continuación resumen la crónica de la visita de Alfonso XII en 1875 están basados en lo publicado en aquellos días por Lorenzo Rodríguez Codes en *La Correspondencia de España* y, muy especialmente, en lo escrito por el marqués de Molíns en carta al Presidente del Consejo de Ministros, Cánovas, que insertó *La Gaceta de Madrid*¹⁵ y reprodujo casi toda la prensa del momento, en una bien orquestada campaña publicitaria¹⁶.

El tren que conducía a Alfonso XII llegó a Logroño, procedente de Castejón, con considerable retraso, a las tres y media de la tarde del mencionado día 9 de febrero de 1875. En su séquito figuraban el Ministro de Marina, Mariano Roca de Togores y Carrasco, I marqués de Molíns, Joaquín Jovellar Soler, Ministro de la Guerra, el General Genaro de Quesada Matheus, I marqués de Miravalles¹⁷, jefe del Ejército del Norte, y los generales Domingo Moriones y Murillo, I marqués de Oroquieta, y Manuel de la Serna (o Laserna) y Hernández Pinzón, I marqués de Irún. La Diputación Provincial, el Ayuntamiento y demás corporaciones lo recibieron en la estación. El monarca recorrió las calles a caballo y se dirigió a la colegiata de Santa María de la Redonda¹⁸, donde se cantó un Te Déum; desde allí se encaminó a la morada de Espartero. En uno de los rellanos de la escalera lo recibió con

¹⁴ Sin embargo, Victoria I, pese a haber recibido estos honores de la Corte española, no concedió la Jarretera ni a Isabel II ni al Rey Consorte Don Francisco de Asís.

¹⁵ *Vid.* días 9 a 15 de febrero de 1875.

¹⁶ Molíns pasó la tarde anterior con Espartero concretando los detalles de la visita, en la que no se dejó al azar cuanto de teatral tuvo.

¹⁷ No confundir con Vicente Quesada, asesinado en 1845.

¹⁸ Que desde 1959 tiene rango de concatedral, con los templos catedralicios de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada.

una reverencia la duquesa de la Victoria¹⁹, quien dijo: *Señor, perdone V.M. al Príncipe de Vergara si, detenido por sus años y sus achaques, no ha podido cumplir su ardiente deseo de saludar a V.M. en los límites de la provincia. V.M., benigno y bondadoso, honra hoy con su presencia la casa del antiguo soldado. Indigna es de V.M.; pero supla lo que a ella le falte la adhesión leal y profunda de sus moradores.*



*El General Espartero condecora a Alfonso XII.
Pintura de Padró fechada en 1876*

En el espacioso gabinete decorado con lujosa severidad, y sentado en un sofá junto a una chimenea encendida, abrigado con un gabán y tocado con un gorrillo doméstico (que Molíns califica como *griego*), esperaba un anciano menudo, enjuto, demacrado y pálido, de mirada viva y penetrante: Su Alteza el príncipe de Vergara. Al aparecer el Rey, el ex Regente no lo reconoció, tomándolo por algún joven ayudante que precedía al monarca, por lo que saludó cortésmente sin mayores miramientos, pero, al observar de cerca la faja con entorchados de Capitán General, se percató de la egregia identidad de su visitante y, haciendo un notable esfuerzo, se levantó; Don Alfonso, tendiéndole ambas manos, le obligó a sentarse sin permitirle descubrirse,

¹⁹ De la que alguna crónica afirma que lucía la bande de la Orden de María Luisa pero, a la vista de los testimonios gráficos que tenemos, debemos pensar que únicamente llevaba el lazo rojo de antigua dama de Doña Isabel II.

sentándose también Su Majestad y permaneciendo de pie los presentes, entre los que estaban, además de los componentes del séquito Real, la princesa de Vergara, don Cipriano Segundo Montesino y Estrada (sobrino político del General por estar casado con doña Eladía Fernández Espartero y Blanco²⁰), el alcalde de Logroño, don Diego de Francia y Allende Salazar, IV marqués de San Nicolás, así como los más influyentes prohombres del partido liberal en la región, don Pedro Mateo Sagasta y Escolar²¹ y sus sobrinos, don Amós y don Miguel Salvador Rodrigáñez (**Ver ANEXO-1**).

Tras un breve silencio, Espartero comenzó su alocución, felicitando a Don Alfonso tanto por su proclamación como por sus victorias y las prendas morales que lo adornaban. Su hablar era pausado, se detenía, levantaba la mirada y agitaba su mano derecha, y su decrepitud se hacía evidente porque, aunque movía los labios, a veces sus palabras no podían entenderse. El Rey le agradeció estas palabras y dijo que se había jurado servir a su desgraciada patria y que estaba presto a cumplir su juramento.

El Ministro marqués de Molíns intervino a continuación para decir: *Puesto que Vuestra Majestad es por Derecho jefe de la insigne y militar orden de San Fernando y se ha hecho acreedor por su bravura a lucir en el pecho la banda de tan ínclita orden, yo le ruego en nombre del gobierno que la luzca desde este instante.* Don Alfonso repuso con modestia: *No soy todavía digno de honor tan alto.* El General Jovellar, ministro de la Guerra, dijo entonces: *Señor, en nombre del ejército, que ha admirado el valor de V.M. en los campos de batalla, uno mis ruegos a los de mi compañero el señor ministro de Marina.* Negóse por segunda vez el Rey y el duque de la Victoria dijo: *Señor, un veterano que sabe cómo ha procedido V.M. en el Norte y cómo se ganan las cruces en los combates, suplica a V.M. que use esa cruz. V.M. ha sido el primer Rey de España que desde Felipe V hasta la fecha se ha colocado a la cabeza de sus ejércitos; V.M. será un gran Rey porque es un caballero y es un valiente; tiene derecho sobrado a lucir la gran cruz de San Fernando; yo le ruego que me otorgue el alto honor de aceptar y usar la que conquisté defendiendo los legítimos derechos de Doña Isabel II y he llevado en los campos de batalla... Vengan mi banda y mi cruz²².*

Don Cipriano Montesino cumplió en el acto la orden de su tío²³ y el Rey dijo: *No puedo rechazar lo que venga de manos de un General que tanto*

²⁰ Que habría de convertirse poco después en II duquesa de la Victoria al fallecimiento de su tío.

²¹ Hermano de don Práxedes.

²² El conde de Romanones, nunca excesivamente fiable, adorna la escena en su biografía de Espartero diciendo que el General desprendió de su propio pecho la insignia antes de imponérsela a Alfonso XII, lo que, como nos relatan testigos presenciales, no ocurrió.

²³ Pérez Galdós convierte al señor Montesino en un indeterminado ayudante de Espartero cuando relata la escena en «Cánovas», en sus famosos *Episodios Nacionales*.

vale y a quien tanto estimo. Se puso en pie con esfuerzo el príncipe de Vergara (ya destocado) y el Rey bajó la cabeza para que le impusiese la banda y le prendiese la cruz. El General Jovellar sentenció: *He aquí la escena digna del principio de un gran reinado*. El Rey se quitó la placa de la Orden de Carlos III que había usado desde que pisó tierra española y se la dio a Espartero, rogándole que la aceptase como recuerdo²⁴. Entonces todos se retiraron y dejaron a solas al Rey y al General durante un cuarto de hora.

Al abandonar el Rey la mansión luciendo la banda y la placa que Espartero le había regalado, el gentío que llenaba la plaza vitoreó a Alfonso XII mientras éste volvía a montar a caballo, encaminándose al Hospital Militar para finalizar la jornada con el saludo de las fuerzas vivas de la sociedad logroñesa en una recepción celebrada en la sede del Ayuntamiento. En el banquete con que agasajó al soberano la corporación municipal, Molíns, mirando al retrato de Isabel II, brindó por el nuevo caballero de San Fernando, deseándole un reinado próspero, digno y grande. El homenajeado, por su parte, brindó por la brigada Avellana, que peleó junto a él en San Cristóbal, por los batallones de la Princesa y de Cáceres y por la sección de ingenieros *que inmortalizaron sus nombres en la noche de Muniain*.

Tan satisfecho debió de quedar Don Alfonso del homenaje que le tributara Espartero que ordenó perpetuar la escena en un óleo que ejecutó el pintor Ramón Padró, lienzo de generosas dimensiones²⁵, enmarcado por una ancha moldura de madera tallada y dorada que luce en su parte superior un medallón con la cifra del monarca (A XII) rodeado con adornos vegetales. Propiedad de Patrimonio Nacional²⁶, la interesante pintura se conserva en el Alcázar hispalense. Ramón Padró y Pedret (1848-1915)²⁷ firma y fecha su obra en 1876, y debió resultar de gran verosimilitud, ya que nos consta con seguridad su presencia física en tal acto pues, aunque no se mencione en los textos correspondientes, su firma aparece claramente legible en el grabado que publicó *La Ilustración Española y Americana* en la página 117 del vo-

²⁴ Nuevamente hemos de desmentir a Romanones, que dice: *...intentó darle una prueba de afecto; pero aún torturando su imaginación, le fue imposible encontrar ningún nuevo honor que tributarle, pues todos los tenía.*

²⁵ 214 por 315 cms.

²⁶ N.º de Catálogo PI-19E-502 e inventariado con el número 10021486).

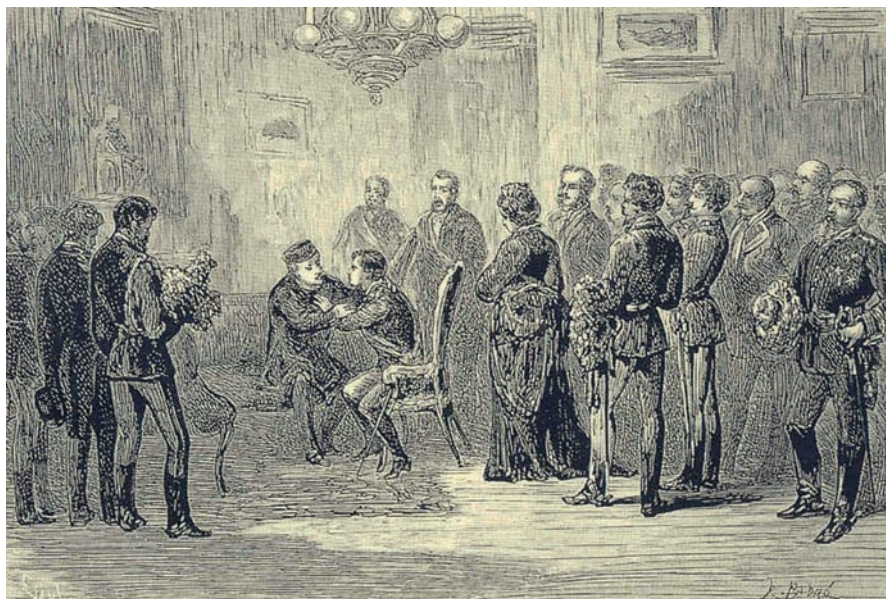
²⁷ Era hijo del escultor y pintor Ramón Padró y Pijoan (1809-1876), nieto del también escultor Tomás Padró y Marot y hermano del dibujante Tomás Padró Pedret, homonimias que, a veces, explican la atribución errónea de obras de unos miembros de la familia a otros. Buenos cuadros suyos son el retrato del doctor Calleja (Facultad de Medicina de la Complutense), *El embarque de los voluntarios catalanes para Cuba* (Museo Marítimo, Barcelona) y *El paso de la fragata Berenguela por el Canal de Suez* (Museo Naval, Madrid), ambas obras de 1870.



*Alfonso XII (detalle) por Padró, 1885
(Patrimonio Nacional, Palacio de Aranjuez)*

lumen del I semestre de 1875, concretamente el número que se publicó con fecha de 22 de febrero de dicho año²⁸.

²⁸ La Biblioteca Nacional de Madrid conserva un álbum con once dibujos de este artista, fruto de su presencia en el séquito regio durante la campaña del Norte.



Grabado de Padró en *La Ilustración Española y Americana* de 22 de febrero de 1875

A mayor abundamiento, el mismo artista firma un óleo circular²⁹ que fecha el año del fallecimiento del monarca, 1885, por lo que podemos suponer que sea póstumo, en el que se representa con gran detalle la insignia de la gran cruz laureada de San Fernando, por lo que creemos sea la que Don Alfonso recibiera de Espartero en 1876.

Alfonso XII, que ha pasado a la Historia con el noble apodo de *El Pacificador*, lució muy habitualmente su insignia laureada, y con ella aparece en multitud de retratos, esculturas, fotografías, pinturas o grabados, destacando entre ellos el que, propiedad del Ministerio de Fomento, se conservó durante un tiempo en el Palacio de Zurbano³⁰, de Madrid, volviendo luego a la sede del departamento ministerial, en el paseo de la Castellana. Es esta una obra de Francisco Sans Cabot que podemos calificar sin titubeos como *de trámite*, toda vez que para su composición se limita a calcar, literalmente, el dibujo realizado muchos años antes, hacia 1850, por Luis Brocheton para

²⁹ De 68 cm. de diámetro. Propiedad de Patrimonio Nacional, se conserva en el Palacio de Aranjuez.

³⁰ Este edificio, que recibe el nombre por ubicarse en el número 5 de la madrileña calle de Zurbano, fue construido para don Fermín Muguero, cuyos herederos lo vendieron al marqués de Casa Riera, de cuya familia pasó a la Administración española. Es la casa natal de Doña Fabiola de Mora y Aragón, Reina de los belgas por su matrimonio con Balduino I en 1960. VID. ALÓS Y FERRY DEL VAL, F. y SAMPEDRO ESCOLAR, J.L.: *El palacio de Zurbano*. Ministerio de Fomento, Madrid, 2003.



Alfonso XII por Sans Cabot (Ministerio de Fomento, Madrid)

la litografía de J. Donón que retrata a don Javier Azpiroz y Jalón, I conde de Alpuente (Director de Artillería a la sazón), publicada en la magna galería que es la obra *Estado Mayor General del Ejército español*³¹, de Pedro Chamorro y Baquerizo. Sans Cabot, al margen del evidente plagio de la pose,

³¹ Subtitulada como *Historia del ilustre cuerpo de oficiales generales formada con las biografías de los que mas se han distinguido e ilustrada con los retratos de cuerpo entero.*

se permite la licencia, perfectamente válida, de representar al Rey con la vena de la Orden de San Fernando, en una imagen bélica junto a un cañón, visión que resulta incongruente con el uso de la placa según la cronología exacta de los hechos. En segundo plano, también ostentando la cruz laureada, el General Ros de Olano.



*D. Javier Azpiroz, I conde de Alpuente. Dibujo de Brocheton en el que se inspiró Sans Cabot para componer su retrato de Alfonso XII
(Colección del autor)*

Falleció Don Alfonso en 1885 y le sucedió en el trono su hijo, Alfonso XIII, soberano nato de la Orden de San Fernando aunque no lució sus insig-

nias sino muy excepcionalmente³², al no haber participado personalmente en ninguna acción de guerra que justificase tal ostentación. Pasados los años, Alfonso XIII, heredero de la insignia que Espartero regalara a Alfonso XII, y consciente de su alto valor simbólico, parece que la regaló, como muestra inusual de homenaje, al general Marina, cuando se otorgó la laureada en 1915 a este prestigioso militar. Aunque no queda constancia documental escrita de que la insignia donada por Alfonso XIII a don José Marina fuera la de Espartero, esa es la tradición transmitida oralmente en la familia del general Marina.



Alfonso XIII en 1902, fotografiado por Laurent (Colección del autor)

³² Sólo conocemos tres imágenes en las que Alfonso XIII ostente la laureada: una fotografía de la época de su jura (1902), en la que luce una venera de tamaño *princesa*, adecuada a su talla de adolescente, que no puede ser la de Espartero; otra que tiene apariencia de montaje fotográfico y un óleo atribuido a Juan Comba García, en propiedad privada, en el que la insignia sí podría ser la que aquí estudiamos.

El general don José Marina Vega es una figura señera de la milicia a la que, seguramente por la modestia de su carácter, no se da en nuestros días la importancia que merece, y de ello es reflejo la casi absoluta carencia de bibliografía que lo estudie³³. Hombre de capacidad profesional reconocida, lo fue también en el político, desempeñando con singular acierto el gobierno civil de Barcelona, en 1899, en momentos extraordinariamente difíciles, cuando España comenzaba a calibrar la magnitud del desastre del 98, y el gobierno militar de Melilla, en 1902, asunto sobre el que más adelante volveremos, aunque sea brevemente. Sirvió en América, en Filipinas (donde derramó su sangre) y en África, y su hoja de servicios toda es un monumento al patriotismo, a la preparación, a la eficacia, la honradez, la generosidad, el heroísmo y la sencillez, cualidades que le valieron una simpatía unánime de la opinión pública y el reconocimiento de los elementos oficiales.

Su biografía es novelesca desde sus primeras páginas. Nacido en el seno de una familia militar, su padre alteró la fecha de nacimiento del hijo para que éste pudiera servir a la Patria antes de lo permitido por el ordenamiento. Años después, conocido el engaño y ya General don José Marina, se le preguntó si iba a hacer corregir la inexactitud, a lo que respondió que no sería él quien corrigiese una decisión de su padre. Sepan, pues, los que acuden a los archivos militares que don José Marina Vega nació en Figueras el 13 de abril de 1850, aunque su padre declarase oficialmente en la documentación castrense que este hecho había ocurrido el 20 de diciembre de 1848.

Tras destacadas actuaciones en cuantos destinos tuvo, participó en la III Guerra Carlista y en la apoteósica entrada triunfal que para celebrar su terminación se celebró en Madrid en 1876. En 1878 acude a El Escorial para rendir honores en las exequias de la Reina Mercedes y en ese Real Sitio conoce a la que habrá de ser su mujer, doña Concepción Aguirre y Echagüe, también de familia militar. Tuvieron seis hijos: José, Francisco, Luis, María, Ángeles y Concepción.

Coronel en 1893 y General dos años después, entre 1905 y 1910 se encontró al frente del gobierno de Melilla, donde realizó una ingente obra civil. Sus acertadas opiniones en materia de política rifeña no fueron seguidas por Maura, que parecía más interesado en adular a franceses y británicos que en defender los intereses de España. Allí tuvo que pasar por la amargura del desastre del Barranco del Lobo, en el que está demostrado que no le cupo

³³ Vid. ANTÓN DE OLMET, L. y GARCÍA CARRAFFA, Arturo: *El General Marina*. Vol. IX de la colección *Los Grandes españoles*. Madrid, s.d. También GÁRATE CÓRDOBA, J.M.ª: «El temple del General Marina», fascículo n.º 18 del coleccionable *España en sus héroes*. Madrid, 1969

responsabilidad alguna, pero que produjo hondas heridas en su alma. Pacificada la zona, se le nombró Capitán General de la misma, siéndole aceptada la dimisión por razones de salud³⁴ en agosto de 1910. Para no alargarnos más en los elogios de su gestión, nos remitimos al número del 4 de septiembre de 1910 de *El Telegrama del Rif*, donde se detallan sus méritos de aquel quinquenio.

En 1911 se le nombra Capitán General de la I Región Militar y en 1913 se recurre a él nuevamente, designándosele Alto Comisario de España en Marruecos. Tras dimitir de este cargo, se le concede la Gran Cruz laureada de San Fernando el 13 de julio de 1915, con una pensión de diez mil pesetas anuales, de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en vezes de Asamblea de la Orden. Las insignias se las regala Alfonso XIII. ¿Serían las mismas que éste había heredado de Espartero, como afirma la tradición de la familia Marina? Pese a la carencia de documentos que lo prueben fehacientemente, hay indicios que nos llevan a creer que sí. Uno de los ayudantes de Marina en esos momentos es el teniente Francisco Franco Bahamonde.

Después de ser condecorado con la Laureada, Marina fue Ministro de la Guerra con Maura, quien volvió a requerir sus servicios cuando más irresoluble parecía la cuestión africana, en 1918, año en el que también padeció la sociedad española los coletazos de la revolución rusa. No insistiremos aquí en el fracaso de aquel gobierno, desbordado por los acontecimientos que preludiaban horrores inmensos.

Falleció el General Marina en Madrid, en el número 6 de la calle de Zurbano, el 30 de enero de 1926, habiendo expresado en el testamento su deseo de que no se rindiesen a su cadáver los honores de ordenanza. Cuando los homenajes que se le tributaron se materializaban mediante suscripciones populares en cantidades de dinero, las destinó al Colegio de Huérfanos³⁵, aunque la idea de los donantes era que adquiriese una casa.

Tres años antes de la muerte de Marina, un golpe de estado había promovido a la cabeza del ejecutivo a don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. La andadura de España prosiguió durante los siguientes años por caminos dramáticos. La caída de Primo de Rivera preludió la de la

³⁴ Se resintió durante muchos años de las secuelas del paludismo contraído en Ultramar.

³⁵ En el que se conserva su memoria mediante un retrato al óleo. Marina no se fotografió asiduamente con la laureada. Podemos verle con la cruz en la fotografía del gabinete Ministerial de marzo de 1918, en la galería de Palacio, después de jurar su cargo, y en el lienzo de Asterio Mañanós, en el madrileño Palacio del Senado, titulado *Presentación del Gobierno de Unión Nacional el 22 de marzo de 1918*.

Monarquía, en 1931. La II República, proemio de una de las más grandes tragedias, desemboca en el Alzamiento del 18 de julio de 1936. El 1 de abril de 1939 se firmaba el último parte de guerra de la contienda fratricida que unos denominaron *Cruzada y Guerra de Liberación* mientras que otros la llamaron meramente *rebelión* y que, indiscutiblemente, fue una triste guerra civil que culmina, ya avanzado el siglo XX, un enfrentamiento ideológico nacido en la España decimonónica y envenenado con ideologías importadas.

El triunfo de los vencedores se solemnizó de muy diversas maneras, entre ellas, la celebración de una magna parada militar que tuvo por escenario el paseo de la Castellana de Madrid, el 19 de mayo de aquel 1939, en la que las tropas victoriosas desfilaron ante una enorme multitud, ante sus generales, el resto de las autoridades del Estado y los representantes diplomáticos; a la cabeza de todos se situaba el Caudillo de España, Generalísimo Franco, que vivía en aquella jornada, seguramente, el día más glorioso de su existencia. Uno de los actos más significativos entre los desarrollados en tal ocasión fue el de imponer al Jefe del Estado las insignias de la gran cruz laureada de la Orden de San Fernando, que le había sido otorgada ese mismo día, declarándose en el decreto signado por el Vicepresidente Gómez Jordana y el Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila³⁶, que todos los caballeros de la Orden, reunidos en capítulo, así lo habían solicitado al Gobierno, aplicando el artículo 35 del Reglamento (Real Decreto de 5 de julio de 1920)³⁷. Acerca de la concesión a Franco de la Laureada resulta ilustrativa la lectura de lo dicho por José Semprún³⁸.

³⁶ Franco se apartó durante unas horas del ejercicio de la Jefatura del Gobierno para evitar que su firma apareciese en el Decreto de concesión de la cruz.

³⁷ El artículo 35 del Reglamento de la Orden de San Fernando de 5 de julio de 1920 decía: *Cuando notorios servicios de un general en jefe, tales como pacificar rápidamente un territorio, o conquistarlo, sin contar para ello con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa, y antes bien, supliéndolos con su pericia y valor, grandes y victoriosas acciones de resultados indiscutibles en la campaña, denuedo personal y sabias disposiciones que salven un ejército que él no haya comprometido, y otros de análoga notoriedad y decisiva importancia, hagan al Consejo de Ministros juzgarlo acreedor a la Gran Cruz de San Fernando, se comunicará así por el Ministro respectivo a la Asamblea de la Orden, la cual estudiará el caso, y con su informe razonado, devolverá la moción al citado Ministro, para que de acuerdo con el Consejo de Ministros, si el informe es favorable, pueda proponer a S.M. la concesión de esta recompensa. Cuando en circunstancias análogas un almirante en jefe obtenga señalada victoria naval con la mayor parte de sus fuerzas, coopere con ella de modo eficaz y evidente al mismo fin, o realice hechos semejantes a los expresados para el general en jefe, podrá ser objeto de igual distinción.*

³⁸ Acerca de la concesión a Franco de la Laureada resulta ilustrativa la lectura de lo dicho por José SEMPRÚN en las pp. 163 y ss. de su obra *El genio militar de Franco* (Madrid, 2000).



Francisco Franco el 19 de mayo de 1939, luciendo la gran cruz de San Fernando

Franco, al igual que le ocurriera a Espartero, ya había sido propuesto con anterioridad a la Guerra Civil para este galardón; en 1916, siendo capitán, se instruyó el proceso previsto en el artículo 23 de la ley de 18 de mayo de 1862, con base en el combate librado el 29 de junio anterior, durante la ocupación del Biut Aint Yir y el Hafa el Hamra, pero en junio de 1918 una Real Orden del Ministerio de la Guerra rechazó la propuesta por entender el Consejo Supremo de Justicia Militar que no quedaba probado que se cumplimentasen los requisitos prevenidos³⁹. Mas, una vez finalizada la contienda, se manifestó una opinión generalizada solicitando la concesión de tan preciada dignidad al conductor a la victoria de los ejércitos nacionales. Entre las múltiples voces que clamaron en este sentido, desde la Diputación de Burgos al Ayuntamiento de Barcelona, pasando por el de Las Palmas de Gran Canaria, se dejó oír la del ex Rey Alfonso XIII, quien en una carta de

³⁹ Más detalles en CARVALLO DE CORA, E.: *Hoja de servicios del Caudillo de España*. Madrid, 1967.

principios de 1939 decía: ...y ahora, mi General, creyéndome autorizado para ello por haber sido Jefe nato de la real y Militar orden de San Fernando, permítame le exprese cuán dichos me consideraría si, recogiendo el común sentir y justificado anhelo del glorioso Ejército de Tierra, Mar y Aire Español y de todos los buenos compatriotas, viéramos sobre su pecho esa invicta y heroica condecoración jamás tan bien otorgada al caudillo que tan brillantemente salvó a España y la levó a la Victoria...⁴⁰



Estuche con las insignias de la Laureada, obra de la casa Cejalvo, ofrecido a Franco en 1940

Formalizada la concesión de la cruz en los términos del decreto de 19 de mayo de 1939, los responsables del ceremonial castrense buscaron el mayor lucimiento para el acto de imposición, designando para efectuarla al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias, al que ya era tópi-

⁴⁰ FRANCO SALGADO ARAUJO, F: *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, 1976. pág. 24

co designar como *el bilaureado*⁴¹, que debería cumplir este cometido antes de iniciarse el desfile. Decididos el lugar, el momento y los protagonistas, faltaba encontrar la insignia suficientemente digna para honrar el pecho de Franco. No había tiempo para que los orífices de la prestigiosa casa Cejalvo finalizasen la realización de las piezas de joyería que había encargado una comisión, encabezada por el citado Varela⁴². El general Saliquet, conocidamente monárquico, movido por el propio Alfonso XIII, dio con la solución al pedirle prestadas a la familia del General Marina las insignias que poseyera su padre, a quien, como ya hemos apuntado, se las había regalado el dicho monarca en 1915, y que tenían, además de una indiscutible calidad, un añadido valor histórico. Una nota publicada en ABC el 20 de mayo de 1939 lo ratifica: *Era difícil, por falta material de tiempo, hacer una gran Cruz digna del Caudillo para entregársela en el solemne acto. La que el General Varela puso sobre el pecho de Franco es la misma que ostentó el General Marina, y que sus hijos han entregado para que el Generalísimo la lleve. Esta preciosa condecoración le fue regalada al General Marina por Don Alfonso XIII.*



*Segunda imposición de la Laureada por el General Varela a Franco.
17 de julio de 1940, Palacio Real de Madrid*

⁴¹ Porque estaba en posesión de dos laureadas de San Fernando, una concedida en 1920 y la otra en 1921.

⁴² A este juego de insignias de la orden de San Fernando que se entregó a Franco el 17 de julio de 1940, en el Palacio Real de Madrid, dedicó su atención el autor de este trabajo en el blog de heráldica de don José Juan Carrión Rangel (http://blogdeheraldica.blogspot.com/2010_07_18_archive.html) de fecha martes 20 de julio de 2010, al cumplirse los 70 años de la segunda imposición de la laureada a Franco por el General Varela. En esa ocasión se publicaban por vez primeras las imágenes del fastuoso estuche de la casa Cejalvo regalado a Franco por sus compañeros de armas. Vid. también SAMPEDRO ESCOLAR, J.L.: «Una deseada condecoración» en *La Razón*, miércoles 12 de diciembre de 2001, p. 27.

La familia Marina no sólo acogió favorablemente la petición que le formuló Saliquet, sino que declaró que era su deseo que Franco aceptase como regalo la cruz que se le pedía en préstamo, quedando, por tanto, la venera en propiedad del Generalísimo mientras vivió, usándola en algunas ocasiones solemnes, como el Te Deum que en la madrileña iglesia de Santa Bárbara se ofició el 20 de mayo de 1939, al día siguiente del desfile de la Victoria. El Caudillo, ante reliquias históricas tan representativas como la Virgen de Atocha, el Cristo de Lepanto, el Pendón y las cadenas de la batalla de las Navas, entregó su espada victoriosa al Primado de España, que la mandó guardar en el tesoro de la Catedral de Toledo, donde aún se custodia⁴³. A su fallecimiento, el General Franco fue amortajado con el uniforme de gala de Capitán General al que se prendió una laureada que, según afirmación de un testigo presencial, don Antonio Urcelay, antiguo ayudante del Caudillo, no era la pieza a la que prestamos aquí nuestra atención.



El General Marina (detalle) luciendo la banda y la placa de la Gran Cruz de San Fernando (Real Consejo de las Órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, Madrid).

Agradecemos esta imagen a D. Carlos Lozano Liarte

⁴³ Esa espada no debe confundirse con otra preciada joya que se le regaló al Caudillo en 1940, y que la prensa de la época describió con prolijo detalle. Vid. ABELLÁ: *Historia del Franquismo*, publicada fascicularmente por *Diario 16*.

Años después de celebradas las exequias del Caudillo, el autor de este trabajo tuvo conocimiento de que el Convento de las Carmelitas de Ronda guardaba la famosa reliquia de la mano de Santa Teresa, reliquia que, como toda España sabía, Franco había conservado consigo desde la toma de Málaga por el General Borbón, que había evitado su salida de territorio patrio en el equipaje del General republicano José Eduardo Villalba Rubio⁴⁴. Pese a las innumerables peticiones, siempre teñidas de respeto, que las autoridades eclesiásticas dirigieron a Francisco Franco para que devolviese la reliquia al convento de donde se sustrajo en la guerra, el Jefe del Estado la conservó hasta que murió, momento en el que su viuda, la I señora de Meirás, y su hija, la duquesa de Franco, la entregaron al Cardenal Primado, González Martín, quien la hizo llegar al convento de Ronda, al que volvió enriquecida con algunas sortijas donadas por las mencionadas señoras y otras de su entorno y por una insignia de solapa de la laureada, de las varias que poseyó el General. Al conocer este dato de manera incompleta, creímos haber localizado la cruz de Espartero, de Alfonso XII y de Marina, pero nuestra



El relicario de la mano de Santa Teresa, con la insignia en miniatura de la Laureada

⁴⁴ José Eduardo Villalba Rubio (Toledo, 1899- Madrid, 1960) no debe ser confundido con su padre, José Villalba Riquelme, que militaba en las tropas de Franco.

desilusión fue grande al comprobar que se trataba de una miniatura propia del atuendo civil, más adecuada, por su tamaño, para engastarla en la base del relicario.

Si no estaba en Ronda, ¿dónde se encontraba la laureada de Espartero? Algunos descendientes del General Marina la creían depositada en el Museo del Ejército (aún instalado en Madrid en aquellos momentos) en el cual se conservan varias condecoraciones suyas y un interesante sable, de gran calidad artística, que había pertenecido previamente a otro militar que también ganó gloria en África, Leopoldo O'Donnell, regalo que se hizo a Marina en agradecimiento a su actuación en Marruecos. Esta creencia nació de la petición que don Luis Sánchez-Gómez Marina, nieto del General, cursó, en carta de 18 de diciembre de 1979, a Doña Carmen Polo de Franco solicitándole la devolución de la insignia regalada al Caudillo, con objeto de entregarla al mencionado museo. Pero, aunque la viuda de Franco envió la insignia al señor Sánchez-Gómez⁴⁵, la laureada de Marina no se encuentra en el Museo. La hija del Generalísimo no recordaba la pieza ni, por tanto, su destino, cuando fue preguntada al respecto, ya fallecidos Doña Carmen Polo y su último secretario⁴⁶, ni quedaba rastro documental del asunto en los fondos de la Fundación Nacional Francisco Franco.

Parece comprobado, como ya hemos indicado, que la cruz laureada no bajó al sepulcro con el cuerpo del Jefe del Estado. Tras exhaustiva búsqueda, en la que nos ayudaron eficazmente dos conservadoras de Patrimonio Nacional, doña Pilar Benito García y doña Flora López Marsá, llegamos a la conclusión de que tampoco se encontraba en el museo de recuerdos del Generalísimo instalado en el Palacio de El Pardo, ni entre el resto de los fondos gestionados por Patrimonio Nacional. En la actualidad, el paradero de tan histórico objeto es, pues, desgraciadamente, un misterio.

Entre Espartero y Franco, cuyas vidas paralelas solamente un Plutarco acertaría a trazar, la insignia de la laureada pasó por las manos de un Rey Pacificador tras otra guerra civil, y por las de su hijo, monarca que no pudo evitar el cruel enfrentamiento entre hermanos que siguió a su reinado y que regaló la venera a un caudillo ilustre y honrado, el General Marina cuya memoria queremos hoy rescatar de un injusto olvido), que, cuando entró en Madrid con Alfonso XII en el cortejo triunfal de los paladines victoriosos

⁴⁵ Según testimonio del señor Urcelay, la señora de Meirás le dijo haber devuelto la cruz a la familia de Marina, y con esta versión coincide el testimonio de las nietas del General Marina, recogido personalmente por el autor de este trabajo en 2001 y ratificado en 2011.

⁴⁶ El diario *La Razón*, con fecha 11 de diciembre de 2001, publicó, con gran alarde (mención en portada y pp. 28 y 29), un extenso reportaje elaborado con documentación aportada por el autor de este trabajo, tan torpemente manipulada que provocó una rectificación radical publicada en el mismo periódico al día siguiente (12 de diciembre de 2001, p. 27).

de la III Guerra Carlista, difícilmente podría haber imaginado que, cuarenta años después, en 1915, su pecho ostentaría la misma cruz que en su pecho lucía su soberano. Como ayudante en África, el general Marina tuvo a su lado al que después sería Generalísimo Franco ¿podría alguno de ellos pensar que la codiciada enseña fernandina pasaría del uno al otro en las extraordinarias circunstancias en que tal fenómeno se produjo?

Extraño destino el de esta cruz, concedida por su actuación en una guerra civil a un General, adalid de liberales y Regente del Reino, que expulsó de España a una Reina⁴⁷, condecoración que pasó a otro General, también vencedor en una contienda fratricida y que se pone a la cabeza de un Reino que él mismo restaura, abominando expresamente de los principios liberales tan sagrados para el primero. Espartero murió tras largos años de retiro, después de haber ejercido el poder brevemente y sin éxito, con fama de severidad; Franco, con duplicada fama de severidad, habiendo ejercido todos los poderes que estimó convenientes durante casi cuatro décadas en las que culminó las grandes líneas de actuación que para España se había trazado.

Yo no hago caso de matices ni de papeles, porque yo soy la bandera española y a ella se unirán todos los españoles, unos por el instinto natural a lo justo, otros por necesidad y otros por convencimiento. Sólo quedarán los que con nada pueden avenirse, pero estos nada significan. Las palabras anteriores las escribió el Baldomero Espartero a Doña Jacinta Martínez Sicilia el 9 de noviembre de 1840, pero igualmente las hubiera suscrito un siglo después Francisco Franco.

⁴⁷ Si Espartero expulsó de España a María Cristina, la Gobernadora, Franco propició el regreso a España de Victoria Eugenia, que actuó de madrina de su bisnieto, Don Felipe, en 1968, en Madrid.

ANEXO I



- 1- Miguel Salvador Rodríguez
- 2- Amós Salvador Rodríguez
- 3- Pedro Mateo-Sagasta y Escolar
- 4- Diego de Francia y Allende Salazar, IV marqués de San Nicolás
- 5- Cipriano Segundo Montesino y Estrada
- 6- Baldomero Espartero
- 7- Alfonso XII
- 8- Joaquín Jovellar Soler, Ministro de la Guerra
- 9- Mariano Roca de Togores y Carrasco, I marqués de Molíns
- 10- Jacinta Martínez de Sicilia y Santa Cruz, princesa de Vergara, esposa de Espartero
- 11- Manuel de La Serna y Hernández Pinzón, marqués de Irún
- 12- Genaro de Quesada Matheus, marqués de Miravalles
- 13- Domingo Moriones y Murillo, I marqués de Oroquieta

PÉRDIDA DE PRESTIGIO Y ANOMALÍAS DE LA ORDEN DE SAN FERNANDO: SU REMEDIO EN 1862

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de La Floresta¹

La Real y Militar Orden de San Fernando se creó en el verano de 1811 como un premio al valor militar en campaña, en grado heroico o distinguido, que habría de ser otorgado exclusivamente a los integrantes de los Reales Ejércitos y Real Armada que combatieran *con las armas en la mano*.

Su primer reglamento, aprobado en 31 de agosto de 1811, establecía un procedimiento de concesión orientado al principio que casi un siglo más tarde el general Cassola, ministro de la Guerra, enunció como *que nadie tuviera que temer de la injusticia, ni esperar del favor*. Es decir, un sistema objetivo y ecuánime: por eso según el artículo 19, para la concesión de estas distinciones se hacía preciso *abrir una sumaria información en juicio abierto contradictorio*, a fin de evitar toda clase de favoritismos. Esta información podría hacerse a petición del interesado, o de sus familiares en caso de haber muerto aquél.

La Regencia tardó bastante tiempo en otorgar las primeras cruces, cuyas circunstancias todavía no nos son bien conocidas, a causa de la falta de los documentos atinentes. Parece ser que se concedieron conforme a reglamento, y en muy contados casos. Pero ya entonces se dieron algunas irregularidades: por ejemplo la concesión de algunas cruces a paisanos –paisanos heroicos, pero paisanos–: ya en 1813 tuvieron lugar, a propuesta de las Cortes, las concesiones de sendas cruces laureadas a don Domingo José de Torres Harriet, tesorero de la Real Hacienda en Mendoza (actual Argentina), y a don Joaquín Gómez de Liaño, también funcionario de la Real Hacienda. No se puede negar que lo que hicieron fue verdaderamente heroico².

¹ Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa.

² Depuestos por los insurgentes rioplatenses y confinados en la Patagonia, lograron en 1812, con tan solo siete hombres, abordar el bergantín Hiena y echar al agua a la mayor parte de sus cincuenta tripulantes, para enseguida dirigirse al puerto de Montevideo, arribando felizmente. PEMÁN,

Terminada la guerra contra el invasor francés en 1814, y retornado a España el añorado Don Fernando VII, todo lo legislado por las Cortes gaditanas resultó abolido y quedó *de iure* sin efecto por real decreto. Sin embargo, el Rey, bien aconsejado por Wellington, decidió mantener la Orden de San Fernando, aunque modificó por dos veces (19 de enero y 10 de julio de 1815) su reglamento original. El cambio principal consistió en reservarse el monarca la suprema decisión del otorgamiento de las cruces sencillas de 1.^a y 3.^a clases, atenuándose el juicio contradictorio, aunque se conservó para las cruces laureadas de 2.^a, 4.^a y 5.^a clases. Las cruces de San Fernando, *de facto*, pasaban a ser concedidas por una gracia regia, fundada en una simple *información* documental y testifical, lo que ocasionaría un cierto desdoro a la Orden. Según Villamartín³:



Retrato de Fernando VII

La Orden instituida por el Rey absoluto se diferenciaba de la de los constituyentes de Cádiz, primero en ser de gracia Real; segundo en señalar una separación grande entre la cruz laureada para servicios heroicos y la sencilla para servicios arriesgados; y tercero en dar mucha latitud para

José María: *Un laureado civil: vida y hazañas de Don Domingo de Torres en los días de la independencia de América*. Madrid, 1944.

³ VILLAMARTÍN, Francisco: *Orden de San Fernando*, en la «Historia de las Órdenes de Caballería» (Madrid 1864), tomo II, página 204.

conseguir ésta, exponiéndola al vaivén de los disturbios políticos. Por una parte la Orden recibía condiciones de estabilidad y fuerza, y se elevaba en el concepto del Ejército; por otra, se deprimía y vulgarizaba: en una palabra, eran dos Órdenes distintas: la laureada, que hoy mismo se halla en toda su inmaculada pureza; y la sencilla, que descendía a ser un premio otorgado al oficial merced a las simpatías con el jefe de su Cuerpo.

Por otra parte, y siguiendo al mismo escritor:

Bien pronto surgieron graves dudas en el ejercicio del Reglamento; la distinción de los hechos en arriesgados y heroicos; el trámite que las propuestas habían de seguir, hallándose, como se hallaba, fuera de España el Duque de Ciudad Rodrigo; el establecimiento del Capítulo; las atribuciones de la Asamblea; el derecho adquirido por los agraciados con arreglo al Decreto de 1811, y otros muchos principios capitales que fueron mal consignados, se entendían de un modo distinto por unos que por otros, y daban lugar a consultas extrañas y oscuros debates... La Orden Nacional de San Fernando había nacido muerta en las Cortes por exceso de organización, por exagerada en sus aspiraciones de gloria; y por el contrario, la Real y Militar de 1815, por anómala y raquítica, por fácil en merecerse y confusa en su reglamento.

Estos cambios dieron como resultado muchos y notables abusos en las concesiones de cruces. Para empezar, en los años de la posguerra (1815-1820), apenas se concedieron cruces laureadas o de 2.^a clase, a pesar de que muchos de los peticionarios las merecían con creces y de una manera bien notoria. Este primer abuso de autoridad pudo deberse a la intención política de no cargar el erario público con las pensiones anejas a dicha clase de cruces; sin embargo, otras cruces laureadas destinadas a los generales –las de 4.^a y 5.^a clases, también pensionadas– se dieron con largueza. En total se concedieron por entonces unas 480 cruces de todas clases.

Además, se consideró en este reglamento, por primera vez, que cuatro servicios distinguidos equivaldrían a uno heroico, por lo que se permitiría permutar cuatro cruces sencillas de 1.^a o de 3.^a clase por una laureada de 2.^a o de 4.^a, respectivamente, ya que, según se podía leer en el artículo 30, *es claro que el que tan frecuentemente hace resaltar su valor y pericia de modo que llame la atención de sus jefes para recomendarle como militar distinguido, solo por falta de ocasión dejará de hacer los singulares servicios caracterizados de heroicos.* Esta posibilidad de canje se mantuvo hasta que fue suspendida por real orden de 1.º de agosto de 1847⁴.

⁴ Colección de Decretos, 1847, página 469.

Sin embargo, notemos también el elevado número de solicitudes expresamente negadas, lo que en nuestra opinión avala la seriedad y el rigor con que se trataron aquellas concesiones. Y no se trata de negativas dadas a cualquier oficial subalterno o clase de tropa, de ninguna manera: las hay, y no pocas, hechas a tenientes generales, mariscales de campo y oficiales de alta graduación y de ilustre apellido⁵. Esta circunstancia no nos sorprende, porque a través de nuestras investigaciones sobre otras de las Órdenes creadas por Don Fernando VII, sabemos muy bien que aquel monarca, autor de tres de las principales Órdenes españolas que han llegado hasta nuestros días –las de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, aparte de esta de San Fernando–, era muy exigente a la hora de distribuir premios⁶. Así, el Rey quiso que en ello reinase siempre la más exquisita justicia, y en consecuencia dictó las órdenes oportunas, y por cierto terminantes, a los ministros de la Orden.

El examen de los expedientes nos muestra que, en general, la tramitación era rigurosa, pues a la mayoría de las solicitudes se acompañaban tanto la hoja de servicios del peticionario, como una información sumaria más o menos extensa, en la que se ofrecían las pruebas documentales y testificales atinentes al hecho de armas en cuestión. Alguna de estas piezas documentales es de una precisión y de un grosor material notables. Era imprescindible el informe del propio jefe del militar interesado, sin el cual la solicitud no se tramitaba. Sobre estas pruebas, el fiscal de la Orden emitía su informe, por cierto siempre riguroso y fundado en el reglamento. Una vez formado así el expediente, se sometía a la Asamblea, que era la que, mediante votación secreta⁷, lo aprobaba o no en definitiva, para enseguida someterlo a la sanción del Rey. Así era ya entonces el célebre *juicio contradictorio*.

Durante el *Trienio* liberal (1820-1823) se intentó el retorno al juicio contradictorio más severo, pero las turbulencias políticas frustraron ese intento y el reglamento de 1815 continuó vigente. Y, de hecho, también los liberales cometieron irregularidades: por razones puramente políticas, y sin juicio contradictorio, en 1821 se concedieron cruces a los jefes que dirigieron el levantamiento de 1820: don Antonio Quiroga, don Rafael del Riego, don Felipe del Arco Agüero, don Miguel López de Baños, don Demetrio O'Daly, don Carlos Espinosa y don Manuel de Latre. Notamos entonces, eso

⁵ Se negó en 1816 a cuatro tenientes generales, un mariscal de campo y un brigadier (AGM, San Fernando, leg. 1724). Y en 1818 se le negó al coronel Duque de Frías (AGM, San Fernando, leg. 1732/43).

⁶ Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cancillería y Órdenes, libro 226: *Asambleas de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica (1815-1846)*, sesiones de 17 y 20 de septiembre de 1816.

⁷ Hemos encontrado en algún expediente la anotación o minuta de esos votos: AGM, San Fernando, leg. 1738/64 (año 1821).



Retrato del Duque de Angulema o escena de su entrada en Madrid en 1823

sí, una gran contención en las concesiones, que por entonces disminuyeron mucho en número: tan solo se concedieron 112 cruces a españoles entre 1820 y 1822.

Pero el caso de *envilecimiento* más grave se dio a partir de la entrada en España de los *Cien Mil Hijos de San Luis*, que en 1823 dieron al traste con el sistema constitucional. El Rey Don Fernando VII, profundamente agradecido, distribuyó generosamente las cruces de San Fernando entre los generales y oficiales franceses del ejército mandado por el Duque de Angulema, que había venido a España en su ayuda. Resultó que primeramente la llamada Regencia de Urgel (cabeza del partido absolutista)⁸, luego el propio Duque de Angulema, que tenía para ello autorización expresa del Rey, y por fin el mismo Don Fernando en cuanto fue liberado en Cádiz, realizaron muchas concesiones a los generales y oficiales franceses: tantas, que suman 928 cruces laureadas y 674 cruces sencillas, pudiéndose afirmar que apenas ninguno de aquellos, de capitán para arriba, regresó a Francia sin la correspondiente cruz de San Fernando. Todas ellas, además, dadas sin sujeción a ninguno de los preceptos reglamentarios, y para colmo de males a muchos

⁸ En realidad la Regencia de Urgel fue muy moderada a la hora de conceder cruces de San Fernando: al parecer sólo fueron cinco, todas a militares franceses (AGM, San Fernando, legajo 1744, expediente 12).

militares galos que tan sólo diez años antes estaban en España luchando contra los españoles, que habían instituido esta prestigiosa cruz para premiar los méritos de los patriotas distinguidos en aquella lucha. No cabe una mayor contradicción: los antiguos soldados de Napoleón, luciendo sobre su pecho el premio creado para distinguir a quienes lucharon contra ellos. Sin embargo, la contradicción es más aparente que real, porque las cruces de San Fernando concedidas a los militares galos entre 1823 y 1829, lo fueron bajo un concepto que bien pudiéramos calificar de *honorario*, y por ello no se atuvieron a las normas reglamentarias, ni tampoco hubo reparo alguno en cuanto al enorme número de cruces distribuidas. Porque al propio tiempo en que la Asamblea expedía por centenares los diplomas para los oficiales galos al menor requerimiento regio, continuaba siendo inflexible en la tramitación de las solicitudes hechas por los militares españoles. En fin: aquella enorme cantidad de cruces *francesas* debe tomarse como una *anécdota* histórica, que si bien *internacionalizó* y prestigió la Orden fuera de nuestras fronteras, ciertamente contribuyó al *envilecimiento* de la Orden.

La restauración del constitucionalismo en 1834 no produjo grandes cambios en la Orden de San Fernando, a pesar de la voluntad de aumentar su prestigio endureciendo las condiciones de concesión. Además, el reglamento de recompensas de 14 de julio de 1837 quitó todo su valor a la cruz de 1.^a clase, al imponerse como la segunda recompensa que se podía conferir sobre el campo de batalla –la primera era el grado superior al empleo efectivo que se ostentase–, y ser su posesión condición indispensable para obtener la tercera (el empleo inmediato por méritos de guerra), lo cual hizo que su concesión se prodigase en exceso, pues todos los generales en jefe de los ejércitos cristinos usaron y abusaron de las facultades que para ello tenían. Ciertamente, durante la guerra civil carlista de 1833-1840, se realizaron por ambas partes acciones heroicas y en ambos bandos se otorgaron cruces de San Fernando sencillas y laureadas, muchas de éstas últimas sobre el mismo campo de batalla y sin juicio contradictorio –así, la que se impuso al comandante don Diego de León tras la acción de Los Arcos, en 1835–. Otras no tuvieron nada que ver con acciones de guerra, como es el caso de la gran cruz laureada concedida en 1837 al general Ferraz, que desempeñaba el cargo de inspector de Caballería, cuyo mérito principal –aunque tenía otros, la verdad–, consistía en haber organizado veintiocho escuadrones en tan solo seis meses.

A mediados del siglo XIX, la opinión general era que las cruces de 1.^a clase, *si bien pueden tener gran aprecio en la institución, están distantes sin embargo de significar el valor militar, verdadera expresión de aquel distintivo según el espíritu y letra de nuestra Ordenanza; esto es tan importante,*

que ha cambiado completamente el efecto como se ha desviado del objeto con que fue instituida dicha condecoración; pero ésta es una de las cosas que ya difícilmente alcanzarán remedio: la necesidad de dar recompensas que no costasen al Erario, hizo adoptar semejante cambio como un medio hábil, estableciéndose en la Cruz de San Fernando un escalón previo para el grado o el ascenso, y el volver a entrar en buen camino produciría, cuando menos, las justas reclamaciones de todos los que recibieron aquella distinción en tal concepto.

En palabras de Villamartín, el abatimiento y el cansancio de la guerra civil obligó a repartir la venera de San Fernando en los Regimientos, como quien reparte raciones; todos los Oficiales adornaron su pecho con la cruz sencilla, y aún alguno consiguió la laureada sobre el campo, sin juicio contradictorio y por la sola voluntad del general en jefe: verdad es que, si en la forma fueron mal concedidas, en justicia eran ganadas, y el juicio contradictorio las hubiera confirmado. Y este mismo autor recuerda el caso de un general que pretendió dar en masa la cruz laureada a todos los defensores de una aldea, paisanos en su mayor parte, y que sobre este asunto se promovió un voluntario expediente, porque de hecho estuvieron los agraciados en posesión del premio⁹.

Al terminar la guerra carlista parece ser que había en el Ejército hasta 4.239 caballeros condecorados con la cruz de 1.^a clase, 38 caballeros con la de 2.^a clase, y 82 caballeros con la de 3.^a clase¹⁰. Aparte, las numerosas cruces —20 laureadas y 370 sencillas— concedidas a miembros de las legiones extranjeras que combatieron en España en apoyo de la Reina (la Legión Británica, la Legión Extranjera francesa y la División Portuguesa), muchas de las cuales fueron otorgadas directamente por sus respectivos generales —el portugués Barón das Antas, los británicos Evans y Hay, el francés Bernelle—. Notemos entre ellos a numerosos alemanes, suizos, polacos y belgas, a más de otras cruces también laureadas que se dieron a los comandantes de los buques de la *Royal Navy* que hicieron desde la mar la guerra a los carlistas.

Un episodio clave en la bicentenaria historia de la Orden tuvo lugar durante el verano de 1843, aunque sus efectos se retrasarían hasta el siguiente decenio. Entonces, el alzamiento militar de los moderados contra el Regente Espartero, y la aproximación de sus fuerzas a la capital del reino (desguarnecida por las fuerzas del Ejército fieles al Regente), fueron causa de la movilización de la Milicia Nacional de la villa y corte, que en defensa del Gobierno esparterista —es decir, *progresista*—, fue puesta

⁹ VILLAMARTÍN, Francisco: *op. cit.*, páginas 214-215.

¹⁰ Las cifras de cruces de 2.^a y 3.^a clase nos parecen reducidas; creemos que debía haber entonces más condecorados de estas clases.

*Espartero*

sobre las armas el 11 de julio y sus fuerzas situadas en diversos puntos de la periferia madrileña, aprestadas a la defensa contra el Ejército, mandado por el general Narváez. A ellas se sumaron algunos oficiales y milicianos de otras localidades, que se hallaban por entonces presentes en la capital. Como es sabido, ambos bandos llegaron a una capitulación el día 2 de julio, y la Milicia Nacional se retiró a sus casas y domicilios: el Ejército rebelde entró en Madrid, se constituyó un Gobierno Provisional, y los milicianos fueron enseguida desarmados, siendo disuelta la Milicia Nacional muy poco después.

Pero pocos días antes de perder el poder, el Regente, a propuesta del capitán general de Madrid, había promulgado un real decreto por el cual se concedía la cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando a todos los integrantes de la Milicia Nacional de Madrid, y demás personas que se habían agregado a ella, durante la alarma ocurrida entre

el 11 y el 23 de julio de dicho año. Obvio es decir que ese real decreto no tuvo aplicación entonces y quedó completamente olvidado, tanto por los Gobiernos moderados, como por los propios milicianos agraciados. Once años después, el 28 de julio de 1854 se produjo el contragolpe de los progresistas (la *Vicalvarada*). Y enseguida se pensó en dar cumplimiento al real decreto dado por el antiguo Regente, que había hecho su entrada triunfal en Madrid el 29 de julio: el Gobierno que pasó a presidir así lo acordó por real orden de 6 de septiembre siguiente, y los mandos de la reorganizada Milicia Nacional de Madrid se apresuraron a formar comisiones que estimasen el derecho de los milicianos de 1843 a las preciadas cruces.

Esas concesiones sumaron cerca de trece mil cruces (*sic*), y entre los agraciados (en su mayoría menestrales y comerciantes madrileños), se contaron también personas que ocupaban ya, u ocuparon más tarde, destacados puestos en la sociedad española, tanto en la política como en las letras y las artes.

Tras de tantas anomalías, todavía tuvieron que transcurrir algunos años hasta que alguien tratase de devolver a la Orden el prestigio fundacional, y ése fue el general O'Donnell. Siendo presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra, el 14 de julio de 1856 se aprobaba un real decreto en cuya exposición a la Reina decía el laureado general lo siguiente sobre la Real y Militar Orden de San Fernando:

Fue, Señora, este distintivo, en el período que conservó su justo y merecido esplendor; el elevado objeto de todas las aspiraciones, preferible siempre a las ventajas materiales de la carrera y anhelo constante de los veteranos de aquella inolvidable época. Por desgracia, los abusos que en tan bien meditada institución han llegado a introducirse a la sombra del favoritismo en unas ocasiones, merced en otras a las disensiones políticas que han surgido tan frecuentemente en la Nación, y en las que se ha empleado la cruz de San Fernando como recompensa de servicios no militares y ajenos por tanto al espíritu de su creación, todo ello ha contribuido a rebajar la significación que un día tuvo, y a hacerla decaer del prestigio que quiso perpetuar en ella su augusto Fundador.

Como remedio a estos males, O'Donnell proponía que en lo sucesivo la concesión de cruces se atuviese exactamente a lo prescrito en el reglamento de 1815; que a partir de aquel momento las condecoraciones otorgadas se diferenciases físicamente de las anteriores —no hay duda: para que no se confundiesen con la miriada de cruces concedidas en 1843 a los milicianos nacionales—; y que se revisasen en la medida de lo posible los expedientes de todos los condecorados, para distinguir a los que habían sido premiados por un hecho de armas de los que lo habían sido por otra clase de servicio.

La real orden de 24 de agosto de 1856 desarrolló las ideas del anterior real decreto, y el 19 de agosto se daban a conocer los nuevos modelos de condecoraciones, habiéndose sustituido en las placas de 1.ª y 2.ª clase la efigie de San Fernando por cuatro espadas formando una cruz. Al mes siguiente se ofreció a los condecorados la posibilidad de permutar las cruces del modelo antiguo por las modernas, siempre que se hubiesen obtenido antes del 1 de enero de 1820, o bien después si se hubiesen ganado por un hecho de armas, quedando los paisanos –los milicianos nacionales– excluidos del canje.



Retrato del general O'Donnell

Sin embargo, el Gobierno se mostró muy pródigo en cuanto a recompensas en la guerra de África (1859-1860), quizá al socaire de la explosión de sentimiento nacional que produjo aquella campaña. El mismo O'Donnell, como general en jefe, se limitó a hacer uso de las atribuciones concedidas por real decreto de 3 de noviembre de 1859 para *dictar cuantas medidas juzgue conducentes al mejor desempeño del mando que le confío, proponer la concesión de cualquiera gracia en favor de las altas clases, y recompensar desde luego sobre el campo de batalla hasta la de Coronel inclusive, según las bases establecidas o que se establecieren, los méritos o servicios distin-*

guidos, dándome cuenta para Mi conocimiento y Real aprobación. Entre 1859 y 1862 se concedieron hasta dos mil cruces sencillas, algunas veces por cambios de cruces de otras Órdenes, grados, o incluso de simples menciones honoríficas.

En 1858, el general O'Donnell, de nuevo ministro de la Guerra, había presentado al Senado un proyecto de ley que, una vez aprobado, fue sancionado por la Reina al finalizar la Guerra de África, con fecha de 18 de mayo de 1862 –con O'Donnell otra vez al frente de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de la Guerra–, en el cual se recogían el nuevo reglamento –el cuarto ya– de esta Orden.

En este nuevo reglamento, que con algunas ligeras modificaciones introducidas por real orden de 15 de noviembre de 1875 y por ley de 1 de marzo de 1909, permanecería vigente hasta 1920, se mantuvieron las cinco clases de cruces, ampliando la concesión de la gran cruz a los generales que mandasen una división. Todas las cruces de cualquier clase –excepto la gran cruz– precisaron desde entonces de juicio contradictorio y todas ellas fueron pensionadas vitaliciamente, en cuantía que oscilaba desde las 100 pesetas anuales a las 10.000 –la pensión de las cruces laureadas era además transmisible–. Quedó suprimida la permuta de las cruces de una clase por otra. Además, a los caballeros pertenecientes a la Orden se les aumentó la edad de retiro y se les conservó el derecho al uso de uniforme y fuero militar incluso después de quedar separados del servicio.

A los caballeros de 1.^a y 2.^a clase se les privilegió mediante determinadas preferencias para los ascensos en turno de elección, y para ocupar ciertos destinos militares y civiles. Los individuos de la clase de tropa quedaban exentos de realizar servicios mecánicos, ocupaban un lugar destacado en las formaciones y podrían retirarse a los cuarteles a la misma hora que los sargentos; y éstos dos horas después que los demás. Por último, cabe destacar que era muy completa y minuciosa la relación de acciones distinguidas –que por primera vez eran especificadas– y heroicas –las prevenidas desde 1815– que se detallaban en este nuevo reglamento.

Lo más importante de este reglamento de 1862 fue que impuso la exigencia de juicio contradictorio para la concesión de las cruces de 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a clase y grandes cruces a que pudiesen aspirar los generales de división o de cuerpo de ejército, debiendo celebrarse ese proceso a solicitud del interesado o de su familia, o del jefe superior que hubiese sido testigo del hecho. No sería, sin embargo, preciso para conceder la gran cruz a los generales en jefe del Ejército¹¹, y tampoco requeriría su solicitud. En todos los casos

¹¹ Pero esta circunstancia quedó en suspenso conforme al real decreto de 22 de noviembre de 1883.

sería imprescindible el informe del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que actuaba como Asamblea de la Orden.

Estas disposiciones produjeron un influjo moral grandísimo en el Ejército, y fueron determinantes para aumentar notablemente el prestigio de la Real y Militar Orden de San Fernando, que desde entonces ha permanecido inmaculado.

PAISANOS Y MILICIANOS EN LA ORDEN DE SAN FERNANDO

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de La Floresta¹

La Real y Militar Orden de San Fernando, establecida en 1811 para premiar los actos de valor en acción de guerra contra el enemigo, fue concebida para el ámbito militar *en campaña*, es decir que no estaba prevista su concesión al personal de los Reales Ejércitos y Armada que no fuese combatiente –*con las armas en la mano*–, ni mucho menos a los paisanos, es decir a los civiles. De hecho, entre los cinco mil expedientes de concesión tramitados entre 1814 y 1841, hallamos numerosos casos de cruces negadas a paisanos y a personal militar no combatiente².

Sin embargo, el carácter popular de la lucha contra el francés, y de los enfrentamientos civiles que le siguieron tanto en la Península como en la América española, en que fungieron mucho las fuerzas irregulares –las guerrillas, las partidas realistas y liberales, los voluntarios carlistas– pronto forzó a modificar *de facto* aquellos principios y aquellas ideas, y es un hecho comprobado que entre los caballeros de la Orden de San Fernando se han



Milicia Nacional de Madrid (botón)

¹ Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa.

² Por ejemplo, se negó la cruz en 1816 a los presbíteros don José Codina, don Vicente Giraldo y don Antonio María Lardazábal (AGM, San Fernando, legajo 1723, expte. 39; legajo 1724, expte. 76; y legajo 1724, expte. 91, respectivamente, y otros sucesivos); y también al intendente de marina don Rafael Tomasety.

contado numerosos paisanos, en su mayor parte integrantes de la Milicia Nacional –que, recordémoslo, era una institución civil dependiente de los ayuntamientos, aunque susceptible de ser militarizada–. A todos ellos van dedicadas las páginas que siguen.

Siguiendo un orden cronológico, los primeros paisanos que recibieron la cruz laureada de segunda clase –por cierto: antes que ningún militar– fueron, en 1813, dos altos funcionarios de la Real Hacienda destinados en Mendoza (virreinato de Buenos Aires), a propuesta de las Cortes: don Domingo José de Torres Harriet y don Joaquín Gómez de Liaño. No se puede negar que lo que hicieron fue verdaderamente heroico: depuestos por los insurgentes rioplatenses y confinados en la Patagonia, lograron en 1812, con tan solo siete hombres, abordar el bergantín *Hiena* y echar al agua a la mayor parte de sus cincuenta tripulantes, para enseguida dirigirse al puerto de Montevideo –todavía en poder de las fuerzas españolas–, arribando felizmente³.



Retrato de Domingo José de Torres Harriet

Sirvan también como ejemplo de paisanos laureados don Carlos Felipe María de Castro González, que tuvo la cruz laureada en 1818 porque mostró un valor heroico durante el combate de la goleta correo *Fénix*, en la que iba de pasaje, contra el corsario francés *El Marengo*, frente a la isla Española, el

³ IHCM, Galería Militar Contemporánea, cajas 6710 y 6741 (con retrato). HUDSON, Damián: *Recuerdos históricos de la provincia de Cuyo*. Buenos Aires, 1898, pág. 10. PEMÁN, José María: *Un Laureado civil. Vida y hazañas de don Domingo de Torres en los días de la independencia de América*. Madrid, 1944. GUILLÉN TATO, Julio: *Condecoraciones Marineras*. Madrid, 1958, págs. 69-72. GIL NOVALES, Alberto (dir.): *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid, 1991, págs. 648-649. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003, pág. 253. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de: «Domingo José de Torres Harriet», en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia.

26 de junio de 1811, ejerciendo allí el cargo de oficial defensor de la bandera hasta quedar reducida su fuerza a sólo tres hombres⁴. Y don Luis de Echevarría, maestro armero del Batallón de Infantería de Tarragona, laureado en 1828 por la larga y heroica defensa del castillo de San Juan de Ulúa, frente a Veracruz (virreinato de la Nueva España)⁵.

En las primeras luchas civiles peninsulares obtuvieron la cruz sencilla el capitán de la Milicia Nacional de Madrid don Mateo Casado, como defensor del Rey y del Palacio Real el 19 de febrero de 1823⁶; y don Andrés Piña, voluntario realista y vecino de la villa de Algotocín (Málaga), tras batirse en 1831 contra la partida del guerrillero liberal Salvador Manzanares⁷.

Ya durante la primera guerra civil carlista recibió la cruz laureada don Fermín de Iracheta, capitán comandante de la Milicia Nacional de Peralta, que defendió aquella villa navarra el 8 de noviembre de 1834⁸. También en aquella cruenta campaña merecieron la cruz sencilla treinta milicianos nacionales de Igualada, Salses, Reus, Vertavillo, Prat de Llusanés, Pancorbo, Batea, Zaragoza, Oviedo, Madrid, Logroño, Llobregat, Chiva, Santander, Puente la Reina, y Barcelona; y además un funcionario de Rentas.

Entre los marinos hallamos a un paisano heroico: don José López Antón, contraataca particular embarcado en el pailebote *Isabel II*, por su valor durante la sedición de una parte de la dotación, en aguas de Puerto Rico, en la noche del 20 de julio de 1846: mereció la cruz sencilla, y el empleo de tercer contraataca de la Armada⁹.

Un episodio clave en la historia de la Orden tuvo lugar durante el verano de 1843, aunque sus efectos se retrasarían hasta el siguiente decenio. Entonces, el alzamiento militar de los moderados contra el Regente Espartero, y la aproximación de sus fuerzas a la capital del reino (desguarnecida por las fuerzas del Ejército fieles al Regente), fueron causa de la movilización de la Milicia Nacional de la villa y corte, que en defensa del Gobierno es-

⁴ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1737, expediente 14; hay sumaria. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, y MADUENO GALÁN, José María: *Laureados de la Armada* (en prensa).

⁵ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1760, expediente 16.

⁶ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1773, expediente 26; hay sumaria. Concedida en 1840.

⁷ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1766, expediente 297.

⁸ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1769, expediente 35.

⁹ AHN, Diversos, Colección Documentos de Indias, 44, N.45. AGMAB, Buques, legajo 1176/363; y Expediciones, legajo 463/134. IHCM, Galería Militar Contemporánea, cajas 6710 y 6734. *El Militar Español*, n.º 114 (1847). CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003, pág. 401. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de: «La sublevación del pailebot *Isabel II* en aguas de Puerto Rico, el 20 de julio de 1846», en *Revista de Historia Naval*, 101 (2008); y «José López Antón», en el *Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia.

ENCION DE MADRID.

EL CLAROR PUBLICO,

PERIODICO DEL PARTIDO LIBERAL.

DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1855

PRECIO DE SUSCRIPCION.
 Meses DOCE REALES en ADE-
 ANTE en FRENTE.
 En el extranjero 18 y en Ultramar 20.
 Los anuncios y comunicados se insertan a pro-
 porcion de un centavo por linea de imprenta.
 En el extranjero se cobra ademas el porte de
 los papeles por cada trimestre.
 En el extranjero se cobra ademas el porte de
 los papeles por cada trimestre.
 NÚMERO 2350.

SECCION POLITICA.

PARLAMENTO A OCHO HORAS Y A OCHO Y MEDIA.
 Puntos de suscripcion.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

FOLLETS.

LAS CATACUMBAS

PARIS.
 NOVELA SCIENTIFICO-FRANCOISE
 DE ELIAS BERTHELOT.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

GRONCA PARLAMENTARIA.

El Parlamento a ocho horas y a ocho y media.
 Puntos de suscripcion.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

EN EL EXTERIOR.
 GALLIA BELG. FRANCIS. NEMERO 18-
 Los anuncios y comunicados se insertan a pro-
 porcion de un centavo por linea de imprenta.
 En el extranjero se cobra ademas el porte de
 los papeles por cada trimestre.
 EN MADRID.
 Calle de San Francisco, NÚMERO 18-
 Los anuncios y comunicados se insertan a pro-
 porcion de un centavo por linea de imprenta.
 EN MADRID.
 Calle de San Francisco, NÚMERO 18-
 Los anuncios y comunicados se insertan a pro-
 porcion de un centavo por linea de imprenta.
 EN MADRID.
 Calle de San Francisco, NÚMERO 18-
 Los anuncios y comunicados se insertan a pro-
 porcion de un centavo por linea de imprenta.

FUNDADO EN 1844.

parterista –es decir, *progresista*–, fue puesta sobre las armas el 11 de julio y sus fuerzas situadas en diversos puntos de la periferia madrileña, aprestadas a la defensa contra el Ejército, mandado por el general Narváez. A ellas se sumaron algunos oficiales y milicianos de otras localidades, que se hallaban por entonces presentes en la capital. Como es sabido, ambos bandos llegaron a una capitulación el día 2 de julio, y la Milicia Nacional se retiró a sus casas y domicilios: el Ejército rebelde entró en Madrid, se constituyó un Gobierno Provisional, y los milicianos fueron enseguida desarmados, siendo disuelta la Milicia Nacional muy poco después.

Pero pocos días antes de perder el poder, el Regente, a propuesta del capitán general de Madrid, había promulgado un real decreto por el cual se concedía la cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando a todos los integrantes de la Milicia Nacional de Madrid, y demás personas que se habían agregado a ella, durante la alarma ocurrida entre el 11 y el 23 de julio de dicho año. Obvio es decir que ese real decreto no tuvo aplicación entonces y quedó completamente olvidado, tanto por los Gobiernos moderados, como por los propios milicianos agraciados. Once años después, el 28 de julio de 1854 se produjo el contragolpe de los progresistas (la *Vicalvarada*). Y enseguida se pensó en dar cumplimiento al real decreto dado por el antiguo Regente, que había hecho su entrada triunfal en Madrid el 29 de julio: el Gobierno que pasó a presidir así lo acordó por real orden de 6 de septiembre siguiente, y los mandos de la reorganizada Milicia Nacional de Madrid se apresuraron a formar comisiones que estimasen el derecho de los milicianos de 1843 a las preciadas cruces.



Retrato del literato Manuel Bretón de los Herreros

Esas concesiones sumaron cerca de trece mil cruces (*sic*), y entre los agraciados (en su mayoría menestrales y comerciantes madrileños), se contaron también personas que ocupaban ya, u ocuparon más tarde, destacados puestos en la sociedad española, tanto en la política como en las letras y las artes: así el capitán don Vicente Masarnau, notable químico y decano de la Facultad de Farmacia; el también capitán don Luis González Bravo, futuro presidente del Consejo de Ministros; don Manuel Cortina, futuro ministro de la Gobernación; don José Elduayen, futuro ministro de Estado, de Ultramar, de Hacienda y de la Gobernación; don Cándido Nocedal, que también sería ministro de la Gobernación; don Pascual Madoz, futuro ministro de Hacienda y presidente de la Junta Superior Revolucionaria de 1868; los actores don Julián Romea, don Juan Antonio Carceller y don José Díez; el Duque de Tamames, los Marqueses de Casa Irujo, de Quintana, de Sales y del Socorro, y los Condes de Castañeda y Torre Múzquiz; los escritores y literatos don Manuel Bretón de los Herreros y don Antonio Gil de Zárate; los escultores Francisco Belver, Basilio Duque y Julián Delgrá; los pintores Aureliano de Beruete y Patricio Rodríguez; el médico y catedrático don Pedro Castelló; el escritor y periodista Ramón Castañeira; don Ángel Fernández de los Ríos, futuro historiador; don Basilio Sebastián Castellanos, bibliotecario de S.M. y editor; don José Abascal, futuro alcalde de Madrid; y el arquitecto e ingeniero don Carlos María de Castro, futuro reurbanizador de Madrid¹⁰.



Retrato del literato Antonio Gil y Zárate



Retrato del pintor Aureliano de Beruete

¹⁰ Todos los antecedentes de estas concesiones se conservan en el Archivo de Villa, Madrid, sección Milicia Nacional. Sobre este asunto véase CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *Paisanos y Milicianos en la Orden de San Fernando* (en prensa).

En la misma época fueron premiados con la cruz de primera clase otros milicianos nacionales de Gerona, Igualada y Córdoba¹¹. En 1848 la mereció don José de Gallofré, vecino de Las Cuadras (Barcelona), el 26 de mayo de 1848, cuando los cabecillas carlistas Vilella y Pau Mañé, con cerca de cien hombres, atacaron su casa, que defendió bravamente ayudado por su hijo, su hija y dos criados, causando a los carlistas dos muertos y seis heridos, y haciéndoles desistir de su intento y retirarse –momento en el que Vilella, asombrado de su bizarría, le pidió que se asomase a una ventana para verle-. También la ganaron entonces los paisanos barceloneses don Juan Serrés Mateu y don Francisco Jove, por hechos semejantes¹².

En 1851 la obtuvieron los cubanos don Pedro Choperena, don Claudio Vega, los tres hermanos de la Cruz, don Vicente Erviti y don Joaquín Gobeia, por su valor durante la invasión de los filibusteros mandados por el traidor Narciso López¹³.



Retrato del cirujano Antonio Sancho



Retrato del médico Pedro Castelló

Y pocos años después varios milicianos nacionales de Madrid, entre ellos don Antonino Sancho y Tejero (1824-1901), cirujano segoviano que fue condecorado por su participación en los sucesos revolucionarios acaecidos en

¹¹ *El Boletín del Ejército*, n.º 31 y n.º 195 (1843); n.º 105 y n.º 120 (1844).

¹² Para Gallofré: *Gaceta de Madrid* de 18 de junio de 1848. Para Serrés: *Gaceta de Madrid* del 25 de julio de 1848, e IHCM, GMC, caja 6742. Para Jove: *El Archivo Militar*, n.º 22 (1849).

¹³ *La Gaceta Militar* n.º 16, de 1 de septiembre de 1851; n.º 27, de 2 de octubre de 1851; y n.º 31, de 11 de octubre de 1851. IHCM, Galería Militar Contemporánea, caja 6710.

Madrid entre los días 17 al 19 de julio de 1854¹⁴. Otros milicianos la ganaron por entonces en Madrid, Logroño y Pamplona; y también Jaime Durán, alcalde y segundo comandante de la Milicia Nacional de Esparraguera y Jerónimo Roca, capitán de la de San Sadurn de Noya, que destruyeron en Masquefa (Barcelona), el 5 de octubre de 1855, la partida del *Tofull de Vallirana*¹⁵.

Y también se dio el caso de que la recibieran civiles ciudadanos de otros países. Así, en la Guerra de África de 1859-1860, aparte de cuatro paisanos españoles que lucharon como voluntarios en los combates de Cabo Negro y de Tetuán, fueron premiados con la cruz sencilla don Annibale Rinaldi, italiano intérprete de árabe, y un ingeniero francés, *monsieur* de Le Belley, que rescató a un soldado que se hallaba prisionero de los marroquíes¹⁶.

Durante las largas y penosas campañas ultramarinas, precisamente por la heroica defensa de la torre óptica de Colón (Cuba), en 1871, se premió nueve años más tarde con la cruz laureada a tres civiles que participaron en la lucha: Pedro Esquivel, Carlos Junco y José Martínez Quesada¹⁷. También por entonces se dio la cruz sencilla a dos periodistas habaneros.

En 1876 ganaron sendas cruces de primera clase dos obreros regimientales que sofocaron con grave riesgo dos incendios de carros de municiones de artillería, uno ocurrido frente al Palacio Real madrileño, y el otro en el Parque de Artillería de Zaragoza¹⁸.



Retrato de Miralles



Retrato de Juan Cabañero

¹⁴ IHCM, Galería Militar Contemporánea, caja 6710. AGMAE, Cancillería. Archivo del Sr. Vizconde de Ayala, Segovia. La familia conserva su retrato luciendo esta cruz, que se reproduce entre las ilustraciones de este artículo.

¹⁵ *Gaceta de Madrid* del 12 de octubre de 1855; periódico *La Iberia*, del mismo día; y RUIZ DE MORALES, Joaquín: *Historia de la Milicia Nacional*, Madrid, 1855, págs. 780-781.

¹⁶ De Rinaldi hace mención el comandante Galo Paule en sus notas inéditas; de Le Belley, el periódico *La Correspondencia de España* del 9 de enero de 1860.

¹⁷ *Diario Oficial del Ejército* n.º 388, de 1880.

¹⁸ *Gaceta de Madrid* de 4 de julio y de 21 de junio de 1876, respectivamente.

Las últimas cruces de San Fernando concedidas a paisanos se ganaron durante la última guerra civil. Así, en los inicios del conflicto se concedió la gran cruz laureada al Gran Visir de Marruecos porque, tras un bombardeo de la ciudad de Tetuán por parte de la aviación republicana, que causó numerosas víctimas civiles, recorrió a caballo con grave riesgo las calles de la ciudad, aquietando los ánimos de las alborotadas gentes¹⁹. También en aquellos días críticos ganaron la cruz laureada don Carlos Miralles Álvarez, vecino de Madrid (porque al frente de un grupo de militantes de Renovación Española ocupó en la noche del 17 de julio de 1936 el puerto de Somosierra, y lo defendió con sólo veinte hombres frente a unos 2.000 milicianos republicanos hasta el 22 de julio, en que resultó muerto)²⁰, y don Juan Cabañero Francés, vecino de Puertollano, Ciudad Real (por su valor al negarse a entregar dos escopetas y una pistola a las milicias republicanas presentadas en su casa en la tarde del 18 de julio de 1936, atrincherándose y haciéndoles fuego con ellas junto a su padre y hermanos durante doce horas, hasta que todos fueron muertos a tiros); esta cruz laureada, concedida en juicio contradictorio en 1961, es por ahora la última que ha merecido un civil²¹.

Pocas semanas después tuvieron lugar los hechos que motivaron la concesión de la cruz laureada en 1946 al capitán mercante don Juan Díaz González, que a finales de agosto de 1936, de acuerdo con las autoridades nacionales, logró el bombardeo, rendición y entrega del vapor de su mando *Montecillo*, en aguas del Estrecho, arriesgando su vida por ser republicana toda su tripulación²².

¹⁹ Sobre esta laureada, véase VEGA, Luis Antonio de: *El Gran Visir Sidi Ahmed ben el-Ach Abdel-Krim el Gannia*, en la obra colectiva *Laureados de España*. Madrid, 1939, págs. 93-100. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003, págs.238-239. Retrato con insignias en el Museo del Ejército, por José L. Villar Rodríguez de Castro (n.º inventario 20171); figura otro retrato fotográfico en la obra *Galería Militar Contemporánea*, I, pág. 95.

²⁰ *Boletín Oficial del Estado* de 10 de abril de 1938 y de 22 de marzo de 1939. GOICOECHEA, Antonio: *Carlos Miralles*, en la obra colectiva *Laureados de España*. Madrid, 1939, págs. 77-87.

²¹ *Diario Oficial del Ejército* n.º 4, enero de 1961.

²² AGCGA, Lepanto, legajo 139. *Boletín Oficial del Estado* de 13 de junio de 1946. *Diario Oficial de Marina* 129 (1946). IHCM, Galería Militar Contemporánea, caja 6729. SOLA, Víctor María de, y MARTEL, Carlos: *Estelas gloriosas de la Escuadra Azul*. Cádiz, 1937, págs. 106-113. *Galería Militar Contemporánea* (Madrid, 1984), I (Orden de San Fernando), págs. 135-136. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos: *La Marina Mercante y el tráfico marítimo en la guerra civil española*, Madrid, 1977. MORENO DE ALBORÁN Y DE REINA, Fernando y Salvador: *La guerra silenciosa y silenciada. Historia de la campaña naval durante la guerra de 1936-1939*. Madrid, 1998, I, págs. 726-728 (con retrato). CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003, pág. 434. CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de: «Juan Díaz González» en el *Diccionario Biográfico Español*.

Por tantos hechos de valor heroico realizados por paisanos, y por el crecido número de cruces concedidas a la Milicia Nacional, la historia de la Real y Militar Orden de San Fernando no puede entenderse sin la aportación de aquellos civiles y de aquellos milicianos nacionales.

MILITARES EXTRANJEROS EN LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de La Floresta¹

Al tiempo de su creación en 1811, la Real y Militar Orden de San Fernando quedó reservada a los militares españoles que demostrasen un valor en grado eminente y heroico en combate al frente del enemigo, como nos demuestra la lectura de su primer reglamento, y también de los otros siete que a lo largo de su bicentennial historia la han regido sucesivamente: porque era requisito original el de pertenecer a los Reales Ejércitos y Armada, o bien a los Ejércitos aliados ingleses, portugueses y sicilianos. En principio, pues, no parece que fuera fácil otorgar la preciada cruz a un ciudadano extranjero: pero, sin embargo... sin embargo en estos doscientos años sí que se han otorgado cruces a extranjeros, incluso laureadas, y no en un corto número.

De hecho, la primera cruz de la Orden –dejando aparte las que correspondían *ipso iure* al Rey y a los Infantes Don Carlos y Don Antonio– fue otorgada por la Regencia, según propuesta y acuerdo de las Cortes gaditanas, con fecha 11 de abril de 1812, a un egregio soldado británico: el *Lord Wellington*². Notemos, sin embargo, que tras la batalla de Talavera, el *Lord* era de hecho y de derecho el generalísimo de los Reales Ejércitos, con cuyo uniforme de capitán general se retrató varias veces con evidente orgullo³ –y sus insignias, las más antiguas que de esta Orden se conocen, se conservan hoy en el palacio ducal londinense de Apsley House⁴–.

¹ Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa.

² AGM Segovia, Célebres, caja 174, expte. 3. CHAMORRO Y BAQUERIZO, Pedro: *Estado Mayor General del Ejército Español*. Madrid 1850, vol. I, págs. 91-107.

³ En el Museo del Ejército se conserva una bonita miniatura con el *Lord* luciendo el uniforme español: inventario n.º 28.036. Conocemos otra del gran Isabey en la antigua colección del Marqués de Casa Torres, reproducida por TOMÁS, Mariano: *La Miniatura en España*. Madrid, 1953.

⁴ Agradezco mucho a mi querido primo don Víctor Franco de Baux y Fernández sus auxilios para obtener una excelente reproducción de las mismas.



Lord Wellington

No fue aquella la única de esta clase de concesiones a generales y oficiales extranjeros al servicio de España: así le siguieron las grandes cruces laureadas dadas entre 1814 y 1816 a otros generales británicos (Beresford y Whittingham), a uno portugués (el Conde de Amarante) y a otro siciliano (Saluzzo di Corigliano, ya en 1832); aparte, las recibieron de menor grado algunos subordinados del *Lord* (como Elder, Brown, Croke, Arguimbau y Brackenbury), y probablemente otros muchos, pues en 1817 el *Lord Wellington*, siempre liberal –y facultado para ello reglamentariamente–, propuso al Rey absoluto la concesión de 677 cruces de 1.^a y de 3.^a clase a unos trescientos militares británicos, portugueses, sicilianos y españoles que se habían distinguido combatiendo a sus órdenes contra los franceses. En su mayor parte –558 cruces a 279 militares– fueron concedidas por el Rey –ya monarca constitucional– entre 1821 y 1823. El expediente conserva todos los antecedentes de tales concesiones, pero lamentablemente no las listas de tan numerosos condecorados⁵.

⁵ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1739, expte. 110.

También conocemos alguna rara cruz sencilla dada a un miembro de los Regimientos suizos al servicio de España –los que por sus contrataciones no adquirirían la condición de vasallos del Rey ni, por ende, la naturaleza española– por servicios hechos durante la guerra de la Independencia: el capitán Boniface Ulrich⁶. Por esas mismas circunstancias especiales se negó esta cruz a muchos de sus conmlitones. En cambio, se prodigó poco más tarde, a partir de 1823, entre los suizos al servicio del Rey de Francia.



Cruz de Wellington

Pero no ha habido en los fastos de la Real y Militar Orden una *lluvia* –ciertamente torrencial– de cruces, como la que cayó sobre los generales, jefes, oficiales y tropa del ejército francés llamado de los *Cien Mil Hijos de San Luis*, que al mando del Duque de Angulema, primogénito del Del-fín de Francia, entró en España en la primavera de 1823 para restaurar el régimen absoluto. La gratitud del liberado Fernando VII no tuvo límites, y

⁶ AGM Segovia, San Fernando, legajo 1725, expte. 33.

su benevolencia tampoco, ya que dispensó a todos los agraciados del juicio contradictorio. Mejor que cualquier comentario, bastará un recuento de las concedidas entre 1823 y 1829: hemos podido censar hasta ahora 38 grandes cruces laureadas, 90 cruces laureadas de 4.^a clase, 800 cruces laureadas de 3.^a clase, 39 cruces sencillas de 3.^a clase y hasta 635 cruces sencillas de 1.^a clase⁷. Nada menos. Notemos además en este episodio algunas curiosidades: que muchas de esas cruces se concedieron directamente por Angulema, haciendo uso de su condición de generalísimo franco-español; que muchas, muchísimas de ellas, se dieron a militares franceses que pocos años antes habían hecho armas contra España; que entre esas cruces hubo también algunas dadas a militares aliados sardo-piamonteses, y a decenas de militares suizos al servicio de Su Majestad Cristianísima; que de entre aquellos condecorados, cinco alcanzaron más tarde el bastón de mariscal de Francia (Bourmont, Castellane, Dode de la Brunnerie, Broglie y Malakoff⁸); y que en su mayor parte las insignias correspondientes se fabricaron en París, según modelos algo particulares.



Bourmont



Malakoff

⁷ AGM Segovia, San Fernando, en los legajos 1744 a 1759.

⁸ AGM Segovia, San Fernando, respectivamente leg.º 1747, expte. 437; leg.º 1759, expte. 106; leg.º 1747, expte. 479; leg.º 1746, expte. 233; y leg.º 1744, expte. 33. Las semblanzas biográficas de los cuatro primeros en CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003.

En esa misma línea premial han de contabilizarse las cruces de San Fernando otorgadas a partir de 1834 a generales de países aliados en la Cuádruple Alianza al bando cristino (los lusitanos Duques de Terceira y de Saldanha, y el Barón das Antas, los británicos Evans y Hay, los franceses Bernelle, Harispe y Castellane), así como a los integrantes de las legiones auxiliares extranjeras que vinieron a España entre 1835 y 1840 para combatir a los carlistas: la Legión Británica, la Legión Extranjera Francesa y la División Portuguesa, cuyos miembros recibieron buen número de cruces, algunas de ellas laureadas (Moore, Kraiewski, Partington). Notemos entre ellos a numerosos alemanes, suizos, polacos y belgas. Y otras cruces también laureadas se dieron a los comandantes de los buques de la *Royal Navy* que hicieron desde la mar la guerra a los carlistas (Henderson, Owen, Lapidge, Dacres, Powell y Pelham⁹). Por cierto que también se documentan algunas concesiones hechas directamente, en virtud de autorización regia, por sus propios jefes —como el general británico *lord* John Hay o el general francés Bernelle—.



Xavier da Silva Pereira
Baron das Antas



Harispe

Caso más raro es de la concesión por méritos estrictamente navales —aunque los reglamentos los reconocen como suficientes—: así, la cruz sencí-

⁹ AHN, Estado, leg.º 6365/1.

lla otorgada en 1838 a *monsieur* de Sainte Marie Pricot, teniente del Cuerpo Expedicionario francés en Argelia, por haber salvado a varias víctimas españolas durante el naufragio del buque *Virgen del Carmen* en la costa de Bona (Argelia), en medio de un huracán, en 1835¹⁰.

Pero la costumbre de tales concesiones parece que concluyó hacia 1849-1850, con ocasión de la expedición militar y naval española enviada a Italia en socorro del Papa Pío IX. Entre nuestros aliados napolitanos ser repartieron entonces, que sepamos, una quincena de cruces de tercera y de primera clases¹¹, aparte de la gran cruz laureada que se otorgó a su monarca.

Desde entonces, la concesión de cruces de San Fernando a ciudadanos extranjeros fue infrecuente, aunque todavía hubo algunos casos: por ejemplo la cruz de 1.ª clase dada en 1859 a Jean-Bernard Jauréguiberry, capitán de fragata la Marina Imperial francesa y comandante de la fragata *Gironde* (más tarde almirante y ministro), por su valor durante un combate en el río Turana (Vietnam), en el que participaron dos botes del aviso *Elcano*¹²; o las ocho cruces de 1.ª clase otorgadas en la guerra de África (1859-1860) a cuatro oficiales prusianos, a dos ilustres portugueses (don Manuel Telles da Gama y don João Ferrão de Castello Branco), a un italiano intérprete de árabe, y a un ingeniero francés que rescató a un soldado español prisionero de los moros¹³. También la cruz laureada que mereció el británico James Bethell en 1876, siendo maestro mayor de maquinaria de la Armada, graduado de sargento, que perdió la vida en el incendio de un polvorín en El Ferrol¹⁴. Y la laureada concedida en 1917 al marroquí Buzian Ben Aal Lal Gatif, maún de la Policía Indígena de Melilla, que perdió la vida en la acción de Ifrit Bucherit, en la que a pesar de estar herido continuó defendiendo la posición, hasta que cayó muerto. O, en fin, las dos cruces laureadas ganadas en 1938 en el frente de Aragón por el cabo italiano Renato Zanardo y por su compatriota el teniente príncipe don Giuseppe Borghesse de Borbón Parma, ambos legionarios, el primero mutilado de guerra y el segundo muerto heroicamente en la acción por la que mereció el premio de los héroes. Su laureada, concedida en 1942, es, por ahora, la última que se ha dado a un extranjero¹⁵.

¹⁰ AGM Segovia, San Fernando, leg.º 1770, expte. 148.

¹¹ AHN, Estado, leg.º 6365/1.

¹² *Gaceta de Madrid* del 23 de diciembre de 1858

¹³ AGM Segovia, 2.ª, 10.ª, leg.º 163. IHCM, GMC (notas de Galo Paule). *Álbum de la Guerra de África*. Madrid, 1860. *La Correspondencia de España*, 9 de enero de 1860. *Las Novedades y La Iberia*, 21 de abril de 1860.

¹⁴ CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de: biografía de este laureado en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia. Madrid, 2010.

¹⁵ Sobre ambos, CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003, págs. 430 (Zanardo) y 432 (Borghesse).



Zanardo

Otra modalidad aparentemente similar pero bien diferente en el fondo, fue la concesión por razones de alta diplomacia, y a veces de simple cortesía: así las grandes cruces laureadas otorgadas a monarcas y príncipes aliados de España o meramente sus simpatizantes. No fueron tan numerosas, pero sí muy interesantes debido a la alta posición de los agraciados, y bien merece que hagamos el elenco cronológico de ellas: el Príncipe heredero de Suecia, antiguo mariscal de Francia (1814), el Príncipe heredero de Holanda (1820), el Rey Juan VI de Portugal (1823), el Infante Don Miguel de Portugal (1824), Dom Pedro I, Emperador del Brasil y Rey de Portugal (1834), el Rey Fernando II de las Dos Sicilias (1849), el Rey Francisco II de las Dos Sicilias (1861), el Rey Victor Manuel II de Italia (1871), el Emperador Guillermo I de Prusia (1871), y el Rey Humberto I de Italia (1878). Notemos que muchos de ellos gozaban de un bien ganado prestigio militar: así, Francisco II de las Dos Sicilias recibió esta laureada por su heroica defensa de la plaza de Gaeta¹⁶.

También en esta categoría diplomática se dieron cruces a generales de países aliados, como las de los generales franceses Barón Athalin (1846) y Duque de Malakoff (1855), el general prusiano Conde de Benckendorff (1856), y el general ruso Príncipe Gortchakow (1857)¹⁷.

¹⁶ Sobre todos ellos CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de, e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003.

¹⁷ *Idem*.

Esta costumbre político-diplomática perduró en el tiempo, ya que la última concesión de esta clase parece ser la gran cruz laureada dada en 1936 al Gran Visir de Marruecos por su decisiva acción en Tetuán durante las primeras jornadas de la última guerra civil¹⁸.



Sidi Ahmed

Para concluir: no he querido hacer memoria de los numerosísimos militares españoles que, por su nacimiento fuera del reino, eran originariamente extranjeros; pero que, al venir a España para servir en las Real Guardias de Corps, en las Walonas, en los tres Regimientos Irlandeses, en otras unidades flamencas, italianas o alemanas, etcétera, no pueden sino considerarse puramente españoles a los efectos militares y premiales de que hemos tratado aquí.

Como hemos visto, la Real y Militar Orden de San Fernando, reglamentariamente reservada a los militares españoles, fue sin embargo distribuida largamente a militares extranjeros, que en su mayor parte se hallaban al servicio de España como parte de los Reales Ejércitos y Armada o como aliados. Y también se dio a algunos monarcas, príncipes y generales extranjeros, por razones políticas, diplomáticas o de mera cortesía.

Estas concesiones, aunque pudieran considerarse contra reglamento o incluso dadas con excesiva permisividad, fueron en definitiva favorables a los intereses de la Orden, que quedó *ilustrada* y prestigiada con la pertenencia a ella de notables y valientes soldados extranjeros —como Wellington, como seis mariscales de Francia, como bizarros generales germanos, rusos y austrohúngaros—, y al mismo tiempo *internacionalizada* al máximo nivel social y militar de cada momento histórico, difundiéndose en muchos países europeos su existencia y sus valores institucionales, al servicio de España.

¹⁸ *Ibidem*. También en VEGA, L. Antonio de: «El Gran Visir Sidi Ahmed ben el-Ach Abd-el-Krim el Ganmia», en obra colectiva *Laureados de España*. Madrid, 1939, pp. 93-100.

LA INSTITUCIÓN DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO: BREVE EXAMEN COMPARATIVO EN EL CONTEXTO PREMIAL EUROPEO

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de La Floresta¹

Para comprender y valorar en su justa medida la novedad que supuso, en el sistema premial de la Monarquía española el establecimiento de la Real y Militar Orden de San Fernando, parece insoslayable compararla con sus equivalentes instituciones premiales de las demás potencias de la Europa occidental, aunque nos limitemos a los países principales, y a aquellos en los que los militares españoles merecieron esos premios.

La Real y Militar Orden de San Fernando, lo hemos dicho en otras ocasiones², fue la primera condecoración española que, en lugar de basarse en la cuna del agraciado –en su nobleza de sangre–, se basó exclusivamente en sus méritos en el campo de batalla: en su valor heroico o muy distinguido.

El modelo de esta novedad premial era antiguo en Europa: fue la francesa *Ordre Royale de Saint-Louis*, establecida por Luis XIV en 1693 para premiar a sus generales y oficiales por su virtud, méritos y servicios distinguidos. Notemos que se trataba de una institución mixta, ya que de una parte conservaba muchas de las características de las antiguas Órdenes militares y caballerescas –y por ello se limitaba a los generales, jefes y oficiales, muchos de ellos nobles de nacimiento–, y por otra introducía la novedad de su concesión por los solos méritos del agraciado. Esta Orden, que tenía los tres grados que después fueron habituales en las Órdenes de la época –gran cruz, comendador, caballero–, se complementó en 1759, para los militares no católicos, con la gemela *Ordre du Mérite Militaire*³.

¹ Catedrático Universidade Técnica de Lisboa

² CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso y Luis de; e ISABEL SÁNCHEZ, José Luis: *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Madrid, 2003, págs. 28-29.

³ SOUYRIS-ROLLAND, André: *Histoire des distinctions et des récompenses nationales*. París, 1987, II, págs. 5-24. DAMIEN, André: *Les Ordres de Chevalerie et Décorations*. París, 2002, págs. 34-38.



Ordre Saint Louis

Saint-Louis, que fue suprimida en julio de 1790 por los revolucionarios junto a las demás Órdenes Reales francesas, inspiró directamente la que sería el modelo directo de San Fernando: la *Légion d'honneur*, establecida por el general Bonaparte, Primer Cónsul de la República Francesa –muy pronto Emperador de los Franceses– el 18 de mayo de 1804. No era en su origen ni una Orden ni una condecoración, sino una especie de sociedad de gentes distinguidas en todos los ámbitos sociales, incluido el castrense, y con una intencionalidad política muy determinada. Único premio de los soldados franceses del primer Imperio, conservada por la Monarquía restaurada en 1814, ya como *Ordre Royale*, perdurará tras las revoluciones y cambios de régimen de 1830, 1848, 1852, 1870, 1940 y 1969, hasta consagrarse como una verdadera institución nacional, respetada y venerada por todos los ciudadanos franceses⁴.

Además, la Legión de Honor tuvo una influencia decisiva en las Órdenes instituidas por los hermanos del Emperador –entre ellas la Orden Real de

⁴ BONNEVILLE DE MARSANGY, Louis y DUCOURTIAL, Claude: *La Légion d'Honneur*. París, 1970. DAMIEN, André: *Les Ordres de Chevalerie et Décorations*. París, 2002, págs. 49-57, etcétera. SAINTY, Guy S. y HEYDEL-MANKOO, Rafael: *World Orders of Knighthood and Merit*. Wilmington, 2006, I, págs. 415-427.



Légion d'honneur

España, creada por José Bonaparte en 1808⁵–, y ciertamente inspirará todas las condecoraciones militares de la Europa de los siglos XIX y XX, basadas ante todo en los méritos personales y no en la cuna; también en cuanto a su generalidad, pues podía otorgarse a todo militar, desde el soldado al general. Su influencia en la Real y Militar Orden de San Fernando fue notable, desde los mismos días de la creación de la Orden en 1811; y fueron muchos los españoles que fueron condecorados con la Legión de Honor, encabezados por el Rey Don Carlos IV y el Príncipe Don Fernando, que recibieron la *grand-aigle* en 1805⁶.

Sin salir de Francia, notemos también la *Medaille Militaire* creada por el Príncipe Luis Napoleón Bonaparte, Presidente de la II República Francesa –meses después ya Emperador Napoleón III– en enero de 1852, porque se trata de un premio netamente castrense al valor en campaña –al principio reservado a suboficiales y soldados–, muy apreciado en los ejércitos franceses

⁵ CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de, y ARTEAGA DEL ALCÁZAR, Almudena de: *La Orden Real de España, 1808-1813*. Madrid, 1997.

⁶ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, Marqués de la FLORESTA: «Los primeros caballeros españoles de la Orden de la Legión de Honor», en *Cuadernos de Ayala*, 10 (abril-junio 2002), págs. 11-19.

desde entonces⁷. Esta distinción influyó en el sistema español, en particular en la creación, en 1918, de la Medalla Militar.

La otra gran influencia institucional en la Real y Militar Orden de San Fernando procede del vecino Reino de Portugal, cuyo Príncipe Regente estableció en 13 de mayo de 1808 –hallándose la Familia Real refugiada ya en el Brasil– la nueva *Ordem Militar da Torre e Espada, do Valor, Lealdade e Merito*, recreación de la extinguida *Ordem da Espada*, creada por el Rey Alfonso V en 1459. Se trataba de un premio en principio generalista, basado en los méritos y no en la cuna, sin condicionamientos religiosos, y con sus sólitos tres grados abiertos a los ciudadanos lusitanos y aliados –señaladamente, los británicos–. A partir de la guerra civil lusitana de 1826-1834, las cruces quedarán prácticamente reservadas a los militares que hubiesen acreditado su valor en campaña, y a partir de la reforma de 1832 su semejanza con la Legión de Honor se acentuará⁸.

En el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, los premios al valor en campaña fueron particulares, hasta que en las guerras contra los re-



Ordem Militar da Torre e Espada, do Valor, Lealdade e Merito

⁷ Sobre la *Médaille Militaire*, que ocupa la segunda posición jerárquica en el sistema premial militar galo, tras la *Légion d'honneur*, pueden consultarse las obras de DUCOURTIAL, Claude: *Ordres et Décorations*, París, 1968; DAMIEN, André: *Le Grand Livre des ordres de chevalerie et de décorations*, París, 1991; y BATTINI, Jean y ZANIEWICKI, Witold: *Guide pratique des décorations françaises actuelles*, París, 1998.

⁸ BRAGANÇA, José Vicente de: «The Portuguese Orders» en la obra colectiva de Guy S. Sainty y Rafael Heydel-Mankoo, *World Orders of Knighthood and Merit*. Wilmington, 2006, I, págs. 450-454. ESTRELA, Paulo Jorge: *Ordens e Condeações Portuguesas 1793-1824*. Lisboa, 2009, págs. 41-59.

volucionarios franceses se establecieron la *Army Gold Medal* y la *Naval Gold Medal* (1793-1815). Mayor rango y por ende mayor prestigio tiene la *Victoria Cross* creada en 29 de enero de 1856 para premiar a todos los militares británicos del Ejército, la Marina y los *Royal Marines*. Se trata de una condecoración de grado único, cuya insignia es una cruz patada de bronce con el león británico al centro, pendiente de cinta de color rojo oscuro (desde 1918: antes fue roja para el Ejército y azul para la Marina); todas las cruces se vienen fabricando con bronce procedente de los cañones tomados en Sebastopol. Desde su creación, y a pesar de las numerosas campañas en que han tomado parte las fuerzas armadas británicas, tan solo se han concedido 1354 cruces. Menor rango premial tienen la *Distinguished Service Order (DSO)*, que data de 1886; o las más modernas *Military Cross* de 1914 y *Military Medal* de 1916; pero las tres tienen semejante orientación premial⁹. Ninguna de estas distinciones británicas han influido lo más mínimo en la Real y Militar Orden de San Fernando, siendo escasos –no los conocemos– los españoles que las han recibido.



Victoria Cross

⁹ DUCKERS, Peter: *British Gallantry Awards 1855-2000*. Buckinghamshire, 2001, págs. 5-15, 20-23, 26-28, y 44-45. SAINTY, Guy S.; y HEYDEL-MANKOO, Rafael: *World Orders of Knighthood and Merit*. Wilmington, 2006, II, págs. 1697-1699.

En el Reino de Cerdeña –que además de dicha isla ocupaba el Piemonte, al norte de la entonces divida Italia– el valor y el mérito militar se premiaron durante las guerras napoleónicas mediante el ingreso en la *Ordine dei Santi Maurizio e Lazzaro*, una antigua Orden caballeresca fundada por Amadeo VIII, Duque de Saboya, por los años de 1434 Se trataba de un premio general –civil y militar–, pero de impronta religiosa y nobiliaria que estaba reservado a generales y oficiales, y que sobrevivió hasta 1947. En 1793 se creó la *Medaglia al Valor Militare*, en oro o en plata –también en bronce desde 1837–, reservada a suboficiales y soldados y ampliada a los oficiales en 1833. Este premio es el de mayor rango y prestigio en el sistema premial italiano, aunque poco después, desde 1815, el valor militar en campaña se premió también mediante la *Ordine Militare di Savoia* (desde 1947 denominada *Ordine Militare d'Italia*), creada por el Rey Vittorio Emmanuele I según el modelo clásico de la Legión de Honor, es decir igualitario y con tres grados¹⁰. Son numerosos los españoles condecorados con el *Mauriziano* durante los siglos XIX y XX; no así los que han recibido la *Medaglia al Valor Militare*, de los que no tenemos presente a ninguno.

En el Reino de Prusia el premio al valor militar, con carácter igualitario y moderno, nació en 10 de marzo de 1813 con la creación de la Cruz de Hierro (*Eisernes Kreuz*) por decreto de Federico Guillermo III, cuya celeberrima cruz –de plata pavonada en negro– se distribuyó con largueza entre los combatientes contra Napoleón. Renovada en 1870 por Guillermo I durante la campaña contra el Segundo Imperio francés, y de nuevo en 1914 y en 1939, tuvo carácter de verdadera Orden, con los grados de gran cruz con placa (solamente dos concesiones: a los mariscales von Blucher en 1870 y von Hindenburg en 1918), gran cruz, y cruces de primera y de segunda clase, más una clase para no combatientes y otra para damas. Las sucesivas acciones valerosas se premiaban con los emblemas complementarios a la cruz: hojas de roble, hojas de roble con espadas, hojas de roble con espadas y brillantes, y, en fin, hojas de roble con espadas de oro y brillantes (solo se documenta una concesión de esta clase: al *as de caza* Hans Ulrich Rudel). Se trata de uno de los premios al valor militar más conocidos popularmente en el mundo entero, entre otras circunstancias por el elevado número de concesiones: cinco millones y medio de cruces hasta 1918, otras tantas en-

¹⁰ CARTONE, Massimo: *Ordini cavallereschi del Regno d'Italia*. Milán, 1984, páginas 21-34, 35-40. UBERTI, Pier Felice degli: *Ordini cavallereschi e onorificenze*. Milán, 1993, páginas 27 y 54. VOLPE, Mario: *Segni d'Onore*. Roma, 2004, I, págs. 70-71. SAINTY, Guy S.; y HEYDEL-MANKOO, Rafael: *World Orders of Knighthood and Merit*. Wilmington, 2006, II, págs. 1238-1239.

tre 1939 y 1945¹¹; de entre ellas, son numerosísimas las que recibieron los españoles durante la Segunda Guerra Mundial.



Eisernes Kreuz

Finalmente, diremos algo del Imperio de Rusia, en cuyo sistema premial se inscribe la Orden de San Jorge, instituida por la Zarina Catalina II el 26 de noviembre de 1769 como máximo premio al valor militar excepcional. Orden caballeresca de tradición nobiliaria, dividida en cuatro grados según el uso ruso, se trata de una distinción respetada y apreciada popularmente: tanto que se recreó por Stalin en 1943 –con otro nombre–, y, tras la caída del régimen soviético, fue mantenida y reactivada con su mismo espíritu fundacional¹². A esta Orden perteneció, entre otros distinguidos españoles, el general Juan Van Halen, premiado durante la campaña de Georgia de 1820¹³.

¹¹ BLONDEL, Jean-Michel: *Ordres des États de l'Allemagne Impériale* (s.l., 1987), págs. 22-23. VOLPE, Mario: *Segni d'Onore*. Roma, 2004, I, págs. 248-249.

¹² VOLPE, Mario: *Segni d'Onore*. Roma, 2004, I, pág. 459. SAINTY Guy S.; y HEYDELMANKOO, Rafael: *World Orders of Knighthood and Merit*. Wilmington, 2006, II, págs. 1522-1526.

¹³ VAN HALEN, Juan: *Memorias*. Bruselas, 1927 (pero ed. J.M. Sánchez Molledo, Madrid, 2008). BAROJA, Pío: *Juan Van Halen, el oficial aventurero*. Madrid, 1933. VAN HALEN ACEDO, Juan: *Los Van-Halen, una familia flamenca en España*. Madrid, 1991.



Orden de San Jorge

Del breve examen comparativo precedente, podemos deducir que la creación en 1811 de la Real y Militar Orden de San Fernando se debió a las nuevas corrientes políticas que agitaron a toda Europa a partir de 1789, que preconizaban una sociedad liberal, igualitaria y meritocrática, frente al sistema estamental y nobiliario del Antiguo Régimen. Sin embargo, el cambio de régimen tuvo en España unas características peculiares, porque no fue revolucionario sino pactado, y por ello las nuevas instituciones –como esta Orden Militar– conservarán muchas de las señas de identidad de las antiguas Órdenes caballerescas, que coexistirán con las nuevas Órdenes de mérito.

Por otra parte, la aparición de la Orden en 1811 se inscribe en una corriente premial muy generalizada en la Europa de la época, como acreditan las fundaciones de la Legión de Honor (1804), de la Orden da Torre e Espada (1808), de la Orden Real de España josefina (1808), de la Cruz de Hierro (1813) y de la Orden Militar de Saboya (1815), entre otras muchas distinciones establecidas por entonces para premiar el valor en campaña.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA PARA EL ESTUDIO DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA¹

Luis de CEBALLOS-ESCALERA GILA²

José Luis ISABEL SÁNCHEZ³

El artículo 16 de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas de 1978, y el artículo 21 de las actuales, considera un deber de gratitud rendir homenaje a los héroes que forjaron nuestra tradición militar, con el fin de que sirva de estímulo para dar continuidad a su obra. Para cumplir con tal mandato oficial, es imprescindible conocer bien la historia de las Instituciones militares, y también los nombres y circunstancias de sus héroes.

Es sabido que la Cancillería de la Real y Militar Orden de San Fernando apenas conserva antecedentes documentales sobre la institución, ni tampoco existe en el Ministerio de Defensa un archivo corporativo que merezca tal nombre, puesto que el que existió, de índole administrativa, se quemó al parecer en 1846, durante el incendio ocurrido en el edificio que entonces ocupaba el Ministerio de la Guerra. Lo cierto es que, a pesar de que los sucesivos reglamentos de la Orden obligaban a mantener ese archivo corporativo (primero al Capítulo: *se llevará un exacto registro de todos los individuos de la Orden y de las acciones distinguidas o servicios por los que hubieren sido admitidos en ella*; y más tarde a la propia Asamblea: *llevará el escalafón de la Orden y el registro de pensionistas*), ese mandato no se cumplió.

Buena parte de las fuentes, aunque fragmentarias, han consistido hasta hace poco en cuanto ha sido publicado en el diario de sesiones de las Cortes de Cádiz y en las colecciones de decretos y órdenes de las Cortes; en la *Gaceta de Madrid* y en la *Colección Legislativa* (desde 1875), en el

¹ Catedrático de la Universidade de Lisboa.

² Doctor.

³ Coronel de Infantería ®.

Diario Oficial del Ejército (desde 1888), en la *Guía de Forasteros* (1811-1871), la *Guía Oficial de España* (1872-1935), y los *Anuarios Militares* y escalafones. También en la prensa coetánea⁴, aunque la labor de investigación en sus páginas es francamente árdua y dificultosa, y de inciertos resultados.

Igualmente árdua es la investigación en una fuente directa e inmediata, cual son los expedientes personales que se conservan en el Archivo General de Simancas (para el periodo que concluye hacia el 1808) y en el Archivo General Militar de Segovia (para el siglo XIX y buena parte del siglo XX). Notemos que estos fondos documentales se refieren con preferencia a los generales, jefes y oficiales laureados, y apenas a las antiguamente denominadas *clases de tropa*.

No obstante, el hallazgo del antiguo archivo de la Orden en enero de 2003, es decir de los varios miles de expedientes de concesión de cruces, formados por la propia Asamblea de la Orden entre 1815 y 1841, ha supuesto un avance definitivo a la hora de acometer cualquier estudio sobre la Orden. Era tradición ya muy consolidada en la bibliografía especializada, que dicho archivo se había perdido durante nuestras contiendas civiles; pero a principios de 2003, en el curso de nuestras investigaciones, dicho archivo fue localizado entre los fondos de pensiones del Archivo General Militar de Segovia. No estaba, claro está, *perdido* en sentido literal, pero sí que era desconocido *de facto* debido a la confusión causada quizá por una defectuosa catalogación del fondo, realizada hace más de cien años. Ese fondo documental localizado, que consiste en los legajos 1722 al 1774 de la sección de Pensiones del Archivo General Militar de Segovia (que nosotros hemos rebautizado como *Sección San Fernando*, abreviadamente *SF*), comprende cincuenta y tres gruesos legajos. Es correspondiente al período que corre desde 1815 hasta 1841, precisamente el menos conocido y el que más oscuridades ofrecía al historiador de la Orden. Allí se encuentran unos cinco mil expedientes personales de solicitudes –no todas concedidas– de la cruz de San Fernando, que además han sido pacientemente catalogados por Luis y Alfonso de Ceballos-Escalera.

También hemos localizado en la misma época el archivo del suprimido Consejo Supremo de Guerra y Marina (y derivados), sorprendentemente inserto en el fondo de Marina del Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares. Comprende unos 69.000 expedientes personales sobre

⁴ Hubo publicaciones de carácter semioficial y poco conocidas, como *El Archivo Militar*, *El Observador Militar*, *El Boletín del Ejército*, *El Militar Español*, *La Gaceta Militar* y *El Boletín Oficial del Ejército*, aparecidas por breve espacio de tiempo entre los años 1839 y 1852, muy útiles por recoger disposiciones oficiales.

licencias matrimoniales, pensiones varias, condecoraciones, causas y sumarias, y expedientes de juicio contradictorio de la Orden de San Fernando. Estos últimos documentos son de gran valor e interés.

Para los laureados extranjeros –casi todos franceses–, que sumaron varios miles, hallamos documentos de interés en el castillo de Vincennes, cercano a París, sede de los archivos militares franceses. Y respecto de los milicianos nacionales laureados –sólo los de la Milicia Nacional de Madrid recibieron unas trece mil cruces–, hemos de buscar sus antecedentes en los archivos municipales, por depender aquel instituto armado de los respectivos ayuntamientos.

También se pueden encontrar datos sobre caballeros de San Fernando en las obras de Pedro Chamorro Baquerizo (*Estado Mayor General del Ejército español*) y de Adolfo Carrasco (*Icono-biografía del generalato español*), en la *Enciclopedia Universal Ilustrada* de Espasa-Calpe, en la *Historia general de España* de Lafuente, en las obras de Pirala, en *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz* de Moya y Rey Joly, en *El año militar español* de Estanislao Guiu, en los dos tomos de *España en sus héroes. Guerra de África*, y en las numerosas revistas militares de los siglos XIX y XX (*La Revista Militar*, *El Mundo Militar*, *La Ilustración Militar*, *el Memorial de Infantería*, *la Revista Técnica de Infantería y Caballería* y *la Revista Científico Militar*), y también en las civiles (*La Ilustración Nacional*, *La Ilustración Española y Americana*, y otras).

La bibliografía específica sobre la Orden no era hasta hace muy pocos años, por cierto, ni abundante ni de una calidad notable, a pesar de que no han sido pocos los autores que han querido acometer la tarea de formar un relato histórico sobre la *Laureada*. El primero fue el comandante don Francisco Villamartín, célebre escritor militar que redactó hacia 1860 el capítulo correspondiente a la Orden que apareció publicada en la obra colectiva del editor Gil Dorregaray titulada *Historia de las Órdenes de Caballería y de las Condecoraciones Españolas* (Madrid, 1864). Tras él, conocemos varios intentos fallidos de hacer la historia de la Orden, cuyos resultados jamás vieron la luz: los del laureado don Manuel Carrillo Ojeda, hacia 1908⁵; del también laureado don Sebastián Herreros de Ridder, *Escalañón de los Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando*, que se dice publicado en

⁵ El laureado don Manuel Carrillo Ojeda, capitán de Infantería entonces destinado en el Ministerio de la Guerra, solicitaba en 1908 permiso para investigar sobre la Orden de San Fernando en los archivos militares, pues tenía la intención de redactar un índice de caballeros laureados, otro de Cuerpos laureados, y un tercero de la legislación atinente. No conocemos el resultado de esas investigaciones, si es que lo tuvieron. AGM Segovia, Personal, leg. C-1666.

1912⁶; y de don Segundo Díaz de Herrera, *Los Laureados*, hacia 1920, que solo conocemos a través de una obra del célebre duelista Julio de Urbina y Ceballos-Escalera, Marqués de Cabriñana⁷.

Sí que llegó a publicarse la obra de Ignacio Crespo Coto, que inserta una relación de 135 caballeros pertenecientes a todas las Armas y Cuerpos del Ejército y la Armada, todos ellos con vida en el momento de publicarse esta obra. Todas esas cruces son relativamente modernas, pues la más antigua data de 1869, y de cada caballero se recoge el nombre, empleo, cuerpo, acción, fecha, y una breve narración del hecho –pero falta en todos la orden y fecha de concesión, y la biografía del héroe–.

Mayor éxito alcanzó el comandante don Celestino Rey Joli, que en Cádiz publicó su apreciable obra *La Orden de San Fernando* en 1916⁸, en la que se recogen los nombres de alrededor de 700 caballeros de la Orden, de todas las Armas y Cuerpos del Ejército y de la Armada, además de los de 53 Cuerpos que habían obtenido la corbata para sus banderas. Este jefe, desde Cádiz, trabajó durante varios decenios recopilando multitud noticias sobre los laureados⁹.

Inmediatamente después de la guerra civil vieron la luz algunas publicaciones muy interesantes: la colectiva, escrita por las mejores plumas del momento, *Laureados de España* (Madrid, 1939); la de Blasco Ariza, *Breve historia de la cruz laureada de San Fernando desde su creación a la Cruzada Nacional* (Madrid, 1940), y la del general Luis Bermúdez de Castro, *Sacerdotes españoles laureados de San Fernando* (Madrid, ¿1951?).

En 1955, bajo los auspicios del coronel Otaolarruchi, la Academia de Infantería editó un librito con el título de *Caballeros Laureados del Arma de Infantería*, en la que figuran recogidos 525 infantes condecorados con la cruz de San Fernando, ofreciendo de cada uno de ellos una reducida noticia personal.

De la misma época datan los trabajos del comandante don Galo Paule, que tuvo en sus manos buena parte del material reunido por Rey Joli, y que

⁶ HERREROS DE RIDDER, Sebastián: *Escalañón de los Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando*. Publicada al parecer en Madrid en 1912, no nos ha sido posible localizar ningún ejemplar.

⁷ Marqués de CABRIÑANA: *Una familia de héroes. Resumen de los documentos entregados por el Marqués de Cabriñana al teniente coronel de Inválidos don Segundo Díaz de Herrera y de León para la redacción de su obra Los Laureados*. Madrid, 1920.

⁸ REY JOLI, Celestino: *La Orden de San Fernando*. Cádiz, Real Academia Hispano-Americana, 1916.

⁹ El interés de Crespo Coto o de Herreros de Ridder por la historia de la Orden es comprensible, ya que ambos eran caballeros laureados. Menos conocido es el hecho de que también don Celestino Rey Joli hubiera sido propuesto para la cruz laureada en 1921, por su actuación como capitán del Batallón Disciplinario en la defensa de Nador (Orden General de la Plaza de Madrid, 21 de diciembre de 1921).

logró, desde el Servicio Histórico Militar, sacar adelante la obra colectiva titulada *Galería Militar Contemporánea*, tomos I y VI (Madrid, 1980 y 1984). En ambos tomos aparecen 258 caballeros del Ejército y la Armada que habían ganado la cruz de San Fernando durante las sucesivas campañas de Marruecos (1893-1927), el golpe de Estado revolucionario fallido de 1934, la guerra civil de 1936-1939, y las campañas de Rusia y del Sáhara. De todos ellos se recoge nombre, empleo, acción y fecha, orden de concesión y narración del hecho, junto con el retrato de cada uno de ellos. Ya hemos dicho que sus fichas y fondos se conservan aún allí, y que son de gran interés.

A partir del año 2000 se ha producido una verdadera renovación bibliográfica, iniciada por las primeras publicaciones del coronel Isabel Sánchez sobre los laureados de Infantería, culminadas con los tomos de *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando (Infantería)*. Baste decir que, tras doce años de investigaciones de Isabel, el Arma de Infantería ha conseguido conocer los nombres y vida de casi todos sus laureados –se ha pasado de los 323 nombres reunidos en la galería de la Academia de Infantería en 1955, a más de 800, que en unión de los caballeros no laureados de la Orden arrojan un total de más de 8.000 héroes–.

Casi simultáneamente, el general Emilio Herrera Alonso publicó su *Heroísmo en el cielo. Laureados de San Fernando en el Museo del Aire* (Madrid, 1998); mientras el coronel don Juan Carrillo de Albornoz Galveño comenzaba a publicar en el *Memorial de Ingenieros* su serie de artículos titulada *La Real y Militar Orden de San Fernando y el Arma de Ingenieros*.

En la primavera de 2003 apareció la obra colectiva de los autores de estas líneas, titulada *La Real y Militar Orden de San Fernando*. Se trata del primer estudio institucional digno de tal nombre, realizado además tras una acuciosa investigación en todas las fuentes disponibles, y con modernos criterios historiográficos, por lo que bien podemos afirmar que ha venido a ofrecer al público una historia de la Orden desde puntos de vista muy actuales y muy novedosos. Las relaciones de cruces laureadas de quinta, cuarta y segunda clase, son muy completas y han sido todas ellas contrastadas documentalmente. También hay que destacar la aportación iconográfica que supone este estudio, ya que reproduce nada menos que 220 retratos de los 271 caballeros gran cruz; casi 100 retratos de las 162 cruces laureadas de 4.ª clase; y varios cientos –casi las dos terceras partes– de los más de 1700 caballeros laureados de 2.ª clase.

Hemos dicho al principio que la Asamblea de la Orden apenas disponía, hasta hace muy pocos años, de escasísimos datos sobre la historia y los caballeros de la Orden, ya que nunca se habían llevado a efecto los mandatos reglamentarios. Actualmente, esa lamentable situación ha cambiado,

y mucho, para mejor, gracias a la labor de su Gran Canciller, el general de ejército don José Rodrigo Rodrigo, que con gran paciencia y esfuerzo ha recuperado el tiempo perdido, hasta tal punto que es de justicia afirmar que en la historia de la Orden existe ya *un antes* y *un después* del paso del general Rodrigo por la Gran Cancillería. La Real y Militar Orden de San Fernando alcanzará así su ya inmediato bicentenario con todos los medios documentales y bibliográficos convenientes al buen conocimiento de su espléndido pasado histórico.

EL LEÓN DE BRONCE Y LA ORDEN DE SAN FERNANDO (1820-1823)

Luis SORANDO MUZÁS¹

Todos los tratados de vexilología hispana hacen referencia al proyecto, aprobado por las Cortes en 1821, de sustituir todas las banderas y estandartes del Ejército por una nueva insignia consistente en un león de bronce sosteniendo el libro de la Constitución.

Pero el hallazgo del manuscrito de la propuesta inicial nos descubre un punto ignorado hasta este momento, y de indudable interés dentro de la efemérides que ahora nos ocupa, y es el que dicho león fue propuesto para que lo usasen en sus banderas, en lugar de la moharra, únicamente aquellos cuerpos que fuesen premiados con la corbata de la Real Orden de San Fernando, y en lugar de la misma, pues por ser sus colores coincidentes con los del nuevo modelo de bandera que se proponía en el mismo documento apenas resultaría visible.

Por su innegable interés y novedad, tanto con respecto al tema del león como por proponer la adopción de los colores roji-gualdas para el Ejército veintitrés años antes de la fecha en que la misma se realizaría finalmente, he transcrito su texto íntegro²:

PROPUESTA QUE HACE LA JUNTA CONSULTIVA DEL MINISTERIO DE GUERRA SOBRE LA FORMA Y DIMENSIONES DE LA BANDERA DE INFANTERÍA Y DEL ESTANDARTE DE CABALLERÍA³.

¹ Vexilólogo. Asesor del Museo del Ejército.

² Trabajos verificados por la Junta Consultiva de Guerra creada por Real Orden de 19 de abril de 1820 y auxiliada por la comisión de jefes y oficiales de todas las armas establecida a las inmediatas órdenes del Ministerio de Guerra en febrero de 1816. Biblioteca de Cataluña, manuscrito 890-1. Noticia amablemente comunicada por mi buen amigo y gran estudioso y dibujante Francesc Riart, de Barcelona.

³ Al margen: Señores. Presidente: La Reunión. Wimpffen, Garcés, Salvador, Enrile, Ferraz, Montemayor y Burriel.

La bandera que usan los batallones de infantería es impropia por su color (blanco) y por el emblema que tienen (el aspa roja de Borgoña) las que no son del primer batallón; y es embarazosa por las dimensiones del asta y del tafetán.



El volumen de la bandera es aún más incomodo que su peso, y puede muy bien suponer que habrá sido la causa de perderla más de una vez en las derrotas. Se pensó sin duda hacer de ella una arma, usando de una pica que sirviese de asta, y poniéndole una moharra vistosa, pero inútil.

El tafetán fue de un tamaño proporcionado al del asta, y resultó un todo grande en exceso.

El color blanco que señala la ordenanza de 1768 era el que entonces tenían las banderas de la armada y de las plazas de guerra, resultando por consiguiente que no había impropiedad con la bandera llamada coronela,

una de las señaladas por ordenanza al primer batallón, pero no así con las demás de un regimiento. La cruz de Borgoña que deben tener estas banderas era ya insignificante en aquel tiempo, un corto número sabría el origen de estas armas que tuvieron su época de figurar con propiedad; los demás debían mirar con extrañeza un emblema que sólo podía servir para recordar la pérdida de una provincia que perteneció al imperio español.

Se refiere de lo expuesto que la bandera deberá ser de los colores nacionales y de menores dimensiones en su asta y tela.

La longitud del asta será de ocho pies de Burgos y su diámetro de una pulgada y cuatro líneas.

El tafetán tendrá cuatro pies en cuadro de la misma medida para la infantería de línea. En la infantería ligera tendrá la bandera la forma de corneta: el tafetán será de tres pies de alto por su inmediación al asta, y de tres y medio desde ésta a las puntas. Será de los mismos colores, y estos con las mismas proporciones que para las plazas de guerra y fortalezas prescribe la Real Orden de 28 de mayo de 1786. En la parte superior habrá una moharra u otro adorno que se juzgue más oportuno. En lugar de cintas o corbatas se pondrán unos cordones de seda encarnada y oro que sujeten el tafetán. En el centro se colocará un escudo de armas bordado doble, o por ambos lados, del modo que lo están actualmente.

Los estandartes de la caballería de línea tendrán el paño de dos pies en cuadro de los mismos colores y en iguales proporciones que para las banderas se ha dicho. El estandarte de los cuerpos de caballería ligera tendrá el paño como el de la de línea, pero en forma de corneta. El asta será en unos y otros de nueve pies de largo comprendido el regatón, en todo la medida de Burgos.

El escudo deberá ser más expresivo que el que se usa en las banderas de la armada y plazas, que sólo tienen castillos y leones; tendrá 15 pulgadas de alto y 10 de ancho. En los ángulos del tafetán opuestos al asta estará bordado el número del cuerpo.

Supuesto que se numeren los regimientos y que no tengan nombre, no hay razón para que haya en las banderas armas de provincias.

El artículo 29 del decreto de las Cortes de 31 de agosto de 1811 se manda que los cuerpos que hagan acción distinguida, usarán además de la cruz bordada en la bandera, una corbata del color de la cinta de la misma orden⁴. Pero siendo iguales estos colores a los de las banderas que se propone, podría parecer que la cinta no tenía el objeto porque fue concedi-

⁴ Aquí están ignorando el reglamento de enero de 1815 por el que se suprimía la cruz bordada en el paño, manteniéndose solamente la corbata.

da, sería por tanto conveniente que en el caso que previene dicho artículo, se colocase en el asta, en lugar de la moharra un león dorado del tamaño de 9 pulgadas de largo, y en una actitud propia.

Las banderas que usan los cuerpos para los alistamientos, serán de lánilla blanca del tamaño de un pie en cuadro, y no tendrán ningún adorno, letra, ni número, a fin de que nunca puedan juzgarse insignias.

Los diseños adjuntos manifiestan las banderas y estandartes que se proponen, y acompaña igualmente el del león que se podría conceder como premio. Madrid 14 de Septiembre de 1820».

Esta propuesta fue presentada a las Cortes el 16 del mismo mes, pero no fue estudiada hasta abril del año siguiente, 1821, acordándose por R.O. del 11 de diciembre, y tras largos debates, que se suprimiesen todas las banderas y estandartes del ejército, del color que fueren, debiendo ser sustituidas por el emblema del león, que perdía su carácter de recompensa pasando a adoptarse como emblema genérico para todas las unidades.

Con respecto a los cuerpos laureados decía este R.D.: ART. 8.º- *«El cuerpo que por una acción distinguida en el caso que menciona el art. 29 del Decreto de la creación de la Orden de San Fernando, hubiese merecido o mereciese en adelante la distinción que allí se expresa, llevará la cruz fija sobre el libro de la Constitución y los colores de los grimpolones (cintas) estarán distribuidos en la misma proporción que la banda de dicha Orden».*

Finalmente y por las circunstancias del momento, en plena Guerra Civil, sólo pudo entregarse uno de los dos leones, que se hicieron como muestra, al 2.º batallón del Rgto. Asturias, el 16 de marzo de 1822. En 1823 y con el triunfo absolutista quedaron anulados todos los decretos de las Cortes y con ellos este del león, que quedó así como una interesante pero pura anécdota histórica.

PLACA LAUREADA DE MADRID Y DISTINTIVO DE MADRID (Disposiciones Oficiales)

Rafael DÁVILA ÁLVAREZ¹

Gaceta de la República n.º 66 de 7 Marzo 1937

Decreto en el que se relacionan las recompensas que con motivo de la campaña podrán concederse a todos los ciudadanos, tanto civiles como militares, sin distinción de clases ni categorías:

- Medalla de la Libertad (honorífica). Rebasando el cumplimiento de su deber en beneficio de la guerra o en relación con ella, se distingan muy notablemente.
- Placa Laureada de Madrid (honorífica). Se concederá por las Cortes o por el Consejo de Ministros...y por los hechos ejecutados que revistan un carácter extraordinariamente heroico o de capacidad. Es preceptiva una información testifical.
- Ascenso al empleo inmediato.
- Medalla de Sufrimientos por la Patria (honorífica).

En su artículo transitorio especifica la prohibición del uso de las antiguas condecoraciones de guerra hasta que, una vez terminada la campaña, o antes si lo considera oportuno, resuelva el Gobierno sobre este particular.

Dado en Barcelona 5 de Marzo 1937...Manuel Azaña como PTE. De la República y Largo Caballero como PTE. Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

¹ General ®

Gaceta de la República n.º 145 de 25 Mayo 1937

Decreto aprobando el Reglamento de la Placa Laureada de Madrid.

Para la tramitación y resolución de los expedientes, el Reglamento crea un «Consejo de la Laureada».

Narra en detalle los hechos extraordinarios por los que puede otorgarse la Placa Laureada De Madrid, especificando también los casos para Jefes de Escuadra, Divisiones Navales y Comandantes de Buques. Destacar el artículo undécimo del Reglamento ya que luego se aplicaría en dos de los casos en los que se concedió. Especifica que cuando los que los méritos contraídos por el Jefe de un Ejército de mar, tierra o aire, al frente de aquél, sean de tal importancia y relieve que las ventajas obtenidas por su sabiduría, pericia y valor resulten tan beneficiosas para el triunfo de la República en la guerra empeñada que varíen la faz de esta o una fase de la misma, el Consejo de Ministros lo podrá juzgar acreedor a la Placa Laureada de Madrid y le pondrá sin previo expediente, a las Cortes o directamente al Jefe del estado...

Dado en Valencia 23 Mayo 1937...Manuel Azaña como PTE. De la República y Largo Caballero como PTE. Del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Gaceta de la República n.º 164 de 13 Junio 1937

Decreto concediendo la Placa Laureada de Madrid al General de Brigada José Miaja Menant, por su defensa de Madrid. La Placa se compra mediante suscripción pública y se prescinde de los trámites reglamentarios, concediéndose sin información testifical.

Dado en Valencia 12 Junio 1937...Manuel Azaña...Indalecio Prieto como Ministro de Defensa Nacional.

Gaceta de la República n.º 12 de 11 Enero 1938

Decreto concediendo la Placa Laureada de Madrid al General Vicente Rojo Lluch, por la conquista de Teruel. Se concede, de acuerdo con el artículo undécimo del Reglamento, sin previo expediente.

Dado en Valencia 10 Enero 1938...Manuel Azaña...Indalecio Prieto.

Gaceta de la República n.º 25 de 25 Enero 1938

Decreto que modifica el de 5 de Marzo 1937 y crea nuevas recompensas, quedando estas de la siguiente manera:

- Medalla del Deber (honorífica) premiará los méritos y servicios de guerra notoriamente destacados
- Medalla del Valor (pensionada), se otorgará por hechos y servicios verdaderamente extraordinarios, en las mismas condiciones señaladas para la concesión de la Medalla del Deber, siendo necesario que el propuesto se encuentre en la posesión de esta última.
- Placa del Valor (pensionada), por reiterados méritos, expresión de un esfuerzo constante.
- Medalla de la Libertad (honorífica), que se regulará con las normas dictadas en el anterior decreto.
- Placa Laureada de Madrid (honorífica), que se regulará con las normas dictadas por el anterior decreto.
- Medalla de Sufrimientos por la Patria (honorífica), heridos en campaña o en acciones con ella relacionados.
- Medalla de la Segunda Guerra de la Independencia (honorífica), para los que directa o indirectamente hayan contribuido de modo eficaz en actos o servicios de guerra, a la lucha contra la invasión fascista extranjera (Se les recompensará con un arma u objeto de uso militar, en la que se estampará una dedicatoria de la República a los interesados).

En su artículo 8.º se crean las recompensas colectivas Distintivo del Valor y Distintivo de Madrid que se otorgarán a las Unidades que realicen hechos muy sobresalientes y de trascendencia.

En su artículo 10.º dice que continúa en vigor la facultad concedida al Ministro de Defensa Nacional (Decreto 3 Octubre 1936) para otorgar durante la actual campaña empleo hasta Coronel, debiendo, al hacer uso de esta facultad, dar cuenta a las Cortes, para la ratificación de los ascensos o empleos así otorgados.

Dado en Valencia 23 Enero 1938...Azaña...Indalecio Prieto

Gaceta de la República n.º 28 de 28 Enero 1938

Publicación de la Orden General del Ejército del Centro con el expediente y exhorto preceptivo, antes de pasar al «Consejo de la Laureada», para su concesión al Mayor de Caballería Manuel Fontela Frois.

Gaceta de la República n.º 47 de 16 Febrero 1938

Publicación de la Orden General del Ejército del Centro con el expediente y exhorto preceptivo, antes de pasar al «Consejo de la Laureada», para su concesión al Teniente Coronel de Infantería de Marina Ambrosio Ristori de la Cuadra.

Gaceta de la República n.º 76 de 17 de Marzo 1938

Decreto concediendo la Placa Laureada de Madrid al Capitán de Corbeta Luis González Ubieta por el hundimiento del crucero «Baleares» cerca de Cabo de Palos.

Dado en Barcelona a 6 de Marzo 1938...Azaña...Indalecio Prieto.

Gaceta de la República n.º 105 de 15 de Abril de 1938

Orden Circular concediendo el Distintivo de Madrid a los buques y dotaciones reseñadas...

Distintivo de Madrid a los buques...Crucero «Libertad», Crucero «Méndez Núñez», Destructor «Sánchez Barcaiztegui», Destructor «Almirante Antequera», Destructor «Lepanto», Destructor «Gravina», Destructor «Lazaga»... Figura también la relación del personal de marina al que se concede la Placa del Valor.

Gaceta de La República n.º 113 de 23 de Abril de 1938

Decreto que modifica normas sobre «ascenso a empleo inmediato» y modifica las pensiones de la «Medalla del Valor» y «Placa del Valor».

Dado en Barcelona 22 Abril 1938...Azaña...Negrín.

Gaceta de la República n.º 131 de 11 de Mayo de 1938

Decreto por el que la «Placa Laureada de Madrid» deja de ser «Honorífica» y pasa a ser pensionada, fijando las cantidades según los empleo (carácter retroactivo).

Dado en Barcelona 9 Mayo 1938...Azaña...Negrín.

Gaceta de la República n.º 147 de 27 Mayo 1938

Decreto por el que se modifica el de 28 Enero último en el sentido que la Medalla del Valor se otorgará indistintamente aún no estando en posesión de la Medalla del Deber.

Gaceta de la República n.º 230 de 18 Agosto 1938

Decreto el apartado a) del artículo decimosexto del Reglamento de la Placa Laureada de Madrid.

Gaceta de la República n.º 243 de 31 Agosto 1938

Orden Circular por la que se publica la Orden General de la Jefatura de Fuerzas Aéreas con el expediente y exhorto preceptivo, antes de pasar al «Consejo de la Laureada», para su concesión al Mayor del Arma de Aviación, Piloto y Bombardero Leocadio Mendiola Núñez.

Gaceta de la República n.º 315 de 11 Noviembre 1938

Orden Circular por la que se publica la Orden General del Ejército de Levante con el expediente y exhorto preceptivo para la concesión del Distintivo de Madrid a la 32 Brigada Mixta por su heroico comportamiento en la defensa del Sector de Montalbán y posteriormente en el de Albocácer y en el de Bechi.

Gaceta de la República n.º 330 de 26 Noviembre 1938

Por el que se fijan las remuneraciones de las pensiones vitalicias de la Placa Laureada de Madrid.

Gaceta de la República n.º 19 de 12 Enero 1939

Publicación de la Orden General del Ejército del Ebro con el expediente y exhorto preceptivo para concesión Placa Laureada de Madrid a los Mayores de Infantería Domiciano Leal Sargenta y Manuel Álvarez Álvarez.

***Datos Sobre Condecorados o Propuestos
para Placa Laureada de Madrid***

GENERAL JOSE MIAJA MENANT

Datos de Boletines Oficiales-Gaceta de la República

- Nació 20 de Abril de 1878 en Oviedo
- Ingresó como alumno en la Academia de Infantería el 30 Junio 1896
- Segundo Teniente 18 Junio 1897
- Primer Teniente 18 Junio 1899
- Capitán 19 Enero 1907
- Comandante por méritos de guerra 20 Septiembre 1911
- Teniente Coronel 31 Agosto 1918
- Coronel 16 Octubre 1925
- Sirvió en: los Regimientos Príncipe, Melilla, África, S. Fernando y Sevilla. En las Cajas de Recluta de Torrelavega, Pravia y Alicante. En las Zonas de Gijón y Pamplona. En la Demarcación de Reserva de Alicante, Antequera y Pamplona.
En la 1.^a Media Brigada de Cazadores de Melilla. Regimiento de Infantería n.º 41. Agrupación de Batallones de Cazadores de África de la Zona Oriental hasta su ascenso a General.
- En la Campaña de África obtuvo el ascenso a Comandante, dos Cruces de María Cristina, tres Cruces al Mérito Militar con distintivo Rojo y la Medalla de Melilla. Además tenía la Cruz y Placa de San Hermenegildo y Comendador de la Orden del Mérito Civil.
- El 1 de Septiembre de 1932 es ascendido a General por Decreto de 30 Junio (DO n.º 156)
- Se le concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo el 2 Agosto 1935 (DO de la República n.º 214)
- Del mando de la Octava Brigada de Infantería queda disponible forzosamente en Madrid a las órdenes del Ministro de la Guerra (Nicolás Molero Lobo) (8 Enero 1936).
- Se le encarga interinamente el Despacho del Ministerio de la Guerra al encontrarse su titular, General Masquelet, fuera de la Capital (DO. República n.º 51 de 20 Febrero 1936).
- Cesa en el Despacho del Ministerio de la Guerra por incorporación de su titular (25 de Febrero 1936).
- Es nombrado General de la Primera Brigada de Infantería (Madrid) (01-03-1936 DO. 61).

- Es nombrado Ministro de la Guerra (19-07-1936).
- Admitiendo su dimisión como Ministro de la Guerra (20-07-1936).
- Pasa a mandar la tercera División Orgánica (20-07-1936).
- Nombrado General Jefe de la Primera División Orgánica (Madrid) (23-10-1936).
- Concesión Placa Laureada de Madrid (DO n.º164 de 13-06-1937)
- Ascenso a Teniente General (DO n.º 43 de 12-Febrero-1939)

Otros datos

El 6 de Noviembre el Gobierno de la República abandona Madrid que queda en manos del General Miaja, al que nombra Jefe de las fuerzas de defensa y presidente de la junta delegada del Gobierno para la defensa de Madrid. Asume Miaja los poderes, militar y civil, auxiliado por su Estado Mayor y por la junta de defensa constituida por los representantes de todos los partidos y sindicatos. Entre ellos el delegado de orden público era Santiago Carrillo, dirigente de J.S.U. y que pronto pasaría al comunismo.

Nombra Jefe de su Estado mayor al TCOL. De Infantería Vicente Rojo Lluçh.

Dirigió las Batallas de Brunete y Guadalajara.

Participó en la rebelión encabezada por Casado contra Negrín, siendo Miaja Presidente del Consejo de Defensa Nacional,

Se exilió en Orán, más tarde en Francia y posteriormente en México donde falleció en 1958.

GENERAL VICENTE ROJO LLUCH

Datos de Boletines Oficiales-Gaceta de la República

- Destinado al Estado Mayor del Ministro (Hernández Sarabia). 15 Agosto 1936.
- Nombrado Jefe de Estado Mayor del Ministerio (Largo Caballero). 13 Marzo 1937.
- Dejando sin efecto el nombramiento por las alegaciones que hace el General Jefe del Ejército del Centro...16 Marzo 1937.
- Nombrado Subsecretario de Guerra.21 Marzo 1937.
- Ascenso a Coronel por méritos. 23 Marzo 1937.
- Ascenso a General por méritos.22 Octubre 1937.

- Concesión Placa Laureada de Madrid. 11 Enero 1938.
- Ascenso a Teniente General. 12 Febrero 1939.
- A petición del interesado se anula el ascenso a Teniente General, que había firmado Miaja. 27 Marzo 1939.

Otros Datos

Nace en Valencia en Noviembre de 1884. Ingresó en la Academia de Infantería en 1911, saliendo de Subteniente en 1914. Estuvo destinado en Barcelona y en el Grupo de Regulares de Ceuta.

De Capitán pasa destinado a la Academia de Infantería. Colabora en la fundación y dirección de la «Colección Bibliográfica Militar».

En 1932 ingresa en la Escuela Superior de Guerra para realizar el curso de Estado Mayor.

Asciende a Comandante en Febrero de 1936.

Fue Jefe de Estado Mayor con el General Miaja en la defensa de Madrid.

Dirigió la ofensiva del Ebro que daría lugar a la batalla del Ebro.

En 1939 pasó a Francia y posteriormente a Buenos Aires. Dirigió la Cátedra de Historia Militar y Arte de la Guerra en la Escuela de Estado Mayor de Bolivia (1943-1945).

En Febrero de 1957 regresó a España siendo procesado y recibiendo el indulto.

Escribió varios libros: *Alerta los Pueblos* (1939), «El Ejército como Institución Social» (en el exilio), *¡España Heroica!* (1961), «Así fue la defensa de Madrid» (1967).

Falleció en Madrid el 15 de Junio de 1966.

En 2006 el periodista de *El País* y nieto del General, José Andrés Rojo, escribió una biografía de su abuelo: «Vicente Rojo. Retrato de un General Republicano».

CAPITÁN DE CORBETA LUIS GONZÁLEZ DE UBIETA

Datos de Boletines Oficiales-Gaceta de la República

- Se crea el Estado Mayor Central de las Fuerzas Navales de la República nombrándole Jefe del mismo. 29-12-1936
- Se le nombra Jefe de la Flota Republicana. 26-October-1937

- Se le concede la Placa Laureada de Madrid.16-Marzo-1938(En la Gaceta de la República hay dificultades para encontrar este documento al estar equivocado el nombre, «Luis González de Urbietta»).
- Jefe de la Base Naval de Mahón y Comandante Militar de Menorca (Habilitado). 22-Enero-1939
- Disponiendo cause baja en la Armada.17-Marzo-1938(Boletín Oficial)

Otros Datos

Nació en 1889.

Al iniciarse la guerra se encontraba al mando del buque oceanográfico «Artabro».

Desde el 20 Julio 1936 manda el Destructor «José Luis Díaz» actuando en Alicante.

En el DO. n.º 198 de 27-IX-1936 se designaban los nuevos mandos de la Flota y de las Unidades Navales confirmando a González Ubieta como Comandante del Crucero «Cervantes».

El 22 de Noviembre de 1936 fue torpedeado en la Bahía de Escombreras por un submarino italiano y torpedo español.

Es nombrado Jefe del Estado Mayor Central de la Armada y posteriormente Jefe de la Flota Republicana.

«En la noche del 5 marzo una escuadra formada por los cruceros Libertad y Méndez Núñez y los destructores Sánchez Barcáiztegui, Gravina, Lepanto, Almirante Antequera y Lazaga se hizo a la mar con la misión de proteger a la flotilla de lanchas torpederas que debía atacar y hundir a los buques anclados en la bahía de Palma de Mallorca. Mandaba la formación el jefe de la Flota, González Ubieta. En esas mismas fechas los nacionales se preparaban a escoltar hasta Sevilla a un importante convoy. Al anochecer del día 4 llegaron a Palma los vapores Uribendi y Aizkari, en ruta hacia Sevilla; en Melilla se unirían al Rey Jaime II y al Gobeo y el convoy saldría de la bahía de Palma el sábado día 5 de Marzo. Los cruceros Baleares, Canarias y Cervera, navegaban por la costa catalana y los destructores comprados en Italia llegaron a Palma para escoltar el convoy pero tres de los cuatro barcos lo hicieron con averías que les retendría en el puerto hasta el día 17.

El convoy nacional salió en la fecha prevista a las 13 horas escoltado por los cañoneros Cánovas y Canalejas y con rumbo a las islas Hébridias, donde lo entregarían a los cruceros que salieron a las 15 horas y se unieron al convoy a las 17 horas 36 minutos, siguiendo todos a velocidad reducida de 10 nudos y haciendo zig-zag para eludir la acción adversaria.

A las cero horas 17 minutos, según la información gubernamental o las cero horas 40 minutos al decir del almirante Cervera se produce el avistamiento de la escuadra con la división de cruceros nacionales que mandaba el almirante Vierna. La diferencia de hora pudiera resultar de que los gubernamentales se apercibieran antes de la presencia del enemigo que los nacionales que mandaba el almirante Vierna. El Baleares avistó varios buques con luces apagadas al parecer un crucero y cuatro destructores por lo que el almirante ordenó zafarrancho de combate y aumentar la velocidad a 26 nudos. El Sánchez Barcáiztegui disparó dos torpedos que según el almirante Cervera pasaron cerca del buque que llevaba su nombre, mejor dicho el de su padre... El contacto duró 15 minutos y a la una y media los cruceros nacionales restablecían su rumbo después de girar a babor y lo mismo hacía Ubieta; este para regresar a Cartagena y Vierna para apartarse de la escuadra gubernamental y esperar la luz del día que ofrecía ventaja al superior alcance artillero y mayor potencia de los cañones de sus cruceros; la noche ofrecía su oportunidad a los destructores mucho más veloces y maniobreros, que amparados en la oscuridad podían acercarse a los cruceros hasta situarse a distancia de lanzamiento. Pero la realidad es que ambas escuadras decidieron ignorarse y marchar cada una por su lado.

Sin embargo el destino había dispuesto las cosas de otra manera y en la maniobra que ambas flotas realizaron para mejorar su situación se produjo un nuevo avistamiento hacia las dos de la madrugada. El crucero Libertad, escoltado por los destructores Sánchez Barcáiztegui, Lepanto, Almirante Antequera y Gravina se encuentran con los cruceros nacionales a muy corta distancia. El Baleares ve sombras a babor y lanza iluminantes para precisar la situación de su enemigo, el Sánchez Barcáiztegui aprovecha la ocasión y lanza sus torpedos sobre el crucero nacional logrando un impacto directo bajo su línea de flotación debajo del castillo de flota. Eran las 2 horas y 19 minutos; poco más tarde el Lepanto y el Almirante Antequera disparan también sobre el buque insignia de la división de cruceros nacional, ya herido de muerte, y el coloso se hunde consumando su desaparición bajo las aguas a las 5 horas; el combate se había producido en las proximidades del cabo de Palos 75 millas al Norte y 80 millas al Este.

Ubieta ordenó romper el contacto y regresar a la base pues la victoria conseguida le parece suficientemente satisfactoria y no quiere arriesgarse a una persecución que pueda situarle al amanecer bajo el fuego de los cañones del Canarias y el Cervera.

El Canarias y el Cervera se zafaron de la línea y arrumbaron sobre el convoy volviendo a las 8 horas al lugar del combate cuando ya había desaparecido el Baleares; poco antes los «katiuskas» de la defensa de costa

atacaban por última vez al crucero herido cuando éste se encontraba casi totalmente hundido y vuelven a las 8 de la mañana lo que motiva la marcha del Canarias que cede los trabajos de salvamento a los destructores británicos Boreas, Kempenfelt y Blanche. Con el Baleares, la marina nacional perdía 741 hombres, entre ellos el contralmirante Vierna, jefe de la división de cruceros, el capitán de navío Fontela, comandante del buque, el capitán de fragata Ruiz Marcet, segundo comandante del buque y el capitán de corbeta Fernández de Bobadilla, jefe de Estado Mayor de la división de cruceros y lo que es más importante, el dominio del mar en tres minutos de combate.

La hazaña del hundimiento del Baleares fue ampliamente recompensada; González Ubieta fue condecorado con la Placa Laureada de Madrid. Se concedieron 13 Placas del Valor. Se concedió el Distintivo de Madrid a todas las tripulaciones». (Del libro «Historia del Ejército Popular de la República de Ramón Salas Larrazábal).

Estando de comandante Militar de Menorca rindió la Isla (8-11-1938) embarcando en el crucero británico Devonshie que lo llevó a Francia. Allí vivió hasta la invasión alemana, trasladándose a México y Venezuela.

Se hizo cargo de un mercante, donde murió en un naufragio al no querer abandonar el buque.

MAYOR DE CABALLERÍA MANUEL FONTELA FROIS

La única referencia oficial (BOE o Gaceta) es la referente a la propuesta de concesión de la Placa Laureada de Madrid (28-Enero-1938).

En ella se refiere su actuación los días 22 al 26 de noviembre de 1936 defendiendo y conservando el puesto que se le había confiado en el sector «Moncloa» después de rechazar ataques violentísimos, tres o cuatro veces superior en número a las fuerzas a su mando, y al que se le causó más de una tercera parte de bajas.

En el libro anteriormente citado, Salas Larrazábal habla en varias ocasiones de Fontela. Transcribimos la que es de mayor interés...

«En el bando gubernamental fueron muchos los distinguidos y nos limitaremos a citar a aquellos que más adelante fueron condecorados o propuestos para su concesión, con la placa laureada de Madrid, máxima condecoración creada por el Gobierno y que sustituía a la Cruz Laureada de San Fernando, que fue suprimida y que era la más importante condecoración en el ejército de anteguerra y siguió siéndolo en el Ejército nacional. Fueron los primeros propuestos: el teniente coronel Fontela del arma de Caballería

que defendió el Parque de la Moncloa; el comandante de milicias Inocente Fernández, «Ino», que era como se le conocía y se le conoció durante la guerra, que mandaba un batallón en la columna Mena y del que algunos dicen que era portugués, aunque este extremo no he podido comprobarlo, y el comandante de Carabineros, procedente de milicias Andrés Nieto, jefe de uno de los batallones de la brigada mixta de José María Galán. La primera placa Laureada se otorgó al General Miaja en un memorable decreto que se publicó en DO. Del 12 de junio de 1937, en el que hacían los máximos elogios del general, que después denigraron, los mismos que entonces le dedicaban las frase más encomiásticas y aduladoras».

De Andrés Nieto Carmona dice Salas Larrazábal que luchó en la defensa de Madrid en forma tan distinguida que mereció ser propuesto para la Placa Laureada de Madrid (Tomo I, Pág., 1095).

Hablando de la batalla de Teruel el mismo autor dice:» Como es de costumbre predominan los jefes comunistas que tienen el mando de 4 de las 6 divisiones de maniobra (Líster, Vega, Martínez Cartón y Nieto) (Tomo II, Pág. 1638). Es de gran interés leer en este tomo II, Pág.1674 el parte que el tal Nieto(Batalla de Teruel) envía al general jefe del Ejército de Levante en el que relata la insubordinación de dos de sus batallones y los fusilamientos que ordena(40 fusilados, 80 procesados; curiosamente ninguno de ellos es oficial).

No he encontrado más datos de interés sobre este oficial supuestamente propuesto para la Placa Laureada de Madrid.

Sobre Inocente Fernández Ordóñez no podemos aportar ningún dato sobresaliente al margen de que estuvo al mando de la 42 Brigada Mixta de la Sexta División.

TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA AMBROSIO RISTORI DE LA CUADRA

Datos de Boletines Oficiales-Gaceta de la República

- Orden concediendo el empleo de Teniente Coronel de Infantería de Marina, por méritos de guerra al Comandante del mismo cuerpo Ambrosio Ristori de la Cuadra...1-Marzo-1937.
- Orden Circular propuesta concesión Placa Laureada de Madrid...16-Febrero-1938. En esta propuesta figuran los méritos que se le atribuyen para la concesión:
«Haber sido el primer Jefe que, como tal, con ocasión de la subversión militar, preparó, organizó y llevó a cabo la toma de la ciudad de

Guadalajara, entrando el primero en la misma por iniciativa propia al frente de fuerzas varias y tomando todos los efectivos enemigos de muertos y heridos.

Haberse dedicado en pleno bombardeo de la Aviación facciosa a evacuar y salvar del Hospital Sanatorio del Guadarrama un creciente número de niños asilados en dicho establecimiento.

Haber rescatado en Guadarrama y en los primeros días del mes de Agosto del año 1936, una ambulancia abandonada y con sus ocupantes heridos, abriéndose paso entre el enemigo, muy superior a la fuerza de protección que llevaba.

Haber efectuado con arrojo y heroísmo, varios intentos de asalto al Alcázar de Toledo, contribuyendo, ayudado por unos milicianos, a rescatar de los jardines de la parte baja del Alcázar, dos camiones y un coche ligero, y llegando a entrar en dicho Alcázar, con desprecio de su vida, con un oficial y unos quinientos hombres, que había podido conseguir poner a sus órdenes, hasta que se vieron obligados a retirarse.

El día 26 de Septiembre, y en el camino de Toledo, al ver la dispersión de tropas propias que abandonaban el campo replegándose desordenadamente hacia Olías, y que otras en camiones, se dirigían hacia Madrid, se ofreció voluntariamente el entonces Comandante Ristori, con unos pocos hombres que había logrado reunir para tratar de recuperar Vargas o de contener al enemigo, llegando a conseguir este por espacio de varias horas, dando lugar a que las fuerzas propias se rehicieran y haciendo posible la resistencia en Olías, siendo muy superiores las fuerzas enemigas atacantes y habiendo sufrido tres muertos y un herido de los seis soldados que le acompañaban; cuya acción permitió organizar la defensa de Olías y recuperar algún terreno perdido por las fuerzas que sin mando se replegaron, consiguiéndose mantener expeditas la carretera de Vargas a Toledo, que el enemigo trataba de cortar con fuerzas superiores y con la persistente acción de una aviación enemiga, numerosa y constante encima que no permitía hacerle reaccionar a las fuerzas propias, lo que consiguió el Comandante Ristori, y retiró las bajas que se produjeron con sus escasos efectivos, logrando, por su prestigio personal y su valor, restablecer una situación y acudir en socorro de las fuerzas que recibieron orden de conservar Olías. Y haber asistido a cuantos combates se libraron sobre el pueblo de Vargas, infundiendo con su ánimo, elevada moral a las fuerzas y estimulando, con su ejemplo a que se avanzase.

Haber resultado herido dos veces, continuando, después, herido, su excelente comportamiento.

En los primeros días de Octubre, junto a la carretera de Toledo, entre los Kilómetros 62 y 63, realizó una incursión sobre unas lomas de Olivar, con la sola ayuda de un Capitán, un Teniente, un Cabo y varios soldados, en cuyo punto, al que desde entonces se le ha llamado Posición Ristori, se mantuvo hasta que el Mando envió, para su ocupación y consolidación, las fuerzas precisas; siendo este acto de gran audacia y con notorio peligro de su vida.

Haber servido de enlace varias veces y sin obligación para ello, entre el Mando y las fuerzas de la Columna de ataque sobre Illescas; asistiendo al combate librado sobre dicho pueblo, el día 20 de Octubre, llegando a efectuar él solo, una descubierta con gran riesgo de su vida y supremo arrojo, con el fin de asesorar al mando de la situación y posiciones del enemigo, en cuyo cometido, de dicho día 20, encontró gloriosa muerte por herida mortal de proyectil enemigo, al volver de cumplir esta misión que voluntariamente se prestó a efectuar en ayuda del Mando, en tan difíciles momentos; y aún fueron sus últimas palabras que avanzase y lo llevaran a él.

Su elevado espíritu, que le llevaba siempre al primer escalón de combate y lugares de mayor peligro, teniendo en cuenta que su misión de informador del excelentísimo señor Ministro de Marina, como ayudante de esta autoridad, no exigían o requerían tales alardes, que influían, sin duda, poderosamente, en el ánimo de los combatientes que contemplaban su serenidad...».

Otros Datos

Según Salas Larrazábal perteneció a la U.M.R.A después de fusionarse la U.M.A. y la U.M.R. (Volumen I Pág.69)... Vuelve a nombrarlo en este volumen página 231. y en el volumen II página 1876, citándole curiosamente como ayudante, que fue, del presidente de la República cuando en la orden de concesión de la Placa Laureada de Madrid se le cita como ayudante del Ministro de Marina.

MAYOR DEL ARMA DE AVIACIÓN LEOCADIO MENDIOLA NÚÑEZ

Datos de Boletines Oficiales- Gaceta de la República

- Orden concediendo el empleo de Capitán... Como recompensa a la brillante actuación demostrada en cuantas misiones y servicios rela-

- cionados con las operaciones actuales se le han encomendado (Firmado...Indalecio Prieto. Gaceta de la República de 22-Diciembre-1936).
- Gaceta de la República de 31-Agosto-1938, en la que en el título de la disposición pone «Concediendo la Placa Laureada de Madrid», lo que ha llevado a error sobre su concesión. La realidad es que esta disposición es la preceptiva a realizar en el expediente antes de pasar al Consejo de la Laureada; en ninguna disposición oficial está la definitiva concesión.

En esta disposición podemos leer los méritos que se le atribuyen:

«Que en el conjunto de declaraciones recibidas y de los documentos aportados al expediente, resulta que la actuación del Mayor don Leocadio Mendiola Núñez ha sido, no solamente ejemplar sino única entre los pilotos de nuestra República.

De las pruebas practicadas y averiguaciones hechas, brotan con fuerza incontrastable una serie de hechos heroicos, de los cuales ha sido principal autor el Mayor Mendiola. Tomó parte mandando primero una Escuadrilla y después un Grupo de Bombardeo, en infinidad de servicios, perfectamente logrados, siguiendo los objetivos marcados pese a las defensas antiaéreas y a la caza enemiga, esta última, las más de las veces, en número superior de aparatos a los mandados por el mencionado mayor.

No existe en todo el Arma un ejemplo de constancia en el servicio como el del Mayor Mendiola, habida cuenta que volaba desde los comienzos de la guerra ininterrumpidamente»

Otros Datos

Por su interés reproducimos lo escrito por Salas Larrazábal en el Tomo II de su ya citada obra y concretamente en el capítulo dedicado a la batalla del Ebro:

«Durante la batalla fue ascendido a Coronel Juan Modesto Guilloto, que dirigió con acierto la ejecución de la maniobra; se le afectó la antigüedad de 25 de julio del 38, día en que sus tropas atravesaron el río, y la orden se publicó en el DO. n.º 218 de 26 de Agosto. Era el primer jefe procedente de milicias que alcanzaba ese grado y sería el único que lo lograra; Líster asegura que él fue ascendido a ese empleo y nada menos que dos veces, pero no hay ninguna evidencia de ello. En esa ocasión también ascendió a coronel José Sánchez Rodríguez, el Jefe de Estado Mayor de Modesto; el día 4 de Septiembre el DO. n.º 227 publicaba la concesión a este jefe de Estado

Mayor de la Medalla del Valor, recompensa que fue sustituida por el ascenso en una orden posterior publicada en el DO. n.º 235 de 12 de Septiembre. La medalla del Valor se le concedió a Enrique Líster jefe del V cuerpo de ejército y al mayor de artillería Ángel Paz Martínez jefe de la brigada de maniobra de la D.C.A. que defendía las comunicaciones del Ejército. La 11 división consiguió el distintivo de Madrid y el del Valor se otorgó al primer batallón de la XIV brigada internacional, al segundo de la XIII brigada internacional, al tercero de Puentes y a todos los miembros de la brigada de maniobra de la D.C.A. (DO. n.º 208 del 16 de Agosto). Poco después se hacía extensiva la distinción a la totalidad de la XIII brigada: para la Placa Laureada de Madrid fueron propuestos, entre otros menos destacados, el mayor de Aviación Leocadio Mendiola Núñez que mandaba el grupo de «katuskas» y cuatro mayores de milicias: Domiciano Leal, jefe de la 46 división que murió el día 23 de Septiembre, Manolín Álvarez, jefe de la 42 división que murió el día 18 de Noviembre, Matías Yagüe, jefe de la novena brigada mixta que murió el día 5 de Agosto y Santiago Aguado, jefe de la 100 brigada mixta que resultó gravemente herido en Pandols el día 7 de Septiembre»...

«Otros jefes de milicias alcanzaron el empleo de Teniente Coronel y estos fueron...el miliciano Inocente Fernández López, el famoso Ino, que se distinguió en la columna Mena por los Carabancheles, propuesto para la Laureada y jefe sucesivamente de la 43 brigada y de las divisiones 65 y 53»...

«De las unidades levantinas fue propuesta para el distintivo de Madrid la 32 brigada mixta y alcanzaron el del Valor las divisiones 25, 39, y 40 y las brigadas 32, 129 internacional y 143. También recibió la medalla del Valor a título individual el teniente coronel de la G.N.R. Juan Ibarrola, ascendido a ese empleo con ocasión de Teruel».

Al final de la nota 56 de este capítulo se dice:» Las propuestas de laureada a los jefes de división y brigada muertos se publicaron en las órdenes generales del Ejército» (No tenemos constancia de ninguna de estas propuestas ni hay referencia en disposiciones gubernamentales).

Por último destacar el elevado número de condecoraciones y ascensos concedidos y como, en contrapartida, se prodigaron las sanciones que con frecuencia consistía en la pena de muerte...el terror generalizado por tanto. Sirva como ejemplo el artículo segundo de la orden del V cuerpo de ejército «cada jefe, oficial, clase o soldado de esta división, es responsable de la vigilancia y defensa a toda costa del terreno o posición que a él se le confía, bien entendido que el abandono de cualquiera de las que se le haya encomendado será inmediatamente sancionado con la pena de muerte, que podrá ejecutar en el acto cualquier jerarquía de la unidad».

«Así mismo será inmediatamente fusilado todo el que, con el pretexto de supuestos servicios, se retire de su puesto sin que para ello hubiera sido autorizado». No eran simples amenazas pues hay documentación abundante sobre ello; las amenazas se cumplían.

El diario El País se ha hecho eco de Mendiola en algunas ocasiones, 21/07/1998 con motivo de su fallecimiento en Barcelona y más recientemente en un artículo titulado «El héroe sin Medalla» el 14 de Febrero de este año.

Mendiola había nacido en Badajoz el 8 de Febrero de 1909. Ingresó en 1926 como voluntario en el cuerpo de ingenieros de aviación siendo destinado a Cuatro Vientos y ascendiendo a sargento el año 1927. Realizó los cursos de piloto y el de ametrallador-bombardero. Destinado a León y Sevilla el año 1935 pasó al Grupo 31 de Getafe, donde se encontraba destinado al estallar la guerra.

Actuó en los frentes de Madrid, batalla del Jarama, y Brunete; Teruel y batalla del Ebro, siendo los hechos más renombrados de su actuación el bombardeo del acorazado alemán «Deutschland» y el ataque en 1938 al aeródromo de La Sénia (Tarragona), donde se encontraba la Legión Cóndor.

Fue uno de los primeros pilotos españoles en volar en la escuadrilla de bombarderos Tupolev SB-2(katiuskas).

Ante el inminente desenlace de la guerra voló con un katiuska desde Los Llanos hasta Argelia donde estuvo encarcelado. En 1942 desde Casablanca embarcó hacia México, regresando a España en 1967.

En el artículo de El País se dice que Mendiola nunca recibió la Placa Laureada de Madrid y es que, si bien se llevaron a cabo los preceptivos trámites, nunca fue publicada su concesión en ningún medio oficial como ocurrió con algún otro expediente. El citado periódico lo atribuye al incendio de la aeronave (Spartan) al estrellarse con un camión cisterna. Dicha aeronave transportaba la documentación que Azaña debía firmar dando así fin al proceso administrativo para la concesión de la condecoración.

Cita también que en 1997 Mendiola fue agasajado como héroe por el Teniente General Lombo, JEMA, y que en la propia Web oficial del Ejército del Aire consta que en 1938 se le concedió la Placa Laureada de Madrid. «Y no sólo eso, sino que en la sala de Laureados del Museo del Aire existió hasta hace varios meses una Placa Laureada de Madrid y, junto a ella, los nombres de quienes recibieron tal condecoración...Pero hace unos meses, un mando-militar, por supuesto, decidió retirar la Placa Laureada de Madrid del más noble salón del museo y, por ende, toda referencia al heroico aeronauta».

El abogado Javier Nart Peñalver amigo de Mendiola envió un escrito en 2004 al Ministro Bono para que se reintegrara la Placa Laureada de Madrid

en la histórica Cruz Laureada de San Fernando, comprendiéndose como parte de los condecorados a los que la recibieron con otro nombre, del Gobierno republicano, considerándose incluido a Mendiola.

Actualmente el expediente de Mendiola lo tiene la Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, creada en Septiembre de 2004 y dependiente de Presidencia del Gobierno.

Según el diario El País, «Defensa ha encargado una investigación para aclarar cuándo, cómo y por qué se retiró la Placa Laureada de Madrid existente en el Museo del Aire así como el texto existente bajo un cuadro de Mendiola en el que se detallaba que el aviador había sido merecedor de tan alto honor».

En la actual página Web del Ejército del Aire y en el apartado «Aviadores» figura una semblanza de Leocadio Mendiola que recoge su actuación como piloto.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

La Revista de Historia Militar es una publicación del Instituto de Historia y Cultura Militar. Su periodicidad es semestral y su volumen, generalmente, de doscientas ochenta y ocho páginas.

Puede colaborar en ella todo escritor, militar o civil, español o extranjero, que se interese por los temas históricos relacionados con la institución militar y la profesión de las armas.

En sus páginas encontrarán acogida los trabajos que versen sobre el pensamiento militar a lo largo de la historia, deontología y orgánica militar, instituciones, acontecimientos bélicos, personalidades militares destacadas y usos y costumbres del pasado, particularmente si contienen enseñanzas o antecedentes provechosos para el militar de hoy, el estudioso de la historia y jóvenes investigadores.

Los trabajos han de ser inéditos y deberán precisar las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas. Se presentarán en soporte papel, **por duplicado**, y en soporte digital (CD o DVD).

El procesador de textos a emplear será **Microsoft Word**, el tipo de letra «**Times New Roman**» y el tamaño de la fuente **11**.

Los artículos deberán tener una extensión mínima de veinte folios y máxima de cuarenta, incluidas notas, bibliografía, etc.

En su forma el artículo deberá tener una estructura que integre las siguientes partes:

- Título: representativo del contenido.
- Autor: identificado a través de una nota.
- Resumen en español: breve resumen con las partes esenciales del contenido.
- Palabras clave en español: palabras claves representativas del contenido del artículo.
- Resumen en inglés.
- Palabras clave en inglés.
- Texto principal con sus notas a pie de página.
- Bibliografía: al final del trabajo, en página aparte y sobre todo la relevante para el desarrollo del texto. Se presentará por orden alfabético de los autores y en la misma forma que las notas sin citar páginas.
- Ilustraciones: deben ir numeradas secuencialmente citando el origen de los datos que contienen.

Las notas deberán ajustarse al siguiente esquema:

a) Libros: Apellidos en mayúsculas seguidos de coma y nombre en minúscula seguido de dos puntos. Título completo del libro en cursiva seguido de punto. Editorial, lugar y año de edición, tomo o volumen y página de donde procede la cita (indicada con la abreviatura p., o pp. si son varias). Por ejemplo:

PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*. Ed. BAE, Madrid, 1975, vol. I, pp. 67-69.

b) Artículos en publicaciones: Apellidos y nombre del autor del modo citado anteriormente. Título entrecomillado seguido de la preposición en, nombre de la publicación en cursiva, número de volumen o tomo, año y página de la que proceda la cita. Por ejemplo:

CASTILLO CÁCERES, Fernando: «La Segunda Guerra Mundial en Siria y Líbano», en *Revista de Historia Militar*, 90, 2001, p. 231.

c) Una vez citado un libro o artículo, puede emplearse en posteriores citas la forma abreviada que incluye solamente los apellidos del autor y nombre seguido de dos puntos, op.cit., número de volumen (si procede) y página o páginas de la cita. Por ejemplo:

CASTILLO CÁCERES, Fernando: *op.cit.*, vol. II, p 122.

d) Cuando la nota siguiente hace referencia al mismo autor y libro puede emplearse *ibídem*, seguido de tomo o volumen y página (si procede). Por ejemplo:

Ibídem, p. 66.

e) Las fuentes documentales deben ser citadas de la siguiente manera: archivo, organismo o institución donde se encuentra el documento, sección, legajo o manuscrito, título del documento entrecomillado y fecha. Por ejemplo:

A.H.N., *Estado*, leg. 4381. «Carta del Conde de Aranda a Grimaldi» de fecha 12 de diciembre de 1774.

Se deberá hacer un uso moderado de las notas y principalmente para contener texto adicional. Normalmente las citas, si son breves se incluirán en el texto y si son de más de 2 líneas en una cita a pie de página.

Para su publicación, los artículos deberán ser seleccionados por el Consejo de Redacción.

Los originales se enviarán a: Instituto de Historia y Cultura Militar. Revista de Historia Militar, Paseo de Moret, núm. 3. 28008-Madrid. Telefax: 91- 780 87 42. **Correo electrónico: rhmet@et.mde.es**

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Revista de Historia Militar

Tarifas de suscripción para el año 2011:

- 9,02 € ESPAÑA
- 12,02 € RESTO DEL MUNDO

(IVA Y GASTOS DE ENVÍO INCLUIDOS)

Form fields for personal data: APELLIDOS, NOMBRE; DIRECCIÓN; POBLACIÓN; TELÉFONO; CP; PROVINCIA; NIF; N° DE SUSCRIPCIONES; CORREO ELECTR.;

FORMAS DE PAGO: (Marque con una X)

- Payment options: Domiciliación bancaria a favor del Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa, Incluyo un cheque nominativo a favor del CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA, Transferencia bancaria / Ingreso en efectivo al BBVA: "CENTRO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA".

Al recibir el primer envío, conocerá el número de suscriptor, al cual deberá referirse para cualquier consulta con este Centro. En _____, a _____ de _____ de 2011

Firmado:

IMPRESO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Table with 4 columns: ENTIDAD, OFICINA, D.C., NÚMERO DE CUENTA

En _____, a _____ de _____ de 2011

SELO DE LA ENTIDAD

Firmado:

↑ ↑ ↑ EJEMPLAR PARA ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES MINISDEF ↑ ↑ ↑

Deptº. de Suscripciones, C/ Camino los ingenieros nº 6
28047 - Madrid

Tfno.: 91.364 74 21 - Fax: 91 364 74 07 - e-mail: suscripciones@oc.mde.es

CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR - CORTAR -

↓ ↓ EJEMPLAR PARA QUE Vd. LO ENVÍE AL BANCO ↓ ↓

SR. DIRECTOR DEL BANCO/CAJA DE AHORROS:

Ruego a Vd. de las órdenes oportunas para que a partir de la fecha y hasta nueva orden sean cargadas contra mi cuenta nº _____ abierta en esa oficina, los recibos presentados para su cobro por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa - Revista de Historia Militar

En _____, a _____ de _____ de 2011

Firmado: